

alcores

REPUBLICANISMO Y ACCIÓN
MUNICIPAL EN LA PENÍNSULA
IBÉRICA DURANTE EL
PERIODO CONTEMPORÁNEO

FUNDACIÓN
FERMÍN
CARNERO

Alcores es el nombre con el que Machado alude a las colinas que, coloreadas de una u otra forma, habitan en los campos de Castilla. Y *Alcores* es también el título de esta revista de Historia Contemporánea desde cuyas páginas se pretende otear el horizonte de un pasado próximo o no excesivamente lejano. Impulsada por la *Fundación Fermín Carnero* y con la colaboración de las áreas de Historia Contemporánea de las universidades públicas de Castilla y León -Burgos, León, Salamanca y Valladolid-, la revista aspira a convertirse en una publicación plural, en la que tengan cabida todos los enfoques historiográficos que estén planteados con rigor científico. *Alcores* no restringe su mirada a ningún ámbito geográfico concreto, si bien la presencia de temas castellanos y leoneses será constante.

Índice

DOSSIER

Republicanism and acción municipal en la Península Ibérica durante el periodo contemporáneo.

Sergio Sánchez Collantes y Jon Penche González (eds.)

Presentación

Sergio SÁNCHEZ COLLANTES y Jon PENCHE GONZÁLEZ 13-15

Mayorías republicanas en el Ayuntamiento de Oviedo, 1874-1890: conducta edilicia y secularización municipal

Sergio SÁNCHEZ COLLANTES 17-44

La construcción de la República desde el Ayuntamiento: Bilbao, 1931-1937

Jon PENCHE GONZÁLEZ 47-71

La administración municipal republicana en Lisboa (una síntesis), 1908-1926

Eunice RELVAS 73-93

La entrada en la política local: la Unión Republicana en el Ayuntamiento de Sevilla, 1903-1907

Antonio LÓPEZ VILLA 95-114

La democracia se impone: proclamación de la República mediante la acción municipal en Gipuzkoa, 1907-1931

Unai BELAUSTEGI 117-137

La modernización de la política republicana durante el Sexenio Democrático (1868-1874): el modelo jiennense

Santiago JAÉN MILLA 139-161

VARIA

La Guerra de la Independencia española y la cuestión americana

Antonio MOLINER PRADA 165-190

El asalto falangista a los gobiernos civiles. La política de unión de los cargos de gobernador y jefe provincial de FET-JONS (1938-1945)

Julián SANZ HOYA 193-212

HACIENDO HISTORIA

De lecturas dirigidas y autores vilipendiados: el Boletín de Orientación Bibliográfica (Un análisis de los cinco primeros años)

Adrián PRESAS SOBRADO 217-238

CONTEXTO

Estudio y análisis del proceso testamentario de don Francisco Fernández Blanco y Sierra Pambley (1915-1923)

Francisco M. BALADO INSUNZA 243-268

COLABORADORES 271-274

SUMARIO ANALÍTICO 277-280

ANALYTIC SUMMARY 283-286

Index

DOSSIER

Republicanism and municipal action in the Iberian Peninsula during the contemporary period.

Sergio Sánchez Collantes y Jon Penche González (eds.)

Presentation

Sergio SÁNCHEZ COLLANTES y Jon PENCHE GONZÁLEZ 13-15

Republican majorities in Oviedo's city council, 1874-1890: councillor behaviour and municipal secularization

Sergio SÁNCHEZ COLLANTES 17-44

The construction of the Republic from the city Council upward: Bilbao, 1931-1937

Jon PENCHE GONZÁLEZ 47-71

Lisbon's city council republican administration (an overview), 1908-1926

Eunice RELVAS 73-93

The entrance in local politics: the republican union in Seville's town council, 1903-1907

Antonio LÓPEZ VILLA 95-114

Democracy wins: proclaiming the Republic by municipal action in Gipuzkoa, 1907-1931

Unai BELAUSTEGI 117-137

The modernization of the republican politics during the Democratic Sexennial (1868-1874): the model of Jaén

Santiago JAÉN MILLA 139-161

VARIA

The War of Spanish Independence and the American issue

Antonio MOLINER PRADA 165-190

The falangist attack at the civilian governments. The joining policy of the positions of civil governor and provincial chief of FET-JONS (1938-1945)

Julián SANZ HOYA 193-212

HACIENDO HISTORIA

*About guided lectures and vilified authors: the Bibliographic Orientation
Bulletin (a five first years analysis)*

Adrián PRESAS SOBRADO 217-238

CONTEXTO

*Study and analysis of the probate process Don Francisco Fernández Blanco
y Sierra Pambley (1915-1923)*

Francisco M. BALADO INSUNZA 243-268

COLABORADORES 271-274

SUMARIO ANALÍTICO 277-280

ANALYTIC SUMMARY 283-286

Dossier

Republicanism and municipal action
in the Iberian Peninsula
during the contemporary period.

Sergio Sánchez Collantes y Jon Penche González (eds.)

Presentación.

Sergio Sánchez Collantes y Jon Penche González

Fecha de aceptación definitiva: 14 de noviembre de 2014

Los estudios sobre el republicanismo de la época contemporánea han vivido en los últimos años un empuje notable y fructífero, tanto en España como en Portugal, donde el centenario de la proclamación de la República ha servido de estímulo para el fomento de esta línea de investigación y la organización de varios congresos monográficos. Sin embargo, en ambos países hay aspectos que todavía no han recibido la atención que merecen y regiones que, habiendo inspirado trabajos con aportaciones relevantes, siguen postergadas en las visiones de conjunto. Este dossier, en la medida de sus posibilidades, quisiera representar una contribución en ambos sentidos. Más allá de lo puramente electoral, lo que se ofrece aquí es un estudio de las actuaciones de los concejales republicanos en las instituciones municipales, es decir, un examen de qué es lo que hicieron cuando lograron esa representación. Con ello se trata de buscar respuesta a una pregunta de la mayor relevancia: ¿qué hubo de peculiar en su gestión, su labor de oposición o sus propuestas? Y para ello se recurre a casos nuevos, investigados recientemente, optando por un marco geográfico supranacional, como es la Península Ibérica, y por una horquilla cronológica amplia (1868-1937). En concreto, la muestra está formada por los casos de Lisboa, Oviedo, Bilbao, Guipúzcoa, Sevilla y Jaén.

Una de las conclusiones generalmente aceptadas por quienes han investigado estas culturas políticas en los últimos años es la importancia del municipio como marco de la acción, su “constricción municipalista”, en palabras de Ángel Duarte y Pere Gabriel. Sin embargo, raras veces se ha puesto el foco en la conducta seguida en las instituciones, fuera de ciertos periodos o de monografías locales que con frecuencia se han dedicado más a los análisis electorales que al estudio sistemático de realizaciones y actuaciones concretas. Es cierto que su labor en la prensa, en los ateneos y en la calle resultó más trascendental, pero ello no debe implicar el desprecio de otros escenarios que para ellos resultaban igualmente decisivos. En este sentido, posiblemente sea desaconsejable el rechazo absoluto de la historia más política en favor de lo social y lo cultural: lo conveniente sería disponer de elementos de análisis que permitan conjugar todas las vertientes.

Los estudios locales de los últimos años han venido documentando una significativa presencia de republicanos en las instituciones de ciertas poblaciones. Ahora bien, en los lugares donde consiguieron tener esa representación munici-

pal, ¿qué hicieron los candidatos triunfantes? ¿Qué rasgos específicos distinguieron su proceder como ediles? En el presente dossier se intentan ofrecer algunas respuestas a esa pregunta y se hace a partir de casos locales atípicos, en el sentido de apartarse de los modelos representativos y supuestos más conocidos. Además, se combina aquí el estudio de ciudades industriales con el de poblaciones de carácter eminentemente agrario, lo que permitirá una imagen más rica del fenómeno estudiado.

El conjunto de trabajos que presentamos tiene una estructura cronológica con algún solapamiento parcial. A través de las distintas casuísticas analizadas, se cubre el período que en España va desde la revolución de 1868 hasta la II República, quedando entremedias la primera experiencia de gobierno republicano en Portugal (1910-1926). La presencia de un artículo sobre la política de los republicanos al frente de la Cámara Municipal de Lisboa otorga una perspectiva ibérica que permite buscar correlaciones entre lo que ocurría a uno y otro lado de la frontera hispano-lusa y también, en épocas distintas, entre varios municipios españoles. A la postre, quien lea las siguientes páginas podrá conocer los rasgos esenciales de la acción municipal de los republicanos ibéricos, saber en qué se tradujo ese poder municipal.

El dossier se abre con un trabajo de Santiago Jaén Milla, que hace un recorrido por el poder municipal de los republicanos en la provincia de Jaén en el Sexenio Democrático, analizando posteriormente las medidas que pusieron en marcha en los consistorios, que contribuyeron de forma importante a la democratización y modernización de la vida política jiennense. Como ejemplo de la primera fase de la Restauración, Sergio Sánchez Collantes aporta un estudio de Oviedo que muestra la existencia de alianzas duraderas que facilitaron sucesivas mayorías republicanas en el Ayuntamiento, donde sus concejales —algunos tan ilustres como Clarín o Adolfo Posada— obstaculizaron las propuestas de los ministeriales, sacaron adelante las propias y contribuyeron a la secularización de la institución municipal rechazando la presencia de la Corporación en actos religiosos. Los primeros años del novecientos se ilustran con el caso sevillano, a cargo de Antonio López Villa, que examina el impacto que tuvo en la ciudad la Unión Republicana, el último gran intento de los republicanos en la Restauración por conseguir la ansiada unidad, que al principio les reportó excelentes resultados y permitió que los ediles republicanos del Ayuntamiento hispalense incidieran en la cuestión social. Después enlaza cronológicamente la investigación de Unai Belaustegi, centrada en la Guipúzcoa de 1907-1931, donde el republicanismo tuvo que desenvolverse en un medio singularmente hostil, viéndose obligado a entenderse con otras facciones políticas, y alcanzó más vigor fuera de la capital, en la que no logró mayorías ni pudo organizar la conjunción republicano-socialista que sí cristalizó en municipios como Eibar, el primero de toda España que proclamó

la República en 1931. El trabajo de Eunice Relvas describe lo que ocurrió en el municipio de Lisboa en un periodo grosso modo coetáneo al del estudio precedente; arrancando de 1908, analiza cómo la llegada de la República no satisfizo el grado de autonomía municipal que venía defendiendo el republicanismo portugués, lo cual no impidió que la gestión republicana —aun heredando una situación financiera desastrosa— abordase un completo plan de reformas que dejó una huella indudable en la ciudad y en el que no faltaron guiños como la jornada de 8 horas para los trabajadores municipales. Por último, a través del caso de Bilbao, Jon Penche analiza las políticas que llevaron a cabo los ayuntamientos dirigidos por corporaciones prorrepúblicas en el periodo de la II República; una acción política que trató de poner en marcha a nivel local las mismas medidas que en el conjunto del Estado pusieron en práctica los gobiernos republicanos del Bienio Progresista, sobre todo en materia educativa, laboral y religiosa.

Los ayuntamientos se convirtieron en un espacio de actuación próximo, donde los republicanos podían familiarizarse con la experiencia de gestionar y administrar los intereses colectivos; incluso cuando no gobernaron, el rechazo de ciertas medidas o la defensa de tal o cual moción les permitían distinguirse de los políticos monárquicos afines al Ejecutivo de turno. Sin embargo, había condicionantes poderosos que impidieron una completa libertad de acción, sobre todo en determinados periodos. Con todo, al examinar varios casos se observa que hubo unos rasgos diferenciales que singularizaron la actuación de muchos concejales republicanos, sin que ello impidiera la existencia de contradicciones y conductas ambivalentes. De modo que algo se reflejó en su actuación de lo que defendían en la prensa y la tribuna sobre la problemática social, la educación, el proyecto secularizador, la democratización de algunos servicios municipales y otras cuestiones.

Mayorías republicanas en el Ayuntamiento de Oviedo, 1874-1890: conducta edilicia y secularización municipal.

Sergio Sánchez Collantes

Universidad de Burgos

Fecha de aceptación definitiva: 14 de noviembre de 2014

Resumen: Durante la primera fase de la Restauración, se forjaron en el republicanismo de Oviedo coaliciones duraderas y su fuerza electoral se tradujo en amplias mayorías aun cuando las alianzas no consiguieran reunir a todas las facciones. El objetivo de este artículo es ilustrar su presencia en el ayuntamiento y reconstruir la actuación de los concejales demócratas incidiendo en lo que les distinguió como republicanos. A partir de fuentes hemerográficas y municipales, se examinan las mociones singulares que presentaron y la postura adoptada en debates claves, señalando igualmente las votaciones o actitudes contradictorias. La apuesta por la secularización fue uno de los principales rasgos definitorios.

Palabras clave: Republicanismo, democracia, política municipal, secularización, anticlericalismo, Oviedo.

Abstract: During the first stage of the Spanish Restoration, the republican movement of Oviedo gave birth to long-lasting coalitions and obtained an unexpected voting strength which turned into wide majorities in local townhalls, even when the alliances did not bring together all the political factions. The aim of this article is to illustrate their presence in townhalls and to restore the work of democratic town councilors, stressing their republican ideals. Using newspapers and local documents as sources of information, their most remarkable motions and the stance they adopted in important debates will be examined, pointing out their contradictory votes or attitudes as well. The commitment to the secularization was one of their main distinctive characteristics.

Key words: Republicanism, democracy, local politics, secularization, anticlericalism, Oviedo.

Los inicios de la Restauración: la democracia como eufemismo

Al comenzar el año de 1875, el barón de Covadonga, flamante gobernador civil de Oviedo, dirigió un manifiesto a los asturianos en el que comunicaba la proclamación de Alfonso XII como rey. El broche final del texto anunciaba tiempos aciagos para el republicanismo: “empeño mi palabra de ser tolerante en cuanto no ofenda las *Instituciones* e inexorable en cuanto tienda a su daño”¹. Efectivamente, hasta la llegada de Sagasta al poder en 1881, fueron consideradas ilegales las manifestaciones explícitas de republicanismo, con todo lo que esto suponía para los partidos, organizaciones, sociedades y periódicos que venían simpatizando con tales ideas.

Desde los primeros días de 1875, “se prohibía taxativamente atacar directa o indirectamente, ni por medio de alegorías, metáforas o dibujos al sistema monárquico-constitucional”; sólo se consideraban “fuerzas políticas legales” las que aceptaban esa forma de gobierno². El término “república” y toda su familia léxica se censuraron de una forma que recordaba a lo que había sucedido bajo el reinado de Isabel II. Romualdo Lafuente lo explicó perspicuamente en 1868: “La democracia es una palabra hipócrita a la que hemos tenido que apelar en un tiempo en que la palabra república estaba proscrita”³.

La versión oficial, como en otras ciudades, transmitió la imagen de un alborozo generalizado que celebraba la restauración de la monarquía. El Ayuntamiento de Oviedo decidió solemnizar la proclamación con iluminaciones, música, colgaduras y pirotecnia, aunque con la modestia que requería “el estado de los fondos municipales”⁴. Ahora bien, la pretendida unanimidad de los sentimientos monárquicos es matizada por otras fuentes privadas, como ilustra una carta que el profesor universitario Fermín Canella le remitió a Posada Herrera: “El movimiento Alfonsino se ha recibido en Oviedo con poco entusiasmo y así también en algunas villas de la provincia, como Villaviciosa, Siero, Infesto, etc.”⁵.

En esa coyuntura legal adversa, el republicanismo atravesaba en todo el país una fase de ajustes y reorganización en la que cada una de las diferentes tendencias iba marcando sus propios objetivos y definiendo su agrupación política bajo la

¹ Este artículo procede de una investigación que se ha beneficiado del Plan Nacional de FPU del MEC (AP2002-1659) y de una ayuda de la Universidad de Oviedo (UNOV-07-FTDOC-15).

² Archivo Histórico de Asturias (en adelante, AHA), Fondo de la Diputación Provincial, 2.927 (la cursiva en el original).

³ SUÁREZ CORTINA, M.: *El gorro frigio. Liberalismo, Democracia y Republicanismo en la Restauración*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2000, pp. 65-66.

⁴ EIRAS ROEL, A.: *El Partido Demócrata Español (1849-1868)*, Madrid, Rialp, 1961, p. 386.

⁵ Archivo Municipal de Oviedo, Libros de Acuerdos (en adelante, AMO-LA), 31-XII-1874, pp. 336 a 338; 8-I-1875, p. 4.

⁶ AHA, Fondo de Posada Herrera (en adelante, FPH), 11.419/47, nº 79 (carta de Fermín Canella a Posada Herrera, ¿3-I-1875?).

dirección de uno de los jefes históricos. Pesasen más las razones doctrinales o las personales⁶, la división era palmaria, aunque a menudo se transmite una imagen de debilidad que no responde del todo a la situación, porque el hecho de que se fueran deslindando los campos de los diversos republicanismos no impidió las tentativas de superar esa división en las luchas electorales, conducta que distinguió a Oviedo.

Conviene, pues, superar la idea de que el republicanismo de estos años se vio condenado “a la inacción”⁷. Por mucho que les restringiera la legislación vigente, los opositores de la monarquía actuaron. En toda aparición pública solían enmascararse nominándose “demócratas”, eufemismo que permitía una cierta actividad política y periodística que, lógicamente, no podía expresar sus ideas con plenitud. La necesidad de aunar esfuerzos fue lo que inspiró el nacimiento de la llamada Unión Democrática, una propuesta de aproximación entre las diferentes ramas del republicanismo en torno a un programa común que, muy condicionado por la nueva legalidad, se centró en el Título I de la Constitución de 1869. La Unión Democrática no solamente tuvo una aplicación paradigmática en Oviedo, sino que, de acuerdo con bastantes testimonios, fue la capital asturiana la que influyó decisivamente en su difusión por el resto de España⁸.

El unionismo democrático ovetense logró atestar el Ayuntamiento de concejales republicanos. En una población tenida por conservadora frente al Gijón obrero y federal, los republicanos consiguieron tempranamente lo que no fueron capaces de obtener sus correligionarios de la villa de Jovellanos en los mismos años: una fuerte representación en las instituciones municipales. Porque, al margen de que se tratase de una sede episcopal en la que lo tradicional gozaba de un arraigo poderoso, Oviedo era también —quizás en parte debido a lo anterior— una ciudad donde las ideas progresistas habían ido prendiendo en muchos trabajadores, artesanos, comerciantes, empleados, profesionales liberales y varias generaciones de estudiantes universitarios en los que alguna huella ideológica dejaron las clases de profesores republicanos como Manuel Piernas Hurtado, Adolfo Álvarez Buylla, Félix Aramburu, Leopoldo Alas, Adolfo Posada, Aureliano Escotet y otros que se incorporaron ya en los noventa.

⁶ CASTRO, D.: “Los republicanos madrileños durante la primera fase de la Restauración”, en A. Bahamonde y L. E. Otero (eds.), *La sociedad madrileña durante la Restauración, 1876-1931*, II, Madrid, Comunidad de Madrid, 1989, p. 43. GABRIEL, P.: “Republicanism federal y Salmerón: encuentros y desencuentros”, en F. Martínez López (ed.), *Nicolás Salmerón y el republicanismo parlamentario*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, pp. 119-120.

⁷ ARTOLA, M.: *Partidos y programas políticos 1808-1936*, I, Madrid, Alianza, 1991, p. 371.

⁸ SÁNCHEZ COLLANTES, S.: “Los orígenes de la estrategia mancomunada en el republicanismo español: la democracia por bandera”, *Espacio, Tiempo, Forma. Serie V. Historia Contemporánea*, nº 18 (2006), pp. 135-152; “Contribución al estudio del republicanismo en España al comenzar la Restauración: el pensamiento de *Unión Democrática* y su nacimiento en Oviedo”, en C. Cabrero y otros (coord.), *La escarpela tricolor. El republicanismo en la España contemporánea*. Oviedo, KRK, 2008, pp. 251-265.

Con algunos precedentes, la Unión Democrática cobró fuerza en Oviedo hacia el verano de 1877, justamente los días en que Alfonso XII visitó la ciudad. Según uno de sus impulsores, el abogado y masón César Argüelles Piedra, se organizó en Oviedo una reunión “de once individuos pertenecientes a las distintas fracciones de la democracia, desde la radical más moderada hasta la federal más intransigente”. Y los congregados llegaron a un acuerdo muy preciso:

Ante el peligro común, olvidamos nuestras profundas divisiones personales, dimos tregua a la discusión de nuestras diferencias políticas accidentales, y con palabra de honor quedamos comprometidos a constituir y propagar la *Unión democrática* sobre las bases de los derechos individuales, y lo que es aspiración común de todos los diversos sentidos de la democracia, respetando el sistema especial de organización que cada cual creyera mejor en su día⁹.

Desde entonces, el proyecto no hizo sino crecer. Medio año después ya había treinta y ocho ciudadanos que defendían esos fines y resolvieron “su propagación por las provincias”, dirigiéndose con especial ahínco “a los que habían sido jefes de las distintas fracciones democráticas”. La determinación con la que se procedía en Oviedo les granjeó a sus republicanos la simpatía de otras provincias, en las que se la llega a considerar “una de las capitales de más alto sentido político de España, y donde más profundas raíces tiene la *Unión democrática*”. En estos momentos la fórmula se considera positiva y salvadora, pero la mayoría sabe que su rédito electoral únicamente será importante donde concurren “especiales circunstancias”. Leopoldo Alas constató esa avenencia *in situ* a finales de 1877:

Amigo Sánchez Pérez: He llegado a esta ciudad [...], y me he encontrado agradablemente sorprendido al ver a casi todos los liberales, los liberales verdaderos, cordialmente unidos como un solo ilegal.

[...] Me consta también, señor director, que no es sólo en Oviedo donde los amigos se dan la mano, sino en otras varias provincias, no pocas; y si el ejemplo cunde, como debe, pronto seremos todos uno, según debió haber sucedido siempre¹⁰.

El telón de fondo: victorias en las urnas y mayorías consistoriales

En los primeros años de la Restauración, amplios sectores del republicanismo se negaron a participar en las elecciones de diputados a Cortes por no existir unas mínimas garantías ni, en consecuencia, posibilidad de éxito. En 1879, por ejemplo, la Unión Democrática de Oviedo acordó el retraimiento “por 21 votos contra 4”. La prensa afín, como *El Eco de Asturias*, justificó la postura de sus correligionarios: “el retraimiento es una necesidad de las circunstancias, un recurso que

⁹ *El Tribuno*, Madrid, 29-VII-1879. En adelante, el lugar de edición de la prensa se indicará solamente en la primera referencia de cada título.

¹⁰ *El Tribuno*, 15 y 17-V; 29-VII-1879. *El Solfeo*, Madrid, 19-XII-1877.

se impone a los partidos maniatados y perseguidos, y un medio probado y eficaz de hacer el vacío cerca de las mayorías artificiales y de los gobiernos divorciados de la opinión pública”¹¹.

Ahora bien, en el ámbito municipal la estrategia fue la contraria: había que ir a la lucha. Y, desde el punto de vista de los demócratas, se reveló como una decisión acertada porque las candidaturas republicanas cosecharon sucesivos triunfos desde finales de los años setenta. En 1877 solamente había un par de concejales demócratas en el Ayuntamiento de Oviedo, pero la idea de forjar una gran Unión Democrática se abrió paso y, una vez afianzada, la composición del municipio dio un vuelco categórico.

El momento decisivo llegó con las elecciones municipales de 1879. Aquella primavera, los republicanos consideraban que el Ayuntamiento estaba “completamente desautorizado ante la opinión pública”, así que convocaron “una gran reunión de los partidos democráticos” con el fin de renovar el comité y darle al nuevo “facultad para formar la candidatura de concejales”. Al tratarse de un acto de “demócratas” en lugar de “republicanos”, fue posible obtener el permiso de las autoridades. La reunión se celebró la noche del 6 de mayo en la casa de baños de San Vicente y, según *El Tribuno*, acudieron “cerca de dos mil demócratas de todas procedencias”. Una cifra en absoluto desdeñable si tenemos en cuenta que la población del casco urbano rondaba entonces los 20.000 habitantes. Clarín, que resultó elegido secretario, escribió un artículo donde explicaba la diferencia con las elecciones a Cortes: “aquí hay probabilidades, *dunc sin el sufragio universal*, de vencer a la reacción”. En los discursos de aquella jornada histórica, el abogado zorrillista Juan González Río lamentó lo “reducida” que estaba “la democracia en la esfera de la vida pública”. Y las palabras de José González Alegre, federal que pronto se definirá como orgánico, revelan la composición eminentemente popular de la reunión: “los que tenemos votos no somos sino representantes en los comicios de todos los demócratas, y por esto, vosotros, los desposeídos, venís también a votar por modo indirecto”. Resulta asimismo destacable la presencia de masones entre los elegidos —casi una cuarta parte—, lo que respalda la hipótesis de que las logias, en este caso *Nueva Luz* (que justamente se creó en 1878), desempeñaron un importante papel como refugio de una disidencia que se unía contra la falta de libertades¹².

¹¹ *La Unión*, Madrid, 1 y 19-IV-1879.

¹² *La Unión*, 3 y 10-V-1879. *El Tribuno*, 11 y 17-V-1879. Eran masones los abogados César Argüelles, Pancracio Álvarez Llana y Juan González Río. Véase HIDALGO, V.: *La masonería en Asturias en el siglo XIX*, Oviedo, Gobierno del Principado de Asturias, 1985, pp. 142 y ss. y GUERRA, V.: *La masonería ovetense en el siglo XIX, una sociabilidad en acción*, Oviedo, Universidad, 2003, p. 77 y ss. El dato de la población, en QUIRÓS LINARES, F.: *Estudios de Geografía Histórica e Historia de la Geografía*. Oviedo, Universidad, 2006, p. 88.

Comité democrático de Oviedo en mayo de 1879

| | |
|-----------------|--|
| PRESIDENTE | Victoriano Argüelles |
| VICEPRESIDENTES | José González Alegre Álvarez Juan González Río |
| SECRETARIOS | Pancracio Álvarez Llana Leopoldo Alas |
| VOCALES | Indalecio Corujedo José Posada Huerta Rodrigo del Peso Francisco Carvajal José Ramón Melenderas César Argüelles Piedra Celestino Rubiera Enrique Uría |

Fuente: El Tribuno, 11-V-1879 y La Unión, 25-V-1879.

En las elecciones de mayo de 1879, la candidatura de la Unión Democrática se enfrentó a una coalición de ministeriales y carlistas. Las trabas que se les puso a los republicanos no fueron pocas. Baste con mencionar que el gobernador prohibió que se fijaran en las esquinas de la vía pública impresos con la candidatura democrática. Pese a todo, los resultados no dejaron de ser abrumadores. Los demócratas arrasaron en todos los colegios de la capital e incluso en las secciones de las parroquias rurales, pues obtuvieron las catorce vacantes en juego (doce de la candidatura y dos que la ley reservaba a las minorías). Sumados a los dos que ya tenían, resultó un Ayuntamiento con dieciséis concejales demócratas frente a doce ministeriales¹³.

El triunfo se repitió en muchas capitales de provincia de forma más o menos aplastante, según reflejó la prensa y confirman los estudios realizados¹⁴. Pero hubo lugares en los que los republicanos tardaron en asumir que un contexto tan hostil requería la unión. De ahí que muchos correligionarios vieran en la democracia

¹³ *La Unión*, 17 y 25-V; 26-VI-1879. AMO-LA, 1-VII-1879, p. 143 y ss.

¹⁴ Por ejemplo, los demócratas de Huesca, que en 1877 ya habían conseguido nueve concejales frente a ocho conservadores, en 1879 obtuvieron los nueve puestos vacantes, lo que, con tres que ya tenían, dio lugar a un Ayuntamiento formado por doce demócratas, tres constitucionales y sólo tres conservadores. Véase FRÍAS CORREDOR, C.: *Liberalismo y republicanismo en el Alto Aragón. Procesos electorales y comportamientos políticos, 1875-1898*, Huesca, Ayuntamiento, 1992, pp. 29 y 45-46.

ovetense un alto sentido político. De acuerdo con Leopoldo Alas, “en Oviedo hubiera sido insensato [...] aspirar a otra cosa que a la reunión de todas las fuerzas democráticas”¹⁵.

Los problemas aumentaron inmediatamente después de las elecciones. Los vencidos protestaron alegando que cuatro de los concejales electos no eran cabezas de familia. Hasta llegó a formarse “una manifestación del pueblo de Oviedo” a favor de los candidatos demócratas, que llenó el salón de sesiones “cuando la junta de escrutinio trató del asunto”. Nada más conocerse los resultados, a los republicanos ya les fue negada la autorización para publicar un inocente manifiesto en el que agradecían a los votantes su conducta, aunque terminó viendo la luz —seguramente por intermedio de Clarín— en las páginas de *La Unión*:

La Unión... que condena el personalismo, salva todos los compromisos, respeta todos los ideales y agrupa a la sombra de una misma bandera a cuantos aspiran a reivindicar el ejercicio de los derechos individuales, y restablecer y conservar el libre imperio de la soberanía nacional, credo común a todos los demócratas. He aquí la causa principal del triunfo que al presente celebramos [...].

Vivamos, pues, apercibidos contra todo lo que pueda alterarla; excitemos a nuestros correligionarios de la provincia para que se organicen como nosotros lo estamos, y secunden tan noble y fecunda tarea, y de mutuo acuerdo pongámonos todos al servicio de la causa común, fieles a los principios fundamentales de la democracia¹⁶.

En los sucesivos comicios los republicanos de Oviedo cosecharán triunfos muy parecidos, de modo que la tónica general durante el periodo aquí tratado —aun cuando no fuera una situación permanente— es un Consistorio en el que había más concejales republicanos que monárquicos. Y eso que el pensamiento unionista tuvo que afrontar desavenencias con el paso del tiempo. De hecho, a las elecciones municipales de 1881 concurrieron los demócratas algo separados, lo cual no impidió que volvieran a triunfar en todos los colegios. Oviedo se reafirmaba como una *ciudad republicana* que, desde el punto de vista electoral, compartía bastantes de los rasgos que Piqueras documenta en Valencia al examinar las concejalías obtenidas en tiempos de sufragio censitario¹⁷. Lo que más sorprende es que, al decir de la prensa, los ministeriales ni se presentaron: ¿tanta fuerza tenían los demócratas incluso separados? Una carta escrita por Genaro Alas lo confirma: “[...] se disputa-

¹⁵ *La Unión*, 27-V-1879.

¹⁶ *El Tribuno*, 26-VI-1879. *La Unión*, 25-V-1879. *La Democracia*, Madrid, 27-V-1879.

¹⁷ PIQUERAS, J. A.: “Republicanismo, política y clases en la Restauración”, en M. Chust (ed.), *De la cuestión señorial a la cuestión social*, València, Universitat, 2002, pp. 272-275. Destaca esa “resistencia de los sectores demócratas ante la manipulación de los comicios”, las “frecuentes alianzas entre los grupos republicanos” —incluso liberales— y su participación en el gobierno “entre 1881 y 1891”, tras obtener en 1879 10 concejales entre posibilistas y democrático-progresistas.

ron el triunfo en las últimas elecciones municipales los demócratas republicanos divididos en dos bandos que se hicieron cruda guerra [...]”¹⁸.

En los comicios de 1883 los republicanos volvieron a enfrentarse a una candidatura de oposición partidaria del alcalde conservador José Longoria. En vísperas de las elecciones, Genaro Alas informó a Posada Herrera: “la batalla se dará entre los conservadores y tradicionalistas por un lado y los elementos avanzados por el otro”. El resultado esta vez parece ambivalente: los demócratas se quedaron en siete concejales frente a los ocho de la oposición, aunque entre estos últimos figuraban dos, Gerardo Berjano y Antonio Landeta, definidos en ocasiones como castelarinos. El batacazo era relativo, no sólo por constituir un resultado muy igualado, sino porque se trataba de una renovación parcial del Ayuntamiento: los siete nuevos republicanos se añadían a otros once de los elegidos en 1881. Así, los demócratas volvieron a copar las siete tenencias de alcaldía y las dos sindicaturas, obteniendo cada uno 18 sufragios en la votación mientras que ninguno de los integrantes de la candidatura adicta a Longoria consiguió más de diez¹⁹.

Al acercarse las elecciones de 1885, se formó en Oviedo un comité de coalición que evidencia que se habían resuelto las diferencias en el seno de la democracia local, aunque quedasen fuera los posibilistas²⁰. Sin embargo, los resultados no les fueron tan favorables como en los comicios precedentes; de hecho, muchas ciudades demostraron esta vez más fuerza que la capital asturiana, que en 1879 había logrado lo impensable²¹. De los dieciocho concejales elegidos, pertenecían a la candidatura republicana seis, cifra modesta atendiendo a los triunfos anteriores y aun considerando que hubo otros dos situados en la órbita castelarina y un par más de adscripción imprecisa. Por añadidura, esta vez no tenían los demócratas tantos ediles en mitad del mandato: si en 1883 habían sumado a los concejales entrantes otros once que ya lo eran, en 1885 únicamente quedaban seis. Uno de los nuevos era el periodista Eduardo Uría, promotor con su hermano Eduardo del republicano *El Eco de Asturias*, y volvió a ser elegido Rafael González Alegre²².

¹⁸ AHA-FPH, 11.412/40, nº 83 (carta de Genaro Alas a Posada Herrera, 8-VI-1881).

¹⁹ *El Carbayón*, Oviedo, 19-IV-1883 y 14-V-1883. AHA-FPH, 11.416/44, nº 84 (carta de G. Alas a Posada Herrera, 20-IV-1883). AMO-LA, 1-VII-1883, pp. 92 a 93.

²⁰ *La República*, Madrid, 29-IV-1885.

²¹ En el Ayuntamiento de Castellón se cosechó “una nova majoria republicana”, según MARTÍ, M.: “Resistencia, crisi i reconstrucció dels republicanismos valencians durant els primers anys de la Restauració (1875-1891)”, *Recerques*, nº 25 (1992), p. 84. En Huesca, 14 de los 18 concejales serán republicanos, la mayoría —11— posibilistas, al decir de FRÍAS CORREDOR, C.: *Liberalismo...*, p. 76. Y en Santander la coalición republicana logró que fueran elegidos los 20 candidatos presentados, de acuerdo con MIGUEL GONZÁLEZ, R.: *La montaña republicana. Culturas políticas y movimientos republicanos en Cantabria (1874-1915)*, Santander, Ayuntamiento, 2007, p. 111.

²² AMO-LA, 1-VII-1885, p. 134 y ss. *El Carbayón*, 7-V-1885.

La muerte de Alfonso XII reforzó los impulsos coalicionistas del republicanismo incluso en el difícil ámbito estatal. En Oviedo se celebró una importante reunión en el teatro-circo de Santa Susana al empezar 1886. El diario conservador *El Carbayón*, poco sospechoso de exagerar las cifras, aseguró que “pasaban de 2.000 los asistentes”. Y a los pocos días se nombró un comité electoral de coalición en una votación en la que tomaron parte 408 ciudadanos. La representación que mantenían en el Ayuntamiento todavía alcanzaba un porcentaje respetable, y hasta consiguieron que fuera nombrado alcalde un correligionario, Donato Argüelles; pero, sobre todo, lograron reforzar su presencia en las elecciones de 1887. Para estos comicios, los posibilistas ovetenses más autorizados regresaron a las estrategias unionistas. La coalición republicana volvió a disfrutar de una cómoda mayoría después de barrer, como antaño, en casi todos los colegios. Entre los trece concejales republicanos que desembarcaron en el Consistorio, figuraban dos de señalado prestigio: los catedráticos Leopoldo Alas y Adolfo Posada²³.

Aunque los federales de Pi y Margall se descolgaron del coalicionismo, otras facciones perseveraron en esa estrategia durante los años siguientes. A finales de 1887, Manuel Pedregal aseguró en una carta que se había acordado “renovar el pensamiento de la unión republicana, sin abdicaciones ni sumisiones, propuesto por numerosos republicanos de Oviedo el año de 1876 a los entonces reconocidos jefes de la democracia”. Pero al terminar la década, mientras en otros lugares de España la convergencia resultaba total, en Oviedo parecía más débil que en los adversos tiempos de 1875-1881. Y ello a pesar de las exhortaciones de periódicos como *La Verdad*: “antes que federales, progresistas o posibilistas debemos ser republicanos”. Todavía en noviembre de 1888, los progresistas y los federales orgánicos se volvieron a reunir en una gran asamblea que defendió “la unión de todos los republicanos”. A la sazón, el entendimiento no era pleno²⁴.

En las elecciones de diciembre de 1889, sin forjarse realmente una unión y aun considerando que varios resultaron derrotados, ganaron nuevamente unos cuantos republicanos de diferentes tendencias²⁵. De los diecinueve ediles vencedores, se adscribían al republicanismo nueve que se sumaban a otros siete de los anteriores comicios, arrojando un total de dieciséis, cifra que incluía dos tercios

²³ *El Carbayón*, 14 y 19-I-1886; 5-V y 2-VI-1887. AMO-LA, 1-VII-1887, pp. 124-126. Ocurrió algo similar en otras ciudades. En Teruel, por ejemplo, se produjo una “rotunda victoria”: de los 10 concejales electos, 5 resultarían posibilistas y 4 de una coalición republicana de federales y zorrillistas, logrando solo uno los conservadores; véase VILLANUEVA HERRERO, J. R.: *El republicanismo turolense durante el siglo XIX (1840-1898)*, Zaragoza, Mira, 1993, p. 315.

²⁴ *Las Dominicales del Libre Pensamiento*, Madrid, 16-XI-1887. *La Verdad*, Oviedo, 14-IV-1889. *La Dinastía*, Barcelona, 25-XI-1888.

²⁵ *La Verdad*, 24-XI y 1-XII-1889. *El Carbayón*, 2-XII-1889. En Reus fueron elegidos 9 de los 11 candidatos de la coalición, según DUARTE, A.: *Possibilistes i federals. Política i cultura republicanes a Reus (1874-1899)*, Reus, Associació d'Estudis Reusencs, 1992, p. 119.

de zorrillistas y que fue celebrada por la prensa afín: “unidos en las cuestiones políticas relacionadas con la administración del pueblo, pueden aún dar disgustos a esa ridícula amalgama de conservadores y posibilistas”. Así que los republicanos lograron otra vez monopolizar las siete tenencias de alcaldía y una de las dos sindicaturas²⁶.

En todo el periodo aquí enfocado, pues, se documenta un fuerte apoyo a las candidaturas democráticas en barrios de la ciudad muy variopintos, lo que corrobora —también desde el punto de vista electoral— el carácter interclasi-sista de las bases republicanas. No obstante, aun reconociendo esa inequívoca diversidad social, tras la aprobación del sufragio universal en 1890 se pondrá de manifiesto que el respaldo de las clases populares resultaba, dado su número, porcentualmente determinante.

Labor edilicia de los concejales republicanos

Como ha descrito Juan Antonio Cano, los republicanos fueron los primeros en emplear un discurso municipalista y trataron de utilizar los ayuntamientos “como una plataforma desde donde proyectar sus planteamientos políticos, lo que dio lugar a éxitos importantes en algunas capitales de provincia”. Algo similar ocurrirá luego con el blasquismo, que le confirió a la dimensión municipal una centralidad que, como ha explicado Ramiro Reig, tenía mucho de cambio “desde abajo”. Pero en 1875, al restringirse la participación, se abrió un periodo muy distinto al iniciado en 1868. Siguiendo la metáfora de Duarte, el poder municipal deja de ser “una tecla desde la que proceder a componer la melodía de un nuevo tipo de Estado”, como lo habían percibido muchos en el Sexenio, y se convierte a menudo “en un objetivo que se agota en sí mismo y en un refugio frente a la tempestad”²⁷.

¿Qué puede decirse del caso de Oviedo? Veremos que se dio una cierta mezcla de los fenómenos descritos por los autores citados. Así y todo, debe reconocerse que en el grueso de las sesiones no se observa una conducta específica, un proceder que distinga o singularice a los republicanos, de modo que los casos que recopila el presente estudio constituyen una selección de lo que ocurría en determinadas circunstancias. Al menos según lo recogido en los libros de acuerdos. Al respecto, conviene recordar lo sucedido en otros consistorios de España donde el estudio de la gestión republicana se vuelve muy difícil porque las actas municipales no

²⁶ AMO-LA, 1-I-1890, pp. 1 a 3. *La Verdad*, 15-XII-1889.

²⁷ *El Tribuno*, 17-V-1879. CANO GARCÍA, J. A.: “Republicanos y política municipal en Valladolid”, *Investigaciones históricas. Época moderna y contemporánea*, nº 20 (2000), p. 230. REIG, R.: *Blasquistas y clericales. La lucha por la ciudad en la Valencia de 1900*, Valencia, Institució Alfons El Magnànim, 1986, pp. 164 y 411. DUARTE, A.: “El municipio republicano: sostén de la democracia y refugio en la tempestad”, en C. Forcadell y M. C. Romeo (eds.), *Provincia y nación. Los territorios del liberalismo*, Zaragoza, Institució “Fernando el Católico”, 2006, p. 110.

reflejan “todos los debates y enfrentamientos internos”, llegando a revelarse “poco explícitas” incluso en ayuntamientos en los que los concejales republicanos fueron mayoría²⁸.

Desde que arrasaron en las elecciones de 1879, los demócratas ovetenses estuvieron en posición mayoritaria, pero esto no significa que tuvieran pleno acceso al “gobierno” del municipio. Es preciso recordar que la Ley Municipal vigente desde 1877, en su artículo 49, establecía que el rey podía nombrar a los alcaldes de las capitales de provincia²⁹. En tales circunstancias, no se pueden soslayar las amplias facultades del alcalde ministerial José Longoria. En cierta ocasión, por ejemplo, al pedir un republicano la palabra, le espetó tal “¿para qué?” que el concejal se vio obligado a pedir “el respeto y la consideración” que merecía. No es una simple anécdota, sino la elocuente manifestación de cómo el bloque de poder dominante se resistía a aceptar un dictamen de las urnas tan heterodoxo. Los abusos del corregidor fueron denunciados, pero las quejas elevadas por los demócratas al gobernador civil se ignoraban e incluso ellos mismos resultaban amonestados:

[desde los últimos comicios] ya no hay paz posible; y el presidente, nombrado de real orden, revuelve contra la mayoría, y unas veces perora y vocea, y otras suspende los acuerdos, y otras se queja de la conducta de aquélla, y preséntase siempre como un entorpecimiento constante para los trabajos y proyectos del municipio³⁰.

Había, pese a todo, algo de margen para influir en la administración municipal, para cumplir ese propósito de “moralizar la gestión pública” que más tarde guiará al blasquismo³¹. Al menos es lo que pensaban republicanos tan distinguidos como Leopoldo Alas, que nada más producirse el gran triunfo de 1879 les recordó a los correligionarios electos que tenían un cometido y que les amparaba una bandera:

La democracia va a tener mayoría en el ayuntamiento de Oviedo (15 ó 16 votos, de 28) y su misión allí, sin dejar de ser ante todo la de administrar en justicia los intereses municipales, debe extenderse asimismo al fin político con el que los concejales han sido elegidos. Es decir, los concejales que hemos votado no por serlo dejan de ser demócratas y allí están, entre otras cosas, para trabajar por nuestra causa. [...] Va a darse el caso de un alcalde que obedece ciegamente las órdenes del gobierno, de quien recibe su dignidad, luchando con una mayoría de concejales que pondrá constante veto a las alcaldadas de inspiración ministerial. [...]³².

²⁸ GUTIÉRREZ LLORET, R. A.: *El republicanismo en Alicante durante la Restauración, 1875-1895*, Alicante, Ayuntamiento, 1989, p. 243. ARCAS CUBERO, F.: *El republicanismo malagueño durante la Restauración (1875-1923)*, Córdoba, Ayuntamiento, 1985, p. 143.

²⁹ *Gaceta de Madrid*, 4-X-1877.

³⁰ AMO-LA, 25-VIII-1879, p. 202; el apercebimiento y la respuesta de los afectados, en 11, 17 y 24-XI-1879, p. 298 y ss. *La Unión*, 6-XII-1879.

³¹ REIG, R.: *Blasquistas y clericales*, p. 206.

³² *La Unión*, 17-V-1879.

En idéntico sentido se pronunció el corresponsal en Oviedo del periódico demócrata *El Tribuno*. Quizás se mostraba excesivamente optimista, pero enumeraba una serie de propósitos que cabía suponer imperativos en los nuevos ediles:

[...] les coloca en condiciones de trabajar por la buena situación del concejo, de atender las reclamaciones justas de contribuyentes y consumidores, de favorecer, en cuanto sea posible, a las clases trabajadoras, y de impedir que se sigan malgastando los fondos comunes en obras de puro lujo o mero capricho, dejando desatendidas apremiantes necesidades³³.

Ciertamente, aunque fuese de manera simbólica, los demócratas pudieron hacer valer su mayoría cuando tuvieron la ocasión, algo que enervó más de una vez al alcalde conservador. Por ejemplo, la proposición de Longoria de enviar dos telegramas de pésame al monarca en 1879, uno por el accidente que sufrió al volcar el carruaje y el otro por el fallecimiento de la infanta María del Pilar, chocó con la oposición de los demócratas, quienes juzgaron que las atribuciones de la Corporación eran otras. Y cuando prosperaron este tipo de mociones, se debió al absentismo de varios concejales demócratas, como ocurrió en 1881 al concedérsele el título de Princesa de Asturias a la infanta: la minoría consiguió su deseo de felicitarla gracias a que sólo habían asistido seis republicanos³⁴.

Aparte de estos gestos, que encerraban cierta trascendencia, hubo propuestas y decisiones que rebasaron lo puramente simbólico y, guardando relación directa con planteamientos que los republicanos defendían en foros como la prensa o los casinos, se tradujeron en medidas más prácticas. Ocurrió, por ejemplo, con su respaldo a las asociaciones de socorros mutuos, en las que animaban a los obreros a ingresar ya desde los tiempos de Isabel II. En el ámbito municipal, los concejales republicanos de Oviedo quisieron dispensar un auxilio institucional a estas sociedades. Así se puso de manifiesto en el invierno de 1889-1890 con ocasión de un brote de dengue. La epidemia comportó para las mutuas grandes desembolsos por el número de socios afectados y hubo un debate en el que intervinieron conspicuos republicanos. Fue Adolfo Buylla quien propuso nombrar una comisión que tomara medidas “para aliviar la miserable situación de las clases menesterosas”, a lo que Leopoldo Alas respondió: “sería conveniente que [...] se entendiera con representaciones de las sociedades de socorros mutuos a fin de conseguir que éstas tan necesarias asociaciones no perezcan”. Adolfo Posada respaldó a Clarín, quien propuso asimismo iniciar una suscripción entre los mismos concejales “para conseguir arbitrar recursos”. El médico Dionisio Cuesta Olay, zorrillista, incluso planteó “establecer un hospital provisional arbitrando el Municipio los fondos necesarios para su sostenimiento”. Algunas semanas después, el periódico *La Verdad* se felicitó por una medida tomada por la Comisión de

³³ *El Tribuno*, 17-V-1879.

³⁴ AMO-LA, 11-VIII-1879, p. 191 y 191 v. y 14-III-1881, pp. 48 v. a 49 v.

Hacienda, donde seis de sus siete miembros eran republicanos: “ha aumentado la partida para subvención de ciertas casas de beneficencia, a fin de que tengan también participación en ella las sociedades de socorros mutuos que tan buenos y excelentes servicios vienen prestando a la clase obrera de Oviedo”³⁵.

En relación con la problemática de los trabajadores, los ediles republicanos solían mostrar su apoyo o solidaridad haciendo las gestiones oportunas cuando estaba en su mano. Un buen ejemplo se tiene en los armeros despedidos en 1888, aunque en el Consistorio parecían inquietar más los eventuales altercados (“puede ser origen de conflictos desagradables”) que la situación de los despedidos. Adolfo Posada expuso que, “dada la índole del asunto”, tenían que tomar “parte activa”. Aureliano Escotet sugirió hacer extensiva cualquier medida a la fábrica de Trubia, donde se proyectaba “la supresión de dos altos hornos”. Berjano apostó por medidas “más radicales en beneficio de los obreros” desamparados. Y Alas preconizó también soluciones para los operarios, que padecían “los contratiempos [...] sin acudir a huelgas ni algaradas”. Aún en 1890, tanto Labra —que no era diputado por Asturias— como Pedregal gestionaron en Madrid a favor de la Fábrica de Armas de La Vega, para que no se adquiriesen en el extranjero unos fusiles que la perjudicarían. Entretanto, el edil Adolfo Buylla propuso atenuar el desempleo de Oviedo en general mediante el impulso a las obras públicas. Sin embargo, ya en 1895, el dirigente socialista Vigil Montoto denunciará la escasa protección de los concejales republicanos a los obreros parados³⁶.

Respecto a los odiados impuestos de consumos, hubo también alguna medida que, si bien no resolvía el problema de fondo, al menos trataba de aliviar el trance cotidiano de quienes a diario tenían que soportar las malas formas de los vigilantes de los fielatos, cuya falta de tacto resultaba proverbial³⁷. Una de las primeras cosas que hicieron los ediles demócratas de 1879, a los pocos días de tomar posesión, fue aprobar una moción “encaminada a corregir abusos cometidos por la empresa arrendataria en la administración del impuesto”, y denunciaron que tolerase a sus empleados el maltratar “de palabra y de obra a las mujeres de aldea que se ven obligadas a presentarse en los fielatos”. Poco después, en 1881, el

³⁵ AMO-LA, 1890, pp. 7 v. y 8 v. (sesión del 11 de enero). *La Verdad*, 2-III-1890. Las mutuas eran justamente una de las soluciones que Buylla proponía contra la desigualdad; véase CRESPO CABORNERO, J. A.: *Democratización y reforma social en Adolfo A. Buylla. Economía, derecho, pedagogía, ética e historia social*, Oviedo, Universidad, 1998, p. 264.

³⁶ AMO-LA, 13 y 18-X-1888, pp. 138 v. a 139 y 140 v. a 142 v.; 15-II, 6 y 26-XII-1890, p. 33 y 33 v., 254 a 255 y 272. VIGIL MONTOTO, M.: *Recuerdos de un octogenario*, Editorial Pablo Iglesias, Madrid, 1992, pp. 66-67.

³⁷ Hacía pocos años que Laureano Figuerola defendió que, más que la cantidad, lo que provocaba rechazo era “el modo de cobrarla, que menoscababa los derechos individuales” y representaba “una fiscalización vejatoria”; citado en SERRANO GARCÍA, R.: *El Sexenio Revolucionario en Valladolid (1868-1874)*, Valladolid, Juanta de Castilla y León, 1986, p. 136.

concejal Argüelles Piedra se distinguió por sus agudas críticas al sistema utilizado para calcular el total que Oviedo debía satisfacer de cupo, porque no tenía en cuenta la dispersión del caserío y basaba las suposiciones de consumo en falacias. Los ediles republicanos se unieron a las quejas y las solicitudes de rebaja cursadas por otros ayuntamientos de la provincia³⁸.

Otro campo que el republicanismo cuidó desde el municipio es la instrucción primaria, algo muy en consonancia con sus discursos. No dejaba de ser un consistorio mayoritariamente republicano el que, en 1882, recibió una exposición del presidente de las conferencias de maestros del concejo que ofrecía “el más expresivo voto de gracias por el celo e interés con que ha[bía] atendido a todas las necesidades de la enseñanza”³⁹. Pero hubo circunstancias en las que los demócratas vieron frustrados sus deseos por condicionantes de tipo económico, dificultades que incluso provocaron acalorados debates entre ellos mismos: “¿Tenemos nosotros la culpa de que no pueda realizarse el pensamiento del Sr. Uría por falta de dinero?”, replicó Leopoldo Alas en 1887 ante la propuesta de su correligionario, que deseaba instalar una escuela de distrito en la parte oriental de la ciudad. Y más de una vez se intentó buscar una solución recurriendo a los diputados de las Cortes, como prueban los intercambios epistolares: “Argüelles Piedra leyó una carta del Excmo. Sr. Don Manuel Pedregal y Cañedo, en la que le manifiesta las probabilidades con que cuenta [...] el expediente de subvención para la construcción de escuelas [...]”. Pese a la situación lamentable de la enseñanza en aquellos tiempos, el periodista Miguel Paredes —liberal pero monárquico— tuvo que admitir en 1883 los esfuerzos de la mayoría republicana: “No podemos desconocer, sin faltar a la verdad y a la justicia, que nuestro Ayuntamiento ha hecho mucho por colocar a la mejor altura la primera enseñanza del concejo”⁴⁰.

Finalmente, hay todo un conjunto de actuaciones relacionadas con el urbanismo y los servicios públicos (alumbrado, limpieza, agua...) que no cabría admitir como un rasgo privativo del republicanismo, ya que solían darse en muchas ciudades bajo la gestión de políticos de muy diverso signo y a menudo espoleadas por necesidades apremiantes o solicitudes vecinales y de asociaciones. Sin embargo, la administración de los blasquistas en Valencia demuestra que, incluso recogiendo propuestas preexistentes que no eran del todo innovadoras o revolucionarias, había margen para imprimirles un dinamismo y un espíritu diferente que las terminaba asimilando al programa modernizador del republicanismo⁴¹. De estos años podría mencionarse la realización en Oviedo

³⁸ SÁNCHEZ COLLANTES, S.: *El azote de la plebe. Un estudio social de las quintas y los consumos en la Asturias contemporánea*, Gijón, Zahorí, 2014, pp. 101-105 y 134.

³⁹ AMO-LA, 26-VI-1882, pp. 131 y v.

⁴⁰ AMO-LA, 13-II y 26-VI-1882, pp. p. 39 y v., 131 y v. *El Carbayón*, 9-III-1883 y 24-X-1887.

⁴¹ REIG, R.: *Blasquistas y clericales*, pp. 315-316.

de construcciones como el teatro, el mercado o el cementerio, cuya parte civil yacía en un abandono que denunció Clarín en *La Regenta*, donde habla “del corralón inundo, estrecho y lleno de ortigas y escajos en que se enterraba a los que morían fuera de la Iglesia católica”⁴². Pero los adversarios de la democracia republicana, o quienes mantenían rivalidades personales con sus dirigentes, no les concedían ni siquiera el haber realizado mejoras urbanas que todos podían constatar de forma tangible. El gacetillero de *El Carbayón*, por ejemplo, que se enfrascó en una larga campaña de ataques a Rafael González Alegre, desmentía o matizaba constantemente sus “*méritos y servicios*”. Sobre las tres construcciones indicadas, argumentaba que se dejaron para el final y solamente se empezaron a construir poco antes de terminar la legislatura. Dado que eran mayoría, achacaba todos los males a los demócratas⁴³.

Entre las acusaciones del diario conservador figuraba la práctica del caciquismo. De ahí que el gacetillero, despectivamente, se refiriese a González Alegre como “*el amu*”. De su gestión hacía un balance muy negativo, aunque parecía centrarse en las intervenciones urbanísticas: “en los cuatro años, y a pesar de los *bombos* que nos atruenan frecuentemente para recordar la buena administración de los señores que salen, no se ha logrado construir más que un solo edificio destinado a la enseñanza”. Y, al producirse el relativo batacazo de los demócratas en 1883, lo festejó asegurando que con ello dejaría “de imperar en la casa del pueblo el más irritante de los caciquismos” y una gestión centrada en “perjudicar y molestar a los vecinos”⁴⁴.

Exagerasen o no, y aun considerando que en ese diario solían personalizar las denuncias centrándolas en Alegre y sus colaboradores más próximos, resulta esperable la participación de un sector del republicanismo en muchas prácticas y vicios comunes de la época. Depurar el grado de moralidad de la gestión municipal exigiría un análisis prosopográfico detallado y quizás más fuentes de las conservadas, pero éstas han permitido documentar hechos elocuentes. Por más que lo republicanos criticasen lo nocivo de “la influencia”, no dudaron en recurrir a ella en determinadas circunstancias, como cuando intentaron que Genaro Alas fuera nombrado alcalde gracias a la ascendencia de Posada Herrera (cargo que desempeñó en 1883-1884). Las mayorías del consistorio ovetense, además, debieron de colocar a los republicanos en buena situación para consumir prácticas como el reparto de trabajos municipales entre correligionarios y afines, generando con ello las subsiguientes clientelas. Para decirlo en palabras de Ciges Aparicio, seguro que no faltaron ediles republicanos que fueran “caciquillos en

⁴² ALAS, L.: *La Regenta*, Barcelona, Círculo de Lectores, 1973, pp. 480-481.

⁴³ *El Carbayón*, 31-III-1885.

⁴⁴ *El Carbayón*, 21-IV y 12-V-1883.

sus distritos”⁴⁵. A esto habría que sumar algún caso en el que presuntamente se infringió la tan ensalzada honradez en la gestión de lo público: en 1890, por ejemplo, el concejal Manuel González Río fue acusado de incluir una partida de 42 pesetas del café Español en los gastos de las fiestas de San Salvador, falta que atribuyó a la inexperiencia “del oficial encargado de dar cuenta del despacho”⁴⁶.

Las controversias en torno a la secularización

Desde hace varios años, quienes estudian el republicanismo vienen destacando la importancia que tuvo su dinámica localista para la extensión de la cultura cívica en la España finisecular⁴⁷. Habiendo convertido el municipio en el espacio preferente de su actuación política, se ha observado que la presencia republicana en los consistorios, aun cuando se hallaban en minoría, sirvió entre otros fines “para profundizar los procesos de secularización”⁴⁸. En tales circunstancias, ¿qué puede esperarse de una población como Oviedo, donde lograron repetidas veces la mayoría?

Los republicanos ovetenses que lograron fungir como ediles tuvieron ocasión de demostrar, en circunstancias precisas, hasta dónde llegaba su compromiso secularizador, elemento presente en los discursos de todas las familias republicanas⁴⁹. La vinculación de tales aspiraciones con el republicanismo, por añadidura, devino una auténtica “tendencia continental”, y fue notable el impacto de las medidas que la III República Francesa adoptó en este periodo⁵⁰. En los numerosos

⁴⁵ SÁNCHEZ COLLANTES, S.: “Republicanism, clientelas y prácticas caciquiles en Asturias (1868-1911)”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, nº 35 (2013), pp. 137-160. En junio de 1886 se rumoreó que el demócrata Donato Argüelles iba a convertirse en alcalde y, efectivamente, pronto fue nombrado por Real Orden. Se nos escapan las influencias operadas tras esa decisión, pero el mandato se prolongó hasta 1890; véanse *El Carbayón*, 25-VI-1886 y AMO-LA, 7-VII-1886, p. 112 v. CIGES APARICIO, M.: *Del periódico y de la política*, Madrid, Librería de los Sucesores de Hernando, 1907, pp. 221-222.

⁴⁶ *El Carbayón*, 9-IX-1890.

⁴⁷ DUARTE, A. y GABRIEL, P.: “¿Una sola cultura política republicana ochocentista en España?”, *Ayer*, nº 39 (2000), pp. 14-16.

⁴⁸ MARTÍNEZ LÓPEZ, F.: *Los republicanos en la política almeriense del siglo XIX*, Málaga, Fundación Unicaja, 2006, p. 30.

⁴⁹ En el sentido de un Estado libre de la intromisión eclesiástica pero neutro en materia religiosa, según explica DIEGO ROMERO, J. de: *Imaginar la República. La cultura política del republicanismo español, 1876-1908*, Madrid, CEPC, 2008, pp. 276-279. Lo que no implica olvidarse de los evidentes matices que separaban unas tendencias de otras, entre las que mediaban “concepciones tan divergentes” que justifican el hablar de *anticlericalismos* para definir una realidad que fue múltiple, como aclara SUÁREZ CORTINA, M.: “Anticlericalismo, religión y política en la Restauración”, en E. La Parra y M. Suárez Cortina (eds.), *El anticlericalismo español contemporáneo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1998, pp. 130 y ss.

⁵⁰ CUEVA MERINO, J. de la: *Clericales y anticlericales. El conflicto entre confesionalidad y secularización en Cantabria (1875-1923)*, Santander, Universidad de Cantabria, 1994, p. 108. NETO, V.: “Igreja católica e anticlericalismo (1858-1910)”, en A. Carvalho Homem, A. Malheiro da Silva y A. César Isaía (coord.), *Progresso e Religião. A República Brasil e em Portugal 1889-1910*, Coimbra, Imprensa da Universidade, 2007, p. 175.

debates que trataron sobre la relación entre la Iglesia y el Estado en ese país, las voces de muchos diputados y publicistas se alzaron contra la mezcla de la religión en los asuntos públicos, entendiendo por clericalismo, precisamente, esa injerencia que acarrea “la confusión de la política y el culto”⁵¹. En rigor, el objeto del “anticlericalismo puramente político e institucional” era separar ambas esferas, “trazar una línea de demarcación neta entre lo religioso y lo profano”, asignándole a la Iglesia “un ámbito bien delimitado”⁵².

Lo sucedido en Oviedo, pues, se inscribía en un contexto europeo que presenta rasgos comunes. Y en un momento histórico, además, en el que se fue propagando un anticlericalismo moderno que, según ha explicado Demetrio Castro, se distinguía del tradicional por su “índole específicamente política” y su capacidad movilizadora “en el contexto de la política de masas”. A su vez, acierta Julio de la Cueva al subrayar que “la participación republicana en la vida política institucional, aunque exenta de responsabilidades de gobierno, constituyó, simultáneamente, reflejo y motor del movimiento anticlerical que se desarrollaba en otros foros”⁵³. Esto al margen de que en ocasiones, como es sabido, esos otros anticlericalismos presentasen un tono y rasgos que los alejaban del campo estrictamente político. En la Vetusta de *La Regenta*, obra publicada justo en estos años —1884-1885—, la nueva generación de obreros “no era clerófoba más que a ratos”, y no había “en los barrios bajos un elemento de activa propaganda contra las sotanas”; pero matizaba Clarín que algunos “de la Fábrica vieja hablaban de ahorcar al clero en masa” y que, debido a una serie de circunstancias, se “volvieron a encender los odios” y llegó a hablarse “de colgar al Provisor y demás clerigalla”⁵⁴.

Es verdad que, a escala municipal, no estaba a su alcance cambiar grandes cosas, pero los concejales republicanos sí podían, atendiendo a sus discursos y convicciones, negarse a intervenir en ciertos ritos en los que la función pública se mezclaba con lo religioso. No todos los demócratas pensaban lo mismo respecto a esta cuestión, aunque fue la postura de muchos y los hubo que abrigaron ideas tan contundentes como las expresadas por *La Verdad*: “hay que desligar al Municipio de esa tutela que le lleva a la Catedral”⁵⁵. El medio más sencillo y frecuente para lograrlo consistió en votar contra la asistencia de ediles a ceremonias religiosas en representación del Ayuntamiento, una práctica que se documenta en el proceder

⁵¹ WEILL, G.: *Historia de la idea laica en Francia en el siglo XIX*, Sevilla, Comunicación Social, 2006, pp. 194 y 203.

⁵² LALOUILLE, J.: “El anticlericalismo en Francia, 1877-1914”, *Ayer*, nº 27 (1997), pp. 20, 29 y 37.

⁵³ CASTRO ALFÍN, D.: “Cultura, política y cultura política en la violencia anticlerical”, en R. Cruz y M. Pérez Ledesma (eds.), *Cultura y movilización en la España contemporánea*, Madrid, Alianza, 1997, pp. 81-82. CUEVA MERINO, J. de la: “Movilización política e identidad anticlerical, 1898-1910”, *Ayer*, nº 27 (1997), p. 108.

⁵⁴ ALAS, L.: *La Regenta*, pp. 410-411.

⁵⁵ *La Verdad*, 26-I-1890.

de los concejales republicanos de otras muchas poblaciones de España⁵⁶. Habida cuenta de que únicamente tuvieron ocasión de adoptar disposiciones secularizadoras desde los resortes del poder central en dos momentos muy precisos —tras llegar al poder en 1873 y en 1931—, podría decirse que su conducta en los ayuntamientos con relación a esta materia, el sentido de su voto y las mociones que promovieron en todo el periodo que medió entre ambas Repúblicas, por muy estrecho que fuera el margen de actuación que les dejaba la ley, permite aquilatar la virtualidad de sus propuestas más allá de los discursos.

Ya en 1879, la llegada de los ediles de la Unión Democrática resucitó las críticas a la presencia del Ayuntamiento en determinadas ceremonias eclesiásticas. Los concejales ministeriales Antonio M^a Fernández, Alberto Rodríguez del Valle y Tomás Galbán intentaron blindar esa tradicional comparecencia presentando una moción muy precisa: “acordar que la Corporación deba asistir en Cuerpo a todas las funciones religiosas a las que sea invitada por las Autoridades respectivas y a las que viene asistiendo por costumbre antiquísima”. El primero en replicar fue González Alegre, que observó que se pretendía “resolver *a priori* una cuestión que no e[ra] de oportunidad, y que sólo deb[ía] ser tratada cuando lleg[ase] la ocasión de un acto”. José Ramón Melendreras, por su parte, reclamó que se leyesen varios artículos de la Ley municipal en los que no se facultaba a los ayuntamientos para tratar cuestiones de índole religiosa, sino que sus atribuciones eran “exclusivamente económico-administrativas”. Y Mariano Laspra consideró que en la práctica todas las corporaciones abordaban esa materia, pero tildó la propuesta de extemporánea: “no está razonada en el momento actual la oportunidad de adoptar resolución alguna sobre el asunto”. Al final se aprobó otra moción para no abordar el tema (“no ha lugar a deliberar”) que venció por 12 votos contra 10. De nada sirvieron los razonamientos confesionales aducidos por el alcalde Longoria:

[...] siendo la religión Católica la declarada oficial y sostenida por el Estado, las Corporaciones tienen a su vez que ser oficialmente católicas, y concurrir a los actos del culto cuando llegue la ocasión, sin que esto arguya imposición ni contrarie las opiniones y creencias particulares de los miembros que las forman y que la misma ley respeta y garantiza⁵⁷.

Clarín fue uno de los que más razonablemente defendió los planteamientos secularizadores en el ámbito municipal. El autor de *La Regenta* llevó a los plenos su habitual ironía, que de forma soberbia ejemplifica la respuesta que le dio a Enrique Uría cuando, habiéndole interrumpido, le afeó su comportamiento: “Ruego a S. S. que me oiga religiosamente, como yo oí a S. S.”; a lo que Alas

⁵⁶ GUTIÉRREZ LLORET, R. A.: *El republicanismo en Alicante*, p. 247 (contra la presencia en los actos religiosos de la Semana Santa). CUEVA MERINO, J. de la: *Clericales y anticlericales*, p. 124 (denuncia de un acuerdo que desde 1769 obligaba la asistencia a ciertas funciones religiosas y que según el edil Colongues vulnera la libertad de conciencia y la tolerancia religiosa).

⁵⁷ AMO-LA, 17-XI-1879, pp. 309 a 311.

contestó, provocando las risas del auditorio: “Religiosamente no, pero le oiré”⁵⁸. Anecdóticas en apariencia, lo cierto es que declaraciones como ésta llevaban al consistorio la voz de quienes rechazaban la confesionalidad restablecida en 1876, que había terminado con una de las conquistas más emblemáticas de la revolución Gloriosa.

Hay que matizar que, en determinados casos, el literato se mostró flexible. Un buen ejemplo se dio en noviembre de 1888: ante la llegada de los restos de Melchor García Sampredo, dominico asturiano fallecido en las misiones de Tonkín, el obispo escribió al Ayuntamiento para que designase un representante que figurara en la comisión organizadora de la recepción. Y Leopoldo Alas no se mostró contrario e intervino para justificarlo: “al asociarse al pensamiento, no incurren los demócratas en contradicción con sus ideas, puesto que se trata de honrar la memoria de un hijo ilustre de Asturias, sin tener en cuenta motivo alguno religioso, que deben ser ajenos a la Corporación”. En cambio, desde el semanario anticlerical *El Motín* fustigaron este tipo de comportamientos y se refirieron burlescamente a “los restos del presunto santo fray Melchor”⁵⁹.

Ahora bien, en otras circunstancias y en aras de la secularización, Leopoldo Alas preconizó enérgicamente el distanciamiento municipal de todo acto piadoso. Ocurrió, verbigracia, cuando en 1887 el deán de la catedral invitó al Ayuntamiento “a solemnizar con su asistencia la función religiosa dispuesta [...] con motivo del Jubileo Sacerdotal o Bodas de oro de S. S. el Papa León XIII”. Ello dio lugar a una defensa de la laicidad en las instituciones que se repitió en otros municipios de España. Clarín tomó la palabra y, “después de hacer razonadas salvedades acerca del respeto que le merec[ía]n todas las instituciones religiosas y especialmente el catolicismo”; dejando por lo tanto claro “su propósito de no lastimar motivo alguno de esta índole”, manifestó que “nadie que se preci[ase] de liberal y demócrata p[odía] tomar parte de un modo explícito y oficial en el acto”. Explicó sus razones diplomáticamente:

[...] si bien la respetabilidad, ilustración y eminentes dotes del Papa son reconocidas no solo por los católicos, si que universalmente, es evidente que la manifestación lleva envuelta en sí tendencias y significación harto conocidas de todos, a las cuales no puede ni debe asociarse la corporación como representante de un pueblo que hasta ahora no ha dicho que no fuese liberal, y sobre

⁵⁸ *El Carbayón*, 11-V-1888. Sorprende que, después de achacarle a Pardo Bazán escasa “maestría en lo cómico” al redactar *La Tribuna*, Clarín dejara escapar un comentario jocoso que destila un humor similar al de un pasaje escrito por la gallega, en concreto la réplica del presidente del Círculo Rojo cuando le dicen que la mesa “estaría regimiento exornada” para el banquete: “—Regimiento, no señor— contestó el presidente algo fosco—. Republicanamente, dirá usted. / No quiso el organizador de la fiesta discutir el adverbio [...]” (PARDO BAZÁN, E.: *La Tribuna*, Madrid, Alianza, 2002, p. 149). El dardo de Alas a la escritora, en PENAS VARELA, E.: *Clarín, crítico de Emilia Pardo Bazán*, Santiago de Compostela, Universidad, 2003, p. 52 (al comparar *La Tribuna* con *Pedro Sánchez*, de Pereda).

⁵⁹ AMO-LA, 10-XI-1888, p. 152 v. *El Motín*, 30-V-1889.

todo teniendo en cuenta que corporativamente el municipio no está llamado a intervenir en este orden de asuntos en pro ni en contra, sino conservar completa neutralidad en señal de respeto a todas las opiniones⁶⁰.

Gerardo Berjano defendió posturas antagónicas a las de Clarín: “que estaba persuadido de que su opinión distaba mucho de ser predominante en la mayoría del Ayuntamiento, que si ha de ser eco fiel de la población y concejo que representa, formados casi exclusivamente de católicos, no puede menos de asociarse a un acto que ni es político en sí, ni tiene significación señalada en semejante concepto”. Lo razonó alegando que incluso las naciones que pertenecían “a otros cultos y religiones” habían tomado parte, y comentó algunos precedentes que justificaban que el Consistorio debía “concurrir al acto religioso objeto de la invitación, so pena de exponerse, de no hacerlo así, a las protestas generales de la población”. Las anotaciones que el secretario hizo en el libro de actas revelan que se vivieron momentos de tensión. Con patentes elipsis, salta a la vista que no se recogieron todas las intervenciones, al parecer muy fogosas, que se sucedieron y por las que el presidente resolvió zanjar la discusión mientras el grueso de los republicanos, hasta diez, abandonaba el pleno sin votar:

Rectificaron los Sres. Alas y Berjano produciéndose algunas contestaciones y réplicas vivas y como el público con este motivo hiciera manifestaciones acentuadas, el Sr. Presidente dispuso que desalojará el salón y dando por terminado el debate anunció que se procedía a la votación del asunto⁶¹.

Después aún siguió la polémica, ya que algunos de los concejales que habían salido volvieron a entrar justo cuando se leía una proposición de Berjano para “que el Ayuntamiento felic[itase] respetuosamente y por telegrama al Soberano Pontífice por su Jubileo sacerdotal”. Aprovechando la mayoría circunstancial que disfrutaban, votaron a favor diez ediles, y en contra los republicanos entonces presentes, sólo cinco, antes de que se reintegraran al pleno casi todos —seis— los que permanecían fuera, entre ellos Clarín. Aunque ya había sido aprobado el envío del telegrama, Enrique Uría impugnó la proposición:

[...] se dolió de que semejantes asuntos viniesen a ser motivo de discusiones y discordias, estando, como debe estarlo, por todos convenido y reconocido que las materias relacionadas con la religión no deben tratarse corporativamente en

⁶⁰ Es inevitable mencionar aquí la raigambre krausista de esta neutralidad, como derivación última de una concepción que ve límites meridianos entre los diferentes ámbitos de la vida y rechaza la interferencia de unas esferas en otras (en este caso, la política y la religiosa); lo cual no ha de confundirse con un ataque a la religión *per se* —elemento muy presente en la filosofía krausista—, ni con una secularización de la sociedad. Véase CAPELLÁN DE MIGUEL, G.: “El problema religioso en la España contemporánea. Krausismo y catolicismo liberal”, *Ayer*, nº 39 (2000), pp. 211-212. Recordemos que, también en Francia, “muchos de los diputados favorables a la república eran hostiles a las tendencias irreligiosas” (WEILL, G.: *Historia de la idea laica*, p. 197).

⁶¹ AMO-LA, 31-XII-1887, pp. 242 v. a 243 v. Otro ejemplo, de Reus, en DUARTE, A.: *Possibilistes*, p. 197.

caso alguno, ni menos imponerse por acuerdos, [...] a fin de evitar la consiguiente excitación y movimiento de pasiones⁶².

El Carbayón nos brinda la oportunidad de conocer matices inexistentes en la versión oficial, gracias a las anotaciones de su cronista. El periódico ovetense, de hecho, comenzó el año de 1888 con una hoja extraordinaria sobre el “escándalo que se acababa de dar en la sesión del ayuntamiento, con motivo de la oposición de algunos concejales a que la corporación asistiese a las fiestas con que [...] se solemnizará el Jubileo sacerdotal del Papa León XIII”. Esta hoja, repartida a los suscriptores de la capital, se dedicaba monográficamente al asunto y reproducía la crónica de la sesión. Entre otras cosas, afirmaba: “Los despropósitos, las inconsecuencias y las contradicciones que allí salieron a la luz, produjeron sus naturales frutos; y la confusión y las protestas y el barullo llegaron al más alto grado”. Era la reacción natural de un periódico católico que, igual que la mayoría de quienes profesaban esa religión, consideró una provocación lo sucedido en el Ayuntamiento. El diario insertó en letra mayúscula los nombres de los ediles que habían votado contra la propuesta de Leopoldo Alas, para que lo supiera “todo el mundo” y quedase bien claro quiénes habían encarnado “la representación del pueblo católico de Oviedo”. De acuerdo con esta versión, desde los mismos inicios del pleno ya se notaba entre los concejales “cierta inquietud y viva discusión, que obligó varias veces al Sr. Presidente a coger la campanilla para imponer silencio”. La reseña de la intervención de Clarín es muy similar a la oficial, extremo que otorga mayor garantía de veracidad al resto de la crónica⁶³.

El Carbayón nos facilita su versión de las “contestaciones y réplicas vivas” que no detalla el libro de acuerdos. Al parecer, Escotet fue “uno de los que más se distinguían interrumpiendo al Sr. Berjano”, quien no perdió la ocasión de replicarle con un dardo muy bien traído: “Me extraña la actitud que ahora adopta su señoría, cuando ha sido uno de los profesores de la Universidad que con otros dignísimos compañeros y conmigo ha firmado un mensaje de adhesión al Papa”. Clarín debió de sulfurarse más aún: “Alas, trémulo, gritando y con ronca voz, contesta al Sr. Berjano echándole en cara que al explicarse como lo hizo, faltaba a sus antecedentes políticos”. Y ahí fue Troya, a juzgar por las acotaciones: “Gran confusión, gritos, protestas, aplausos. Varios concejales: nosotros somos liberales, pero somos católicos y representamos a un pueblo católico”. El reportero del diario ovetense, con sonsonete, habla de quienes aplauden y jalean ruidosamente a Clarín: “cierta clase de público, compuesto en su mayoría de *espíritus fuertes*, que nunca deja de asistir a las sesiones en las que se presume ha de haber escándalo”. Por esa razón, continúa, “el Sr. Presidente ordenó que el público desalojara el local, y dispuso que se verificara votación nominal”. Fue entonces

⁶² AMO-LA, 31-XII-1887, pp. 243 v. y 244.

⁶³ *El Carbayón*, 2-I-1888.

cuando abandonaron la sala los ediles republicanos, al decir del cronista “por no atreverse sin duda a votar”. Y asegura *El Carbayón* que Silvestre Cano les dijo a sus correligionarios en los pasillos: “—No me comprometan ustedes. Yo no iré más a estos asuntos a donde ustedes me llevan; antes que republicano, antes que político, y antes que nada, soy católico, apostólico y romano”⁶⁴.

Ahora bien, pese a todo lo anterior, la verdad es que el Ayuntamiento de Oviedo habitualmente tuvo delegados en esas funciones religiosas. Incluso a veces, de modo contradictorio, lo propiciaron los mismos republicanos: abandonar el pleno, como acabamos de ver, era una manera de protestar pero también una forma, deliberada o no, de brindarles a sus adversarios una mayoría en la votación que en condiciones normales no habrían disfrutado. ¿Qué ganaban los republicanos absteniéndose de votar? ¿qué sentido tenía no hacer valer su predominio numérico? Acaso en las intrincadas redes clientelares de la sociedad restauracionista se halle una explicación que desentrañe la conducta ambivalente del republicanismo en estos casos, que parecía verse en la necesidad de hacer pública su oposición a ciertas tradiciones mientras facilitaba los medios o las circunstancias para que siguieran manteniéndose. El temor al qué dirán y la presión social de las viejas convenciones también debieron de pesar lo suyo.

Las controversias resultaron más sonadas aún si las motivaba el proceder del alcalde. En el Consistorio de Oviedo los republicanos desempeñaron en ocasiones la presidencia, aunque fuese interinamente, y esto llegó a provocar reacciones encontradas cuando se alteraban determinadas costumbres. Una reñida sesión de 1883 vale como ejemplo. Entonces era alcalde Genaro Alas, y el republicano José Posada Huerta, en calidad de primer teniente, ejerció como presidente en su ausencia. La tensión se inició cuando Berjano y otros dos concejales presentaron una moción en la que, después de lamentar su incomparecencia en unas ceremonias, se manifestaba que el Ayuntamiento “vería con gusto acudir a los besamanos y demás actos oficiales al presidente de la Corporación o a quien accidentalmente se halle ejerciendo las funciones de tal”. El aludido vio en la proposición “marcadas tendencias políticas”, así que se reafirmó en su actitud: “confirmó que en efecto no ha asistido ni piensa asistir en lo sucesivo a los besamanos y recepciones por ser tales actos de simple y ceremoniosa cortesanía con señalada significación política”.

Mientras que Posada ordenó la lectura de unos artículos de la Ley Municipal, Berjano se amparó en otros y los diferentes concejales tomaron parte en el asunto, lo que hizo del salón de plenos un campo de Agramante. Luego se despejó la estancia para continuar en sesión secreta. Entonces, el republicano Posada Huerta se justificó como alcalde interino:

⁶⁴ La prensa madrileña tampoco dejó de informar sobre el “escándalo soberbio” del Ayuntamiento ovetense. Así en *El Liberal*, 4-I-1888, *La República*, 4-I-1888 y *El País*, 5-I-1888 (los dos últimos aplaudieron expresamente a Clarín).

[...] significó que son de todos conocidos los motivos que le impiden asistir a los besamanos y otros actos de esta naturaleza, recordando que la ley no impone a los presidentes obligación de concurrir a aquéllos [...]; que él personalmente aunque está siempre dispuesto a acudir donde quiera que su presencia pueda reportar alguna utilidad a los intereses del municipio, no puede tener igual voluntad cuando se trata de actos políticos que entrañan significación marcada hacia cosas contrarias a su conciencia y convicciones; y que si el Ayuntamiento opina en diferente sentido, cederá con gusto el puesto que accidentalmente ocupa a quien desee observar otra conducta⁶⁵.

Junto con estos actos en los que el proceder se ajustaba al discurso secularizador, no faltan votaciones paradójicas a lo largo de los años. Por ejemplo, en una sesión de 1881 en la que había más concejales republicanos que monárquicos, “siguiendo las prácticas establecidas”, se acordó por mayoría “concurrir en Corporación a las procesiones religiosas del Corpus y su Octava y ofrecer a los invitados el obsequio de costumbre”. Un agasajo que, no obstante, fue replicado en algunas ocasiones. En 1888, cuando se discutió “si habría de ofrecerse a los invitados el obsequio o refresco de costumbre terminada la procesión”, intervino Eduardo Uría y se opuso: “manifestando que esta costumbre carece de fundamento y no se acomoda tampoco a lo que exige la buena administración del concejo y el estado de sus fondos”. La sesión pone de manifiesto la complejidad de las razones que verdaderamente movían el sufragio en las corporaciones restauracionistas, donde subyacían fidelidades, contrafavores e intereses no siempre visibles. Por lo pronto, secundó la tesis de Uría nada menos que Cano, precisamente el edil que tan católico se había proclamado en los pasillos municipales según el reportero de *El Carbayón*. Lo hicieron él y Alas, que por enésima vez defendió las tesis laicas y secularizadoras: “observó que la corporación como colectividad no debía concurrir a actos religiosos, y por consiguiente que holgaba también el obsequio”. Sin embargo, el resultado de la votación sorprende. Entre quienes apoyaron la continuidad de esa recepción se contaron significados republicanos, incluido Enrique Uría, hermano del concejal que la rechazaba. Además, se produjo un incómodo empate al obtener las dos posturas nueve sufragios; pero se dio la “casualidad” de que, en ese momento, abandonó la sala el republicano Oliverio Martínez, que acababa de pronunciarse en contra, y sobre la marcha se repitió la votación, por lo que ganaron quienes defendían que permaneciese invariable el tradicional obsequio del Corpus⁶⁶.

⁶⁵ AMO-LA, 26-XI-1883, pp. 188 a 190. Terminó “rogando a todos que se procure evitar en lo sucesivo el acaloramiento y la pasión para evitar espectáculos desagradables”.

⁶⁶ AMO-LA, 13-VI-1881, p. 117 v.; 19 y 26-V-1888, pp. 70 v., 71 y p. 74 v. En el siguiente pleno, Uría solicitó “que constase su protesta contra semejante gasto”, que consideraba “improcedente” por hallarse “desatendidas otras importantes obligaciones”. A su petición se unieron Ramón Díaz Ordóñez y, de nuevo, Cano.

Otra de las cuestiones que suscitó viva polémica en el Ayuntamiento fue la de las subvenciones a la beneficencia católica, que *mutatis mutandis* podría considerarse el equivalente municipal del presupuesto de culto y clero⁶⁷. Era lo esperable, además, en quienes se distinguían en muchos consistorios de España por criticar el destino que se le daba a los fondos públicos⁶⁸. Gran parte de los republicanos preferían una filantropía laica, desvinculada de la Iglesia. Como esa caridad alternativa no siempre existía, hubo quienes, debido a razones humanitarias, no tuvieron inconveniente en respaldar con su voto la financiación de los establecimientos católicos. En 1885, por ejemplo, se debatió una instancia de las Hermanitas de Ancianos Desamparados de Oviedo en la que pedía “alguna subvención o limosna de los fondos municipales para atender a las múltiples necesidades que origin[aba] el sustento de cincuenta asilados”. La Comisión de Beneficencia, donde los republicanos estaban en minoría, propuso auxiliarla con 500 pesetas por “los beneficios que la institución reporta[ba] a la localidad”. Al plantearlo en la sesión, intervino Uría y expuso una dadivosa sugerencia. Manifestó que, “aunque comprendiendo que se trata[ba] de una obra de caridad muy plausible, y sin oponerse a su realización, como quiera que otros institutos o asilos de carácter privado podrían deducir iguales pretensiones”, lo más apropiado era concederla “sin sentar precedente para lo sucesivo, y que mejor aun sería que el donativo se hiciera a expensas del peculio particular de los concejales”. Nadie recogió el altruista guante y Berjano se limitó a defender el informe de la Comisión añadiendo motivos de ahorro: “se trata de conceder una limosna destinada al sustento de pobres desvalidos y ancianos que al ser recogidos por las hermanitas vienen a producir a los fondos municipales una economía más importante que la subvención propuesta, toda vez que la mayor parte son achacosos y enfermos y devengarían estancias en el hospital”. Finalmente, se aprobó sin problema⁶⁹.

Entretanto, se produjeron otros jugosos debates en los que la cuestión religiosa emergió como pocas veces en los salones municipales. Así en 1890, cuando se desató una efusiva polémica a raíz de que sólo dos concejales asistieran a un acto religioso verificado en la catedral para rogar por la salud del niño rey, que se hallaba enfermo. En tales casos, subyacía el doble rechazo a la monarquía y a la confesionalidad de las instituciones. Aquellos días se organizaron plegarias y rogativas por toda España. En Oviedo, la controversia se generó cuando un concejal dinástico, Ramón Prieto, que no pudo comparecer en la función religiosa por la gripe, manifestó “la sorpresa y disgusto con que había advertido la conducta observada por casi todos los miembros de esta Corporación, especialmente los

⁶⁷ Una financiación por parte del Estado que suscitaba entonces “las controversias más intensas”, como recuerda DIEGO ROMERO, J. de: *Imaginar la República*, p. 281.

⁶⁸ GUTIÉRREZ LLORET, R. A.: *El republicanismo en Alicante*, p. 216.

⁶⁹ AMO-LA, 31-V-1885, pp. 224 y 224 v.

que [era]n católicos y monárquicos, al ser convocados para asistir a la Catedral y contestar excusándose”. Lo hizo en un pleno en el que, junto con otros dos ediles, propuso enviar un telegrama a la Reina Regente: “significando el interés con que la Corporación ha seguido el curso de la enfermedad del Monarca y la satisfacción cordial que ha experimentado al tener noticia de que se hallaba fuera de peligro y progresaba el alivio de su dolencia”. Además, Prieto encareció la importancia de votar esa moción nominalmente, “a fin de que se precis[ase] quiénes la acepta[ba]n como monárquicos y quiénes la rechaza[ba]n como republicanos”. En ese momento, Clarín tomó la palabra y realizó unas consideraciones que fueron muy comentadas en su día:

[...] El señor Alas, reconociendo la nobleza y lealtad con que el Sr. Prieto se ha expresado y defendido sus convicciones, explicó la aptitud de la corporación y los motivos que habrán de impedir a la mayoría tomar en consideración lo propuesto, aun sintiendo desairar a tan apreciable y distinguido compañero; pero como quiera que aquella profesa doctrinas republicanas, por más que todos y cada uno de sus miembros como particulares sean iguales en corazón y abunden en el sentimiento de respetuosa simpatía que merece una madre, ni como políticos pueden asociarse a determinadas manifestaciones, máxime habiendo algunos que no son católicos, ni aun siéndolo les es dable tomar parte en actos de puro monarquismo sin ponerse en contradicción con los principios que profesan [...] ⁷⁰.

El Carbayón opinaba que la mayoría republicana del Ayuntamiento parecía “un conventículo de librepensadores doceañistas”. Incluso recapituló sus actuaciones para demostrar que en el presupuesto de 1890-91 habían “disparado bala rasa contra toda enmienda o adición favorable que oliera a católico”: rebajar a la mitad la subvención de las Siervas de Jesús, denegar 500 pesetas para las escuelas del Círculo de Obreros Católicos, rechazar una cantidad para levantar en el nuevo cementerio la capilla católica, etcétera. Ahora bien, los concejales demócratas tampoco vivieron ajenos a las contradicciones en esta materia y el semanario *La Verdad* se apresuró a denunciarlas. Por ejemplo, cuando en 1889 se acordó eximir a las Siervas de Jesús de los derechos de huecos para edificar un convento en la calle de Uría, se fustigó a los munícipes: “Pero esos señores ediles son republicanos. Y algunos de ellos se llaman librepensadores, sin perjuicio de sucumbir ante una toca”. Varios concejales debieron de protestar, ya que el rotativo matizó luego sus informaciones ⁷¹.

En rigor, eran librepensadores quienes, en su vida privada, procedían de acuerdo con una conducta de límites difusos pero que —al menos según la

⁷⁰ AMO-LA, 18-I-1890, pp. 12 v. a 13 v.

⁷¹ *El Carbayón*, 12-III-1890. El diario publicó todos los nombres de los concejales que habían votado esas medidas: “¿qué menos podemos hacer que consignar esos nombres para perpetua memoria?”. *La Verdad*, 1 y 8-IX-1889.

noción predominante en la época— solía abarcar, entre otras prácticas, el no bautizar a los hijos, contraer matrimonio civil y, llegada la hora de la muerte, preferir un entierro sin la intervención de la Iglesia católica. Por ejemplo, el multitudinario sepelio del zorrillista y masón Juan González Río, uno de los concejales mencionados en este trabajo, llegó a reunir a unas 6.000 personas y causó tal impresión en el Oviedo de 1884 que inspiró a Clarín para el de Santos Barinaga en ⁷². La definición exacta de librepensamiento, pese a todo, ya resultaba muy difícil en aquellos tiempos, razón por la que su delimitación conceptual parece hoy día, cuando menos, igual de compleja⁷³. Sea como fuere, lo que entonces se entendía por tal atrajo a un sector de ovetenses que, aunque representasen un porcentaje reducido del total, molestaban a diarios como *El Carbayón*. Máxime cuando en su seno había también mujeres que simpatizaban públicamente con el que era el principal valedor periodístico de estas aspiraciones: *Las Dominicales del Libre Pensamiento*. Oculta tras las iniciales “M^a de la S. F.”, una vecina les envió a la redacción una carta de lo más elocuente:

[...] No puede V. figurarse, Sr. Riofranco, el éxito alcanzado entre nosotras con sus oportunos Sermones, los cuales no cesamos de repasar para empaparnos de sus concienzudas observaciones; y puedo asegurar a V. que son un elemento poderoso a que fructifique en la mujer la divina semilla del libre examen.

Muchas de mis buenas amigas (y con ellas yo, ¿a qué negarlo?), antes de conocer el ilustrado semanario *Las Dominicales*, veíamos en él un monstruo destructor de la sociedad, gracias a las duras y exterminadoras censuras [...]; mas hoy no sucede así [...], esperamos con ansia todos los domingos la llegada de ese periódico para llenar el vacío que sentimos durante la semana, algo así... parecido a lo que se siente cuando se aguarda a una persona que se ama.

[...] Tendré sumo placer en que se digne publicar (si lo merece) este pequeño escrito, para que sepan, donde quiera que se lean *Las Dominicales*, que hay en Oviedo corazones femeninos que se adhieren en un todo a las doctrinas que ustedes defienden⁷⁴.

Sin embargo, las actuaciones de los concejales de Oviedo aquí descritas podía secundarlas cualquiera que fuera consecuente con la idea de una verdadera separación de la Iglesia y el Estado, que se acompañase de una efectiva libertad de cultos y la tolerancia en materia religiosa. Se trataba, en la medida en que lo

⁷² URÍA RÍOS, P.: “El entierro civil de *La Regenta* era el entierro de Ríos”, en *Astura*, nº 2 (1984), pp. 65-71. *Las Dominicales del Libre Pensamiento*, 21-IX-1884. *La Verdad*, 1-XI-1889: “Hoy asistirá al Cementerio Civil numerosa representación del partido republicano y del masonismo ovetense para depositar coronas sobre el mausoleo [...]. / ¡¡Descanse en pan nuestro inolvidable Jefe, patriarca de la Democracia Asturiana [...]!!”.

⁷³ Y por eso “ha dado lugar a exégesis muy diferentes”, como recuerda ÁLVAREZ LÁZARO, P. F.: *Masonería y librepensamiento en la España de la Restauración*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 1985, p. 1.

⁷⁴ *Las Dominicales del Libre Pensamiento*, 19-IV-1885.

permitiera el ordenamiento vigente, de apostar por una gradual secularización de las instituciones empezando por las más cercanas. Y también había en ello una significativa vertiente pedagógica, pues, como ha explicado Reig al estudiar el blasquismo, las grandes aspiraciones cívico-morales “requieren para ser asimiladas por la conciencia colectiva una determinada praxis”⁷⁵. No es menos importante la lectura que cabe hacer desde la antropología simbólica: si el ritual les recuerda a los presentes el lugar que ocupan respecto a los demás y en un sistema más amplio, de suerte que hasta la disposición de los concurrentes —público, autoridades, sacerdotes...— excede el propio acto que se celebra y remite a la jerarquía que vertebra las relaciones sociales en esa comunidad; si tenemos en cuenta estas consideraciones, la asistencia de un concejal a una función religiosa en representación del Ayuntamiento encerraba una significación muy honda aun limitándose al ámbito municipal⁷⁶. Recordemos por último que, al llegar el periodo de entresiglos, una de las materias candentes a las que el republicanismo necesitará dar una respuesta será, precisamente, la del alcance del ideal secularizador⁷⁷.

Conclusión

Es frecuente la imagen historiográfica que presenta al republicanismo de 1875-1890 como un movimiento débil y atomizado, pero a escala local se observa su fuerza social y electoral incluso en las capitales de provincia, donde no resultaba tan fácil manipular los comicios. Había, pese a todo, frenos a las actuaciones que los concejales republicanos podían impulsar, sobre todo dos: de un lado, un factor exógeno al propio republicanismo, fruto de una legalidad que, por ejemplo, no podía impedir mayorías de la oposición pero sí que eligieran al alcalde, nombrado por real orden; de otro lado, la propia división interna, un condicionante endógeno que únicamente consiguió superar en determinadas circunstancias, dándose un ejemplo bastante modélico en Oviedo, donde gracias a esa inteligencia se reforzó la democracia local tanto como lo permitieron los vicios de toda una época y las contradicciones en las que incurrieron sus protagonistas.

Lo relevante en un caso como el visto aquí es analizar qué es lo que hicieron esos republicanos que desempeñaron el cargo edilicio, o más concretamente, qué es lo que singularizó sus actuaciones, qué mociones impulsaron o qué propuestas rechazaron acogiendo a su condición de republicanos y en clara sintonía con sus ideas. Incluso los gestos de simple valor simbólico irritaban a los poderes tradicionales y encarnaban el rasgo distintivo de una gestión republicana. En este sentido,

⁷⁵ REIG, R.: *Blasquistas y clericales*, p. 419.

⁷⁶ DELGADO RUIZ, M.: “Anticlericalismo, espacio y poder. La destrucción de los rituales católicos, 1931-1939”, *Ayer*, nº 27 (1997), pp. 161 y 170.

⁷⁷ Junto con otras como la crisis política subsiguiente al 98, la cuestión social o las reivindicaciones nacionalistas, como se recuerda en MORALES MUÑOZ, M.: “El republicanismo ochocentista: escuela de ciudadanía”, *Ayer*, nº 45 (2002), p. 311.

al menos en Oviedo, fue la cuestión religiosa la que más brindó la ocasión para que se definieran, aunque no hubo siempre una postura común en ese terreno y a veces se desencadenaron polémicas intrarrepúblicas. No se trataba de un ataque al catolicismo, sino de una defensa de la secularización en las instituciones que requería erosionar algunas prácticas y privilegios característicos del Estado confesional vigente desde 1876. Para muchos concejales, aun siendo creyentes, había una diferencia sustancial entre acudir a un acto religioso como ciudadanos particulares o hacerlo en representación del municipio.

En la sociedad ovetense del XIX, igual que en muchas capitales de provincia, un subconjunto del vecindario —al margen del credo que profesasen— compartía las viejas aspiraciones democráticas de separación de la Iglesia y el Estado, para el cual no deseaban una naturaleza confesional por lo que tenía de merma de la libertad religiosa. Hubo, efectivamente, planteamientos variados en la gama de posiciones que iban desde el liberalismo más progresista o radical a los racionalistas partidarios de extender el laicismo a la sociedad, pero coincidían generalmente en sentirse identificados con el espíritu que había encarnado la Constitución de 1869. En muchos ayuntamientos, la voz disidente de estos concejales, que hasta en el proceder más anecdótico insistían en apartar el culto de las instituciones públicas, lograba compensar la nula o parca representación obtenida en las diputaciones o en las Cortes, donde poderosos filtros la mantenían reducida a cifras testimoniales. En tales circunstancias, lo más parecido a la aconfesionalidad cabía practicarlo en los consistorios: al procurar el glorificado papel neutral de la corporación en materia religiosa, se usaba *de facto* el ámbito municipal como palanca y ensayo del modelo de Estado democrático que postulaban.

La construcción de la República desde el Ayuntamiento: Bilbao, 1931-1937.

Jon Penche

Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

Fecha de aceptación definitiva: 14 de noviembre de 2014

Resumen: El objetivo de este artículo es analizar la política llevada a cabo por la corporación republicana en el seno del Ayuntamiento de Bilbao entre el 14 de abril de 1931 y la caída de la capital vizcaína ante las tropas franquistas, el 19 de junio de 1937. Durante este tiempo, la mayoría republicano-socialista que gobernaba el consistorio articuló medidas para llevar a la vida municipal los grandes objetivos de la República: la educación, la lucha contra el paro, la separación entre Iglesia y Estado o la cuestión autonómica.

Palabras clave: republicanismo, Bilbao, Segunda República, política municipal, ayuntamiento.

Abstract: The research aims to analyze the development of the republican political practice within the City Council of Bilbao between April 14, 1931 and June 19, 1937, date of the fall of Bilbao under Franco's troops. During this period, the Republican-Socialist majority led the local government and articulated measures to bring life to the city's major objectives of the Republic: education, the fight against unemployment, separation of church and state or the regional issue.

Key words: Republicanism, Bilbao, Second Republic, Council, local policy.

Introducción

Tras la dimisión del General Miguel Primo de Rivera, el Rey Alfonso XIII, consciente de lo débil de su situación, trató de volver a la situación constitucional previa al golpe de Estado de septiembre de 1923, para lo que nombró como presidente del gobierno al General Dámaso Berenguer. Éste, que se mantuvo en el cargo poco más de un año, fracasó en su intento de normalizar la situación política, puesto que ni restableció completamente la constitución de 1876 ni convocó elecciones, tal y como le pedía la oposición republicana, por lo que la prensa tachó a aquel período de “Dictablanda”. El Rey, en febrero de 1931, retiró su confianza a Berenguer y se la otorgó al Almirante Juan Bautista Aznar, el cual convocó elecciones municipales, no generales como le pedía la oposición, para el 12 de abril de ese mismo año¹.

Paralelamente, la oposición antimonárquica comenzó a organizarse. El 17 de agosto de 1930 tuvo lugar el denominado Pacto de San Sebastián, una reunión en la que estuvieron presentes la gran mayoría de fuerzas republicanas y que contó con la presencia a título individual de Indalecio Prieto, uno de los líderes del PSOE. En San Sebastián se establecieron las coordenadas de un futuro cambio político en España, a la vez que se adelantaba que sería a través de la promulgación de un estatuto de autonomía como se solventarían las relaciones entre Cataluña y España, así como con otras regiones que lo demandasen². En octubre de ese mismo año el PSOE y la UGT se adhirieron oficialmente al Pacto con el propósito de convocar una huelga general y una insurrección militar para acabar así con la monarquía. A tal efecto se formó un comité revolucionario integrado por los principales líderes republicanos y socialistas. Sin embargo, el movimiento fue un fracaso por falta de coordinación y acabó con el fusilamiento de los capitanes de la Guarnición de Jaca Galán y García Hernández, que se sublevaron 3 días antes de la fecha acordada³.

En este estado de cosas, las elecciones municipales del 12 de abril de 1931 fueron consideradas por muchos como un plebiscito sobre la monarquía. Republicanos y socialistas formaron listas conjuntas para acudir a las urnas y enfrentarse con los candidatos monárquicos. La conjunción republicano-socialista venció en la gran mayoría de capitales de provincia, si bien la victoria global fue para los monárquicos debido a los manejos caciquiles en el medio rural. Al Rey no le quedó más opción que la de la abdicación, por lo que salió de España camino del exilio. El 14 de abril se proclamó la II República en España y el comité revolucionario formado por republicanos y socialistas pasó a conformarse como Gobierno Provisional del Estado⁴.

¹ MARTÍNEZ CUADRADO, M.: *La burguesía conservadora (1874-1931)*, Madrid, Alianza, 1974.

² AVILÉS FARRÉ, J.: *La izquierda burguesa y la tragedia de la II República*, Madrid, Comunidad de Madrid, 2006, pp. 63-69.

³ *Ibidem*, pp. 76-82.

⁴ La transición entre la Monarquía y la República, los últimos días de Alfonso XIII en España y la

En Bilbao, nada más conocerse la convocatoria de elecciones municipales el tema central que inundó la agenda de los partidos de la oposición fue la formación del Bloque Antidinástico. En la provincia funcionaba desde 1913 el Partido Republicano Autónomo de Vizcaya, que había agrupado en su seno a la totalidad del republicanismo local, radicales incluidos⁵. De ese tronco común republicano provincial, en los albores de la proclamación republicana se empezaron a desgajar algunos núcleos. Así, se organizaron los comités del Partido Republicano Radical-Socialista y de la Derecha Liberal Republicana. El Partido Republicano Autónomo, por su parte, que era la formación hegemónica del republicanismo provincial, tenía querencia por Acción Republicana, sin embargo, no sería hasta comienzos de 1932 cuando su entrada en el formación dirigida por Manuel Azaña fue efectiva⁶.

La agrupación bilbaína del Partido Republicano Autónomo de Vizcaya acordó a comienzos del mes de marzo de 1931 la inteligencia con los demás partidos republicanos y con los socialistas, así como facultar a la Junta municipal para que entablase relaciones con el resto de fuerzas políticas antimonárquicas dispuestas a colaborar para formar un Bloque antidinástico lo más potente posible. Finalmente, en Bilbao, el Bloque lo compusieron republicanos de diversos matices (autónomos, radical socialistas y derechistas), a los que se unieron el PSOE y los nacionalistas laicos y prorrepúblicanos de ANV. En el Bloque no se integró, sin embargo, el PNV, el cual declaró su accidentalidad de las formas de gobierno del Estado español, puesto que lo importante para ellos era la consecución de la autonomía vasca, importándoles bien poco si ésta se lograba con la Monarquía o la República.

En el seno de la candidatura del Bloque antimonárquico de Bilbao, doce puestos fueron a parar a los socialistas, doce a los republicanos y siete a los nacionalistas de ANV. Los doce puestos que correspondieron a los republicanos fueron repartidos entre las formaciones políticas de ese signo de la siguiente forma: ocho de los puestos fueron ocupados por republicanos autónomos, tres por radical socialistas y uno fue a parar a los republicanos derechistas.

El resultado de las elecciones no pudo ser mejor para el Bloque Antidinástico, puesto que todos sus candidatos fueron elegidos concejales. Así, lograron la ma-

toma de posesión de poder por parte de los nuevos dirigentes republicanos se narra en BORRÁS BETRIÚ, R.: *Cambio de régimen. Caída de la Monarquía y proclamación de la República*, Madrid, Flor del Viento Ediciones, 2000.

⁵ Sobre el Partido Republicano Autónomo de Vizcaya, PENCHE GONZÁLEZ, J.: "Respuestas locales a la desunión republicana nacional: el Partido Republicano Autónomo de Vizcaya (1913-1932)", en J. L. Casas Sánchez y F. Durán Alcalá, *El republicanismo ante la crisis de la democracia. Una perspectiva comparada (1909-1939)*. Córdoba, Diputación De Córdoba, 2010, pp. 185-204.

⁶ Ver PENCHE GONZÁLEZ, J.: *Republicanos en Bilbao (1868-1937)*, Bilbao, UPV/EHU, 2010, pp. 148-188.

yoría absoluta en el consistorio bilbaíno, con 31 ediles, por 12 del PNV y 3 que consiguió la Concentración Monárquica⁷.

En la sesión celebrada en la casa consistorial bilbaína el 14 de abril, nada más proclamarse la República, los concejales del Bloque Antimonárquico eligieron como alcalde al republicano autónomo Ernesto Ercoreca⁸. Era la primera vez desde los tiempos de la I República que Bilbao tenía un alcalde republicano, y ello a pesar de que en muchos períodos los republicanos habían sido la formación política más numerosa, mas la competencia real de nombramiento de alcaldes había hecho imposible este extremo. El propio Ercoreca era, además, un veterano de la política municipal, pues había sido concejal entre 1911 y 1920, aunque ya en 1905 aparecía en las candidaturas republicanas.

Nuestro objetivo en este artículo es, tomando como ejemplo el de Bilbao, evaluar la actuación de los republicanos españoles al frente de los ayuntamientos durante la II República. Analizar cómo aplicaron en el plano local las políticas que los gobiernos republicanos llevaron a cabo a nivel nacional en un contexto muy específico, como el vasco, diferente que en el resto de España, en el que la izquierda republicano-socialista tenía enfrente al PNV, una fuerza católica, nacionalista y de derecha que, recordemos, se hizo con la victoria en el País Vasco en todas las convocatorias electorales de la II República y que además no había coadyuvado a traer el nuevo régimen.

Contra la gestión municipal anterior: republicanizar Bilbao

Una de las primeras medidas que las nuevas corporaciones republicanas tomaron fue la revisión de la gestión municipal llevada a cabo durante el período de la Dictadura de Primo de Rivera⁹. El objetivo era deslegitimar la actuación de los gobiernos municipales de la dictadura, a los que se les calificaba como ilegales porque no habían sido elegidos por sufragio popular y, por tanto, se consideraba que toda su actuación había sido fraudulenta. En el caso de Bilbao, Ambrosio Garbisu Pérez¹⁰, portavoz en el pleno del Partido Republicano Autónomo se manifestó de esta forma en la sesión constitutiva:

⁷ GRANJA SAINZ, J. L. DE LA: *El oasis vasco. El nacimiento de Euskadi en la República y la Guerra Civil*, Madrid, Tecnos, 2007, pp. 68-69.

⁸ La biografía de Ernesto Ercoreca en AGIRREAZKUENAGA ZIGORRAGA, J. (dir.): *Bilbao desde sus alcaldes. Vol. II. 1902-1937*, Bilbao, Ayuntamiento de Bilbao, 2003, pp. 325-356.

⁹ En Oviedo se creó una Comisión de investigación para evaluar las responsabilidades que pudieran haber contraído los miembros de los Ayuntamientos del período dictatorial. BENITO DEL POZO, C.: *El Ayuntamiento republicano de Oviedo, 1931-1936*, Oviedo, Pentalfa, 1989, p. 100.

¹⁰ Un acercamiento a la figura de Garbisu, que además de concejal fue Consejero del Gobierno Vasco en el exilio, en GRANJA SAINZ, J. L. DE LA: *El Lehendakari Aguirre y sus Gobiernos*, Vitoria, Gobierno Vasco, 2010, p. 35.

Empezaremos haciendo una revisión de lo que los ayuntamientos pasados, ilegalmente nombrados y constituidos, han realizado. En esa revisión habremos de exigir las responsabilidades en que hayan incurrido. Comenzaremos por la labor reconstructiva de la Hacienda municipal y por la reconstrucción del sentimiento popular vizcaíno¹¹.

Así, el 29 de abril de 1931 la Corporación solicitó al Gobierno de la República que se facultase a los Ayuntamientos para que revisasen, y restituyesen en su caso, los asuntos de Corporaciones anteriores. De la misma forma, los socialistas propusieron la formación de una comisión especial que investigase y revisase la gestión de los ayuntamientos de la Dictadura, moción a la que se adhirieron los republicanos de forma inmediata. Esta comisión presentó un informe crítico sobre algunos proyectos en que estaban en marcha, dictaminando en cuatro de los casos¹² que se habían ignorado las normas establecidas y formalidades legales y se había alterado el proyecto original sin contar con la aprobación del Ayuntamiento.

De la misma forma, en la sesión del 6 de mayo de 1931, se dejaron varios acuerdos en suspenso aprobados por las corporaciones anteriores, relativos en su mayoría a concesiones económicas a instituciones religiosas para llevar a cabo obras de reforma en iglesias y conventos. Ambrosio Garbisu se manifestaba de esta forma al respecto:

(...) llevando esta cuestión del examen de los acuerdos de anteriores Ayuntamientos más en radical sería partidario de la anulación de todos los dispendios y aún de toda la obra de los ayuntamientos que funcionaron ilegalmente, pero no siendo posible esto último, que el ayuntamiento aceptara, por su conveniencia los acuerdos ejecutados no lesivos para sus intereses, pero en cambio con respecto a todos que considerara lesivos se oponga a su ejecución dejándolos sin efecto¹³ (...)

En paralelo a este afán por deslegitimar la herencia de los equipos de gobierno municipales anteriores, los consistorios republicanos trataron de “republicanizar” la vida municipal. Con esta expresión queremos decir que, por una parte, intentaron crear nuevas referencias y símbolos que sustituyeran a los existentes en el período monárquico y que, por otra, llevaron a cabo una línea política tendente a reforzar lo más posible al recién nacido estado republicano para que su proceso de asentamiento no se viera truncado. En el Bilbao de comienzos de la II República, y en el País Vasco y Navarra en general, esto era especialmente importante, ya que el peso de la derecha católica –carlistas y nacionalistas, los cuales no había coadyuvado a la implantación de la República– era muy grande.

¹¹ Archivo Municipal de Bilbao/Bilboko Udal Artxiboa (en adelante AMB/BUA), Libros de actas, sesión del 14 de abril de 1931.

¹² Fue el caso de los proyectos de construcción del Mercado de la Ribera, las escuelas del barrio de Atxuri, la pérgola del parque de Doña Casilda y el kiosco del Arenal.

¹³ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 6 de mayo de 1931.

Es en este último de los dos sentidos de la expresión en el que tenemos que encuadrar la negativa de los republicanos bilbaínos a ofrecer alguna de las tenencias de alcaldía a los nacionalistas, repartiéndoselas, por el contrario, entre los partidos que habían conformado el Bloque Antimonárquico. El 18 de abril de 1931, los representantes del PNV en el Ayuntamiento amenazaron con votar en blanco al nombramiento de Ercoreca como alcalde si no obtenían representantes entre los tenientes de alcalde. Los republicanos argumentaron que si bien hubiera sido su deseo proceder a un reparto de varas de tenientes de alcalde de una forma equitativa, las circunstancias por las que pasaba el país lo desaconsejaban ya que era preciso fortalecer y defender al máximo las instituciones recién creadas. Se trataba de proteger a la recién creada República de sus enemigos, radicando en ese punto la desconfianza hacia el PNV, el cual, recordemos, se había mostrado antes del 14 de abril accidentalista con respecto a las formas de gobierno en España, no importándoles la existencia de una monarquía o una república sino conseguir sus objetivos políticos. Garbisu a este respecto añadía:

(...) que el establecimiento de un nuevo régimen lleva muchas veces consigo la necesidad de establecer una Dictadura para consolidarlo, aún siendo necesario para ello ir contra sus propios principios y que en este caso no se podía llegar a menos que hacer recaer los cargos concejiles en las personas de más confianza, si bien reconoce, que en los postulados del Partido Republicano, está el proceder con equidad con respecto a todas las minorías, repartiendo los puestos de una manera justa, pero esto que ha de hacerse en un régimen normal no puede aplicarse al anormal en que nos hallamos, en que primero a que debe atenderse, es la a la consolidación del régimen republicano, por lo que, debe advertir, que la actitud de la minoría que representa es transitoria como transitorio es el mismo Gobierno actual de la República, insistiendo en que es necesario atajar peligros¹⁴ (...)

De la misma forma, en este mismo afán por proteger y robustecer a la República hay que enmarcar la defensa que hicieron los republicanos de la destitución de los ayuntamientos vascos constituidos por el artículo 29, dirigidos en su mayoría por nacionalistas, y su entrega a comisiones gestoras integradas por elementos republicanos y socialistas en su mayoría. Se trataba, en definitiva, de tratar de “republicanizar” por todas las vías posibles el País Vasco restándole poder en los pueblos del interior, donde las ideas de progreso tenían un difícil camino de penetración. El PNV, el 2 de diciembre de 1932, propuso una moción en el pleno municipal para que el Ayuntamiento de Bilbao protestara por este hecho, calificando a las gestoras de antidemocráticas, iniciativa que, como no podía ser de otra forma, fue rechazada por la mayoría republicano-socialista.

Por otra parte, en el plano simbólico, una de las primeras medidas que tomaron los ayuntamientos republicanos durante este período fue cambiar el nombre de aquellas calles y plazas que tenían una referencia directa a las pasadas monarquía y

¹⁴ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 18 de abril de 1931.

dictadura¹⁵. Se trataba, mediante estas acciones, de crear nuevas referencias y símbolos, como apuntábamos más arriba, que enseñaran a la ciudadanía quiénes eran sus nuevos héroes de carácter democrático, marcando una frontera entre un régimen y otro. En Bilbao, los cambios en este sentido no se hicieron esperar, puesto que el mismo 14 de abril, el alcalde Ercoreca anunciaba que la plaza situada frente al Ayuntamiento, que desde 1927 había sido bautizada con el nombre de plaza de Primo de Rivera cambiaba su nombre por el de Galán y García Hernández¹⁶. El 3 de junio de 1931, la Avenida de Alfonso XIII, por acuerdo municipal unánime y a proposición de la minoría del PNV, cambió su nombre por el de Avenida de Sabino Arana¹⁷. El 21 de marzo de 1934, a propuesta de ANV, se aprobó poner al nombre de Francesc Maciá a una avenida en el barrio de Deusto¹⁸.

De la misma forma, la mayoría municipal republicano-socialista, trató de asentar los símbolos y lugares de memoria relacionados con el Bilbao liberal y democrático. Así, la fiesta del 2 de mayo¹⁹, en la que se conmemoraba la liberación de la Villa del asedio carlista de 1874 y que se había convertido en la principal celebración anual para la cultura política republicana, contó siempre con la oposición del PNV, el cual en abril de 1934 criticaba que del erario municipal se sufragase unos actos con fines partidistas. El concejal republicano Garbisu, representando el sentir de la mayoría republicano-socialista de la corporación, defendió la conmemoración pública del 2 de mayo por ser considerada la “fiesta de la libertad”, acusando al PNV de que su fin era que no se celebrase tal aniversario²⁰.

¹⁵ Como ha constatado Antonio Manuel Moral, en cuanto se constituyeron los primeros ayuntamientos tras las elecciones del 12 de abril de 1931 comenzaron los elementos de desactivación de los elementos del paisaje incompatibles con el proyecto republicanizador. Por ejemplo, en Málaga, a la Alameda principal se la rebautizó con el nombre de Pablo Iglesias, lo mismo que ocurrió con el Paseo San Andrés de Eibar. MORAL RONCA, A. M.: “Anticlericalismo y poder: la desacralización de las calles y los espacios públicos durante la Segunda República”, *Hispania Sacra*, 64 (2012), p. 48.

¹⁶ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 14 de abril de 1931. Esta plaza, que no tenía nombre hasta 1927, volvió a denominarse de Primo de Rivera desde el 7 de julio de 1937, cambiando su nombre el 4 de junio de 1980 por plaza de Ernesto Ercoreca, el alcalde republicano de Bilbao durante la II República.

¹⁷ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 3 de junio de 1931. Esta avenida cambió su nombre en 1937 por el de José Antonio Primo de Rivera, hasta que en 1980 el nuevo ayuntamiento salido de las elecciones democráticas restituyó su anterior denominación.

¹⁸ La figura de Maciá era reverenciada por los republicanos vascos, singularmente por ANV, por su carácter republicano autonomista. Esta avenida, desde 1937 denominada Del Ejército, es hoy en día la Avenida Lehendakari Aguirre.

¹⁹ De la importancia de la fiesta del 2 de mayo para el republicanismo bilbaíno hablo en PENCHE GONZÁLEZ, J.: *Republicanos en Bilbao*, pp. 219 y 273-276.

²⁰ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 11 de abril de 1934. El conflicto en los plenos municipales por la fiesta del 2 de mayo venía desde el último cuarto del siglo XIX, cuando liberales y republicanos se enfrentaban en el ayuntamiento a la minoría carlista. Esa oposición carlista a la conmemoración del 2 de mayo la recogió el PNV desde su ingreso en el Ayuntamiento a finales del XIX. La identificación del 2 de mayo con la República era tal que, en 1933, el presidente Alcalá-Zamora asistió a la misma, realizando la “procesión cívica” entre la Casa Consistorial y el cementerio de Mallona ante miles de personas.

Era, de nuevo, una forma de defender un acto “republicanizador”, en este caso a nivel local, frente a quienes todavía no habían hecho profesión de fe republicana. Un choque entre la simbología republicana y la nacionalista vasca.

En sentido contrario, la corporación republicana se opuso a la petición nacionalista de que se celebrase de forma oficial por parte del Ayuntamiento la festividad de San Ignacio de Loyola²¹. Hubo debate varios años, ya que mientras el PNV proponía que fuera un día festivo y se realizaran algunos actos, la mayoría republicano-socialista se oponía porque consideraba que los jeltzales la querían convertir en un acto reivindicativo nacionalista. Era un caso en el que además de confrontarse la simbología nacionalista vasca con la republicana española, entraban también en conflicto el clericalismo del PNV frente a la laicidad del republicanismo. Ambrosio Garbisu, de nuevo, recogía el sentir de la docena de concejales republicanos:

(...) había votado con un no rotundo la propuesta de la minoría nacionalista, sin parar mientes en que esto pudiera significar una desconsideración (...) que efectivamente la minoría republicana toma la fiesta de este 31 de julio en un sentido religioso y tradicional, y por esto mismo, por este mismo sentido que le da la minoría republicana, tiene que oponerse a que el ayuntamiento celebre de una manera oficial ese día, puesto que las peticiones que se formulan tienen un carácter oficial, por lo que, repite, tiene que oponerse a que el ayuntamiento celebre esta fiesta oficialmente por tener carácter religioso²² (...)

El nuevo equipo de gobierno republicano-socialista, asimismo, quiso también crear unas referencias festivas republicanas en el calendario local, en este intento por republicanizar la vida local. Así, el 15 de agosto de 1931 acordaron atender la invitación del Ayuntamiento de San Sebastián para acudir de forma oficial a esta ciudad para conmemorar el aniversario de la firma del Pacto de San Sebastián. En este caso, el PNV se abstuvo en razón a que no habían podido consultar a la dirección de su partido al ser este un asunto eminentemente político. Garbisu, por los republicanos, por supuesto, se mostró favorable a acudir a la ciudad vecina ya que “dicha asistencia significa ratificar un pacto, el de establecer la República, y significa también proveer a las provincias vascas de un régimen autonómico”²³. La Corporación también aprobó, el 9 de diciembre de ese mismo año organizar varios festejos en la Villa con motivo del nombramiento como presidente de la República de Niceto Alcalá-Zamora. Por otra parte, coincidiendo con el primer aniversario de la proclamación de la II República, el Ayuntamiento acordó como

²¹ En este mismo sentido, en Toledo, el Consistorio republicano no participó ni sufragó dos fiestas con raigambre en la ciudad, como las de la Inmaculada Concepción y la Anunciata. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, A.: “Un impulso secularizador: la política religiosa del ayuntamiento de Toledo en la Segunda República (1931-1936)”, en *No es país para jóvenes*, Vitoria, Instituto Valentín de Foronda, 2012.

²² AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 22 de julio de 1931.

²³ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 15 de agosto de 1931.

institución acudir a la manifestación que las Juventudes Socialistas, la Juventud Republicana, el Partido Republicano Radical Socialista, Acción Republicana y la Juventud Radical Socialista habían organizado en adhesión a la República el 14 de abril de 1932. También con un profundo espíritu prorrepblicano, pero ante hechos bien diferentes, encuadramos la condena que el conjunto de la Corporación hizo ante la sublevación de Sanjurjo en el verano de 1932, adhiriéndose al Gobierno en la sofocación del movimiento y estimulándole a que pusiese en ejecución medios para que un nuevo intento no pudiera producirse²⁴. Garbisu, de nuevo, tomó la palabra por los republicanos:

En estos momentos en que la República desenvuelve una labor del todo eficaz que puede ser dentro de un régimen estrictamente parlamentario que el pueblo se dio a sí mismo enviando a las Cortes una representación genuína; en estos momentos en que hay que resolver problemas que la República había heredado, problemas que tenían una gestación dentro del régimen monárquico; en estos momentos en que la serenidad de las Cortes llevaba a terminar dos de sus más fundamentales problemas, el de la autonomía y el de la reforma agraria (...) no es tolerable que militares despechados, que en suma eso ha sido, hayan llegado al punto de rodearse de unos cuantos elementos para promover una algarada, que no pasa de estos límites, desde luego, porque todos confiamos en que la República, espiritual y materialmente tiene recursos más que suficientes para sofocarla²⁵ (...)

Los grandes retos: la educación y el empleo

Uno de los temas que más preocupó a la nueva Corporación fue la creciente crisis de trabajo –un problema generalizado en aquella época en España– para lo cual impulsó un ambicioso plan de obras públicas para así crear empleo y combatir el paro²⁶. En 1932, el presupuesto municipal para el desarrollo de obras públicas se incrementó un 19,46% frente al año anterior, todo con el objetivo de dotar a la Villa de las infraestructuras necesarias para su desenvolvimiento y crear así puestos de trabajo para atender a la numerosa población que se encontraba parada debido a la crisis económica. Fue, por tanto, una de las mayores preocupa-

²⁴ En parecidos términos se manifestó el Ayuntamiento de Oviedo, adhiriéndose al Gobierno y condenando los hechos. BENITO DEL POZO, C.: *El Ayuntamiento republicano de Oviedo*, p. 103-104.

²⁵ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 10 de agosto de 1932.

²⁶ En Oviedo, el Ayuntamiento republicano, al igual que el bilbaíno, aumentó el gasto destinado a obras públicas, pero las necesidades financieras para poner en marcha un amplio plan de obras públicas rebasaron las posibilidades económicas del consistorio, por lo que la corporación ovetense fracasó en su intento de solucionar el problema del paro en el concejo. BENITO DEL POZO, C.: *El Ayuntamiento republicano de Oviedo*, p. 87. En el caso murciano, el Consistorio procuró por todos los medios el fomento de obras y construcciones. GONZÁLEZ, C.: *La gestión municipal republicana en el Ayuntamiento de Murcia (1931-1939)*, Murcia, Almudí, 1990, p. 121. En Granada, por su parte, en la primera sesión que celebró el nuevo Ayuntamiento republicano, para solucionar la crisis de trabajo se tomaron medidas como ejecutar las obras municipales por la propia administración. SANIGER MARTÍNEZ, N.: *La gestión municipal durante la II República. El caso de Granada*, Granada, Universidad de Granada, 2006, p. 222.

ciones de los republicanos, tal y como anunciaba Ambrosio Garbisu en una de las primeras sesiones: “Es un hecho que desde que la corporación tomó posesión su labor primordial es buscar trabajo para que la crisis se solucione en lo posible”²⁷.

Varios proyectos fueron los que el Ayuntamiento intentó acometer en este período, como la ampliación del muelle de la Ribera, la reforma del Mercado del Ensanche, la reparación de calles e instalación de tuberías de agua y la instalación de alumbrado eléctrico; sin embargo, el proyecto más importante de los que el Consistorio bilbaíno aprobó fue la construcción de una nueva estación intermodal y otras infraestructuras ferroviarias en Abando. El proyecto fue aprobado por unanimidad por la corporación en agosto de 1933 y fue enviado al Ministerio de Obras Públicas, dirigido por Indalecio Prieto, representante de Bilbao en Cortes, el cual era de suponer que le diera el empujón definitivo. El cambio de gobierno en otoño de 1933 hizo que el proyecto se detuviera y que no fuera hasta marzo de 1934 cuando por fin se aprobó. El Ayuntamiento entonces solicitó que las obras comenzaran lo más rápido posible y que además se exigiera a las empresas adjudicatarias de las obras que los obreros que se contrataran fueran vecinos de Bilbao, para así paliar el problema del paro, lo que sin duda hubiera supuesto un gran empuje al empleo en la Villa. El proyecto, sin embargo, se detuvo tras el cese de los concejales en otoño de 1934.

Al margen de los grandes proyectos urbanísticos, el Consistorio republicano tomó otra serie de medidas para mitigar el paro obrero, como la de facultar al alcalde Ercoreca para nombrar brigadas de obreros eventuales con destino al arreglo de caminos y casas, a fin de conjurar en lo posible la crisis del trabajo²⁸, la creación de una bolsa de trabajo, a la que se apuntaron 3.000 obreros parados²⁹, la concesión de un socorro de 15.000 pesetas destinado a los obreros sin trabajo³⁰ y la creación de la Caja Municipal de auxilio a los parados forzosos³¹. Asimismo se facultó al alcalde Ercoreca para realizar gestiones cerca del Ministro de Obras Públicas, Indalecio Prieto, y de la Comisión Gestora Provincial con el objetivo de recabar ayudas para paliar el problema del desempleo³². También con el propósito

²⁷ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 27 de mayo de 1931.

²⁸ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 29 de abril de 1931 y del 20 de mayo de 1931.

²⁹ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 26 de agosto de 1931. En Oviedo y Murcia también se tomó esta medida, con el objetivo de servir de intermediación entre la oferta y la demanda de trabajo y facilitar la colocación de obreros. BENITO DEL POZO, C.: *El Ayuntamiento republicano de Oviedo*, p. 88; GONZÁLEZ, C.: *La gestión municipal republicana en el Ayuntamiento de Murcia*, p. 121. En Granada también se formaron bolsas de trabajo para los obreros en la primera sesión republicana, pero como comenta Nieves Saniger, no supusieron ninguna mejora en la situación de crisis. SANIGER MARTÍNEZ, N.: *La gestión municipal durante la II República*, p. 226.

³⁰ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 6 de mayo de 1931.

³¹ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 27 de mayo de 1931.

³² AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 20 de mayo de 1931, 10 de junio de 1931 y 1 de julio de 1931.

de ayudar a los obreros sin trabajo se aprobó contribuir a la suscripción iniciada por el Gobernador Civil para los comedores de la Asociación Vizcaína de la Caridad, creados “para proporcionar sustento a aquellos obreros que por la crisis de trabajo existente, se encuentran imposibilitados para poder atenderlo mediante su trabajo personal”.

Paralelamente a la lucha contra el paro, otra de las materias sobre las que la nuevas corporaciones republicanas en España dieron un giro radical frente a lo ocurrido anteriormente fue en educación y cultura, en consonancia con las medidas que desde el Gobierno de la República se estaban tomando. El ministro de Instrucción Pública, Fernando de los Ríos, ligado a la Institución Libre de Enseñanza, puso en marcha un plan para la construcción de miles de escuelas por toda España para luchar contra el analfabetismo, que afectaba al menos a un tercio de la población, incrementando el presupuesto de su Ministerio de forma notable con respecto a anteriores ejecutivos. En diciembre de 1932, comunicó en las Cortes que se habían construido casi 10.000 escuelas de las 27.000 que cifraba que eran necesarias³³.

El Bloque antidinástico que tenía la mayoría en el consistorio bilbaíno asumió plenamente este objetivo y promovió un plan para la construcción y habilitación de escuelas, en colaboración con el Gobierno³⁴. En este caso, el presupuesto municipal aumentó de forma espectacular, un 30% más de 1931 a 1932, muy por encima del incremento medio de gasto total, un 10,79%³⁵. Para los republicanos éste era un objetivo primordial, en palabras de los concejales radical socialistas Martínez Escacho, López Albo³⁶ y Espinosa Orive³⁷:

La realización de este plan sería un hecho de honda justicia social y con él se elevaría el nivel intelectual y moral del pueblo, ya que, solamente la ins-

³³ JACKSON, G.: *La República española y la Guerra Civil, 1931-1939*, Barcelona, Crítica, 1976, pp. 73-74.

³⁴ La construcción de escuelas, no solo en Bilbao sino en todo el País Vasco, se estudia en REKALDE RODRÍGUEZ, I.: “La construcción de escuelas en el País Vasco durante la II República (1931-1936)”, *Aula*, 11 (2009), pp. 115-174. Un estudio muy concreto, sobre la construcción del Grupo Escolar Municipal del barrio de San Francisco, en Bilbao, cuya primera piedra colocaron en mayo de 1933 Indalecio Prieto y Niceto Alcalá-Zamora, en MUÑOZ FERNÁNDEZ, F. J.: “La escuela para la democracia. Arquitectura escolar y II República en Bilbao”, *Boletín Académico*, 2 (2012), pp. 9-18.

³⁵ Para el Ayuntamiento de Murcia, la enseñanza primaria ocupó un lugar privilegiado en los intentos de solución que tenía planteados el municipio. Los acuerdos en torno a la enseñanza primaria superaron con creces a los de cualquier otra vertiente, ya que los concejales republicanos tenían la intención de “redimir el municipio por la escuela”. Es por eso que la corporación republicana murciana situó en un primer plano de sus preocupaciones los problemas que se referían a la educación del pueblo, singularmente la creación de escuelas de primera enseñanza. GONZÁLEZ, C.: *La gestión municipal republicana en el Ayuntamiento de Murcia*, pp. 75-76.

³⁶ Un acercamiento al Doctor Wenceslao López Albo en IZQUIERDO ROJO, J. M. (dir.): *70 años de Valdecilla*, Santander, Caja Cantabria, 1999, pp. 49-59.

³⁷ Sobre Alfredo Espinosa Orive consultar PENCHE GONZÁLEZ, J.: *Alfredo Espinosa Orive (1903-1937). Un republicano al servicio de Euskadi*, Bilbao, Gobierno Vasco, 2012.

trucción y la educación pueden hacer de la democracia un régimen favorable para el pueblo de Bilbao y para la República³⁸.

El 26 de agosto de 1931 los republicanos, por voz de los tres componentes de la minoría radical socialista, desgranaron en una moción un plan para resolver el problema escolar en Bilbao, sobre todo, decían, “para procurar la instrucción de las clases económicamente inferiores”, uno de sus primeros deberes. Según ellos, en Bilbao había en 1931 unos 36.000 niños de entre 3 y 14 años, de los cuales estaban escolarizados 8.000 en escuelas nacionales, 6.000 en escuelas municipales y 7.500 en escuelas privadas, quedando por tanto 14.500 niños sin escolarizar. Según estos datos, sólo había 14.000 niños con sitio en las escuelas públicas, mientras que el resto de los niños, unos 22.000, carecían de instrucción oficial y gratuita. Para solventar este problema era urgente duplicar el número de maestros y escuelas, pero hasta que eso ocurriera era necesario empezar a actuar de manera inmediata, por lo que propusieron que se doblara la jornada de los maestros de las escuelas municipales, gratificándoles económicamente por ello, y que se solicitase del Gobierno que se tomase la misma medida en las escuelas nacionales.

A medio y largo plazo planteaban la creación de nuevos grupos escolares, escuelas de bosque, clases de perfeccionamiento, colonias, clases de educación de “niños psicópatas y atrasados mentales”, jardines de infancia inspirados en la pedagogía moderna y concebidos según la fórmula “escuela activa”, para que las madres pudieran trabajar, bibliotecas, clases de educación física y deportiva, etc. Así mismo, para fomentar la higiene escolar y prevenir los problemas de salud entre los niños proponían la creación de piscinas, baños y duchas y consultorios médicos para realizar revisiones periódicas a los niños; para evitar que los niños de los trabajadores jugasen por las calles proponían la construcción de parques de juegos infantiles; para mejorar la alimentación de los escolares planteaban la instalación de cantinas escolares y comedores infantiles; además, planeaban la instauración de sanatorios educativos de verano, la realización de talleres, exposiciones, conferencias y cursos, la recompensa a los niños a través de becas y premios y la distribución de libros y ropas. En resumen, se organizaría la obra de protección física, intelectual y moral del niño en edad escolar acorde con una pedagogía moderna, encaminándose hacia una formación integral. Para financiar todo este proyecto proponían la creación de un gravamen llamado “impuesto de la infancia escolar”, que pesaría sobre la renta de los alquileres a los inquilinos de las viviendas de la Villa de manera progresiva o, si no se aceptaba esta proposición, que se aprobase otro impuesto análogo que sirviera para cubrir los gastos de todo el proyecto educativo³⁹.

³⁸ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 26 de agosto de 1931.

³⁹ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 26 de agosto de 1931.

La propuesta pasó a estudiarse por la comisión municipal correspondiente. El 23 de septiembre de 1931 se tomó en consideración tal propuesta, acordándose que para llevarla a cabo se iba a crear un impuesto que se denominaría “derechos del niño”. En esa misma sesión, el alcalde Ercoreca informó de las gestiones realizadas ante el Gobierno, entre las que se encontraba el tema educativo. El Gobierno le había prometido financiar con 4 millones de pesetas los proyectos educativos en Bilbao, entre los que estaba la construcción de 11 nuevos grupos escolares⁴⁰. Así, en los presupuestos del Gobierno de la República de 1932 se reservaron 670.000 pesetas para proyectos de enseñanza en la Villa. El 28 de noviembre de 1931, se aprobó por unanimidad solicitar del Ministerio de Instrucción Pública la creación de un Patronato Escolar con facultades similares a las del que funciona en Barcelona, que financiaría el propio Ayuntamiento, con el fin de coordinar la política educativa de la capital vizcaína⁴¹.

En relación a la enseñanza secundaria, la mayoría republicano-socialista propuso la creación de un Instituto-Escuela en el Colegio de Indautxu, en el que se impartiría tanto educación primaria como secundaria. El PNV se opuso al proyecto, argumentando que la financiación del proyecto debía ir a cargo del Estado, pudiéndose dedicar el dinero que se pretendía invertir en el proyecto a la creación de nuevos centros culturales. Por otra parte, los republicanos radical socialistas, junto a los concejales socialistas, propusieron la inminente creación de un Instituto de Segunda Enseñanza en la Universidad de Deusto y en las Congregaciones de la calle de la Paz debido al fuerte incremento de la población escolarizada. El PNV se opuso a la iniciativa, en un debate en el que se mezcló el tema educativo con la cuestión religiosa —la expulsión de los jesuitas en concreto—, argumentando que no se debían utilizar unos locales cuya propiedad aún estaba en litigio, añadiendo que tampoco había partida presupuestaria para llevar a cabo el proyecto. Siguiendo este mismo hilo que entremezcla la cuestión educativa y religiosa cabe reseñar la discusión que hubo al hilo de la propuesta nacionalista de subvencionar a la Federación de Escuelas Vascas, a lo que los republicanos y socialistas —no así los aeneuvistas— se oponían porque la escuela en cuestión estaba situada en el Ensanche, donde no había déficit de escuelas, y porque en ella, al no ser una escuela pública, se impartía la enseñanza de la religión. Finalmente, a pesar de la protestas del PNV argumentando que el Ayuntamiento había subvencionado otras escuelas que no estaban sometidas al control público, se denegó la subvención con los votos de republicanos y socialistas.

La preocupación por el tema educativo también se extendió a los estudios superiores. El 5 de agosto de 1931 se aprobó una moción para la formación de

⁴⁰ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 23 de septiembre de 1931.

⁴¹ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 28 de noviembre de 1931.

una comisión que estudiase la creación de una Universidad Vasca en Bilbao⁴². El 18 de noviembre de ese mismo año, la comisión acordó realizar gestiones cerca del Gobierno para lograr el establecimiento de una facultad de ciencias económicas en Bilbao, solicitando así mismo de la Diputación de Vizcaya su apoyo para contribuir al éxito de la iniciativa⁴³. El 20 de enero de 1932 se decidió celebrar una magna asamblea pro Universidad Vasca que tendría lugar en la capital vizcaína el día 28 de febrero, a la que serían invitadas las comisiones gestoras de las cuatro Diputaciones vasco-navarras, los Ayuntamientos de la capitalidad y partido judicial, entidades culturales, prensa y cuanto en el País Vasco tendiera “a exteriorizar el anhelo común en el asunto para el que aquella se congrega, a cuyo fin se recabará la adhesión de la totalidad de los ayuntamientos vascos”⁴⁴. El 10 de febrero de 1932 se informó de la reunión que, sobre el particular, mantuvieron representantes del Consistorio bilbaíno con las comisiones gestoras y los Ayuntamientos de las capitales de provincia, en la que éstos manifestaron su total apoyo y colaboración a la empresa⁴⁵.

La cuestión religiosa

La cuestión religiosa fue una de la que más debates suscitó en sede parlamentaria previamente a la aprobación de la Constitución y provocaron un duro enfrentamiento entre la mayoría republicana y socialista, partidarios de eliminar la influencia de la iglesia católica en áreas de dominio público, y los partidos políticos de la derecha, que defendían que la iglesia continuara con los mismos privilegios que, en materias como la educación, mantenía en España. A partir del momento de la aprobación constitucional, el gobierno puso en marcha una serie de medidas que hicieran efectiva la aconfesionalidad de España y que el Estado asumiera aquellas materias administrativas y sociales que habían sido ejercidas por la iglesia. Los debates sobre la cuestión religiosa alcanzaron las mayores cotas de enfrentamiento con la puesta sobre la mesa de la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas, a través de la cual el gobierno pretendía reglamentar el culto, suprimir la dotación económica que el Estado había ofrecido hasta entonces a la iglesia, nacionalizar una parte del patrimonio inmobiliario eclesial y cerrar los colegios católicos de enseñanza primaria y secundaria.

Los debates que se produjeron en el parlamento se reprodujeron en los ayuntamientos españoles, con la particularidad que, en el País Vasco, la fuerza política que defendía los intereses de la iglesia era el nacionalismo vasco. En Bilbao, por supuesto, fue ésta una cuestión espinosa en los plenos municipales y que suscitó

⁴² AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 5 de agosto de 1931.

⁴³ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 18 de noviembre de 1931.

⁴⁴ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 20 de enero de 1932.

⁴⁵ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 10 de febrero de 1932.

graves enfrentamientos entre el Gobierno municipal y la oposición jeltzale, partidarios los primeros de la separación entre Iglesia y Estado, y los segundos de mantener los privilegios con los que había contado la Iglesia en España.

Las primeras confrontaciones llegaron por la negativa del Gobierno municipal a subvencionar a algunas iglesias y órdenes religiosas, que habían solicitado ayuda al Ayuntamiento para realizar reformas en sus edificios, fundamentalmente durante las Corporaciones de la Dictadura⁴⁶. Ambrosio Garbisu defendía esta actuación republicana:

(...) ya que no es función de los ayuntamientos el subvencionar instituciones religiosas y menos en la medida que lo hizo el ayuntamiento anterior; que en recuerdo de pesetas resulta destinó a estas subvenciones más de 200000 pesetas, lo cual era lanzar la Hacienda municipal por la ventana (...) la minoría que representa no está dispuesta a morir de empacho de legalidad porque no ha de aceptar acuerdos de los ayuntamientos de las Dictaduras que considere perjudiciales a los intereses municipales⁴⁷.

Así mismo, el concejal socialista José Muñoz Sáez manifestó que había observado cierto incumplimiento por parte del profesorado municipal de las disposiciones que había dictado el Gobierno de la República en orden a la libertad de cultos, y concretamente a la enseñanza religiosa en las Escuelas de la Villa. Añadía que en algunas escuelas se coaccionaba a los niños y a los padres para que solicitasen la enseñanza religiosa, algo que no compartía el PNV, que defendía que los maestros lo único que habían hecho era dirigirse a los padres para que decidiesen si sus hijos recibirían educación religiosa o no⁴⁸. Los jeltzales, de la misma forma, acusaron al alcalde de llevar a cabo sin antes consultar con el resto de la Corporación, la orden de la Dirección General de Primera Enseñanza para suprimir la enseñanza de la religión y eliminar todo símbolo religioso de las escuelas nacionales, a lo que Ercoreca se defendió argumentando que lo único que había hecho era “llevar a la práctica lo aprobado en la Constitución sobre la escuela laica”⁴⁹.

Por otra parte, la mayoría republicano-socialista, con la abstención de ANV y la oposición de los nacionalistas y los monárquicos, hizo que el Ayuntamiento bilbaíno prestase adhesión al acuerdo tomado por el ayuntamiento de Lérida

⁴⁶ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 6 de mayo de 1931. En Toledo, de la misma forma, los primeros acuerdos municipales anularon el apoyo económico que desde el Ayuntamiento se había ofrecido a la Iglesia, adelantándose así a la disposición constitucional que impedía que las administraciones públicas financiasen a las instituciones religiosas. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, A.: “Un impulso secularizador”.

⁴⁷ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 26 de agosto de 1931.

⁴⁸ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 3 de junio de 1931.

⁴⁹ El conflicto por la secularización de la enseñanza se explica en MORENO SECO, M.: “La política religiosa y la educación laica en la Segunda República”, *Pasado y Memoria*, 2 (2003), pp. 83-106.

solicitando del Gobierno de la República la secularización de los cementerios⁵⁰. En la discusión, los concejales republicanos fueron singularmente beligerantes en contra de los ediles católicos, remarcando la idea de la igualdad de todos los ciudadanos ante la muerte; Alfredo Espinosa Orive y Wenceslao López Albo, del Partido Republicano Radical Socialista afirmaban respectivamente:

(...) la minoría que él representa cree que los Diputados deben conocer la opinión del pueblo y por ello no está de más el exponerla en este caso; y que en cuanto al fondo del asunto estimaba que debe haber una absoluta igualdad ante la muerte sin perjuicios religiosos ni separaciones, evitando el caso que se da repetido y bochornoso de distinción entre los cementerios religiosos y civiles, hallándose abandonados éstos por completo y en un estado impropio de su destino, estimando que los partidos republicanos deben dirigirse al Gobierno solicitando una disposición del mismo, que resuelva la secularización de los cementerios (...)

(...) el oponerse a la secularización de los cementerios es llevar la intolerancia hasta la muerte, pudiendo darse el caso de que un padre fallecido haya de tener por esta intolerancia que estar separado en el sepulcro de su mujer y sus hijos, no obstante sus deseos de yacer en la fosa con ellos⁵¹ (...)

Pocos meses más tarde, los cementerios retornaron al debate plenario. El 3 de febrero de 1932 se tomó en consideración una moción de la minoría de Acción Republicana en la que proponían suprimir los cortejos en los entierros y que se municipalizase el servicio para la conducción de cadáveres⁵². El 6 de abril se propuso, además, que de acuerdo al artículo 26 de la Constitución de 1931, en el que se afirmaba que municipio no podía mantener, favorecer ni auxiliar económicamente a las iglesias, asociaciones e instituciones religiosas, se suprimiesen las plazas de capellán del cementerio de Vista Alegre y de capellanes administradores de los cementerios de Deusto y Begoña. La propuesta, aprobada gracias a republicanos y socialistas en la sesión del 4 de mayo de 1932, contó de nuevo con la oposición del PNV que argumentaba que la ley hacía referencia a las subvenciones económicas y no a cuestiones como esa. Garbisu defendió la posición de la mayoría frente al PNV:

(...) la de que de admitir lo sustentado por los defensores del voto particular, el ayuntamiento habría de contribuir al sostenimiento de todos los cultos, y aún cuando él es tolerante con todos ellos, estima que la tolerancia no debe ser a costa de las arcas municipales, no oponiéndose a que se practiquen los servicios religiosos en el cementerio, sino, a que se paguen por el ayuntamiento⁵³ (...)

⁵⁰ El Ayuntamiento de Murcia, de la misma forma, entre otras corporaciones, se adhirieron al requerimiento del de Lérida. GONZÁLEZ, C.: *La gestión municipal republicana en el Ayuntamiento de Murcia*, p. 58.

⁵¹ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 26 de agosto de 1931.

⁵² AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 3 de febrero de 1932.

⁵³ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 4 de mayo de 1932.

Sin embargo, la discusión más virulenta de las que se produjeron en las sesiones al hilo del conflicto en torno a la cuestión religiosa estuvo vinculada a la estatua del Sagrado Corazón de Jesús, construida durante la época de la Dictadura primorriverista.

En la sesión del 3 de enero de 1933, el concejal socialista Santiago Aznar presentó un ruego en el pleno para conseguir la desaparición del monumento al Sagrado Corazón, argumentando para ello que una vez que se había conseguido llevar a las escuelas el espíritu laicista era ya la hora de eliminar las referencias religiosas de la vía pública, más aún cuando se trataba de una escultura erigida durante el período dictatorial y por los jesuitas, expulsados de España⁵⁴.

Un mes más tarde, en la sesión del 8 de febrero, se presentó por la comisión de fomento un requerimiento al Apostolado de la Oración para que procediese a la demolición del monumento al Sagrado Corazón de Jesús. A la medida se opuso el PNV, el cual, claro está, solicitaba la pervivencia del monumento, mientras que ANV proponía que no se tomase ninguna decisión hasta que se aclarase la interpretación de la Constitución al respecto de este y otros monumentos religiosos similares. Por los republicanos fue de nuevo Ambrosio Garbisu, furibundo anticlerical y miembro de una logia masónica bilbaína, el que tomó la palabra, haciendo hincapié en su discurso el carácter laico de la República y de los partidos republicanos:

El Estado se compone de los municipios y los municipios mandan en la vía pública. Luego Estado laico, municipios laicos y vía pública laica. Laico, que no significa lo que quieren decir que significa nuestros enemigos. Laico significa neutral. Laico que significa respetuoso con todas las ciencias. Laico que pone sobre la condición que ostentan todas las religiones positivas, todas las religiones que obedecen a un dogma, algo que es más fundamental, que es más universal que cualquiera de las religiones que tengan este nombre: Universal. Católico dice universal, y laico es más universal que católico y es más universal, porque laico quiere decir tolerante y dice universal. No pedimos los republicanos en nuestras organizaciones una confesión religiosa determinada (...) Nosotros que no exigimos esto, tenemos la obligación de ser laicos porque la Constitución lo es y porque es el sentido ponderado de la República y porque es el espíritu ponderado de nuestras doctrinas de siempre⁵⁵.

Tras un intenso y largo debate, en el que Garbisu leyó incluso pasajes del evangelio, se desestimaron los votos particulares de PNV y ANV y se aprobó el informe de la comisión de fomento.

El 15 de marzo se acordó realizar con cargo a la partida presupuestaria de imprevistos el gasto que habían de ocasionar las obras de retirada de la vía pública del monumento al Sagrado Corazón de Jesús, por estimarse que se trataba de un

⁵⁴ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 3 de enero de 1933.

⁵⁵ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 8 de febrero de 1933.

servicio de urgente realización. Las discusiones entre los laicos republicanos y los católicos nacionalistas se volvieron a reproducir, llegando a extremos teologales, con Garbisu de nuevo como protagonista:

Termina diciendo que si se ha de estar acordes con los Santos Padres de la Iglesia de los cuales leyó algún texto en la última sesión y se ha de estar también de acuerdo con el Antiguo Testamento, no habrá más remedio que convenir en lo que dijo el día anterior en el Hospital, es decir, que el pueblo cristiano, verdaderamente cristiano, aplaudirá que este monumento sea retirado de la vía pública, porque ello supone una profanación de los principios cristianos⁵⁶.

Pocos días después de esta resolución, el 27 de marzo de 1933, se anunció que se había interpuesto un recurso de la mano de Tomás Eguidazu, Mariano de Arostegui y otros exalcaldes de la Villa y que los tribunales habían decidido la suspensión de la demolición temporalmente. La posterior suspensión del Ayuntamiento y no su reposición hasta después del triunfo del Frente Popular en 1936 provocaron que el monumento al Sagrado Corazón quedase en pie hasta hoy en día.

El problema autonómico

La II República constituyó un momento de especial relevancia en la resolución del problema del encaje definitivo de las provincias vascas en España debido a la apertura del proceso autonómico. La posibilidad de que las regiones que así lo desearan se dotaran de un Estatuto de Autonomía fue prevista en la reunión que en el verano de 1930 mantuvieron en San Sebastián los líderes de las fuerzas antimonárquicas⁵⁷, la cual fue sancionada un año después por la Constitución, que definía al Estado republicano como “integral”⁵⁸. De esta forma, si bien no se establecía un sistema federal en la nueva República, acorde con el pensamiento de no pocos republicanos, sí se permitía no obstante su regionalización, mediante la consecución, como decimos, de Estatutos de Autonomía.

La diferencia radicaba en que mientras que en Cataluña todas las fuerzas políticas autonomistas habían coadyuvado a la implantación de la República, logrando la rápida aprobación del estatuto catalán en 1932, en el País Vasco, la fuerza más importante, el PNV, no había participado en el Pacto de San Sebastián y, en

⁵⁶ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 15 de marzo de 1933.

⁵⁷ En San Sebastián se acordó el procedimiento por el que Cataluña accedería al estatus autonómico: reconocimiento de la personalidad de Cataluña, de la voluntad catalana expresada en un proyecto de Estatuto, y de la plena soberanía de las Cortes españolas para aprobarlo o rechazarlo. Se acordó, asimismo, que este mismo proceso que se iba emplear para Cataluña, habría de seguirse en el caso de otras regiones con personalidad definida, como Vascongadas o Galicia. Fuente: GRANJA SAINZ, J. L. DE LA: *Nacionalismo y II República en el País Vasco. Estatutos de autonomía, partidos y elecciones. Historia de Acción Nacionalista Vasca: 1930-1936*, Madrid, Siglo XXI, 2008, p. 5.

⁵⁸ En el artículo 1º de la Constitución de 1931 se afirmaba que “La República constituye un Estado integral, compatible con la autonomía de los Municipios y las Regiones”.

consecuencia, no hubo un proceso estatutario unitario sino dos, uno apoyado por el PNV y los carlistas, conocido como el Estatuto de Estella, y otro apoyado por republicanos, socialistas y aeneuvistas, conocido como el Estatuto de las Gestoras. Esta división provocó que la confección del un estatuto para el País Vasco fuera larga y conflictiva, lo que se trasladó, como no podía ser de otra forma, a los plenos municipales del consistorio bilbaíno⁵⁹.

El 17 de mayo de 1931, los nacionalistas solicitaron que el Ayuntamiento de Bilbao se adhiriese a la a la campaña municipal en pro del Estatuto Vasco iniciada por los Alcaldes de Mundaka, Getxo, Bermeo y Elorrio, y que se asistiese a la reunión en Pamplona de todos los municipios vascos para acordar el estatuto que había de presentarse a las Cortes, aquella que desembocaría en el Estatuto de Estella. La moción fue rechazada por los republicanos y socialistas, que argumentaron que el proceso estatutario debía de seguir las coordenadas constitucionales y que no debería ser iniciativa de un solo partido:

Es preocupación patriótica del Ayuntamiento de Bilbao la promulgación por la próxima asamblea constituyente de un Estatuto General del País Vasco en el que de acuerdo con el Parlamento Español se establezcan las normas jurídicas que permitan consagrar en la Ley nuestra personalidad política propia (...) Pero la misma importancia y trascendencia de la obra exige que se realice de una manera serena sin estridencias ni exclusivismos y con el concurso armónico de todos los matices y sectores de la opinión del país, no siendo prudente por tanto secundar el llamamiento de unos cuantos municipios movidos por la iniciativa de un partido político (...) La reunión a que se le invita en la moción es a juicio de los suscritos una gestión impropcedente y entorpecedora que por las razones apuntadas redundaría en perjuicio de la consecución de las reivindicaciones autonómicas que constituyen hoy el anhelo general del País⁶⁰ (...)

Por el contrario, la mayoría prorrepblicana de la Corporación municipal aprobó que el Alcalde Ercoreca concurriera a la Asamblea de municipios convocada por la Comisión Gestora de Bizkaia, al igual que lo hacían la de Álava, Gipuzkoa y Navarra, para discutir sobre el proyecto de Estatuto Vasco, consignándole para que defendiera el proyecto de Estatuto elaborado por la Sociedad de Estudios Vascos en su texto íntegro y con las enmiendas formuladas por los partidos⁶¹.

El 14 de octubre de 1931 se tomó en consideración una moción de la minoría de ANV proponiendo que el Ayuntamiento se adhiriera al Estatuto patrocinado por las Comisiones Gestoras para obtener su aprobación en las Cortes

⁵⁹ Para ampliar el conocimiento sobre la relación de los republicanos y el proceso estatutario vasco consultar PENCHE GONZÁLEZ, J.: "Los republicanos y el problema vasco en la II República", *Alcores*, 11 (2011), pp. 169-189.

⁶⁰ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 27 de mayo de 1931.

⁶¹ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 17 de junio de 1931.

Constituyentes, solicitando de los Ayuntamientos de San Sebastián, Pamplona y Vitoria que se sumasen a este acuerdo.

El 20 de enero de 1932 se designó al Alcalde Ercoreca para ejercer como representante del Ayuntamiento en la asamblea de ayuntamientos convocada para el 31 de enero, con el fin de tratar del Estatuto Vasco. El parecer del ayuntamiento en la reunión era el de defender un único estatuto para todas las provincias vasconavarras en vez de que cada una tuviera el suyo.

El 9 de mayo se designó a Ercoreca, de nuevo, para que concurriese en nombre de la Corporación a la Asamblea de Ayuntamientos que iba a tener lugar en Pamplona, el día 22 de mayo, para tratar del proyecto de Estatuto Vasco Navarro formulado por las comisiones gestoras de Álava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya, en la que se iba a proceder a votar la aprobación o no del Estatuto a cuatro provincias, algo que finalmente no sucedió, pues una mayoría de ayuntamientos navarros decidió rechazar el proceso.

El camino estatutario siguió un nuevo rumbo, pero ya con las tres provincias vascas. En mayo de 1933 el Ayuntamiento de Bilbao requirió a las Comisiones Gestoras de Álava, Gipuzkoa y Bizkaia para que con urgencia presentasen a la aprobación de los ayuntamientos respectivos el Estatuto de Autonomía que tenían confeccionado. Así mismo acordaron comunicar esa resolución a todos los ayuntamientos de dichas provincias para que en igual sentido se dirigieran a las Gestoras mencionadas y expresasen a éstas el deseo del ayuntamiento bilbaíno para que se consiguiera la aportación de la voluntad de Navarra hacia un Estatuto común de las 4 provincias hermanas.

Los términos del Estatuto fueron aprobados por los municipios de las tres provincias vascas en Vitoria, y fue ratificado en referéndum en noviembre de ese mismo año por una abrumadora mayoría en Vizcaya y Guipúzcoa, mientras que en Álava, por la influencia de los derechistas, si bien el estatuto fue aprobado, la suma conjunta de los que habían votado en contra o se habían abstenido era superior a los que habían votado a su favor⁶². Este hecho, la llamada “cuestión alavesa”, fue argumentada por la derecha española en el Congreso de los Diputados para frenar la aprobación parlamentaria del Estatuto en 1934, pero lo que realmente anuló la iniciativa autonómica de 1933 fue la oposición de la CEDA, entonces en el Gobierno junto a los radicales de Lerroux, a toda iniciativa autonómica, y

⁶² En Álava, de un censo electoral de 56.056 votantes, tomaron parte 32.819 (el 58,5%). De ellos votaron a favor del Estatuto 26.015 (el 46,4% de los votantes alaveses), y en contra 6.695 (el 11,9% de los votantes). Así, sumando el porcentaje de votos en contra del Estatuto (11,9%), con el de la población que no participó en el referéndum (23.237 representando al 41,5% de los votantes), nos da una cifra mayor al 50%. Este hecho se debió fundamentalmente a la oposición de la Comunión Tradicionalista de José Luís Oriol al Estatuto. Fuente: GRANJA SAINZ, J. L. DE LA: *Nacionalismo y II República en el País Vasco*, p. 417.

la constatación, por parte del PNV, de que con la derecha española en el poder nunca podría aprobarse ningún estatuto.

Hubo que esperar a la victoria del Frente Popular en 1936 para resolver definitivamente el problema estatutario vasco. Nacionalistas y frente populistas, con Indalecio Prieto a la cabeza, se pusieron de acuerdo en la confección de un nuevo Estatuto vasco que retrasó su aprobación por el comienzo de la Guerra Civil y no pudo entrar en vigor hasta octubre de 1936.

En los debates municipales al respecto, poco tiempo antes de la sublevación franquista, Ambrosio Garbisu, ya como portavoz de Izquierda Republicana, la cual agrupaba a la mayoría de los concejales republicanos tras la reorganización de partidos del año 1934, definió a su formación como netamente autonomista:

(...) no puede ser para nadie sospechosa la minoría de Izquierda Republicana (...) ya que ésta en representación de su partido, lleva en sus postulados la defensa de la autonomía y las prerrogativas del Concierto Económico, que para el dicente tiene un indiscutible carácter histórico y de justicia, porque realmente el concierto vino a sustituir, más bien a suplir, de una manera deficientísima al estado de derecho que Vizcaya supo conquistar y retener por espacio de siglos⁶³.

La defensa de la autonomía municipal y la suspensión del ayuntamiento

En cuanto a la defensa de la autonomía municipal, el mejor ejemplo de ello es la resistencia que mostró el Ayuntamiento de Bilbao a la supresión del impuesto de consumos del vino. En junio de 1934, se informó en una reunión de ayuntamientos vascos, celebrada en San Sebastián, que la intención del gobierno comandado por el radical Ricardo Samper era la de suprimir el impuesto sobre el vino, lo que traería graves consecuencias para el consistorio bilbaíno ya que la mitad de lo recaudado provenía del vino⁶⁴. Hay que recordar que el Concierto Económico vasco establecía que la sustitución o supresión de impuestos de consumos no era obligatoria en las provincias vascas, por lo que las instituciones del país se pusieron manos a la obra en la defensa de sus derechos. Las reuniones que los representantes de las comisiones gestoras vasconavarras y de los ayuntamientos de las cuatro capitales mantuvieron con el gobierno resultaron totalmente infructuosas, reafirmando el ejecutivo en sus intenciones⁶⁵.

Ante ello, en Bilbao, el alcalde Ercoreca pidió la opinión de la Corporación para saber qué postura mantener ante una reunión con el resto de alcaldes de las capitales vascas. Los concejales socialistas, republicanos y nacionalistas tanto de

⁶³ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 1 de abril de 1934.

⁶⁴ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 13 de junio de 1934.

⁶⁵ El conflicto de los Ayuntamientos vascos a cuenta del estatuto del vino lo explica DE PABLO CONTRERAS, S.: "El control político del Ayuntamiento de Vitoria durante la Segunda República", *Vasconia*, 15 (1990), pp. 259-263.

ANV como de PNV apoyaron la propuesta del socialista de convocar una asamblea de municipios vascos para defender las prerrogativas del Concierto Económico. Ambrosio Garbisu defendió la postura en nombre de Izquierda Republicana:

(...) en nombre de la minoría de Izquierda Republicana, expone que tiene que pronunciarse de acuerdo con la posición de la minoría socialista en defensa del concierto económico, pues entiende que se trata de un derecho reconocido por la Ley a través del tiempo y que no puede ser vulnerado ni derogado sino median unas conversaciones del mismo modo que al establecerse el concierto, y estima que sería osado, aún tratándose del Poder Legislativo de la Nación, que éste dictase una Ley con carácter general sin tener en cuenta los derechos consagrados en el concierto económico de las provincias vascongadas⁶⁶ (...)

Esta resolución en el Ayuntamiento de Bilbao, generó la convocatoria de una asamblea de municipios vascos, de acuerdo con los ayuntamientos de Vitoria y San Sebastián, que se celebró el 5 de julio de 1934, en la cual se formó una Comisión de representantes de los Ayuntamientos vascos para la defensa del Concierto Económico y la autonomía municipal.

El 12 de agosto de 1934 el alcalde convocó una sesión plenaria extraordinaria para informar a los concejales de los acuerdos adoptados en dicha asamblea de municipios vascos y para elegir a los representantes que formarían parte de la citada comisión en la defensa del Concierto y la autonomía municipal; esta sesión contaba con la oposición del Gobernador Civil de la provincia, el cual había dado la orden de que no se celebrara, por lo que al iniciarse la misma un delegado del Gobernador entró en la reunión plenaria para que se suspendiera. Al desobedecer la orden de suspender la sesión, el delegado gubernativo fue destituyendo y deteniendo a todos aquellos tenientes de alcalde que intentaron presidir y continuar con el pleno⁶⁷.

La mayoría de concejales republicanos y socialistas fueron destituidos y puestos a disposición de los tribunales siendo acusados de rebeldía. El 9 de septiembre de 1934, finalmente, el Gobernador Civil suspendió a los concejales que quedaban exceptuando a los tres monárquicos y nombró una gestora municipal encabezada por un alcalde del Partido Radical. Así, la corporación bilbaína salida de las elecciones del 12 de abril de 1931 vio interrumpida su actividad hasta la victoria del Frente Popular tras las elecciones de febrero de 1936, quedando paralizados, de esta forma, todos sus proyectos.

El 23 de febrero de 1936, como decimos, tras el triunfo electoral del Frente Popular, los concejales bilbaínos sancionados fueron restituidos en sus puestos⁶⁸.

⁶⁶ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 27 de junio de 1934.

⁶⁷ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 12 de agosto de 1934.

⁶⁸ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 23 de febrero de 1936. En el Ayuntamiento de Oviedo, también los concejales suspendidos como consecuencia de la revolución de octubre de 1934 fueron repuestos en el consistorio con fecha del 16 de febrero de 1936. BENITO DEL POZO, C.: *El Ayuntamiento republicano de Oviedo*, p. 114.

La reanudación de la actividad municipal se centró, en esta segunda época, en dos planos; por un lado en la revisión de la gestión de la actuación de la gestora municipal radical y, por otro, en la recuperación de los proyectos anteriores. En relación al primer plano, se tomaron medidas de carácter simbólico para legitimar la actuación del ayuntamiento cesado en 1934, se restituyó en su trabajo a todos los empleados municipales despedidos por la gestora y se decidió revisar todos los acuerdos referentes a la gestión económica llevados a cabo por la misma⁶⁹. Por lo que respecta a la reanudación de los proyectos anteriores, se retomaron los proyectos de infraestructuras para la ciudad y las obras públicas para la disminución del paro, se consiguió de nuevo una subvención gubernamental de 400.000 pesetas para la construcción de escuelas y se solicitó el Gobierno la aprobación del proyecto de estatuto de autonomía, el mantenimiento del Concierto Económico y la defensa de la autonomía municipal.

Por último, a partir del 18 de julio de 1936, como no podía ser de otra forma, la guerra se convirtió en la mayor preocupación a nivel municipal. Así, se condenó la sublevación facciosa contra la República⁷⁰ y se apoyó la constitución del Gobierno Vasco⁷¹. Se destituyó a los tres concejales monárquicos y se tomaron medidas contra la figura de Miguel de Unamuno por su apoyo a los militares facciosos. Así mismo, se tomaron medidas para colaborar en el esfuerzo de guerra y en la defensa de la Villa.

La actividad municipal cesó el 9 de junio de 1937, fecha del último pleno celebrado por la corporación republicana. Ernesto Ercoreca pasó a Francia, desde donde intentó mantener una cierta actividad institucional sin mucho éxito. Habría que esperar 40 años hasta volver a ver una corporación municipal elegida democráticamente.

Conclusiones

Desde los ayuntamientos gobernados por los las fuerzas republicanas en la II República se intentó aplicar a nivel local las políticas reformistas llevadas a cabo por los gobiernos progresistas del primer bienio republicano. Fueron el auténtico campo de pruebas de los principios contenidos en la Constitución de 1931, puesto que en su aplicación local tenían que chocar con la realidad más inmediata.

Dentro del panorama político español, el caso del País Vasco constituía una coyuntura muy particular, ya que la fuerza política mayoritaria durante todo el período fue el PNV, el cual, no había colaborado en el advenimiento republicano y poseía un marcado carácter clerical, además de su esencia nacionalista claro está, lo que hacía que chocase frontalmente con las fuerzas que defendían al nuevo

⁶⁹ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 26 de febrero de 1936.

⁷⁰ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 22 de julio de 1936.

⁷¹ AMB/BUA, Libros de actas, sesión del 22 de junio de 1936.

régimen, como eran republicanos y los socialistas. Es por ello que, en el País Vasco, las fuerzas partidarias de la República tenían un contexto ciertamente difícil sino adverso, por lo que trataron de “republicanizar” el territorio, capitalizando el poder que les conferían las Comisiones Gestoras de las Diputaciones, de nombramiento gubernamental, para controlar el proceso estatutario, y los Ayuntamientos de las capitales de provincia y de las zonas industrializadas, a través de los cuales aplicaron las medidas que emanaban del Gobierno republicano.

Este era el caso de Bilbao. La capital vizcaína, además de la zona industrial más inmediata, era uno de los lugares del País Vasco en los que la izquierda republicana tenía un peso específico mediante el cual podía poner en marcha el proyecto republicanizador y hacer de contrapeso al poderoso nacionalismo vasco, ya que la derecha monárquica o antirrepublicana era meramente testimonial. Es por ello que durante todo el período republicano la confrontación entre la izquierda laica y prorrepublicana frente a la derecha católica y nacionalista fue constante y encarnizada. El objetivo de este artículo, por tanto y como decíamos al comienzo, era analizar el papel de los ayuntamientos republicanos en un entorno diferente al de la dinámica general española como el del País Vasco.

Teniendo en cuenta todas esas premisas y este contexto, la labor del consistorio bilbaíno tendente a “republicanizar” la Villa se hizo imprescindible. Para proteger la nueva República y robustecerla fueron fundamentales las medidas tomadas en dirección a privar de ciertos ámbitos de poder al PNV, así como a establecer tanto en el callejero de la Villa como el calendario festivo de la misma nuevas referencias vinculadas al republicanismo para que los bilbaínos tomaran conciencia republicana.

Desde el Ayuntamiento de Bilbao se intentaron aplicar a nivel local los principios republicanos que se plasmaron en la Constitución de 1931. Así, la corporación republicano-socialista que gobernaba el Consistorio bilbaíno llevó a cabo, en consonancia con el Gobierno republicano, un ambicioso plan de construcción de escuelas de enseñanza primaria para extender la educación a todos aquellos niños y niñas a las que no llegaba. De la misma forma, se llevaron a cabo proyectos para extender la enseñanza secundaria y la enseñanza superior. En este tema, la confrontación con el PNV se basó no en la extensión de la educación sino en los principios religiosos, ya que desde el Ayuntamiento se trató de eliminar toda influencia clerical sobre la educación.

Precisamente fue la política religiosa la que mayores cotas de confrontación creó en el seno del consistorio entre la mayoría republicano-socialista y el PNV, profundamente católico. Si bien los conflictos se produjeron en un primer momento por la negativa del ayuntamiento a sufragar a iglesias y órdenes religiosas, por la supresión de la enseñanza religiosa en las escuelas públicas y la secularización de los cementerios, fue sin embargo el derribo de la estatua del Sagrado

Corazón de Jesús el que mayor virulencia llevó al salón plenario. Se trataba de una cuestión en la que chocaban frontalmente dos culturas políticas y en la que se luchaba por la ocupación pública de los símbolos de ambas. La izquierda deseaba eliminar cualquier referencia religiosa del espacio público, con el objetivo, de nuevo, de “republicanizar” a la ciudadanía, mientras que la derecha pretendía seguir manteniendo la influencia clerical en la sociedad.

El Ayuntamiento republicano de Bilbao tampoco se sustrajo de la principal cuestión vasca durante la II República, esto es, el tema estatutario, una cuestión en la que, hasta 1936, la izquierda y el PNV pugnaron por ser quien capitalizara el éxito autonómico, si bien ambas estaban de acuerdo en la obtención de la autonomía para el País Vasco. Esa pugna se trasladó al Consistorio bilbaíno, cuyo gobierno se posicionó en contra de las iniciativas autonómicas nacionalistas, apostando, por el contrario, por impulsar los procesos estatutarios que partían desde las gestoras provinciales, controladas en el primer Bienio republicano por la izquierda.

Por último, la defensa de la autonomía municipal y del Concierto Económico vasco frente a las pretensiones del gobierno radical, le costó al equipo de gobierno republicano-socialista de Bilbao su destitución en el verano de 1934, no pudiendo volver al Consistorio hasta la victoria del Frente Popular. Era, sin embargo, esta una cuestión en la que la izquierda y el nacionalismo estaba de acuerdo.

La administración municipal republicana en Lisboa (una síntesis), 1908-1926.

Eunice Relvas

Instituto de História Contemporânea, Universidade Nova de Lisboa
y Gabinete de Estudos Olisiponenses, Ayuntamiento de Lisboa

Fecha de aceptación definitiva: 14 de noviembre de 2014

Resumen: La primera corporación republicana que administró el municipio de Lisboa tomó posesión el 30 de noviembre de 1908. Su elección configuró un *asalto al poder* y su administración reveló que la República poseía individuos idóneos para gobernar el país contribuyendo al derribo de la monarquía en 1910. Analizaremos la acción de las sucesivas corporaciones en relación a los problemas fundamentales de la ciudad hasta la última edilidad, depuesta en julio de 1926. En un recorrido que fue de la esperanza al desaliento, conforme a la insuficiente ejecución de medidas y emprendimientos que la capital portuguesa necesitaba y los municipios reivindicaban.

Palabras clave: Ayuntamiento de Lisboa, siglo XX; historia local; administración municipal; finanzas municipales; abastecimiento urbano.

Abstract: Lisbon's first republican town council took office on 30 November 1908. Their election set an *assault on power* and their administration revealed that the Republic had suitable individuals to govern the country, contributing to the overthrow of the Monarchy in 1910. We will review the action of successive town council with regard to the fundamental problems from the first to the last city council, deposed in July 1926. A route that was from hope to despair, in line with the inadequate implementation of measures and projects that the Portuguese capital city needed and the citizens claimed.

Key words: Lisbon city council, 20th century; Local history; Municipal administration; Municipal finance; Urban supplies .

El poder municipal: confrontación entre el modelo monárquico y el republicano

El día 5 de octubre de 1910, fecha de la implantación de la República Portuguesa, el poder municipal se regulaba por el Código Administrativo de 1896, de carácter centralizador. La tutela gubernamental comprendía la contratación de préstamos; la fijación de porcentajes adicionales a cobrar sobre las contribuciones directas del Estado (superiores al 50%); contratos para abastecimiento de agua, luz y transportes y la creación de empleos o aumento de la dotación de los existentes. El ayuntamiento de Lisboa necesitaba de la aprobación del gobierno para los siguientes asuntos: presupuestos, tasas o impuestos, reglamentos y normas, organización de los servicios, contratos de ejecución o suministro de bienes y servicios y arrendamientos superiores a dos años. En algunas materias (préstamos, creación o aumento de vacantes, incremento de los porcentajes de impuestos directos e indirectos) la validación del poder central necesitaba de la anuencia previa de los 40 mayores contribuyentes de la provincia; además, cualquier orden de pago municipal era refrendada por el Ministerio do Reino (art. 143), ampliando la sujeción administrativa; en síntesis, como subrayó João Serra, lo fundamental de la actividad municipal estaba restringido por el régimen tutelar¹.

El programa del Partido Republicano Portugués (1891) defendía la descentralización administrativa y la autonomía municipal, cimentando la organización del poder político en la región y en el municipio. Este englobaba “o conceito liberal de Estado territorial, ao projectar um poder legislativo de base regional”², en una concepción ideológica federalista inscrita en el republicanismo europeo. Su modelo político-administrativo se asentaba en la descentralización de poderes del centro a la periferia y en la afirmación de un nuevo poder regional, elegido por los ciudadanos; no obstante, este paradigma antagónico al Estado unitario se diluiría en el tránsito al siglo XX, sobre todo después del *ultimatum* inglés de 1890³.

No obstante, uno de los primeros actos políticos de la primera corporación republicana de Lisboa sería la realización del Congreso Nacional Municipalista, entre el 16 y el 21 de abril de 1909, con 242 representantes (republicanos,

¹ SERRA, J. B.: “O Estado liberal e os municípios (finais do século XIX e primeiro quartel do século XX)”, en L. N. Espinha da Silveira (coord.), *Poder central, poder regional, poder local. Uma perspectiva histórica*, Lisboa, Edições Cosmos, 1997, p. 102.

² *Ibidem*: “Os poderes locais. Administração e política no 1.º quartel do século XX”, en C. Oliveira (dir.), *História dos municípios e do poder local (dos finais da Idade Média à União Europeia)*, Lisboa, Temas e Debates, 1996, p. 269.

³ LEAL, E. C.: “Republicanismo e descentralização. O Congresso Nacional Municipalista de 1909”, Lisboa. Câmara Municipal (ed.), *Lisboa e a República. Actas do Colóquio Nacional*, Lisboa, CML/DMC/GTCMCR, 2010, pp. 26-28. Entre los varios debates políticos de esta época destacan los que opusieron a iberistas y anti-iberistas. Sobre este tema véase SILVA, A. M.: “Portugal e a Europa. O discurso europeu e federalista da Monarquia à República”, *Revista de História da Sociedade e da Cultura*, 3 (2003), pp. 197-260.

monárquicos, masones y católicos) de 161 municipios, defendiendo la autonomía municipal. En él se aprobó una representación enviada al parlamento, donde se distinguían las siguientes resoluciones: 1) necesidad de una reforma administrativa descentralizadora; 2) rechazo de la aprobación gubernamental sobre acuerdos de competencia municipal; 3) capacidad de los municipios de dirigirse directamente al gobierno; 4) rechazo del *referendum* popular para sancionar resoluciones municipales; 5) aceptación del modelo orgánico federal y de la municipalización de los servicios públicos; 6) recomendación del principio de competencia en relación a la enseñanza primaria en las atribuciones provinciales⁴.

Una de las principales tesis presentadas defendía que las decisiones de la esfera municipal deberían ser inmediatamente ejecutables e irrevocables y exigía una reforma administrativa descentralizadora⁵. Fue rechazado por mayoría el *referendum* popular vinculante sobre el gravamen de impuestos y solicitud de préstamos⁶. Otra tesis consideraba al municipalismo como la “sólida base da nacionalidade portuguesa”, proponiendo que los congresistas defendiesen que el país debía ser “a federação dos municípios livres e autónomos”⁷. A pesar de esto, y aunque el federalismo formaba parte del programa del Partido Republicano, este fue convenientemente olvidado –la Constitución de 1911 definiría la República como un “Estado Unitário” (art. 1)–, justificando esa decisión con el argumento espurio de la falta de madurez cívica y cultural del pueblo portugués⁸.

No causa sorpresa que el *Projecto del Código Administrativo* republicano⁹ fundase la división territorial en provincias, municipios y distritos civiles (como el régimen monárquico), que eran gestionados por la juntas generales de provincia, ayuntamientos y juntas de distrito, respectivamente. Para los republicanos la tradición municipalista de Portugal (desde el municipio romano) y la autonomía municipal eran cruciales para el desarrollo y fortuna de la nación¹⁰. El decreto de 13 de octubre de 1910 puso en vigor el Código de 1878, descentralizador, mientras no fuese decretada una nueva disposición legal. Sin embargo, el Código de

⁴ LEAL, E. C.: “Republicanismo...”, pp. 31 y 33-35.

⁵ CONGRESSO MUNICIPALISTA, Lisboa: *Autonomia municipal e consequente descentralização administrativa. Referendum popular*, Lisboa, Câmara Municipal, 1909.

⁶ LEAL, E. C.: “Republicanismo...”, p. 32.

⁷ CONGRESSO MUNICIPALISTA, Lisboa: *Federação dos municípios, estes como federação de paróquias. A Pátria como síntese da federação nacional*, Lisboa, CM, 1909, pp. 3 y 8.

⁸ SERRA, J. B.: “Os poderes locais...”, p. 269.

⁹ PORTUGAL, Ministério do Interior: *Projecto de Código Administrativo elaborado pela comissão nomeada por decreto de 25 de Outubro de 1910*, Lisboa, Imprensa Nacional, 1911.

¹⁰ Sobre la evolución del municipalismo en el pensamiento político portugués ver CATROGA, F.: “Natureza e História na fundamentação do municipalismo, da Revolução Liberal ao Estado Novo (uma síntese)”, E. Ribeiro da Silva et alii (org.), *Estudos de homenagem a Luís António de Oliveira Ramos*, vol. II, Porto, FL-UP, 2004, pp. 407-420. Disponible en <http://ler.letras.up.pt/uploads/ficheiros/4980.pdf> [consultado 2015-04-28].

1896 se mantendría en vigor en algunos aspectos esenciales. En 1913 se promulgó una nueva legislación, que sufriría algunas modificaciones en 1916, tratando dar respuesta cabal a algunas reclamaciones. Por diferentes razones fueron estériles los intentos de codificación del régimen republicano. Como destacó João Serra, la legislación administrativa republicana fue el producto de la yuxtaposición de las leyes de 1878, 1896, 1913 y 1916¹¹, entre otras disposiciones de menor importancia.

La ley nº 88 de 7 de agosto de 1913 –que aunque próxima a un código administrativo no puede ser considerada como tal– no modificó la organización política y administrativa del territorio y consagró el principio de autonomía municipal, prescindiendo del régimen tutelar estatal. Estableció la composición y competencias propias de los ayuntamientos, siendo muy detallada en los artículos que afectaban a los funcionarios, los presupuestos, ingresos y gastos. El cuerpo político municipal (concejales) era elegido por sufragio directo y secreto, por los electores censados en la respectiva provincia. Bajo la monarquía constitucional, hasta 1878, para ser elegido concejal debía poseerse una renta contributiva mínima de 400\$000 reales; tras esta fecha dejó de existir la condición censitaria, perdurando la obligación de estar alfabetizado (saber leer y escribir), existiendo casi una equivalencia entre el número de elegibles y el de electores¹².

Durante la República, como en el régimen monárquico, la categoría de las provincias (1ª, 2ª y 3ª orden) determinaba el número de los elegidos para la administración local. Los municipios de Lisboa y Oporto disponían de disposiciones especiales. El número de ediles elegidos para la gestión de la capital se modificó de acuerdo con la legislación en vigor. Así, en 1913 (ley nº 88) eran elegidos 54 concejales; pasaron a 36 en 1916 (ley nº 621, de 23 de junio) y, por último, a 28 ediles a partir de 1922 (ley nº 1.328, de 26 de agosto), en todos los casos incrementados con igual número de suplentes¹³. El alcalde pasó a ser elegido por el Senado Municipal, sustituyéndose el nombramiento gubernamental del régimen monárquico¹⁴. La opción electoral de los ciudadanos del municipio era respetada.

¹¹ SERRA, J. B.: “O Estado liberal...”, p. 104. Las dificultades para el ejercicio de funciones en la administración local, debido a la existencia de un elevado número de textos legales, llevó al Presidente de la Comisión Ejecutiva del Ayuntamiento de Coimbra, abogado de profesión, a publicar una obra práctica para facilitar el conocimiento rápido y organizado de la legislación referida a los cuerpos administrativos. Véase ALMEIDA, M.: *Código Administrativo Prático (atualização e anotações)*, Coimbra, Coimbra Editora, 1923.

¹² Art. 268º de la Carta de Lei de 1878 [Código Administrativo] in *CÓDIGO ADMINISTRATIVO aprovado por carta de lei de 4 de Maio de 1896 seguido de um apêndice contendo diplomas legislativos que directamente prendem com o mesmo Código*, 3.ª ed., Coimbra, Imprensa da Universidade, 1925, p. 54.

¹³ En 1908 fueron elegidos 11 concejales en Lisboa (y sus respectivos sustitutos). Sobre esta temática véase RELVAS, E. M. M.: *Eleições municipais em Lisboa na Primeira República (1910-1926)*, Tese de doutoramento, Lisboa, FCSH-UNL, 2014, pp. 86-94.

¹⁴ El alcalde de Lisboa era nombrado entre los concejales elegidos. Véase Decreto de 8 de Agosto de 1901. Diário do Governo, nº 179, de 13 de Agosto de 1901.

En cumplimiento de las disposiciones de la Constitución de 1911 las innovaciones aportadas por la República a la administración municipal fueron legitimadoras de su papel a través de la representación de minorías, de la creación de un órgano deliberativo (Senado Municipal) y de otro ejecutivo (Comisión Ejecutiva), y de la institución de la consulta popular por *referendum*, si fuese reclamado por el 10% de los electores. A pesar de reservar la dirección diaria de la administración municipal a un grupo limitado de ediles (Comisión Ejecutiva)¹⁵ el aumento del número de concejales y la elección de la minoría municipal permitieron una pluralidad política en el Senado y, aunque en escasas ocasiones, en la mencionada Comisión. Las funciones de los cuerpos administrativos eran gratuitas y obligatorias, en continuidad con el tiempo monárquico.

Los arquetipos monárquicos y republicanos establecían principios análogos en relación a las atribuciones de los ayuntamientos. El conjunto de sus poderes consagraba: la administración de bienes municipales, muebles e inmuebles; la creación de reglamentos y normas; la fundación y dirección de la policía urbana y rural; el urbanismo y los transportes (puentes, calles y carreteras municipales); los abastecimientos (agua y luz); el proceso de suministro de carnes frescas; la institución de ferias y mercados; la salud; la higiene; la instrucción y la beneficencia públicas, los dos últimos reintroducidos con la República. Respecto a las finanzas municipales también hubo convergencias entre el modelo republicano y el monárquico, como veremos más adelante. A pesar de que la ley de 1913 era considerada descentralizadora, el poder central continuó guiando la administración local –en línea con la Monarquía– configurando una ausencia de autonomía de los municipios, porque estos permanecieron bajo la égida de los gobernadores civiles, nombrados por el gobierno y de su confianza política.

La corporación de 1908

La elección del primer ayuntamiento republicano en la ciudad de Lisboa, el 1 de noviembre de 1908, marcó un momento decisivo de cambio en la vida de la ciudad (y del país) y determinó indeleblemente la trayectoria definida por el Partido Republicano Portugués de asalto al poder¹⁶. Uno de sus primeros actos fue declarar la “absoluta imparcialidade quanto às convicções políticas ou às crenças religiosas”¹⁷ de los empleados municipales.

¹⁵ De 1913 a 1922 la Comisión Ejecutiva del Ayuntamiento de Lisboa estaba constituida por 9 miembros. En 1923 fue reducida a 7 miembros (Ley n.º 1.453, de 26 de julio).

¹⁶ RELVAS, E.: “A eleição da primeira câmara municipal republicana em Lisboa. O assalto ao poder”, *Olisipo*, II Série, 29 y 30 (2008-2009), pp. 155-175.

¹⁷ Sesión de 3 de diciembre de 1908. Lisboa. Câmara Municipal: *Actas das Sessões da Câmara Municipal de Lisboa do ano de 1906, 1907, 1908*, s.l., s.n., s.d., p. 393.

En la primera reunión se abordaron aquellas cuestiones que necesitaban de soluciones urgentes: la autonomía municipal; la grave situación económico-financiera; la organización de los servicios municipales; el examen de los contratos del ayuntamiento con las Compañías del Agua, del Gas y Electricidad, de Transporte, y Teléfonos; el estudio de una Planta General de Mejoras de la ciudad –donde constase el lugar más indicado para la construcción de un puente (ya proyectado) que uniese las dos márgenes del Tajo– y, finalmente, el abastecimiento de carne. Fueron además presentados varios proyectos a desarrollar, como por ejemplo: la creación de cantinas infantiles en las escuelas y en las colonias de vacaciones para niños pobres; la edificación de jardines de infancia, de escuelas profesionales, de establecimientos de baños gratuitos para indigentes en todos los barrios, de casas baratas y con agua gratuita, y de Casas del Pueblo (centros de reunión instructiva), en cada barrio; la descentralización de los mercados; la promoción de fiestas cívicas; la municipalización de servicios de interés público¹⁸; el restablecimiento de exposiciones nacionales e internacionales; el embellecimiento del barrio de las «Avenidas Novas» y de la franja del Aterro da Boavista; la creación de una división administrativa de reclamaciones; la revisión de todos los impuestos y normas municipales y la presentación al Parlamento de una ley de expropiación por utilidad pública¹⁹.

Estos innovadores proyectos no pudieron llevarse a efecto debido a la dependencia tutelar gubernamental y a la situación financiera del municipio y, según la corporación, porque en la Monarquía sería “absolutamente impossível realizar uma administração consciente e profícua” debido a las “incompatibilidades invencíveis mesmo sob o ponto de vista administrativo”²⁰; sin embargo, en su mayoría fundamentaron las actuaciones de las corporaciones republicanas hasta el final de la Primera República, en 1926.

Aspectos esenciales de la gestión municipal republicana

Examinaremos, de forma breve, la gestión municipal republicana a partir de las cuestiones que fueron definidas como más apremiantes por la corporación de 1908, exceptuando la autonomía municipal²¹ y el abastecimiento de carne, porque la complejidad de su análisis no se adapta a la naturaleza de este trabajo²².

¹⁸ En el Congreso Municipalista (1909) se defendió que la municipalización y el cooperativismo eran cruciales para la construcción de la urbe futura y que el éxito de la primera estaba íntimamente ligado al aumento de su extensión. LEAL, E. C.: “Republicanismo...”, p. 33.

¹⁹ Sesión de 3 de diciembre de 1908. LISBOA. Câmara Municipal: *Actas das Sessões...*, pp. 394-400.

²⁰ Sesión de 11 de febrero de 1909. *Ibidem: Actas das Sessões...*, s.l., s.n., s.d., p. 100.

²¹ Expuesta en el punto 1 de este trabajo.

²² Esta era una cuestión estructural en la historia del abastecimiento de la capital. En el siglo XIX las quejas constantes contra el monopolio de los carniceros, la carestía y mala calidad de la carne originaron la creación de carnicerías municipales (1876). Estos establecimientos vendían la carne a precios inferiores a

Finanzas Municipales

La financiación de la acción municipal era una cuestión esencial tanto en el régimen monárquico como en el republicano. El Código Administrativo de 1878 (repuesto en 1910, como mencionamos) colocaba bajo la tutela de la junta general de la provincia²³ las resoluciones municipales de ámbito financiero (art. 106) sobre préstamos cuyos encargos absorbiesen el 10% de los ingresos del presupuesto anual; presupuestos ordinarios o suplementarios; lanzamiento de contribuciones; extinción de empleos y establecimientos municipales; jubilación, suspensión y dimisión de más de 30 días de los empleados; contrato para suministros –abastecimiento de agua, luz y transportes– y ejecución de obras, cuando este gasto *per se* o por acumulación con contratos idénticos consumiese el 10% de los ingresos ordinarios del municipio; aprobación de normas y reglamentos de ejecución permanente; creación, eliminación o cambio de ferias o mercados periódicos y acuerdos con otros ayuntamientos para intereses comunes²⁴.

Existía similitud entre los Códigos de 1878 y 1896 en relación a los ingresos municipales. Estos provenían de bienes propios, de intereses bancarios y de los impuestos directos e indirectos (sobre los géneros vendidos para consumo en el municipio). El mayor impuesto directo provenía de uno adicional a las Contribuciones Generales del Estado (inmobiliario, industrial, renta de casas y suntuario). Se sucedían las tasas por los permisos y contribuciones municipales y la renta cobrada en los establecimientos municipales. Sin embargo, el Código de 1896, una vez más, evidenciaba el control gubernamental, especialmente en el recurso a los préstamos e imponía límites al cobro de impuestos directos; por eso, el adicional cobrado por los municipios al Estado no podía superar el 75%. Por encima de este porcentaje necesitaba aval legislativo (art. 69). La ley de 1913 consideró como renta ordinaria los “subsídios especiais consignados no Orçamento de Estado” (art. 106, § 1º, 5º), posibilitando favoritismos y, en los impuestos directos,

los particulares y acumularon pérdidas en el régimen monárquico y en el republicano, pero no solucionaron la carencia de este sustento. El verdadero busilis residía en la inexistencia de una industria de engorde en Portugal. El ganado bovino era criado, casi exclusivamente, para servir de motor rural y solo cuando era viejo llegaba al matadero. A pesar de la importación de ganado argentino y del adquirido en las islas Azores, todos los años Lisboa (y el país) tenían falta de este alimento, siendo infructuosos los intentos de las corporaciones republicanas por resolver “la cuestión de las carnes”. Véase LISBOA. Câmara Municipal: *O abastecimento de carne à cidade de Lisboa*, Lisboa, CML/DMAC, 2000, pp. 51-53; Sessão de 21 de Julho de 1927. *Ibidem: Actas das Sessões da Comissão Administrativa: 1927*, vol. II, s.l., s.n., s.d., p. 9.

²³ Con todo, el decreto de 6 de agosto de 1892 las había extinguido sustituyéndolas por comisiones provinciales, con competencias limitadas y sin ingresos. La figura del gobernador civil, nombrado y representante del Gobierno, asumió el control provincial. SERRA, J. B.: “As reformas da administração local de 1872 a 1910”, *Análise Social*, vol. XXIV, 103-104 (1988), pp. 1052-1053. Solamente con la ley nº 88 de 1913 retornaron a las juntas generales de provincia, que fueron elegidas en las elecciones administrativas de ese año y tomaron posesión en enero de 1914.

²⁴ *Carta de ley de 1878 [Código Administrativo] in CÓDIGO ADMINISTRATIVO aprovado por Lei...*, pp. 24-25.

permitió el lanzamiento de derramas especiales, pero era vaga en relación a las disposiciones y porcentajes relativos al cobro municipal de impuestos, como destacó César Oliveira²⁵.

El *Código de Posturas del Municipio de Lisboa* (1886) y sus añadidos sujetaba al permiso municipal todas las construcciones, así como las modificaciones en los edificios, toldos, letreros y barracas; y valoraba y tasaba las ocupaciones de la vía pública, vehículos, animales, establecimientos comerciales y despachos, la venta de agua, leche, pan y comida; la venta ambulante, las embarcaciones, etc. Las corporaciones republicanas introdujeron nuevas normas sobre establecimientos comerciales, industriales o donde se ejerciese una profesión²⁶; cotejo de pesos y medidas²⁷; circulación de automóviles y camiones (y de motocicletas y velocípedos); asociaciones o clubes de recreo y casas de espectáculos²⁸; dos de las últimas decisiones fueron el Reglamento para contraste de taxímetros y del tránsito de ganado destinado al matadero²⁹, el último como respuesta a las quejas de los habitantes de las Avenidas Novas y como medida higiénica.

En 1921 se aprobó el proyecto de modificación del Código de 1886 que, además de la creación de algunas normas y el cambio de otras, tenía como objetivo ampliar las tasas de los impuestos municipales directos, en una época en la que los ingresos eran exiguos y no cubrían los gastos, cada vez más elevados. Fueron ampliadas las tasas de construcción en Lisboa y las de los establecimientos municipales (cotejos, lavaderos, mercados y matadero), equilibrando los ingresos con los gastos y acabando con los respectivos déficits, exceptuando el de los cementerios³⁰.

En relación a los gastos eran obligatorios, entre otros, los siguientes: construcción y reparación de las casas consistoriales, tribunales de primera instancia, de los puentes, calles y carreteras municipales y de los cementerios; arborización; pago de deudas

²⁵ OLIVEIRA, C.: "A República e os municípios", *História dos municípios...*, p. 262.

²⁶ Impuesto municipal creado por acuerdo municipal de 29 de agosto de 1918. Véase LISBOA. Câmara Municipal: *Modificação de posturas e taxas. Aprovada na sessão de 1 de Julho de 1921*, Lisboa, Imprensa Municipal, 1921, p. 47.

²⁷ Por el decreto de 1 de julio de 1911 la República introdujo alteraciones en el Reglamento existente desde 1869. Ver *Diário do Governo*, I Série, n.º 163, 15 de Julho de 1911. Sin embargo, solo en 1920 fueron fijadas las tablas de pesos y medidas y la obligatoriedad de la presentación del documento de verificación de los pesos y medidas por los vendedores. Cf. Sesión de 20 de mayo de 1920. *Ibidem: Actas das Sessões da Comissão Executiva...*, Lisboa, Imprensa Municipal, 1920, pp. 350-356.

²⁸ Impuesto municipal creado el 31 de agosto de 1918. Véase *Ibidem: Modificação de posturas e taxas...*, p. 49.

²⁹ Ambos aprobados en la sesión de 13 de abril de 1926. *Ibidem: Actas das Sessões da Câmara Municipal e da Comissão Administrativa ano de 1926*, Lisboa, Imprensa Municipal, 1927, pp. 96-100.

³⁰ *Ibidem: Modificação de posturas e taxas...*, p. 1 y 4. Posteriormente hubo una nueva alteración de algunas tasas. Ver *Ibidem: Alterações e aditamentos às posturas de 1 de Julho de 1921 votadas e aprovadas na sessão do Senado de 27 de Março de 1922*, Lisboa, Imprensa Municipal, 1922.

y préstamos; vencimientos de los empleados y dotación de todos los servicios. Ante el imperativo de los gastos obligatorios y el carácter imprevisible de los ingresos las necesidades financieras de los ayuntamientos y “a sua dependência do Orçamento do Estado não foram atenuadas durante a Primeira República”³¹.

La primera corporación republicana heredó una situación económico-financiera vergonzosa resultante del incumplimiento de la legislación –desde 1895 hasta 1908 el municipio debería haber recibido más de 7 millones de reales de lo que había embolsado del Estado³²– y de la deficiente administración de los concejales monárquicos (gastos exorbitantes, exceso de personal, precios astronómicos por los que eran adquiridos los materiales, desorganización de los servicios, etc.). Ya en el primer año de su gestión se pasó de un déficit de 1.816.785\$089 reales (1900-1908) a un saldo positivo³³. Este hecho reveló que la República poseía individuos idóneos para gobernar el país y contribuyó incontestablemente a la caída de la monarquía. Su administración fue ejemplar al establecer el equilibrio financiero y al presentar un saldo positivo de su gestión en el año 1912 (cerca del término de su mandato) de 14.141.434\$176 reales³⁴.

Sin embargo, la consignación ocasional al municipio de varias partidas del presupuesto del Estado, y la insuficiencia de los ingresos para sobrevenir a encargos obligatorios y gastos corrientes crearon crecientes dificultades financieras, a pesar del resultado positivo de algunos mandatos municipales³⁵. En la última corporación existía una deuda respecto al personal municipal y suministradores. Ante una representación de los últimos a la municipalidad un concejal afirmó que habían sido realizadas todas las *démarches* en la Comisión del Presupuesto del Estado, para que en este constase una partida de 5,5 millones de escudos para la liquidación de una antigua deuda al municipio. La recepción de esta partida permitiría al ayuntamiento saldar todos los compromisos³⁶.

³¹ OLIVEIRA, C.: “A República...”, p. 263.

³² Sesión de 10 de diciembre de 1908. LISBOA. Câmara Municipal: *Actas das Sessões...*, s.l., s.n., s.d., p. 418.

³³ Sesión 9 de junio de 1910. *Ibidem*: *Actas das Sessões...*, p. 414.

³⁴ *Balanço Geral da Gerência de 1912 em Ibidem: Relatório sobre o projeto de reforma da contabilidade por António Alves de Matos. Vogal da Comissão Administrativa*, Lisboa, Imprensa Libânio da Silva, 1913, s/p. (Doc. N.º 2). El decreto de 22 de mayo de 1911 sustituyó el “real” por la nueva moneda de la República, el escudo. Este entró en circulación en septiembre del año siguiente. El nuevo sistema monetario (escudos y centavos) entró en vigor en la contabilidad pública y particular el 1 de julio de 1913. La nueva unidad monetaria era 1.000 veces superior a la antigua. LISBOA. Câmara Municipal (ed.): *Lisboa republicana. Espaço e Memória (1910-1926)*, Lisboa, CM, 2010, p. 12.

³⁵ Por ejemplo, la corporación de 1919-1922 dejó inscrito un balance positivo en el presupuesto para 1923. DOMINGUES, J.: *Relatório sobre o orçamento de 1923 apresentado na sessão de 17 de Novembro de 1922*, Lisboa, Imprensa Municipal, 1922, p. 12.

³⁶ Sesión de 4 de marzo de 1926. LISBOA. Câmara Municipal: *Actas das Sessões da Comissão...*, Lisboa, Imprensa Municipal, 1926, p. 129.

Este débito antiguo tenía origen en un decreto del ministerio de Finanzas, de 2 de septiembre de 1918, nombrando una comisión que constató que el gobierno debía al ayuntamiento este montante. La necesidad inaplazable de liquidar sus deudas y hacer frente “às necessidades instantes reclamadas por uma capital moderna” había llevado a la comisión ejecutiva de 1919 a solicitar su pago con urgencia³⁷, pero este continuaba por saldarse en 1926, transformando al municipio en acreedor del Estado. El Informe de Cuentas de la Gerencia del último ayuntamiento republicano, de 1 de enero a 3 de julio de 1926 (fecha de su destitución) constató un saldo positivo de 35.149\$92 escudos en caja y depósitos bancarios³⁸. Para concluir este tema debemos destacar que los cambios del régimen de tutela introducidos por la República tuvieron “menos repercussões do que pretendiam os seus autores sobre os orçamentos municipais”, como observó João Serra³⁹.

La reorganización de los servicios municipales

En septiembre de 1901 se reestructuraron los servicios municipales. El Servicio de Beneficencia (constituido por el Código Administrativo de 1878) y el Servicio de Extinción de Incendios —a pesar de ser un gasto obligatorio del municipio— pasaron al poder central⁴⁰. El último retornaría a la égida municipal en 1913. En cuanto a los Servicios de Limpieza serían ejecutados por contrato (que entraría en vigor el 1 de enero de 1902), en subasta pública, con una cláusula que aseguraba el trabajo al personal obrero del ayuntamiento⁴¹. Solo en 1907 este servicio regresaría a la jurisdicción municipal.

Al cuadro de personal fijado en 1892 las corporaciones monárquicas incorporaron personal contratado y jornalero, algunos admitidos sin inspección médica y con dispensa de edad, resultando de ahí gran número de obreros no cualificados. Los concejales republicanos decidieron que nadie podría ser aprobado sin inspección médica y con edad para ingresar en la Caja de Pensiones y Jubilaciones⁴². Sin embargo, la admisión de nuevos empleados municipales, por patrocinio, se prolongó durante la Primera República.

³⁷ Sesión de 28 de agosto de 1919. *Ibidem: Actas das Sessões da Comissão...*, Lisboa, s.n., 1919, pp. 227-228.

³⁸ Sesión de 28 de abril de 1927. *Ibidem: Actas das Sessões da Comissão Administrativa: 1927*, vol. I, s.l., s.n., s.d., p. 25.

³⁹ SERRA, J. B.: “O Estado liberal...”, pp. 109-110.

⁴⁰ De acuerdo con la ley de 12 de junio de 1901 y los decretos de 8 y 17 de agosto del mismo año, respectivamente. Ver decreto de 2 de septiembre de 1901. *Diário do Governo*, n.º 201, de 9 de Setembro. En 1395 se tomaron las primeras medidas, a petición del ayuntamiento, para el combate contra los incendios. Los primeros bomberos municipales remunerados serían admitidos en 1646. ANDRADE, F. de: *Lisboa e os seus serviços de incêndios*, vol. 1, Lisboa, s.n., 1969.

⁴¹ Véase el ya referenciado decreto de 2 de septiembre de 1901.

⁴² Sesión de 16 de noviembre de 1909. LISBOA. Câmara Municipal: *Actas das Sessões...*, p. 715.

El primer ayuntamiento republicano estableció el régimen de 8 horas de trabajo, a partir del 1 de mayo de 1909, para todos los trabajadores municipales, exceptuando algunos servicios, por su carácter específico⁴³. La ley de 1913 instituyó que el municipio de Lisboa haría “a organização dos seus serviços, dividindo-os em tantos pelouros quanto os membros da Comissão Executiva”, y fijaría los cuadros, vencimientos y deberes de sus empleados (art. 125). Todavía en este año las escuelas primarias se entregaron a su tutela y fue reinstituída la Concejalía de Instrucción⁴⁴.

Las sucesivas corporaciones crearon y autonomizaron diversos servicios municipales. Por ejemplo, a la separación de los servicios de Ingeniería y Arquitectura, siguió la autonomización de los servicios de mataderos, carnicerías y fiscalización sanitaria de la carne; de limpieza y de riegos; de incendios; de instrucción y bibliotecas; mercados; cementerios; parques, jardines y arbolados, sucesivamente⁴⁵. En 1919 el desorden vigente llevó al Senado Municipal a nombrar una comisión de estudio⁴⁶. El Proyecto de Organización de los Servicios⁴⁷ fue presentado en 1921, originando varias reclamaciones de los funcionarios municipales. Su discusión en la especialidad se prolongó durante el año siguiente⁴⁸ y, finalmente, el 14 de marzo de 1923 se firmó esta Organización, que comportaba un cuadro provisional del que saldrían, por concurso, los funcionarios para rellenar el cuadro general de personal⁴⁹. Con todo, la corporación subsiguiente la suspendió, en sesión de 10 de abril de 1923, y aprobó una nueva estructura, el 20 de marzo de 1925⁵⁰. La última corporación republicana debido a la confusión instalada, en la que algunos

⁴³ Sesión de 15 de abril de 1909. *Ibidem*, pp. 227-230.

⁴⁴ Por la Organización de 1892 esta concejalía había sido extinguida y las escuelas primarias municipales pasaron al poder central. Durante el Consulado de Sidónio Pais estas escuelas serían restituidas al poder central, el 12 de julio de 1918, pero regresarían a la tutela municipal (Lisboa y Oporto) en mayo de 1919. Sobre este asunto ver RELVAS, E.: “A actuação cultural das vereações lisboetas republicanas”, Lisboa. Câmara Municipal (ed.), *A vida cultural na Lisboa da I República (1910-1926)*. *Actas do Colóquio Nacional*, Lisboa, CML/DMC/GTCMCR, 2011, pp. 91-92.

⁴⁵ LISBOA. Câmara Municipal: *Organização dos serviços. Relatório e projecto*, Lisboa, CM, 1919, pp. 10-11. Este trabajo del responsable de la Concejalía de Finanzas, datado del 14 de enero de 1919, no llegó a ser discutido porque la Comisión Administrativa que este integraba fue exonerada en marzo del referido año.

⁴⁶ Sesión de 1 de noviembre de 1919. *Ibidem: Actas das Sessões...*, Lisboa, Imprensa Municipal, 1922, p. 411.

⁴⁷ *Ibidem: Projecto da Organização dos Serviços da Câmara Municipal de Lisboa*, Lisboa, Imprensa Municipal, 1921.

⁴⁸ Ver Sesión de 7 de diciembre de 1921. *Ibidem: Actas das Sessões...*, Lisboa, Imprensa Municipal, 1921, pp. 546-563.

⁴⁹ Sesión de 14 de marzo de 1923. *Ibidem: Actas das Sessões...ano de 1923*, Lisboa, Imprensa Municipal, 1924, p. 33-A.

⁵⁰ Véase *Ibidem: Organização geral dos serviços municipais*, Lisboa, Imprensa Municipal, 1925; Sessão de 20 de Março de 1925. *Ibidem: Actas das Sessões...ano de 1925*, Lisboa, s.n., 1941, pp. 125-128.

funcionarios estaban acogidos a un mecanismo reglamentario y otros a otro, aprobó una moción para que se estudiase este asunto proponiendo lo que había de bueno y ejecutable en ambos, acabando por poner en vigor la Organización de 1923⁵¹.

Abastecimiento de agua

La falta de agua para abastecer a la ciudad por el sistema del Acueducto de las Aguas Libres se comprobó inmediatamente, a partir de 1835, cuando el ayuntamiento se quedó con su administración⁵². La concesión de este servicio público a una sociedad monopolista de capitalistas nacionales –Compañía de la Empresa de Aguas de Lisboa– fue firmada por el gobierno, por contrato definitivo (1858), intentando responder al irregular abastecimiento sentido por todos los habitantes de la capital y a la construcción de una red de distribución de agua a domicilio⁵³. Al inicio del siglo XX, a pesar de la mejora acarreada por el abastecimiento de aguas del Alviela (1880), el desmesurado crecimiento poblacional de la urbe originaba la escasez de agua, principalmente en los meses de verano. Un nuevo contrato firmado entre el Estado y la Compañía (1898) se reveló perjudicial para el Municipio al introducir indemnizaciones municipales por exceso de consumo que configuraron un monto muy elevado, entre 1900-1907, heredado por la primera corporación republicana⁵⁴, que llegó a proponer un estudio sobre la municipalización del abastecimiento de aguas⁵⁵.

El ayuntamiento de 1914-1917, ante la reclamación de una deuda de más de 1 millón de escudos, declaró que las finanzas municipales no podían afrontar el pago del modo establecido en el contrato de 1898, considerado ilegítimo, por no haber tenido intervención municipal⁵⁶. En septiembre de 1916 la sentencia del Tribunal Administrativo, favorable a la Compañía, condujo a la municipalidad a aceptar el pago de este débito⁵⁷, teniendo en cuenta la mejoría de este servicio. Sin embargo, el conflicto persistió por falta de partidas presupuestarias.

⁵¹ Sesión de 15 de marzo de 1926. *Ibidem: Actas das Sessões...*, pp. 31-32; Sesión de 3 de junio de 1926. *Ibidem: Actas das Sessões da Comissão...*, p. 405.

⁵² CUSTÓDIO, J.: “As Infraestruturas: os canais de Lisboa”, en *Lisboa em movimento, 1850-1920*, Lisboa, Lisboa 94/Livros Horizonte, p. 99.

⁵³ MONTENEGRO, A. P. DE M.: *Memória sobre as águas de Lisboa*, Lisboa, Imprensa Nacional, 1895, p. 201.

⁵⁴ Sesión de 10 de diciembre de 1908. LISBOA. Câmara Municipal: *Actas das Sessões...*, p. 413.

⁵⁵ Sesión de 26 de diciembre de 1912. *Ibidem: Actas das Sessões...*, Lisboa, Tipográfica Bandeira & Brito, 1912, p. 877.

⁵⁶ Sesiones de 13 de marzo y de 2 de abril de 1914. *Ibidem: Actas das Sessões...*, s.l., s.n., p. 122 e 141-142. Igualmente la Comisión Administrativa de 1913 había considerado que este contrato había sido firmado “única e exclusivamente para extorquir à Câmara quantiosas somas que as suas finanças não comportam” in *Ibidem: Relatório sobre o projeto de reforma da contabilidade...*, p. 14.

⁵⁷ Sesión de 19 de julio de 1917. *Ibidem: Actas das Sessões da Comissão...ano de 1917*, Lisboa, Imprensa Municipal, 1924, p. 585.

La corporación de 1919-1922 rechazó reconocer las deudas por exceso de consumo, entendiendo que en su mayoría se debían a la dejadez de la Compañía, que no reparaba ni conservaba las canalizaciones y bocas de riego; a consecuencia de esto, el ayuntamiento sería condenado en una nueva acción judicial⁵⁸. En 1919 se aprobó una moción que reclamaba al Ministerio la anulación del contrato de agua. Un nuevo acuerdo (por el cual el municipio reconocía la deuda existente) fue enviado para la apreciación del Senado Municipal en 1921, donde uno de los miembros de la comisión de estudio nombrada para resolver esta cuestión fue muy crítico defendiendo la rescisión del contrato y la municipalización del abastecimiento de agua. Tras un debate reñido las bases del nuevo contrato serían aprobadas, en general, el 23 de mayo⁵⁹.

A lo largo de los años las corporaciones, en despachos constantes a la Compañía, intentaron inútilmente terminar con la carencia y falta de calidad del agua; las quejas frecuentes de los munícipes; así como el mal estado de los depósitos, galerías y red de canalizaciones pertenecientes a la municipalidad y de los que la Compañía mantenía el usufructo. Señalemos que fue recurrente la atención de los ediles sobre el problema para la salud pública resultante de la falta de agua, principalmente en los meses de calor, no permitiendo los riegos y limpieza necesarios, así como la resolución del problema de la red de desagües.

No siendo una responsabilidad municipal, el abastecimiento de agua a la capital mantuvo los problemas estructurales⁶⁰, a pesar de que en innumerables ocasiones las corporaciones apuntaron medidas para combatirlo. A semejanza de otras municipalidades que nombraron Comisiones para estudiar este asunto (1913, 1917, 1919 y 1921) la última nombró nueva Comisión⁶¹, en un intento por terminar con este problema. En la última sesión de la Comisión Ejecutiva republicana se apeló a la intervención del gobierno, que había acordado el contrato con la Compañía, para la resolución de la indigna “questão das águas”, cuya falta constituía “um perigo para a higiene, para a saúde pública e até para casos de incêndio, para a vida e haveres dos cidadãos”⁶².

⁵⁸ Véase Sesión de 27 de mayo de 1920. *Ibidem: Actas das Sessões da Comissão...*, p. 378; Sesión Extraordinária de 22 de abril de 1921. *Ibidem: Actas das Sessões...*, p. 168.

⁵⁹ Sesiones Extraordinarias de 28 y 30 de marzo de 1921, de 6, 20, 22 y 29 de abril de 1921, de 9, 11, 13, 20 y 23 de mayo de 1921. *Ibidem: Actas das Sessões...*, pp. 120-129, 130-135, 140-142, 154-158, 164-172, 198-199, 200-206, 207-212, 213-216, 248-253 y 255-257.

⁶⁰ Por ejemplo, en febrero de 1926, en una época de lluvias, faltaba agua en la ciudad y la que existía estaba “sucía”. Ver Sesión de 18 de febrero de 1926. *Ibidem: Actas das Sessões da Comissão...*, p. 101.

⁶¹ Sesión de 30 de abril de 1926. *Ibidem: Actas das Sessões...*, p. 148.

⁶² Sesión de 1 de julio de 1926. *Ibidem: Actas das Sessões da Comissão...*, p. 500.

Abastecimiento de Gas y Electricidad

Existía un contrato exclusivo de concesión de abastecimiento municipal público y particular de gas celebrado entre el ayuntamiento y la Sociedad Compañías Reunidas Gas y Electricidad (de aquí en adelante Compañía), con duración de sesenta años, que obligaba al suministro anual de cinco millones de metros cúbicos de gas para la iluminación pública, siendo el excedente pagado por el municipio; este fijaba, además, el precio del metro cúbico destinado al consumo particular⁶³.

Desde 1901 algunas avenidas, calles y plazas del centro de Lisboa fueron iluminadas con electricidad⁶⁴. El 5 de julio de 1919 la Compañía propuso la sustitución de la luz de gas de la iluminación pública por luz eléctrica, a medida que fuesen asentados los cables o modificados los existentes, siendo nombrada una Comisión para estudiar el asunto⁶⁵. Tres años después se estableció un nuevo contrato bilateral, aprobado por el Senado Municipal, que contemplaba la liquidación de las deudas municipales reconocidas desde la primera corporación republicana y el pago del débito de las reparaciones de pavimentos por la Compañía⁶⁶. Determinaba la gratuidad completa de la iluminación pública y la sustitución de 5.500 de las 9.000 farolas de gas por eléctricas. Las restantes continuarían iluminadas por gas porque la Compañía no tenía capacidad o interés en sustituirlas y porque las calles tenían poca población. En este año de 1922 la Compañía no conseguía establecer más de 150 conexiones por mes para el consumo particular, a pesar del aumento de personal⁶⁷. La capacidad de la red no se correspondía con el número de interesados en disfrutar de los beneficios de la electricidad. La iluminación pública de toda la capital solo sería establecida en el primer cuarto del siglo XX.

El deplorable suministro de la iluminación pública y la cuestión de las tarifas agitaron a las consecutivas corporaciones y originaron debates y acciones judiciales, con recursos a instancias superiores favorables a una y otra, que nunca

⁶³ *Contrato celebrado entre a Câmara Municipal de Lisboa e a Sociedade Companhias Reunidas Gás e Electricidade em 22 de Julho de 1891, Lisboa, Imprensa Tipográfica, 1891.* Se seguirían otros cinco acuerdos datados el 18 de enero de 1894, el 7 de marzo de 1901, el 25 de febrero de 1905, el 3 de noviembre de 1906 y el 28 de noviembre de 1908, respectivamente. Sesión de 28 de enero de 1909. LISBOA. Câmara Municipal: *Actas das Sessões...*, p. 64. Constituían una excepción a este régimen de monopolio algunas escuelas y empresas particulares que tenían centrales propias, como la Carris, cuyos cables utilizados recibían energía de su Central de Santos, desde 1901. CUSTÓDIO, J.: "As infraestruturas...", p. 125.

⁶⁴ LISBOA. Câmara Municipal: *Contrato de 7 de Março de 1901 com a Sociedade Companhias Reunidas Gás e Electricidade alterando o contrato celebrado entre esta Câmara e a mesma Sociedade em 22 de Julho de 1891, Lisboa, Imprensa Tipográfica, 1901*, p. 7.

⁶⁵ *Ibidem: Relatório e propostas da comissão nomeada pela Comissão Executiva para estudar as bases dos acordos a estabelecer com as Companhias Reunidas de Gás e Electricidade, Lisboa, Imprensa Municipal, 1922*, p. 4 e 6.

⁶⁶ Sesión de 1 de septiembre de 1922. *Ibidem: Actas das Sessões...*, pp. 331-336.

⁶⁷ *Ibidem: Relatório e propostas da comissão nomeada...*, pp. 6-7.

se cumplieron. La última municipalidad republicana, ante un conflicto por la tabla de precios de la electricidad, retiró la licencia de producción y explotación a la Compañía, previendo el lanzamiento de un concurso para la explotación da energía eléctrica, pero una Auditoría Administrativa mandó suspender este acuerdo⁶⁸. En una de las últimas sesiones del Senado Municipal se discutió un proyecto de municipalización de los servicios de electricidad y se decidió que no hubiese ningún entendimiento hasta que la Compañía cumpliera los contratos en vigor⁶⁹.

Ante la imposibilidad de analizar aquí la gestión municipal lisboeta durante la Iª Guerra Mundial señalemos que la cuestión de los abastecimientos –crucial para la satisfacción de las necesidades básicas de los habitantes de la capital (luz, gas, carne, pan, etc.)– se agravó, entre 1914-1918, aliada con el acaparamiento y la inflación vertiginosa. El deterioro del nivel de vida y la extensión del hambre en Lisboa originaron ataques populares espontáneos a panaderías, tiendas de alimentación y almacenes, siendo los más violentos conocidos como la “revuelta de la patata” (mayo de 1917), resultando muertos, heridos y centenas de detenidos. En tiempo de guerra “la cuestión de las subsistencias” fue uno de los mayores problemas y desafíos (no superados) de la gestión municipal.

Transportes colectivos

La explotación viaria de transportes colectivos sobre raíles fue objeto de un contrato provisional (1887) celebrado entre el municipio y la Compañía Carris de Ferro (en el futuro Carris) regulando las concesiones existentes y por construir. Establecía la construcción de 11 líneas más, la pertenencia al ayuntamiento del 40% de los ingresos líquidos, una tasa anual de licencias de los coches y la entrega al municipio, al final de la concesión, de todas las líneas y material fijo y circulante. Las tarifas y horarios eran aprobados por la corporación. Convertido en definitivo el 10 de abril de 1888, este contrato tenía una duración de noventa y nueve años⁷⁰. Le seguiría el acuerdo de 1892, con una duración de quince años, por el cual la Carris pagaba, anualmente, al municipio el 25% de los beneficios líquidos o un mínimo de 12.000 reales, obligándose a poseer varias carreras y a conservar los billetes personales con firma anual⁷¹.

En 1897 la Carris obtuvo autorización para sustituir la tracción animal por la eléctrica. Al año siguiente le fue concedido la exclusividad de la tracción eléctrica

⁶⁸ Sesiones de 26 de enero y de 16 de abril de 1926. *Ibidem: Actas das Sessões...*, pp. 20-21 e 103.

⁶⁹ Sesión de 12 de junio de 1926. *Ibidem*, pp. 229-231.

⁷⁰ *Ibidem: Comissão para o exame dos pedidos da direcção da Companhia Carris de Ferro de Lisboa. Relatório, conclusões e projecto*, Lisboa, Tipografia de A. da Costa Braga, 1898, p. 28.

⁷¹ *Contrato definitivo celebrado entre a Câmara Municipal de Lisboa e a Companhia Carris de Ferro de Lisboa em 27 de Junho de 1892*, Lisboa, Companhia Tipográfica, 1899. El plazo de este acuerdo sería prorrogado hasta febrero de 1909. COSTA, L. M. da: *Explicações sobre a questão dos passes*, Lisboa, Imprensa Africana, 1917, p. 17.

por conductores aéreos en 26 km de nuevas líneas obligándose a entregar al ayuntamiento 100.000 reales⁷². El día 31 de agosto de 1901 el primer tranvía recorrió la línea desde el Terreiro do Paço a Algés y hacia 1905 toda la antigua red de «americanos» estaba electrificada⁷³. El tranvía se convertiría en el más popular y emblemático transporte colectivo de Lisboa⁷⁴.

La primera corporación republicana nombró una comisión para unificar los contratos existentes. Esta no veía en la Carris “uma entidade inimiga”, pero exigió “o estrito cumprimento da lei” y reconoció “a surda hostilidade do público à Companhia”⁷⁵. La ruptura de las negociaciones la llevaría, el 14 de enero de 1909, a considerar la caducidad del contrato de 1892, a partir de esta fecha, intentando una acción ante la Justicia⁷⁶. La municipalidad siguiente encontró pendientes varias acciones en los tribunales, siendo las relaciones entre ambas entidades pautadas por los contratos de 1888, 1897 y 1898, pues el de 1892 había sido abandonado por el municipio.

El desarrollo urbano originaba peticiones de los lisboetas –raramente satisfechas– para que la red de tranvías se extendiese a los nuevos barrios. Los roces constantes entre el municipio y la Carris en relación al aumento o disminución de los precios de las tarifas, ejecución y coste de las obras de reparación de pavimentos de la vía pública a cargo de la última, originaron la creación de una Comisión de Arbitraje de Tarifas y la celebración de un acuerdo en 1923, habiendo el municipio reconocido la liquidación de los débitos existentes⁷⁷. En 1926 persistían las quejas de los munícipes en relación a la ausencia de tranvías en muchas calles y, especialmente, en las zonas periféricas de Lisboa. Por eso, fue nombrada una comisión para emprender negociaciones con la Carris para la concesión y explotación de 5 nuevas líneas⁷⁸.

⁷² LISBOA. Câmara Municipal: *Contratos e documentos relativos à Companhia Carris de Ferro de Lisboa: 1914*, Lisboa, Tipografia do Comércio, 1914, pp. 119-123 e 126-129.

⁷³ LA GRANJE, J.: “A Companhia Carris de Ferro de Lisboa, da fundação a 1926”, en *Lisboa em movimento...*, pp. 207-209.

⁷⁴ Además de los tranvías (y del tren) existían los ascensores públicos, de estos se encuentran en funcionamiento, actualmente, los ascensores de Lavra (1884), de Glória (1885), de la Bica (1892) y de Santa Justa (1902). Existían, también, otros ascensores ya desaparecidos: Estrela-Camões (1890-1913), Chiado (1892-1912), Graça (1893-1904), Biblioteca (1897-1915) y el de S. Sebastião (1899-19??).

⁷⁵ Sesión de 17 de diciembre de 1908. LISBOA. Câmara Municipal: *Actas das Sessões...*, p. 431.

⁷⁶ *Ibidem*: *Contratos e documentos relativos à Companhia Carris...*, p. 70.

⁷⁷ Véase COMPANHIA CARRIS DE FERRO DE LISBOA: *Escrituras*, Lisboa, Imprensa Municipal, 1924; *Ibidem*: *Acordo e constituição da Comissão Arbitral, 28 de Março de 1922*, Lisboa, Imprensa Municipal, 1923.

⁷⁸ Sesión de 30 de abril de 1926. LISBOA. Câmara Municipal: *Actas das Sessões...*, p. 152. Sobre este tema ver Sesión de 19 de junio de 1926. *Ibidem*, pp. 252-259.

Plan General de Mejoras. Urbanismo y Transportes

En 1864 el Ministerio de Obras Públicas decretó la elaboración de un plan de mejoras para Lisboa, pero a pesar de haber sido nombradas dos comisiones para este efecto sus trabajos se revelaron inútiles. El decreto de 2 de septiembre de 1901 confió al 3er Departamento Municipal (Obras Públicas) la elaboración del *Plan General de Mejoras de la Capital*, que debería ser enviado al gobierno. Tras la aprobación ministerial todas las obras y construcciones en Lisboa cumplirían lo estipulado en este *Plan*. Por este título se transfirió la planificación urbanística al ayuntamiento, si bien fue sometido al parecer técnico del citado Ministerio⁷⁹.

En el año 1903 sería entregado el *Plan*, cuyo autor era Ressano Garcia, que consagraba la prolongación de la Avenida da Liberdade (1879) hasta el Parque do Campo Grande y respectivas calles adyacentes, o sea, la apertura de las denominadas Avenidas Novas. Establecía otras avenidas que unirían el centro y el norte de la urbe, además de las arterias que facilitarían las uniones entre las zonas occidental y oriental de la capital. Con todo, muchos de estos proyectos no saldrían del papel, por imposibilidades financieras municipales o estatales y por lagunas en la legislación por utilidad pública. Una de las medidas de la última municipalidad republicana fue nombrar una comisión destinada a estudiar un nuevo Plan General de Mejoras de la Ciudad⁸⁰.

La primera corporación republicana se encontró con las obras de las contratas de la Avenida D^a. Amélia (actual Almirante Reis) –que finalizaría en la Carretera de Sacavém, unión Lisboa/Oporto– y del Parque Eduardo VII prácticamente paradas, convirtiéndolas en objeto de atención. Se interesó también por la apertura de la Avenida que uniría el Rato a la Estrela, que se convertiría en realidad, y fue de su autoría la ley de Expropiaciones para la ciudad. La promulgación de esta norma, el 26 de julio de 1912, reconociendo la supremacía de la utilidad pública sobre la particular, tuvo como objetivo aumentar el control sobre urbanismo, la construcción de complejos urbanísticos públicos y la consecuente venta de solares para su urbanización⁸¹. Fue una ley innovadora por la enunciación de criterios de expropiación por utilidad pública, hasta entonces establecidos por el gobierno y por el parlamento. Los principios de utilidad pública comprendían los siguientes:

⁷⁹ LISBOA, M. H.: *Os engenheiros em Lisboa. Urbanismo e arquitectura (1850-1930)*, Lisboa, Livros Horizonte, 2002, pp. 102-113.

⁸⁰ Sesión de 23 de abril de 1926. LISBOA. Câmara Municipal: *Actas das Sessões...*, p. 129.

⁸¹ La anterior ley de expropiación por zonas (1888) había agravado los resultados de la legislación anterior, arrastrando los procesos en los tribunales y aumentando el valor de las expropiaciones, e imposibilitando al ayuntamiento a hacer mejoras. Ver *Ibidem: Projecto de representação pedindo ao governo uma nova lei de expropriação aplicável à cidade de Lisboa*, Lisboa, Companhia Tipográfica, 1905. En el Congreso Municipalista también se había presentado una tesis sobre este tema. Véase CONGRESSO MUNICIPALISTA, Lisboa: *Necessidade de uma lei de expropriação por utilidade pública executada pelos municípios*, Lisboa, CM, 1909.

tes presupuestos: salubridad pública y seguridad, defensa militar, fomento de la riqueza nacional, industriales, asistencia e instrucción públicas. Esta legislación solo sería alterada con el cumplimiento de las disposiciones del plano urbanístico de Gröer, a finales de los años 30 del siglo XX⁸².

Otras iniciativas municipales

Abordemos ahora de forma sumaria e incompleta, debido a la naturaleza de este trabajo, algunas acciones emblemáticas de las corporaciones republicanas, principalmente en los dominios educativo/cultural y de asistencia infantil. La educación integral del Hombre y del niño fue uno de los mayores objetivos de la gestión municipal de los republicanos en Lisboa, visible en los innumerables apoyos económicos a instituciones como los centros escolares republicanos, cantinas escolares y asociaciones culturales y de beneficencia infantil. Las fiestas cívicas anuales (aniversarios de la proclamación de la República, Fiestas del Árbol y de la Bandera Nacional, etc.), por acción municipal o con su colaboración, constituían momentos de amplia participación popular, transformando el espacio público de la urbe en un ámbito de construcción del «hombre nuevo» y de la identidad nacional⁸³.

La utilización del nombre de héroes nacionales en festividades y su perpetuación en la toponimia, en bustos o monumentos por los complejos urbanísticos y jardines de Lisboa tenían como finalidad una evocación de ejemplaridad, la adhesión a los nuevos valores republicanos y la creación de una memoria colectiva portuguesa. El ayuntamiento a través de la toponimia⁸⁴ y de las estatuas erigidas durante la Primera República, para las que el municipio participó económicamente o tomó muchas (si no todas) las iniciativas, son testimonio de la determinación municipal de legar a las generaciones del presente y del futuro el recuerdo de una pléyade de hombres ilustres o de acontecimientos memorables, inspiradores de modelos o de sentimientos que reforzasen el nuevo orden republicano.

Las grandes innovaciones culturales republicanas consistieron en la creación de la Concejalía de Instrucción, Biblioteca, Archivo Histórico y Museos Municipales (1918); en la fundación, si bien provisional, del Museo de la Ciudad (1922); en la iniciativa municipal del Museo de la Revolución (1910); en la instauración de la lectura pública de obras (1910) en las bibliotecas municipales y en la apertura nocturna (1924) de estos espacios. Las dos últimas acciones estaban, particularmente, dirigidas a la clase obrera. La primera buscaba la educación del nuevo ciudadano republicano, y la segunda permitía la consulta de libros y periódicos

⁸² LISBOA, M. H.: *Ibidem*, p. 119 e 237.

⁸³ Sobre esta temática véase RELVAS, E.: “A actuação cultural...”, pp. 89-127.

⁸⁴ MELO, A. H. de: “I República, cultura e toponímia em Lisboa”, Lisboa. Câmara Municipal (ed.), *A vida cultural...*, pp. 128-139.

después de un día de trabajo. En suma, si detectamos en este área algunos aspectos de continuidad con la monarquía liberal, debemos señalar que el apoyo cultural municipal a la educación de adultos y a las instituciones culturales, la creación de espacios difusores de cultura (archivo histórico, museos y bibliotecas municipales) y la promoción de la lectura pública de obras y consulta nocturna en las bibliotecas municipales se convirtieron en una realidad con las municipalidades republicanas.

Otro de los grandes intereses de los concejales republicanos fue la asistencia infantil. Ya en enero de 1909 fue aprobado un proyecto de apoyo a la infancia a través de subsidios y premios a obras de asistencia médica y escolar (maternidades, gotas de leche, guarderías, jardines de infancia, cantinas escolares, etc.). La ley nº 88 de 1913 otorgó a los municipios la competencia de crear y subsidiar establecimientos de beneficencia, instrucción y educación (art. 94, § 4º e 5º). Esta área fue una de las más queridas por las últimas corporaciones. En 1925 se aprobó la creación de una Gota de Leche Municipal para el abastecimiento gratuito de leche pura a los niños pobres hasta los 18 meses, cuyas madres no pudiesen amamantarlos. La primera Gota de Leche Municipal se inauguró el día 2 de mayo de 1925 y abrieron 4 más, hasta el final de ese año. En el espacio de un año estos establecimientos suministraron, gratuitamente, 139.375 litros de leche y otros servicios, como por ejemplo, 750 baños, 314 consultas médicas y 7 ajuares, en el mes de febrero⁸⁵.

También en esta área, en 1924, fue aprobada una propuesta para que el ayuntamiento proporcionase baños de mar al mayor número posible de niños de las escuelas de Lisboa, oficiales y subsidiadas por el municipio. En este año disfrutaron de esta iniciativa cerca de 3.500 niños, cerca de 8.000 al año siguiente, y en 1926 se esperaba alcanzar 10.000 niños y niñas⁸⁶. Para la última corporación republicana la valorización del niño fue un objetivo primordial, porque creían que en la educación y en el robustecimiento de su cuerpo se asentaba el futuro de la Patria.

⁸⁵ Sesiones de 4 de marzo y de 17 de junio de 1926. Lisboa. Câmara Municipal: *Actas das Sessões da Comissão...*, p. 130 e 464. Tras el golpe de 28 de mayo de 1926 (dictadura militar) la nueva Comisión Administrativa del Ayuntamiento aprobó la cesión de las gotas de leche municipales a la junta general de provincia o a las juntas de distrito. Véase Sesión de 21 de octubre de 1926. *Ibidem: Actas das Sessões...*, p. 726. No obstante, la administración de las gotas de leche acabaría por ser cedida a la Misericórdia de Lisboa, mediante un pago del municipio. Ver Sesión de 2 de junio de 1927. *Ibidem: Actas das Sessões da Comissão Administrativa...*, vol. I, pp. 12-15; Sesión de 21 de julio de 1927. *Ibidem*, vol. II, p.13.

⁸⁶ Además de eso, en 1925, el ayuntamiento efectuó 6 excursiones escolares, en las que participaron cerca de 2.400 niños de 53 escuelas y, hasta junio de 1926, se realizaron 5 excursiones con 2.700 niños. Véase FERREIRA, A.: *Serviços de Instrução e Assistência. Exposição feita na Sessão da Comissão Executiva de 17 de Junho de 1926*, Lisboa, Imprensa Municipal, 1926, pp. 4-5.

Conclusiones

En el *tiempo de la propaganda* la descentralización fue uno de los puntos fuertes del discurso republicano. La organización administrativa consagrada en el programa político del Partido Republicano Portugués elegía la autonomía local como línea divisoria entre la futura República Portuguesa y la decrepita Monarquía Constitucional, de matriz centralizador.

Aunque el régimen republicano contempló el principio de no injerencia del poder central en asuntos locales e introdujo principios legitimadores al ejercicio de los poderes municipales, principalmente a través de la introducción de la minorías y de órganos de poder ejecutivo y deliberativo, como destacó João Serra, los dos modelos administrativos (monárquico y republicano), pese a sus características diversas, conservaron “em comum o essencial da definição das atribuições dos municípios e do seu sistema de financiamento” e, incluso más, los “traços partilhados sobrepõem-se historicamente aos que afastam os dois modelos”⁸⁷. Este autor señaló que, más que una profunda alteración en la administración municipal, el modelo republicano “se limitou a reconhecer que a substituição das regras de financiamento e de articulação institucional era oportuna para alargar a base social de apoio”⁸⁸ de la República.

La deseada municipalización de algunos servicios urbanos –una competencia exclusiva de los ayuntamientos (ley nº 88 de 1913, art. 94 § 19º)– requería su recuperación a través de la rescisión de contratos. Sin embargo, los ediles y las Compañías sabían que la realidad municipal no permitía tal intento; así, la actuación de las corporaciones lisboetas se centró en la aplicación de multas y en la disputa por las tarifas ante las compañías concesionarias, inclusive recurriendo a los tribunales.

En una época en la que uno de los mayores problemas de la capital eran los suministros (agua, luz, transportes, carnes, pan, etc.) la vertiente educativa y cultural tuvo un carácter emblemático y permanente en la gestión municipal de la ciudad. Ante una coyuntura adversa, con falta de recursos financieros, las corporaciones siempre dedicaron un interés especial a la instrucción primaria y la educación de los adultos, dando apoyo económico a muchas instituciones particulares. Fundaron museos y bibliotecas e instituyeron la lectura pública de obras y la consulta nocturna en las bibliotecas municipales. La instauración de la República y de sus valores, la laicización, la libertad de opinión, fueron determinantes para la vitalidad de las manifestaciones culturales y de los espacios de difusión cultural en la época, promovidos o apoyados por el municipio de Lisboa.

Sin embargo, la mayoría de los ideales e intentos reformistas de la municipalidad republicana de 1908 y de las subsiguientes no pasaron del papel. Fueron

⁸⁷ SERRA, J. B.: “O Estado liberal...”, p. 109.

⁸⁸ *Ibidem*, p. 110.

elaborados y votados innumerables proyectos, pero la mayoría de las veces su destino fue el registro en las actas del ayuntamiento y el Archivo Municipal. Esta realidad se debió, en gran parte, a que los recursos financieros municipales no permitieron grandes obras. De esta forma, los cerca de dieciocho años de la gestión municipal republicana se agotaron en la administración cotidiana de expedientes dedicados al estudio de las solicitudes de particulares (licencias municipales de letreros, toldos, ocupaciones de calle, etc.) y de personal, así como a asuntos de contencioso. Desde la primera a la última corporación republicana de Lisboa, la falta continua de numerario y la consecuente contención de los gastos tuvieron como resultado la insuficiente ejecución de medidas e inversiones que la capital portuguesa necesitaba y los munícipes reivindicaban, en un camino que fue de la esperanza al desaliento.

La entrada en la política local: la Unión Republicana en el Ayuntamiento de Sevilla, 1903-1907.

Antonio López Villa
Universidad de Sevilla

Fecha de aceptación definitiva: 14 de noviembre de 2014

Resumen: El objetivo de este artículo es trazar la trayectoria de la Unión Republicana de Sevilla desde su formación en 1903 hasta 1907. Durante este período el partido liderado por José Montes Sierra consiguió la victoria en dos ocasiones en las elecciones municipales, 1903 y 1905. Por primera vez desde el comienzo de la Restauración concejales republicanos ocuparon un asiento en el Ayuntamiento de Sevilla. La presencia republicana en el consistorio revitalizó la vida política de la ciudad, con ideas como la regeneración local y el bienestar de los ciudadanos. Pero los buenos resultados electorales no evitaron las divisiones en la organización.

Palabras clave: Republicanismo, Sevilla, Concejal, Ayuntamiento, Elecciones.

Abstract: The aim of this article is to trace the path of Seville's Republican Union since its formation in 1903 until 1907. During this period the party led by José Montes Sierra won the local government elections twice (1903 and 1905). For the first time since the beginning of the Restoration, republican city councillors won their seats in Seville's Town Hall. The republican presence in the town council revitalised the town's political life with ideas such as local regeneration and the citizens' well-being. But the good electoral results didn't prevent divisions within the organisation.

Key words: Republicanism, Seville, Councillor, Council, Elections.

Introducción

Es ya un lugar común afirmar que el ámbito local el más propicio para acercarse al movimiento republicano. Así lo confirman los estudios más recientes sobre republicanismo¹. Los amaños electorales propiciados desde el gobierno durante la Restauración nos han impedido comprobar la implantación real de los partidarios de la república. Por ello es tan importante el estudio local, pues fue en la vida municipal en la que más incidencia e influencia tuvo la actuación republicana, de forma que para los republicanos la esfera local se convirtió en una realidad política autosuficiente². Los republicanos vieron en la política local el ámbito más propicio para su labor política, el más cercano a los ciudadanos y en el que obtuvieron los mejores resultados electorales³. El republicanismo tuvo un claro carácter urbano, como así lo atestiguan la presencia en las ciudades de la prensa, los centros y casinos republicanos. Los estudios de carácter local y provincial nos permitirán trazar un mapa de la implantación real del movimiento republicano en España durante el período de la Restauración.

En el presente trabajo nos vamos a centrar en el desarrollo de la Unión Republicana en Sevilla desde su creación, en abril de 1903, hasta 1907⁴, fecha en la que aparecen bien diferenciados dos grupos dentro de la Unión. En este período el nuevo partido republicano obtuvo la victoria en las elecciones municipales de 1903 y 1905. En apenas dos años el nuevo proyecto republicano se había organizado y consolidado. En 1906, con la entrada de los concejales elegidos en las

¹ El localismo es, de hecho, uno de los rasgos definitorios del republicanismo español. Véase DUARTE, Á. y GABRIEL, P.: “¿Una sola cultura política republicana ochocentista en España?”, *Ayer*, nº 39 (2000), p. 14. Entre las últimas aportaciones a los estudios sobre republicanismo local podemos destacar: JAÉN MILLA, S.: *Entre tierra y plomo. Historia del republicanismo jiennense, 1849-1923*, Barcelona, Carena, 2014; BELAUSTEGI BEDIALAUNETA, U.: “El republicanismo en Gipuzkoa, 1868-1923”, *Sancho el sabio: Revista cultura e investigación vasca*, nº 37 (2014), pp. 133-157; SÁNCHEZ COLLANTES, S.: “Republicanism, clientelas y prácticas caciquiles en Asturias (1868-1911)”, *Cuadernos de historia contemporánea*, nº 35 (2013), pp. 137-160.

² CARO CANCELA, D.: “El republicanismo y la política en Andalucía contemporánea”, en J. L. Casas Sánchez y F. Durán Alcalá (coords.), *El republicanismo en la historia de Andalucía*, Priego de Córdoba, Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres, 2001, p. 79. Sobre este aspecto véase también: DIEGO ROMERO, J.: *Imaginar la República. La cultura política del republicanismo español, 1876-1908*, Madrid, Centro de Estudios políticos y constitucionales, 2008, p. 22.

³ JAÉN MILLA, S.: “Republicanism en una sociedad agraria (Jaén, 1868-1931)”, *Historia contemporánea*, nº 37 (2008), p.477.

⁴ El período mejor estudiado del republicanismo en Sevilla es el Sexenio, gracias al trabajo de ARIAS CASTAÑÓN, E.: *La Primera República en Sevilla*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2009. Para la época de la Restauración contamos con menos trabajos, en algunos casos se trata de obras que tratan el republicanismo de forma tangencial. Podemos destacar: ÁLVAREZ REY, L.: *Diego Martínez Barrio: palabra de republicanismo*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 2007, y *Aproximación a un mito: Masonería y política en la Sevilla del siglo XX*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 1996; GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Á.: *Los orígenes del socialismo en Sevilla, 1900-1923*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 1996; LÓPEZ VILLA, A.: *El republicanismo en Sevilla a comienzos del siglo XX*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 2010.

elecciones del año anterior, la minoría republicana en el ayuntamiento alcanzó los 17 miembros, en una corporación municipal constituida por 46 ediles⁵.

La principal fuente para la presente investigación han sido la prensa republicana y las actas capitulares de las sesiones del Ayuntamiento de Sevilla⁶. De la prensa republicana hemos consultado fundamentalmente *El Baluarte*. Durante el quinquenio 1903-1907 se publicaron otros periódicos de tendencia republicana, como *La Libertad* o *La Fraternidad Republicana*. Pero fue *El Baluarte* la voz más importante del republicanismo sevillano a finales del siglo XIX y principios del XX. A través de sus páginas los correligionarios podían leer los mensajes, los artículos o las convocatorias a través de los cuales se transmitirían las ideas republicanas. Además, alrededor del director de la publicación, Juan Pérez Gironés, se fue configurando dentro de la Unión Republicana un grupo disidente, enfrentado a la dirección de José Montes Sierra, que terminaría provocando la ruptura del partido.

Al contrario que en los comicios generales, en los que el encasillado y el volcado del censo resultaban muy difícil de evitar, los resultados de las elecciones municipales reflejaban mejor la opinión de los ciudadanos. Para el caso de los republicanos, las cifras electorales locales se ajustaban mejor a su grado real de implantación en la sociedad⁷. Nos encontramos, por tanto, que entre 1903 y 1907 el republicanismo sevillano vivió una fase de expansión⁸. En la labor municipal, que en muchos casos no respondió a las expectativas creadas durante los períodos electorales, destacó el papel de Alejandro Guichot, el concejal de la minoría republicana más activo.

El Baluarte, la voz republicana en Sevilla

Como ya se ha señalado en multitud de ocasiones, hablar de republicanismo es hablar de prensa republicana⁹. El estudio del movimiento republicano va ligado necesariamente al estudio de sus órganos de expresión. La prensa difundió y

⁵ *Actas Capitulares del Ayuntamiento de Sevilla, 1-I-1906*, Archivo Municipal de Sevilla (AMS).

⁶ Disponibles en la Hemeroteca Municipal de Sevilla (HMS) y en el Archivo Municipal (AMS), respectivamente.

⁷ SÁNCHEZ MARROYO, F.: “Los republicanos y las elecciones municipales de la Restauración. Apogeo, crisis y diversificación de la oposición antidinástica”, en S. Forner Muñoz (coord.), *Democracia, elecciones y modernización en Europa: siglos XIX y XX*, Madrid, Cátedra, 1997, p. 420.

⁸ Así ocurrió también en el caso de Bilbao, donde la presencia de la Unión Republicana revitalizó la política municipal, en PENCHE GONZÁLEZ, J.: *Republicanos en Bilbao (1868-1937)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2010, p. 97.

⁹ Desde el clásico de CULLA, J. B. y DUARTE, Á.: *La prensa republicana*, Barcelona, Diputació de Barcelona, 1990, hasta trabajos más recientes: BELAUSTEGI BEDIALAUNETA, U.: “Un diario republicano en un medio hostil: “La Voz de Guipúzcoa”, 1885-1923”, *Historia contemporánea*, nº 49 (2014), pp. 645-674; MARIMON RIUTORT, A.: “En tierra hostil: la prensa diaria republicana en las Islas Baleares durante la Restauración canovista (1879-1894)”, *Historia contemporánea*, nº 48 (2014), pp. 245-281.

mantuvo viva las ideas republicanas mejor que cualquier otro medio¹⁰. A finales del ochocientos el republicanismo tenía en Sevilla una importante representación periodística: *El Avisador*, *La Enciclopedia* y, sobre todo, *El Alabardero*. Este último se publicó entre 1877 y 1885. Al año siguiente le tomó el relevo *El Baluarte*, que mantuvo la numeración y la anualidad de *El Alabardero*. Vinculado a la corriente republicana progresista de Ruiz Zorrilla, *El Baluarte* mantuvo su cita diaria con los lectores hasta 1903, siempre bajo la dirección de Juan Pérez Gironés¹¹, uno de los principales personajes del republicanismo sevillano. Él era a la misma vez propietario, impresor, editor y director del periódico. En 1904 el diario se transformó en semanario debido a problemas económicos.

La mayor parte de las cuatro páginas de *El Baluarte* la ocupaban artículos de opinión y noticias, sobre todo de política nacional. La información local ocupaba la tercera página, y la última estaba destinada a publicidad. Durante 1903 el diario realizó un seguimiento constante de las actividades de la Unión Republicana. Mítines, reuniones o actos de propaganda fueron ampliamente seguidos por el rotativo. *El Baluarte* era, por tanto, el portavoz oficial del republicanismo sevillano. Cumplía así un doble papel. Por un lado, era un eficaz medio de propaganda ideológica. Y por el otro, servía como elemento de cohesión entre los correligionarios. Como bien ha señalado Arcas Cubero, el republicanismo se dotó del mejor instrumento posible para reflejar la línea política del partido y trabajar por la cohesión entre los correligionarios¹². Era muy importante para el nuevo partido contar con un periódico que fuera el portavoz de las ideas republicanas, a través de editoriales, mensajes y discursos de los líderes locales y nacionales.

Durante los periodos electorales el diario daba a conocer a los candidatos y anunciaba los actos y actividades del partido. Esta tarea publicitaria iba acompañada por una importante labor de pedagogía democrática. Mediante instrucciones y manifiestos se explicaba cómo funcionaban las elecciones, de qué forma debían actuar los interventores y cuáles eran los pasos a seguir durante la jornada electoral. El objetivo era evitar los abusos y desmanes perpetrados por los partidos dinásticos para llevar a cabo el *pucherazo*¹³. En los días posteriores a las elecciones el diario llenaba sus páginas de crónicas de los atropellos electo-

¹⁰ SEOANE, M^a C. y SAIZ, M^a D.: *Historia del periodismo en España. 3. El siglo XX: 1893-1936*, Madrid, Alianza, 1998, p. 99.

¹¹ CHECA GODOY, A.: *Historia de la prensa andaluza*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1991, pp. 190-191.

¹² ARCAS CUBERO, F.: "Aportación a la historia del republicanismo malagueño: la "Unión Republicana" y las elecciones de 1903", *Baética: estudios de arte, geografía e historia*, nº 5 (1982), p. 236. En Málaga la Unión Republicana tuvo el apoyo de un nuevo periódico, *El Popular*, pieza clave en la organización del partido republicano y en la proyección de las ideas democráticas.

¹³ *Ibidem*, p. 244. Véase "Instrucción electoral para uso de los interventores republicanos", *El Baluarte*, 20-IV-1903.

rales (rotura de urnas, voto de personas fallecidas, etc.) cometidos por liberales y conservadores.

Como ya hemos señalado, en 1904 *El Baluarte* cambió su periodicidad, pasó de diario a semanario. Pero las novedades no acabaron ahí. El tamaño del periódico se redujo a tamaño cuartilla, y cambió la distribución interna. La sección más importante pasó a ser el *Corolario de la Semana*, en la que se hacía un repaso de lo más destacado de la actualidad socio-política de la ciudad. Este nuevo formato, motivado por la mala situación económica de la publicación, suponía un importante contratiempo para el movimiento republicano de la ciudad, pues contaba con menor presencia entre la prensa sevillana.

Tras las elecciones municipales de 1905, *El Baluarte* prestó poca atención, si lo comparamos con los dos años anteriores, a la política municipal en general y la labor de los concejales republicanos en particular. Ni siquiera la actividad parlamentaria del diputado José Montes Sierra tuvo demasiada cobertura. Los problemas económicos de la publicación y el papel menos relevante en la Unión Republicana de Sevilla explicarían en parte este escaso seguimiento.

La Unión Republicana de Sevilla: un nuevo proyecto y un nuevo líder

El 25 de marzo de 1903 nació en Madrid la Unión Republicana¹⁴. Pocos días después, el 12 de abril, los republicanos sevillanos estaban convocados para su propia asamblea en el teatro Cervantes de la capital hispalense¹⁵. El acto fue presidido por los miembros de la comisión organizadora, formada por destacadas personalidades como José Montes Sierra, Prudencio Sánchez, presidente del Centro Republicano y Social, o Juan Pérez Gironés, director de *El Baluarte*. Durante la asamblea José Montes Sierra fue proclamado como jefe provincial de la Unión Republicana de Sevilla¹⁶. Por todo el país se convocaron mítines republicanos, en los que nacieron las diferentes agrupaciones locales y provinciales de la Unión Republicana¹⁷.

Tras los primeros pasos organizativos del nuevo partido y la convocatoria electoral a Cortes de 26 de abril de 1903, en la que Montes Sierra no consiguió el escaño, los republicanos se prepararon para la siguiente cita electoral: las municipales de noviembre. En octubre la junta republicana municipal publicaba la lista oficial de candidatos para las elecciones municipales y su programa, orientado hacia la regeneración de la patria y el bienestar de Sevilla. No había ninguna medida

¹⁴ *El País*, 26-III-1903. Sobre la Unión Republicana de 1903 véase, entre otros: DUARTE, Á.: “La Unión Republicana de 1903 ¿eslabón o gozne?”, en F. Martínez López (coord.), *Nicolás Salmerón y el republicanismo parlamentario*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, pp. 147-163.

¹⁵ *El Baluarte*, 13-IV-1903.

¹⁶ *Ibidem*.

¹⁷ *El Liberal*, 13-IV-1903.

concreta, más allá de los lemas progreso, razón, justicia y regeneración, conciencia popular y bienestar¹⁸. Más que el programa, para *El Baluarte* lo fundamental para obtener un buen resultado en las elecciones eran la revisión del censo de población, el estudio de la legislación electoral o la vigilancia de los interventores para descubrir los amaños del gobierno. Siguiendo estas recomendaciones, el propio diario republicano publicó unas instrucciones para los interventores¹⁹, tal y como ya habían hecho para las elecciones generales. Los republicanos tenían muy presente que en los comicios locales sólo ejercían su derecho al voto los ciudadanos de Sevilla capital, no se añadían los votos de las localidades de los alrededores. Lo cual aumentaba considerablemente las posibilidades de los unionistas. A pesar de no conseguir el escaño, la campaña electoral de las elecciones generales había puesto de manifiesto que en la capital sevillana las ideas republicanas tenían predicamento y capacidad de movilización.

Con respecto al líder del nuevo partido republicano, no era un personaje desconocido en la política sevillana. José Montes Sierra había nacido en Alhama de Granada (Granada) en 1846²⁰. Tras estudiar Derecho y realizar diferentes trabajos en la Administración de Hacienda en Cuba y Estados Unidos, regresó a España en 1872. Casi toda su actividad profesional estuvo vinculada con el sector bancario, fundamentalmente con la sucursal del Banco de España en Sevilla²¹, de la que fue administrador desde 1892. Mantuvo también una intensa actividad en la banca privada. En 1883 fundó la sociedad bancaria Hijos de P. L. Huidobro, sociedad que en 1917 pasó a denominarse Montes Sierra e Hijos.

Montes Sierra mantuvo una posición privilegiada en la economía sevillana de finales del siglo XIX y comienzos del XX. Presidió diversos organismos, como la Cámara de Comercio de Sevilla, entre 1886 y 1892, el Círculo Mercantil de Sevilla o la Junta de Gobierno de la Real Sociedad Económica de Amigos del País. También estuvo vinculado con el puerto de Sevilla. En 1886 fue vocal de la Comisión Auxiliar del Servicio de Muelles, y entre 1887-1891 presidió dicho organismo. Estuvo al frente del consejo de Administración de la Compañía Sevillana

¹⁸ *El Baluarte*, 15-X-1903.

¹⁹ *El Baluarte*, 29-X-1903.

²⁰ Archivo Histórico Nacional (AHN), Ministerio de Hacienda, Legajo 3253, Exp. 863. Datos biográficos en *El Liberal* y *El Noticiero Sevillano*, 3-V-1918. Véanse también: SÁNCHEZ DE LOS SANTOS, M.: *Las Cortes Españolas: las de 1907*, Madrid, Antonio Marzo, 1908, p. 446; RAMOS ROVI, M^a J.: *Diccionario biográfico de parlamentarios andaluces (1876-1923)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2013, pp. 350-351; LÓPEZ VILLA, A.: "José Montes Sierra y el republicanismo sevillano a comienzos del siglo XX", en J. L. Casas Sánchez y F. Durán Alcalá (coords.), *El republicanismo ante la crisis de la democracia. Una perspectiva comparada (1909-1939)*, Priego de Córdoba, Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres, 2010, pp. 343-362; BRAJOS, A., PARIAS, M^a, y ÁLVAREZ, L.: *Historia de Sevilla. Sevilla en el siglo XX*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1990.

²¹ La trayectoria profesional de José Montes Sierra puede encontrarse en: GÓMEZ ZARZUELA, V.: *Guía Oficial de Sevilla ...*, 1884-1919.

de Navegación a Vapor desde 1890 hasta su fallecimiento. Hablamos, por tanto, de un destacado miembro de la burguesía comercial de la ciudad y practicante católico²².

Las primeras noticias que tenemos de la vinculación de Montes Sierra con las ideas republicanas datan de 1890. Ese año los republicanos celebraron una reunión en el Ateneo de Sevilla para crear una agrupación provincial del partido Centralista²³. Al año siguiente hubo elecciones generales a Cortes, y Montes Sierra, ya como líder de los centralistas de Sevilla, formó parte de una candidatura electoral que agrupaba a todo el arco republicano: federales, posibilistas, progresistas y centralistas²⁴.

Montes Sierra participó en el movimiento regeneracionista de comienzos del novecientos. Formó parte del directorio de la Unión Nacional, el partido organizado por Basilio Paraíso y Joaquín Costa, y lideró el nuevo partido en Sevilla²⁵. En las elecciones generales de 1901 Montes Sierra encabezó la lista de Unión Nacional por la circunscripción de Sevilla²⁶. Por segunda vez no consiguió el acta de diputado. Durante la campaña recibió duras críticas desde *El Baluarte*, que lo acusaba de haber ocupado importantes puestos en organismos comerciales de la ciudad y de tener poca relación con los republicanos²⁷.

Tras el nacimiento de la Unión Republicana y el éxito en las elecciones municipales de noviembre de 1903, llegaron las primeras discrepancias para los demócratas sevillanos. La crisis se originó en las profundas diferencias existentes entre la dirección de la Unión Republicana, encabezada por Montes Sierra, y el diario *El Baluarte*. El líder de la Unión Republicana era descrito por el periódico como el amo y señor del partido en Sevilla, y fue acusado de avasallar la autonomía de los organismos del partido²⁸. Las malas relaciones entre Montes Sierra y Pérez Gironés acabarían desembocando en la expulsión del segundo.

Pero estos problemas internos no impidieron a Montes Sierra conseguir el ansiado escaño de diputado por la circunscripción de Sevilla en las elecciones

²² “En su vida privada el Sr. Montes Sierra portábase como hombre que no ha olvidado las creencias y prácticas religiosas de una familia cristiana. Asistía al templo, educaba cristianamente a sus hijos”, *El Correo de Andalucía*, 3-V-1918.

²³ *El Baluarte*, 11-XI-1890.

²⁴ *El Baluarte*, 21-XII-1890. No consiguió el escaño.

²⁵ *El Noticiero Sevillano*, 26-I-1900. Sobre este aspecto véase también: MOLINA LAMOTHE, J. M.: “La crisis del 98 en Sevilla: del cierre de tiendas al nacimiento de la Unión Nacional (1898-1900)”, en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Diciembre de 1976. Andalucía Contemporánea (siglos XIX-XX)*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1978, t. II, p. 406.

²⁶ *El Noticiero Sevillano*, 16-V-1901; *El Baluarte*, 17-V-1901.

²⁷ *El Baluarte*, 18-V-1901.

²⁸ *El Baluarte*, 29-V-1904.

generales de septiembre de 1905²⁹. Aunque con toda probabilidad el dirigente unionista fue incluido en el encasillado³⁰, sospecha que le acompañaría hasta el final de su carrera política, y que *El Baluarte* nunca se cansó de recordar. Este hecho, consecuencia de una calculada magnanimidad del gobierno, era una forma de controlar y adormecer a la oposición republicana³¹. Probablemente, sin la victoria que los republicanos habían conseguido en las elecciones de 1903, y la importancia que poco a poco iban alcanzando en la política local, Montes Sierra no habría conseguido el escaño.

Tras una legislatura en la que estuvo muy activo en todo lo relacionado con la provincia de Sevilla³², Montes Sierra volvió a presentarse a las elecciones en 1907. Pero en esta ocasión su candidatura fue muy contestada desde sus propias filas, por su carácter unipersonal y por las sospechas de haber sido incluido en el encasillado. Para *El Baluarte* la explicación de este encasillamiento era muy sencilla: los republicanos tenían una respetable minoría en el ayuntamiento que había que contener³³. Si bien la actuación de la minoría unionista en el consistorio no había cumplido las expectativas creadas. Por primera vez desde la aparición de la Unión Republicana, los demócratas en Sevilla se presentaban a las elecciones divididos. Frente a la candidatura *oficial* de Montes Sierra, se había formado una candidatura *alternativa*, compuesta por el federal Jerónimo Palma, el futuro líder del partido Radical Alejandro Lerroux y Alejandro Guichot³⁴. Era una situación, una facción radical enfrentada con otra gubernamental, común en otras agrupaciones de la Unión Republicana de las grandes capitales, caso de Bilbao o Málaga³⁵. Y ello a pesar de los buenos resultados electorales que los republicanos obtuvieron durante el bienio 1903-1905, tanto en las elecciones generales como en las municipales.

²⁹ Archivo Congreso de los Diputados (ACD), Serie Documental Electoral: 119 nº 40. Un caso es el de Federico Solaequi, que obtuvo el acta de diputado por el distrito de Bilbao en 1905, primera vez que un republicano lo conseguía en la capital vizcaína desde el comienzo de la Restauración, en PENCHE GONZÁLEZ, J.: *Republicanos en Bilbao...*, p. 98.

³⁰ *El Liberal*, 11-IX-1905; BRAJOS, A., PARIAS, M^a. y ÁLVAREZ, L.: *Historia de Sevilla...*p. 157.

³¹ ROMERO MAURA, J.: *La rosa de fuego. El obrerismo barcelonés de 1899 a 1909*, Barcelona, RBA, 2012, p. 67

³² Trató temas como los resultados de las elecciones municipales (Diario de las Sesiones de Cortes, Congreso de los Diputados, nº 40, 4-XII-1905, pp. 941-944), las obras del puerto (DSC, nº 41, 5-XII-1905, p. 947) o la red telefónica de Sevilla a Madrid (DSC, nº 43, 7-XII-1905, p. 1060).

³³ *El Baluarte*, 24-II-1907.

³⁴ *El Baluarte*, 31-III-1907; *El Progreso*, 26-III-1907. La candidatura de Montes Sierra fue defendida desde las páginas de *La Libertad*, 3-IV-1907.

³⁵ Para el caso de Bilbao: PENCHE GONZÁLEZ, J.: *Republicanos en Bilbao...*, p. 98. Sobre Málaga véase ARCAS CUBERO, F.: *El republicanismo malagueño durante la Restauración (1875-1923)*, Córdoba, Ayuntamiento de Córdoba, 1985, p. 231.

Esta candidatura alternativa no consiguió muchos votos, pero con toda probabilidad se los restó al candidato Montes Sierra³⁶, que consiguió el escaño de diputado por segunda vez. La presencia del hermano de José Montes Sierra, Nicasio, al frente de la subsecretaría del ministerio de Guerra no ayudaba a disipar los rumores sobre su inclusión en el encasillado³⁷. La crisis interna provocada por la candidatura unipersonal de Montes Sierra y su inclusión en el encasillado dejaron muy tocada a la Unión Republicana de Sevilla. Desde entonces el liderazgo de Montes Sierra quedó muy en entredicho y la presencia republicana en las instituciones locales comenzó a languidecer hasta su casi desaparición.

La figura de José Montes Sierra encajaría en el perfil descrito por Ángel Duarte para los líderes del republicanismo local. Empresarios, industriales o comerciantes que se encontraban en una posición privilegiada para negociar con el Estado el reconocimiento de su estatus, a cambio de preservar la paz social y el orden público³⁸. Montes Sierra había llevado al republicanismo sevillano a su mejor momento de todo el período de la Restauración, pero fue siempre sospechoso de ser poco beligerante con el sistema monárquico, que en teoría los republicanos decían combatir.

*Hermoso despertar*³⁹

Pocos días antes de las elecciones municipales, *El Baluarte* pidió el voto para la candidatura republicana en un artículo que manifestaba la fuerza de opinión de la lista encabezada por Montes Sierra⁴⁰. Frente a la Unión Republicana se presentaban unos partidos monárquicos que carecían de organización y de arraigo en la opinión pública. Desde el diario no se desdeñaba la dificultad de la empresa, por lo que el artículo también apelaba a la responsabilidad de los votantes, que debían ayudar a los interventores en la tarea de velar por el buen funcionamiento de la jornada electoral. El 8 de noviembre de 1903 se celebraron las elecciones municipales y la Unión Republicana de Sevilla alcanzó la victoria. De los diez distritos electorales en los que se dividía la ciudad, los candidatos unionistas ganaron en ocho, mientras que en los dos restantes alcanzaron el tercer puesto. En total, once concejalías fueron para la formación republicana⁴¹. La actitud legalista mantenida

³⁶ TUSELL, J.: *Oligarquía y caciquismo en Andalucía (1890-1923)*, Barcelona, Planeta, 1976, p. 400. José Montes Sierra alcanzó el escaño por la circunscripción de Sevilla en cinco ocasiones: 1905, 1907, 1910, 1916 y 1918.

³⁷ *Ibidem*; *El Baluarte*, 7-IV-1907.

³⁸ DUARTE, Á.: “El municipio republicano: sostén de la democracia y refugio en la tempestad (algunas consideraciones catalanas y ampurdanesas)”, en C. Forcadell y M. C. Romeo Mateo (eds.), *Provincia y nación. Los territorios del liberalismo*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2006, p. 111.

³⁹ Titular aparecido en *El Baluarte*, 9-XI-1903.

⁴⁰ *El Baluarte*, 6-XI-1903.

⁴¹ *El Baluarte*, 9-XI-1903, *El Liberal*, 10-IX-1903. Los concejales elegidos fueron: José Montes

por la Unión Republicana fue aplaudida por la prensa sevillana. La victoria electoral de la lista liderada por José Montes Sierra era una protesta, un aviso contra los partidos monárquicos, sin apenas base de opinión⁴².

La Unión Republicana había ganado las elecciones municipales⁴³. A nivel nacional, el partido presidido por Nicolás Salmerón obtuvo excelentes resultados, con victorias en las principales ciudades del país⁴⁴: Madrid, Barcelona, Valencia, Zaragoza, Bilbao, Gijón, La Coruña, etc. Era la confirmación de la implantación republicana a nivel local, y de que era el municipio el espacio más adecuado para construir una alternativa administrativa e institucional para los ciudadanos⁴⁵.

En reconocimiento a los ciudadanos, los dirigentes de la Unión Republicana publicaron un manifiesto de gratitud al pueblo de Sevilla. Expresaban su agradecimiento y reconocían en los ciudadanos valores de cordura y patriotismo⁴⁶. En el manifiesto los concejales electos se autoproclamaban los verdaderos representantes del pueblo sevillano. Reconocían la dificultad de la tarea que tenían por delante, pero tenían claro que su objetivo era implantar una administración, un civismo y un espíritu republicanos⁴⁷.

El primero de enero de 1904 tomaron posesión como concejales los candidatos republicanos. Era un día histórico para la política sevillana: por primera vez desde el Sexenio se sentaban concejales republicanos en el ayuntamiento. Pero el primer día ya empezó con polémica. Los nuevos ediles republicanos discutieron sobre si debían entrar en la casa consistorial al son de los acordes de la Marcha Real, o si, por el contrario, era mejor entrar por una puerta secundaria, que fue finalmente lo que hicieron. La anécdota no pasó inadvertida para *El Baluarte*. Desde el periódico se advirtió a los concejales que lo importante eran los votos que habían llevado a los candidatos republicanos al ayuntamiento, y el reto que éstos tenían ante sí⁴⁸. El resto, como las banderas o los himnos, eran cuestiones secundarias. Empezaban así los desencuentros entre el semanario y la dirección del partido.

Sierra, Emilio García Díaz, Manuel Arellano, José Manuel Gómez Macías, Javier Lasso de la Vega, Feliciano Candau, Blas Enrique Jiménez, Alejandro Guichot, Antonio Camacho, Prudencio Sánchez y Enrique Muñoz Vale. Resultados definitivos en el *Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla*, 23-XII-1903, AMS.

⁴² *El Defensor de Sevilla*, 10-XI-1903; *El Liberal*, 9-XI-1903.

⁴³ Hemos de tener en cuenta que se trataba de unas elecciones parciales, en las que se renovaba una parte del consistorio.

⁴⁴ Los titulares de la prensa fueron muy elocuentes: “España por la República”, en *El País*, 9-XI-1903, “El desquite de España”, en *El Liberal*, 9-XI-1903.

⁴⁵ DUARTE, Á.: “El municipio republicano...”, pp. 103.

⁴⁶ *El Baluarte*, 20-XI-1903.

⁴⁷ *Ibidem*.

⁴⁸ *El Baluarte*, 10-I-1904.

En la toma de posesión de la nueva corporación, José Montes Sierra tomó la palabra como líder de la minoría republicana y expuso cuáles serían las líneas de actuación de su formación. Sin precisar nada ni entrar en detalles, el concejal republicano afirmó que su partido defendería la ley y que apoyaría al alcalde en todo lo que redundara en beneficio de la ciudad⁴⁹. La incorporación de los concejales republicanos al consistorio hispalense era una oportunidad única para llevar a la más importante institución de la vida municipal todas las aspiraciones y deseos de cambio que habían expuesto en mítines y proclamas. Pero en su presentación ante los ciudadanos no aprovecharon la oportunidad para exponer ni siquiera un bosquejo de programa. Si exceptuamos la labor desarrollada por el concejal Alejandro Guichot⁵⁰, la actuación de la minoría republicana en el ayuntamiento no respondió a las expectativas creadas, debido fundamentalmente a la ausencia de programa⁵¹. Como han comentado diversos autores, una de las principales características del republicanismo fue su condición de movimiento de oposición⁵². Y en su labor municipal los republicanos no fueron capaces de escapar de esa lógica. Aunque hemos de tener en cuenta que la victoria en las elecciones municipales no significaba acceder al gobierno local, pues el alcalde era designado por el gobierno⁵³. Y que el margen de maniobra con que contaban los republicanos tampoco era muy amplio.

Algunas de las cuestiones que centraron la labor de Unión Republicana en el ayuntamiento fueron la situación de la hacienda municipal y la injerencia religiosa en la vida pública de la ciudad⁵⁴. La minoría republicana llevó en multitud de ocasiones el tema religioso al pleno. En febrero de 1904 el arzobispo de Sevilla solicitó a la corporación municipal que se sumara a la súplica que se enviaría al papa en nombre del pueblo de Sevilla⁵⁵. El motivo era el quincuagésimo aniversario de la definición dogmática de la Inmaculada. El líder unionista manifestó que no estaba entre las funciones del ayuntamiento asociarse con ninguna manifestación religiosa, ya que su gestión se circunscribía al área estrictamente administrativa. Pero su petición fue rechazada. Era el primero de los muchos reveses que los republicanos se iban a encontrar en el pleno en relación con la presencia religiosa en la vida política de la ciudad.

⁴⁹ *Actas Capitulares del Ayuntamiento de Sevilla*, 1-I-1904, AMS.

⁵⁰ La obra fundamental sobre Alejandro Guichot sigue siendo: JIMÉNEZ BENÍTEZ, J. R.: *La sociología andalucista de Alejandro Guichot*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1990.

⁵¹ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Á.: *Los orígenes del socialismo...*, p. 57

⁵² DUARTE, Á. y GABRIEL, P.: “¿Una sola cultura ...”, p. 12.

⁵³ Ley Municipal de 2 de octubre de 1877, *Gaceta de Madrid*, nº 277, 4-X-1877. Sobre la elección de los alcaldes durante la Restauración véase: MARTÍNEZ MARÍN, A.: *La representatividad municipal española: historia legislativa y régimen vigente*, Murcia, Universidad de Murcia, 1989.

⁵⁴ Era asuntos recurrentes para los concejales republicanos en los ayuntamientos, caso del bien estudiado caso de Málaga, en ARCAS CUBERO, F.: “Aportación a la historia...”, pp. 249-250.

⁵⁵ *Actas Capitulares del Ayuntamiento de Sevilla*, 5-II-1904, AMS.

Con respecto a la situación de la hacienda municipal, los concejales republicanos se mostraron siempre muy contrarios a cualquier gasto que realizara el consistorio relacionado con actos religiosos o visitas reales. En mayo de 1904 estaba prevista la llegada de Alfonso XIII a Sevilla, y los republicanos votaron en contra del alto coste que suponía tal acontecimiento para el erario municipal⁵⁶. El debate sobre tal desembolso continuó tras la visita real. Los republicanos consideraban un dispendio el dinero invertido en la visita del rey a Sevilla. Denunciaron incluso que para pagar la cuantía se hubiera transferido una partida presupuestaria destinada a la adquisición de instrumental para las casas de socorro⁵⁷. Otra ocasión para mostrar su disconformidad con los excesivos gastos municipales fue la invitación que el cabildo de la catedral hizo al pleno municipal para participar en unas honras fúnebres con motivo del fallecimiento de María de las Mercedes, princesa de Asturias. Montes Sierra afirmó que la invitación no podía ocasionar ningún gasto para el ayuntamiento, puesto que no existía ninguna consignación en el presupuesto para ese fin⁵⁸.

El dispendio para el consistorio ocasionado por las celebraciones religiosas también fue denunciado por la minoría unionista. Se unían así dos de las mayores preocupaciones del grupo liderado por Montes Sierra: el estado de la hacienda municipal y la injerencia de la Iglesia en asuntos públicos. Y en una ciudad como Sevilla, en la que el calendario estaba lleno de citas procesionales y devocionales, siempre contaron con oportunidades para mostrar su rechazo. En junio de 1905⁵⁹ Alejandro Guichot y Montes Sierra protagonizaron una enérgica protesta ante la partida de 9.000 pesetas que el ayuntamiento iba a destinar a sufragar la fiesta del Corpus. Para los republicanos era un gasto excesivo, teniendo en cuenta el abandono que sufrían los servicios municipales. A pesar de que las protestas republicanas apenas tenían recorrido, la simple oportunidad de manifestar la disconformidad suponía ya un triunfo. Una voz discordante podía oírse al fin en la casa consistorial.

La labor municipal de Alejandro Guichot

A comienzos del siglo XX el republicanismo aún mantenía el liderazgo en la representación de las clases trabajadoras. La llamada “cuestión social” era una preocupación entre los dirigentes republicanos, fundamental para mantener la influencia sobre los trabajadores. Desde el Sexenio, los republicanos habían defendido la reforma social y la armonía de clases⁶⁰. Como en el resto de España, los

⁵⁶ *Actas Capitulares del Ayuntamiento de Sevilla*, 2-IV-1904, AMS.

⁵⁷ *Actas Capitulares del Ayuntamiento de Sevilla*, 10-VI-1904, AMS.

⁵⁸ *Actas Capitulares del Ayuntamiento de Sevilla*, 4-XI-1904, AMS.

⁵⁹ *El Baluarte*, 11-VI-1905.

⁶⁰ Sobre esta cuestión: SUÁREZ CORTINA, M.: *El gorro frigio. Liberalismo, democracia y republicanismo en la Restauración*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2000, pp. 261-263.

trabajadores sevillanos votaban a los republicanos y se afiliaban a los sindicatos anarquistas o socialistas⁶¹. Pero los continuos desencuentros existentes entre los republicanos y la ausencia de un programa concreto no ayudaban a fidelizar el voto obrero. El nuevo partido permitió una mayor implicación de las clases trabajadoras en el proyecto republicano, pero la deriva conservadora de Montes Sierra llevó a los trabajadores a buscar otras alternativas⁶².

En Sevilla, esta preocupación por las cuestiones sociales no fue asumida de la misma manera entre las filas de Unión Republicana. Alejandro Guichot fue el concejal que más se ocupó de los temas sociales y de todo lo concerniente a las clases trabajadoras⁶³. Procedente de las filas federales, Guichot mostró desde finales del ochocientos un gran compromiso hacia el mundo de los trabajadores. Así lo evidencian las conferencias, charlas y cursos para obreros que realizó a lo largo de su vida, que culminarían con la creación del Centro Republicano-Social en 1898⁶⁴, lugar de formación y encuentro para los trabajadores de Sevilla.

Guichot fue el concejal más activo y combativo, como pudo verse con algunas de sus propuestas. Ya en enero de 1904, con los ediles republicanos recién llegados a la casa consistorial, Guichot propuso la creación de una Comisión Local de Reformas Sociales⁶⁵. Tras algunas dificultades iniciales, la propuesta fue aprobada. La Comisión, formada por 17 concejales, entre ellos seis de Unión Republicana, estuvo presidida por el propio Alejandro Guichot. Pero debido a su carácter consultivo la Comisión no puso ninguna medida en práctica, y cerró su actividad en el verano de 1904⁶⁶. Iniciativas como éste hicieron del concejal republicano el protagonista del seguimiento que *El Baluarte* realizaba sobre la actividad municipal. El semanario reconocía así la labor de Alejandro Guichot, al que señalaba como el único edil que justificaba la presencia republicana en el ayuntamiento. El resto de la minoría unionista era calificada como *republicanos de las galerías*⁶⁷.

Pero el compromiso de Guichot no era solo con las clases trabajadoras. También adquirió un compromiso con la propia institución del Ayuntamiento de

⁶¹ Sobre este tema son imprescindibles los trabajos de GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Á.: *Los orígenes del socialismo... y Utopía y realidad: anarquismo, anarcosindicalismo y organizaciones obreras: Sevilla, 1900-1923*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 1996.

⁶² GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Á.: “Los trabajadores y la política en Sevilla. Una aproximación a la cultura obrera en la Restauración”, en R. Sánchez Mantero (ed.), *En torno al 98: España en el tránsito del siglo XIX y XX*, Huelva, Universidad de Huelva, 2000, p. 520-521.

⁶³ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Á.: *Los orígenes del socialismo...*, p. 55, y JIMÉNEZ BENÍTEZ, J. R.: *La sociología andalucista...*

⁶⁴ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Á.: “Los trabajadores y la política...”, p. 519. El centro contaba con su propia publicación, *El Centro Republicano Social de Sevilla*, nº 1, 1-II-1900.

⁶⁵ Actas Capitulares del Ayuntamiento de Sevilla, 4-I-1904, AMS.

⁶⁶ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Á.: *Los orígenes del socialismo...*, pp. 55-56. A comienzos de 1907 la Junta retomó su actividad y terminó su mandato a finales de 1908, *La Libertad*, 3-I-1907.

⁶⁷ *El Baluarte*, 17-I-1904.

Sevilla, cuando lideró el proyecto de publicación de la *Guía del concejal*, una obra que aspiraba a convertirse en el “vade mécum del concejal sevillano”⁶⁸. El libro era un pequeño manual destinado a los concejales del ayuntamiento, con todo tipo de información sobre la ciudad: relación de los distritos, reglamento para las sesiones municipales, contratos en vigor del consistorio o el listado de los concejales. Era una muestra de hasta qué punto estaba implicado este concejal en la vida política municipal.

Y tras la victoria, la escisión

A medida que avanzaba 1904 las diferencias existentes en el seno del republicanismo sevillano iban cristalizando en dos sectores bien diferenciados. Por un lado encontramos un sector moderado, encabezado por el líder de la Unión, José Montes Sierra, tentado por los partidos dinásticos. Y por el otro tenemos un grupo más radical, cuya cabeza más visible era Juan Pérez Gironés, director y editor de *El Baluarte*, que defendía un mayor acercamiento a las clases populares⁶⁹. Las tensiones y malas relaciones terminarían estallando en mayo de aquel año, con la expulsión del partido de *El Baluarte* y su director. Aquel mismo mes el semanario denunciaba que la unidad republicana hacía tiempo que era una ficción⁷⁰. Para el rotativo estaba rota porque los ediles republicanos dejaron fuera de las puertas del ayuntamiento todo lo anunciado en mítines, conferencias y discursos. Los concejales unionistas eran acusados de abandonar su integridad y moralidad, que debían ser los símbolos de la actuación republicana en el ayuntamiento. Dicho artículo no era más que la sentencia de muerte de una unión que apenas había llegado al año de existencia.

Como no podía ser de otra forma, *El Baluarte* ofreció su propia versión sobre el estado de división que predominaba en la Unión Republicana. En una carta dirigida a la minoría republicana en el consistorio, el semanario afirmó que la unidad del partido estaba rota desde el momento en que el republicanismo de los concejales unionistas era meramente estético⁷¹. La regeneración de la vida municipal o la mejora de los servicios municipales habían sido ideas promovidas por el partido de Montes Sierra durante la campaña electoral. Los republicanos se habían presentado como los garantes de la pureza de la política, frente a liberales y conservadores, conculcadores de la legalidad. Pero, según el semanario, esas ideas habían quedado en nada, eran un envoltorio que escondía una labor municipal poco combativa. Las palabras publicadas en *El Baluarte* dejaban entrever un

⁶⁸ *Guía del concejal*, Sevilla, Tip. de la “Revista Tribunales”, 1906, p. 6.

⁶⁹ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Á.: *Los orígenes del socialismo...*, pp. 58-59. En el sector más radical pronto comenzaría a destacar la figura de Diego Martínez Barrio.

⁷⁰ *El Baluarte*, 8-V-1904.

⁷¹ *Ibidem*. Se llegaba a llamar a la minoría republicana en el ayuntamiento “agrupación edilesca”.

enfrentamiento soterrado acerca de quién era el verdadero representante del republicanismo en Sevilla, papel que se adjudicaba el periódico de Pérez Gironés⁷². Resultaba paradójico que en épocas de escasa implantación y fuerza del republicanismo en la ciudad, *El Baluarte* cumpliera diariamente su cita con los lectores. Y que en los momentos de mayor pujanza del republicanismo, bajo el liderazgo de Montes Sierra, *El Baluarte* pasara a semanario. El cambio de periodicidad de la publicación no sólo denotaba los problemas económicos de la empresa de Pérez Gironés, sino también una posición de inferioridad del sector crítico de Unión Republicana frente a la dirección. No debemos perder de vista que *El Baluarte* había sido siempre el mayor antagonista de José Montes Sierra desde el comienzo de su carrera política, en la última década del siglo XIX. Probablemente, el semanario fue castigado por esa posición crítica, y no recibió ayuda del partido para superar sus dificultades económicas. Como reacción, *El Baluarte* se comprometió a publicar todas aquellas infracciones legales cometidas por los concejales de la Unión Republicana⁷³. De forma que la posición crítica que mantenía el periódico se hacía más fuerte al no estar constreñidos por ninguna disciplina de partido.

Todo el problema para la Unión Republicana de Sevilla vino tras el triunfo electoral. La minoría en el consistorio no asumió sus promesas, llevó a cabo una labor caracterizada por la pasividad y mostró algunos signos de connivencia con los partidos dinásticos. Sólo los concejales de tendencia federal, liderados por Alejandro Guichot, hicieron un verdadero trabajo de oposición republicana. Esta actuación política dio lugar, como ha señalado Ángeles González⁷⁴, a la frustración de las bases electorales y la aparición de fuertes disensiones internas, fundamentalmente la protagonizada por *El Baluarte*.

En los días siguientes a su expulsión, el semanario siguió explicando a sus lectores cuál era su posición ante el nuevo escenario. El periódico defendía su autonomía y denunciaba que bajo el paraguas del republicanismo muchos concejales sólo buscaban el beneficio propio. Pero, sobre todo, la denuncia se dirigía contra la persona que ostentaba todo el poder en la organización: José Montes Sierra⁷⁵. El líder de Unión Republicana tuvo la última palabra para expulsar del partido al semanario *El Baluarte* y su propietario y director, Juan Pérez Gironés. Para el periódico, el jefe republicano había pasado por encima de la autonomía y la autoridad de los organismos creados en virtud de las bases de organización del partido, publicadas en junio de 1903. La gota que colmó el vaso, siempre según la versión del periódico, fue la censura de la actuación de un concejal republicano. Al parecer, el edil había hecho suministros de comestibles por cuenta del munici-

⁷² *Ibidem*.

⁷³ *Ibidem*.

⁷⁴ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Á.: “Los trabajadores y la política...”, p. 521.

⁷⁵ *El Baluarte*, 29-V-1904.

pio⁷⁶. El semanario puso el asunto en manos del Tribunal de Honor del partido, que finalmente dio un voto de confianza al concejal y decidió expulsar a Pérez Gironés y a su semanario⁷⁷.

La exclusión definitiva del principal órgano de expresión republicano de la ciudad se hizo realidad a mediados de mayo. En una carta enviada por la comisión ejecutiva de la Unión Republicana de Sevilla se instaba a *El Baluarte* a aceptar las bases del partido y el liderazgo provincial de Montes Sierra⁷⁸. Durante todo el mes de mayo se intercambiaron cartas el Tribunal de Honor de Unión Republicana y Pérez Gironés. Desde dicho organismo se pedía al semanario que confirmara su compromiso con los ideales y con las bases del partido, cosa que sí hizo el periódico en una carta de 20 de mayo, pero poniendo en duda la legitimidad de la dirección del partido.

Finalmente, el Tribunal de Honor del partido, encabezado por José Montes Sierra, acordó por unanimidad expulsar a Juan Pérez Gironés y a su periódico *El Baluarte*⁷⁹. En la decisión habían pesado mucho las calumnias publicadas en el periódico contra la organización y sus representantes en el ayuntamiento, y su no reconocimiento de la constitución del partido.

Partido dividido y nueva victoria electoral

Con la salida de *El Baluarte*, la Unión Republicana de Sevilla quedaba como un partido desunido en vistas a las elecciones municipales de 1905. Pero el escaño conseguido por Montes Sierra en las elecciones generales de septiembre de ese año supuso un enorme espaldarazo para el republicanismo local, que pudo afrontar con mayores garantías la cita electoral de finales de año. Y así fue: en las elecciones municipales de noviembre de 1905 la Unión Republicana consiguió de nuevo unos magníficos resultados. Esta vez los republicanos obtuvieron nueve ediles⁸⁰. Como en cada cita electoral, representantes de los partidos monárquicos hicieron todo lo posible por alcanzar la mayoría de votos. Pero de nuevo los republicanos repitieron su trabajo de vigilancia electoral.

⁷⁶ *El Baluarte*, 1-V-1904.

⁷⁷ *El Baluarte*, 29-V-1904.

⁷⁸ Carta con fecha de 14-V-1904 reproducida en *El Baluarte*, 5-VI-1904. El caso del periódico *El Baluarte* y su director no es único en el republicanismo español de la época. En Málaga, el director de *El Popular*, José Cintora, también protagonizó duros ataques a la política de connivencia practicada por los concejales republicanos en el ayuntamiento. *El Popular* mantuvo siempre una posición de independencia en el republicanismo malagueño, en ARCAS CUBERO, F.: *El republicanismo malagueño...*, p. 232.

⁷⁹ Sentencia con fecha de 26-V-1904 reproducida en *El Baluarte*, 5-VI-1904.

⁸⁰ *El Baluarte*, 19-XI-1905; *El Liberal*, 13-XI-1905. Éste último periódico calificó la jornada como “el triunfo de la voluntad popular”.

El primero de enero de 1906 tomaron posesión los nuevos concejales⁸¹, que se sumaban a los ya elegidos dos años antes. En total, la minoría republicana sumaba 17 ediles⁸². En la sesión municipal que inauguraba la nueva legislatura tomó la palabra el nuevo portavoz del grupo republicano en el ayuntamiento, Ángel Ma Camacho. El portavoz denunció que había concejales que no habían entregado las credenciales facilitadas por las juntas de escrutinio, y por tanto no podían formar parte de la corporación⁸³. Todos los concejales republicanos se sumaron a la protesta.

La legislatura de 1906 comenzó para los concejales unionistas con muchas referencias al mal estado de los servicios municipales⁸⁴. A diferencia de los dos años anteriores, en los que Montes Sierra y Alejandro Guichot prácticamente habían monopolizado las intervenciones, en esta nueva legislatura el protagonismo a la hora de tomar la palabra no recayó sobre un único concejal republicano. Ángel Camacho era el portavoz de la minoría republicana, pero no fue el único en tomar la palabra. De nuevo los asuntos religiosos, la situación de las arcas públicas o los servicios municipales fueron temas muy tratados por los republicanos en los plenos. Pero en esta legislatura el tema estrella fue, sin duda, la cuestión social, en concreto las viviendas para los trabajadores.

Entre las principales iniciativas de la minoría republicana estuvo una moción encaminada a fomentar las obras y atender debidamente el ornato de la ciudad⁸⁵. Los republicanos solicitaron también que el arquitecto municipal hiciera una lista de todas las casas denunciadas y denunciables que existieran ruinosas en la ciudad, para que se cumpliera lo dispuesto en las ordenanzas municipales y se pudiera ordenar a los propietarios la demolición de las mismas o en otro caso para que las demoliera la administración. Manuel Arellano, que encabezó la propuesta, defendió la conveniencia de que se hiciera en aquel momento, en que tanto se hablaba de la cuestión obrera, porque podía cubrir una necesidad tan apremiante como era la de proporcionar trabajo. Muñoz Vale afirmó que existían muchas casas abandonadas que era preciso reconstruir, no solo para mejorar el ornato de la

⁸¹ Los nuevos concejales republicanos fueron: Dionisio García de la Mata, Julián Bachiller Marín, Julián Rodríguez Aparicio, Antonio Lara Cansino, Ángel María Camacho Perea, José Dorado García, Francisco de la Vega González, Fernando Alonso Rodríguez y Pedro Martínez Torres. En junio se incorporó a la minoría republicana Juan Vaquero Díaz, en *Actas Capitulares del Ayuntamiento de Sevilla*, 1-I-1906, AMS.

⁸² José Montes Sierra había dejado el acta de concejal tras ser elegido diputado y Blas Enrique Jiménez había fallecido en junio de 1904.

⁸³ *Ibidem*.

⁸⁴ *Actas Capitulares del Ayuntamiento de Sevilla*, 12-I-1906, AMS.

⁸⁵ *Actas Capitulares del Ayuntamiento de Sevilla*, 9-III-1906, AMS. La moción fue presentada por Manuel Arellano, Julián Rodríguez, José Manuel Gómez, Emilio García, Julián Bachiller, José Dorado, Prudencio Sánchez, Enrique Muñoz y Francisco de la Vega.

ciudad sino también para acabar con posibles focos de infección y evitar posibles catástrofes en casos de hundimiento. La moción pasó a la Comisión de Obras Públicas. Las intervenciones de los concejales republicanos fueron contestadas por el alcalde, que afirmó que no había ninguna crisis obrera, sino crisis en el campo, lo que provocaba la llegada de mano de obra a la ciudad. Además, defendió la idea de que si era aprobado el proyecto podía provocar un efecto llamada. Rodríguez Aparicio propuso que se formara una relación completa de los obreros sin trabajo con el objeto de establecer un turno en los trabajos municipales, ya que no era posible colocarlos a todos⁸⁶. A pesar de ser el grupo mayoritario en el ayuntamiento, los republicanos no tenían acceso al poder municipal. Pero trataron, al menos el grupo situado más a la izquierda, de aprovechar su presencia en las instituciones para desarrollar políticas avanzadas y articular medidas que podían tocar muy cerca a la mayoría de habitantes de la ciudad⁸⁷.

Pocos días después hubo un debate sobre si había recursos para el proyecto de dar trabajo a los obreros. El problema era que ya se había hecho la transferencia para pagar el proyecto de alumbrado eléctrico⁸⁸. Los republicanos planteaban que si había recursos, ya que el proyecto de alumbrado se había sufragado con efecto al presupuesto de fiestas mayores. El alcalde alegó que destinar esa partida presupuestaria para pagar el alumbrado era ilegal, pero Manuel Arellano, en nombre de los concejales unionistas, afirmó que existía el precedente de la transferencia realizada con otra partida presupuestaria con motivo de la visita de Alfonso XIII, y entonces a nadie se le había ocurrido pedir responsabilidades⁸⁹.

Los cambios en el urbanismo de la ciudad afectaban a las condiciones de vida de los trabajadores, y fueron también objeto de debate. Antonio Lara reconoció en un pleno municipal que con respecto al urbanismo, en el que incluía ensanches, beneficencia, policía, sanidad o higiene, había mucha tarea por delante⁹⁰. Otro concejal, Julián Rodríguez, insistió en que el objetivo del presupuesto municipal debían ser los trabajadores de la ciudad. La minoría republicana pretendía formar listas de obreros, en las que aparecieran sus condiciones y circunstancias. Otros concejales, como Enrique Muñoz o Manuel Arellano, insistían en la misma idea. La minoría republicana también defendía que las viudas de los trabajadores pudieran recibir pensiones equivalentes a la tercera parte del sueldo de sus maridos⁹¹. Una propuesta que los ediles unionistas creían razonable, teniendo en

⁸⁶ *Ibidem*.

⁸⁷ DUARTE, Á.: "El municipio republicano...", pp. 109-111.

⁸⁸ *Actas Capitulares del Ayuntamiento de Sevilla*, 16-III-1906.

⁸⁹ *Ibidem*.

⁹⁰ *Actas Capitulares del Ayuntamiento de Sevilla*, 23-III-1906.

⁹¹ *Ibidem*.

cuenta que a las viudas de los altos cargos municipales se les concedían pensiones equivalentes a la mitad del sueldo.

Los concejales republicanos en el Ayuntamiento de Sevilla

Desde el punto de vista profesional, entre los concejales republicanos que fueron elegidos en las elecciones municipales en Sevilla en 1903 y 1905 encontramos abogados, médicos, comerciantes o profesores. Procedían, en su mayoría, de una clase media formada, con estudios universitarios⁹². Representaban a una burguesía urbana ilustrada, con ansias de cambio y que no encontraba acomodo en los partidos monárquicos. Un ejemplo paradigmático sería el del líder de la Unión Republicana, José Montes Sierra, miembro destacado de la burguesía empresarial de Sevilla. De los 21 concejales que tuvo Unión Republicana durante el período estudiado, 12 tuvieron estudios universitarios⁹³, lo que supone algo más del 50 por ciento. Todos, en general, estuvieron muy implicados en la actividad cultural de la ciudad, en instituciones como la Real Academia de Buenas Letras o el Ateneo. Entre este grupo podemos destacar algunos nombres muy vinculados con la Universidad de Sevilla, como Feliciano Candau (que llegaría a ser rector)⁹⁴, o los médicos Javier Lasso o Pedro Martínez. Otro grupo importante entre los ediles republicanos fueron los comerciantes, dueños de establecimientos de ultramarinos, zapaterías o mercerías⁹⁵. Sólo encontramos dos concejales, Manuel Arellano (pintor ceramista) y Enrique Muñoz (maestro de taller) como representantes de los trabajadores manuales. Vemos, por tanto, una diferencia significativa entre los votantes de Unión Republicanos, sobre todo trabajadores y representantes del sector comercial, y sus representantes en el ayuntamiento, la mayoría profesionales liberales, con formación universitaria, o comerciantes. Lo que confirmaría la afirmación de Tusell con respecto a las diferencias existentes entre el origen social de los representantes republicanos y el de sus votantes⁹⁶.

⁹² Información sobre el perfil profesional de los concejales en: GÓMEZ ZARZUELA, V.: *Guía Oficial de Sevilla y su Provincia*, Sevilla, Imprenta de la Guía Oficial, 1906; MÉNDEZ BEJARANO, M.: *Diccionario de escritores, maestros y oradores naturales de Sevilla y su actual provincia*, Sevilla, Tipografía Gironés, 1922, 2 vols., y prensa de la época.

⁹³ Nos referimos a Feliciano Candau, Ángel Camacho, Alejandro Guichot, Pedro Martínez, José Montes, Antonio Camacho, José Manuel Gómez, Blas Enrique Jiménez, Antonio Lara, Julián Rodríguez y Prudencio Sánchez.

⁹⁴ Sobre la figura de Feliciano Candau véase: BELÉN DEAMOS, M. y BELTRÁN FORTES, J.: "La arqueología en la Universidad de Sevilla. 1. El siglo XIX", en M. Belén Deamos y J. Beltrán Fortes (eds.), *Las instituciones en el origen y desarrollo de la arqueología en España*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2007, pp. 93-142.

⁹⁵ En concreto Julián Bachiller, José Dorado, Dionisio García, Emilio García y Juan Vaquero.

⁹⁶ TUSELL, J.: *Oligarquía y caciquismo...*, p. 374.

Conclusión

La Unión Republicana de Sevilla alcanzó la victoria en las elecciones municipales de 1903 y 1905. Ambas victorias permitieron a los republicanos entrar con fuerza en el ayuntamiento hispalense y mantener un grupo municipal que llegó a ser el más numeroso del consistorio. La situación laboral y habitacional de la clase trabajadora o la injerencia de la Iglesia en los asuntos públicos fueron algunos de los temas más tratados por la minoría republicana en los plenos. Pero los buenos resultados electorales y la presencia en las instituciones no evitaron la aparición de las diferencias dentro de la Unión Republicana sevillana. Dos grupos se fueron configurando dentro del partido. Uno de carácter más moderado, liderado por Montes Sierra, y otro más radical, encabezado por el director del periódico *El Baularte*, más preocupado por asuntos sociales. Las diferencias entre ambos grupos provocaron la fractura del partido republicano en Sevilla.

La consecución del escaño de diputado por José Montes Sierra, líder de los republicanos sevillanos, bajo acusaciones de haber sido incluido en el encasillado, mostró la capacidad del régimen de la Restauración para integrar a una parte de la oposición.

La democracia se impone: proclamación de la República mediante la acción municipal en Gipuzkoa, 1907-1931.

Unai Belaustegi

Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

Fecha de aceptación definitiva: 14 de noviembre de 2014

Resumen: En la investigación que se presenta a continuación se analiza el desarrollo del republicanismo a escala local en un contexto socio-económico y político totalmente adverso para su progreso. El análisis sirve para demostrar la importancia que poseía la acción municipal para el republicanismo, ya que era uno de los pocos espacios en donde podían intentar poner en práctica los ideales democráticos que defendían. Las contiendas por el gobierno municipal mostraban los esfuerzos y las tácticas electorales empleadas por los republicanos, hasta llegar a un punto en donde tanto podía valer coaligarse con los monárquicos como con los socialistas, si el fin último era alcanzar las instituciones que más cerca estaban de los ciudadanos.

Palabras clave: Republicanismo, democracia, elecciones, liberalismo, municipios.

Abstract: In the research that follows those pages, we analyse the development of the republicanism in a local level and into a social, economical and political adverse environment. This analysis wants to demonstrate the importance of the local action for republicanism because it was one of the few truly chances to implement the democratic ideas in a public sphere. The disputes for the local governments showed any type of political tactics used by the republicans, even so, if the last goal was to achieve the local institutions.

Key words: Republicanism, democracy, elections, liberalism, local governments.

La élite republicana: primeras recomendaciones políticas

El republicanismo en el País Vasco tuvo que superar innumerables adversidades para tener la opción de competir junto a las demás opciones políticas. *A priori*, teniendo en cuenta la fuerza del tradicionalismo y la iglesia católica, Gipuzkoa parecía un territorio adverso para la introducción de propuestas de modernización y de una política anticlerical. Cuando los republicanos emergieron organizados como tales en la plaza pública (1868) únicamente los municipios más importantes con la capital Donostia-San Sebastián a la cabeza, ofrecían un espacio lo suficientemente preparado para acoger los nuevos ideales democráticos. Aún así, los primeros partidos republicanos del País Vasco surgieron en Bilbao, Vitoria y en la vecina Pamplona, pero no en San Sebastián¹.

Los guipuzcoanos encontraron mejores condiciones en Tolosa, Éibar e Irún, municipios no tan importantes como la capital, pero que fueron los principales motores del desarrollo económico de la provincia gracias a la industria papelera y de armas. La característica principal de estos republicanos era que comparado con sus correligionarios donostiarras –pertenecientes a la élite económica y política de la capital y de la provincia, que constituyeron el sector conservador del republicanismo–, exhibieron un mayor radicalismo y sobre todo, más convicción hacia los ideales y a la práctica democrática². Aunque los republicanos de la capital intentaron constantemente coordinar y controlar el republicanismo de la provincia durante la Restauración, la aparición de dichos partidos en estas localidades y no en la capital anunciaba la importancia que hasta la Segunda República cobraría el republicanismo en los municipios guipuzcoanos de rango inferior³. Además, ya desde el inicio, los antagonismos demostrados por estas

¹ PENCHE GONZÁLEZ, J.: *Republicanos en Bilbao (1868-1937)*, Bilbao, UPV, 2008, p. 38 y ss.

² En la tesis sobre el republicanismo en Gipuzkoa, al sector conservador se le ha llamado con el sobrenombre de *otzana* –manso–. A falta de una clara definición de su republicanismo, los clasificaríamos entre un liberalismo progresista y demócrata, acercándose más al primero, pero con una base federal proveniente del fuerismo; BELAUSTEGI BEDIALAUNETA, U.: *Errepublikanismoa Gipuzkoan 1868-1923: bilakaera, sustraiak, gizarteratzea eta prosopografía*, UPV-EHU, 2013-2014, Tesis, p. 40, y a partir de la página 553 se ha realizado un estudio prosopográfico de 85 miembros de la élite republicana, concluyendo que la mayoría provenía de familias de clase media y alta, que había realizado estudios para ocupar profesiones liberales –médicos, abogados...– y había ocupado puestos políticos en la administración –concejalías, diputados provinciales...–. GABRIEL, P.: “Culturas políticas del republicanismo español: entre el liberalismo progresista y el liberalismo democrático”, en M. Morales Muñoz (ed.), *República y modernidad. El republicanismo en los umbrales del siglo XX*, Málaga, CEDMA, 2006, p. 14 y ss.; MIGUEL GONZÁLEZ, R.: “Las culturas políticas del republicanismo histórico español”, *Ayer*, 53 (2004), pp. 207-236. Más sobre el progresismo en HIGUERAS CASTAÑEDA, E.: “Ruiz Zorrilla y la cultura radical republicana bajo la Restauración (1875-1895)”, en J. S. Pérez Garzón, *Experiencias republicanas en la historia de España*, Madrid, Catarata, 2015, pp. 108-158.

³ Extrapolando al contexto político la jerarquización de ciudades que dibujó el geógrafo alemán W. Christaller mediante la Teoría de los Lugares Centrales, concluiríamos que estos municipios de segunda categoría –Eibar, Tolosa o Irún– realizaban las labores conductoras entre municipios más grandes –la capital– y los municipios de su alrededor. En el caso de Eibar o Irún la jerarquización es muy clara, sobre

dos corrientes dentro del republicanismo hicieron casi imposible cualquier convivencia entre ellas.

Las primeras organizaciones republicanas fueron pequeños comités federales que consiguieron constituir casinos o centros de reunión y utilizarlos como medio para darse a conocer en el nuevo contexto electoral, paso previo para alcanzar el poder y defender la práctica democrática en el medio local⁴. Dejaron claro desde un primer momento que lo primordial pasaba por acceder a los gobiernos municipales, ya que la «organización no debe hacerse de arriba abajo» sino partiendo de las instituciones más cercanas al pueblo, los ayuntamientos⁵.

Buen ejemplo de estas pretensiones democráticas es la carta escrita por el vecino de Tolosa Justo María Zavala, médico y cirujano afincado en Madrid que, preocupado por la importancia de las primeras elecciones y por la falta de práctica democrática de sus conciudadanos, donó al ayuntamiento de Tolosa seis volúmenes de un libro titulado *Catecismo local*. En el libro, Zavala explicaba detalladamente cómo debían de comportarse sus correligionarios frente al sufragio universal y «recomendaba» que votasen en pro de la república federal, el sistema más democrático entre todos los que se podía elegir⁶.

Teniendo en cuenta que en la capital los republicanos nunca consiguieron gobernar como principal fuerza política la casa consistorial, y que en las ocasiones en las que sí lograron mayorías lo hicieron en Éibar e Irún —en el período analizado irán perdiendo fuerza en los ayuntamientos—, creemos que es mucho más esclarecedor analizar la importancia que para estos republicanos tuvieron los gobiernos locales en lugar de centrarnos solamente en las políticas de gestión. Al fin y al cabo, cada vez que los republicanos llegaron a un ayuntamiento guipuzcoano, su política estuvo muy condicionada por las coaliciones y los acuerdos que tomaron durante la campaña electoral. De esta manera, nos acercaremos a cómo actuaron los republicanos para acceder a las instituciones en contextos aparentemente adversos como el guipuzcoano, con una importante presencia tradicionalista y clerical.

todo, entre ellas y los municipios de tercera categoría —Elgoibar o Bergara en el caso de Eibar, o Rentería para Irún—; CHRISTALLER, W.: *Central Places in Southern Germany*, Prentice Hall, Englewood Cliffs, New Jersey, 1966.

⁴ DUARTE, A.: “Localismo y nación en las culturas políticas de la Cataluña del siglo XIX”, *Alcores*, 3 (2007), p. 84.

⁵ *La Voz de Guipúzcoa* (VG), 26-VII-1914. Urquijo resalta entre otros como pretensiones del liberalismo vasco entre otras la «inviolabilidad» y la «libertad» de los municipios; URQUIJO GOITIA, M.: “La crisis del liberalismo fuerista (1868-1876)”, en C. Rubio Pobes y S. De Pablo, *Los liberales. Fuerismo y liberalismo en el País Vasco (1808-1876)*, Vitoria-Gasteiz, Besaide, 2002, pp. 174 y 180.

⁶ Archivo Histórico de Tolosa (AHT), A-1-152, fól.11. Más sobre Zavala en AGIRREAZKUENAGA, J. et al.: *Diccionario biográfico de los parlamentarios de Vasconia (1808-1876)*, Vitoria-Gasteiz, Parlamento Vasco, 2007, pp. 955-957.

La disputa de la democracia en el ámbito local

Dando continuidad entre otros a los deseos democráticos y federales del tolosarra Zavala, en junio de 1869 se celebró en Éibar el Pacto Federal que reunió a los republicanos de Gipuzkoa, Bizkaia, Araba y Navarra. Los guipuzcoanos estuvieron representados por eibarreses y tolosarras, mientras que destacó la ausencia de los donostiarras, lo que confirma la falta de organización republicana en la capital⁷. Los republicanos donostiarras, tal como lo hicieron una y otra vez hasta la II República, prefirieron organizarse junto a los liberales monárquicos. De esa manera pretendían constituir un frente liberal ante la constante «amenaza» tradicionalista. Pero en realidad, dicha estrategia no respondía si no a la necesidad de mantener el control de la capital y de las instituciones municipales y provinciales.

Hubo que esperar hasta la primavera de 1870 para ver el primer comité republicano de San Sebastián. Fue el Partido Republicano Federal y surgió como contrapunto a la élite republicana que hasta entonces había monopolizado el discurso democrático. Un mayor número de correligionarios les otorgaba la posibilidad de organizarse autónomamente y sin la necesidad de continuar bajo el amparo de las clases pudientes, mientras que en los demás municipios, los obstáculos siempre eran mucho mayores⁸. Estos federales de la capital provenían casi en su totalidad de las clases menos pudientes y practicaron un republicanismo mucho más democrático e idealista.

Una vez iniciada la Restauración, las estructuras locales guipuzcoanas fueron de las últimas en organizarse en toda España⁹. Pero al contrario de lo que sucedió después de *La Gloriosa*, esta vez, los primeros en hacer público sus pretensiones republicanas fueron los republicanos de la capital. El 1 de enero de 1885, vio la luz el diario republicano *La Voz de Guipúzcoa* dirigido por un grupo no muy numeroso de republicanos donostiarras, casi todos ellos de clase media-alta. *La Voz* continuó saliendo a las calles todos los días hasta 1936. En muy pocos años, y después de reestructurarse en sociedad anónima, llegó a ser el diario más vendido de la provincia. No solo lo leían los republicanos, sino que muchos de los liberales monárquicos también confesaban leer a Salmerón o a Pi i Margall. Además de la importancia que tuvo el diario a la hora de organizar el republicanismo en la provincia, cabe destacar que para muchos de los republicanos que vivían en los municipios, el diario fue un bálsamo de aire fresco y de esperanza. Gracias a este

⁷ HENNESSY, C.A.M.: *La república federal en España, 1868-1874*, Madrid, Catarata, 2010, p. 123, y ARIAS CASTAÑÓN, E.: *La primera república en Sevilla*, Sevilla, Universidad Sevilla, 2009, p. 86 y ss.

⁸ BELAUSTEGI, U.: “El republicanismo en Gipuzkoa, 1868-1923: organización y desarrollo político”, *Sancho el Sabio*, 37 (2014), p.149 y ss.

⁹ SÁNCHEZ COLLANTES, S.: “Los orígenes de la estrategia mancomunada en el republicanismo español: la democracia por bandera”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Hª Contemporánea*, 18 (2006), pp. 135-152.

diario, los republicanos guipuzcoanos tuvieron, por primera vez, una clara referencia que les guiaba a la hora de vivir de manera republicana en una provincia donde la iglesia católica y el pensamiento más tradicionalista controlaban enteramente todos los aspectos de la sociedad¹⁰.

La aparición de *La Voz* fue el comienzo de una nueva etapa para el republicanismo en la provincia. En general, la tendencia de los partidos de los municipios más pequeños fue la de concentrarse en una sola formación para a ser posible aliarse con los monárquicos y hacer frente al carlismo. Un buen ejemplo de ello fueron los radicales y federales que crearon el Partido Republicano de Irún bajo el lema «la democracia se impone (...) para iluminar con las luces de la democracia, las obtusas inteligencias de los fanáticos»¹¹. Las pretensiones de los iruneses resumen los objetivos del republicanismo en la provincia hasta la II República, ya que los republicanos intentaron constantemente por un lado, expandir las ideas republicanas a toda la provincia y por otra parte, intentar vivir una vida laica, liberal y democrática, lejos de cualquier subordinación religiosa o política. Para ello, el gobierno local era la instancia más cercana y la más importante de las que estaban en juego.

La gestión municipal: Fueros y democracia

El nuevo siglo marca el inicio de una nueva etapa para la política provincial en general y para el republicanismo en particular. Las relaciones de poder tuvieron que ser reestructuradas, y los republicanos no se libraron de sufrir cambios. A finales de 1904 se constituyó en Gipuzkoa la Liga Foral Autonomista, una especie de lobby creado por carlistas, integristas, republicanos de la Unión y republicanos federales con el objetivo de presionar al Gobierno en las negociaciones del Concierto Económico. Al igual que sucedió en Cataluña, ya desde comienzos de siglo se apreciaba una cierta corriente en defensa de la autonomía de las provincias vascas, que tanto en Gipuzkoa como en Bizkaia se materializó mediante los primeros partidos provinciales autonomistas republicanos, como el Partido Republicano Autonomista de Gipuzkoa¹². Este partido desembocó después en la Unión Republicana.

La Liga Foral, consecuencia directa de la Comisión Provincial para la Defensa de los Intereses Vascos creado en San Sebastián, reunió a corrientes políticas antagónicas como republicanos radicales y carlistas. Pero a su vez, también fue la

¹⁰ BELAUSTEGI, U.: “Un diario republicano en un medio hostil: *La Voz de Guipúzcoa*, 1885-1923”, *Historia Contemporánea*, 49 (2014/II), p. 647 y ss.

¹¹ *El Bidasoa*, 14-II-1886.

¹² CASTELLS, L.: *Fueros y conciertos económicos. Liga Foral Autonomista de Guipúzcoa, 1904-1906*, Donostia, Haranburu, 1980, p. 124 y ss.; IZQUIERDO BALLESTER, S.: *El republicanisme nacional a Catalunya. La gestació de la Unió Federal Nacionalista Republicana*, Barcelona, Societat Catalana D'Estudis Històrics, 2010, p. 18 y ss.

razón principal de la fragmentación y posterior fracaso de la Unión Republicana. Los federales y los republicanos más progresistas estuvieron a la cabeza de la Liga, siendo los principales dirigentes del movimiento. Por contra, el sector moderado y alineado al diario republicano *La Voz*, nunca vio con buenos ojos su creación. Decían éstos que la Liga podía entorpecer las gestiones de la Diputación, pero en realidad, lo que más les incomodaba era que un amplio sector del abanico político había conseguido reunirse en defensa de una única causa, amenazando su estatus político y social¹³. El sector favorable a la Liga también lo tenía claro: la autonomía provincial y regional y la restitución de los fueros era el único modo de librarse «del sistema feudal caciquil tan grato para los políticos» a la vez que representaba «el progreso, la restauración del gobierno del pueblo por el pueblo», bases según ellos, del ideal democrático-republicano¹⁴.

La Liga Foral fue un movimiento que tuvo su epicentro en la capital guipuzcoana y que estuvo impulsada sobre todo por los políticos de San Sebastián¹⁵. El sector conservador que todavía controlaba la mayoría del partido de la Unión vio como gran parte de sus seguidores y algunos de los dirigentes con más prestigio —entre ellos Eugenio Gabilondo, el que ideó el nombre de Liga Foral Autonomista—, hacían caso omiso de las indicaciones oficiales y participaban en los actos de la Liga. Siguiendo las instrucciones que llegaban de Madrid, la élite republicana pretendía mantener la última palabra a la hora de organizar cualquier acto que no estuviera directamente relacionado con el republicanismo, bloqueando así todos los intentos de participar en las celebraciones de la Liga.

Pero los intentos fueron baldíos y la sección oficialista de la Unión no fue capaz como hemos visto de prohibir el trabajo de los republicanos de los municipios ni de algunos de la capital. En enero de 1905 por ejemplo, se reunieron más de 1.000 personas en un mitin organizado por la Liga, entre los que estuvieron representantes de todos los municipios guipuzcoanos con alguna organización republicana. La sección oficialista de la capital, con el diario *La Voz* a la cabeza, expresó su disconformidad con el acto, argumentando que rompía el equilibrio interior y la unión entre republicanos.

La división dentro del republicanismo se manifestó en las elecciones municipales celebradas a finales de 1905. Los conservadores de la capital que todavía seguían aferrados a la idea de no mezclarse con la Liga, quisieron presentarse conjuntamente con los federales y demás republicanos autonomistas, pero la negativa

¹³ VG, 11-XI-1904 y 16-XI-1904.

¹⁴ *La Región Vasca*, 1-IV-1906.

¹⁵ La Liga Foral encontró el contexto apropiado para defender la autonomía provincial enfrentándose al Gobierno central, sobre todo a consecuencia de los acontecimientos de Barcelona y las decisiones tomadas por Moret; ROMERO-MAURA, J.: *La rosa de fuego. El obrerismo barcelonés de 1899 a 1909*, Barcelona, Alianza Editorial, 1975.

de éstos hizo que una vez más los republicanos conservadores, bajo las siglas de la Unión, se coaligasen con los liberales monárquicos, con los que en definitiva, eran más afines por su estatus social y económico.

La coalición liberal ganó las elecciones en los municipios más importantes de la provincia, sobre todo gracias a la influencia de los monárquicos. Y para los republicanos, fueron los mejores resultados municipales conseguidos en toda la Restauración, que aupó a muchos de ellos a los ayuntamientos. Por ejemplo, entre las elecciones de 1903 y 1905 consiguieron más de 50 concejales en toda la provincia. En la capital por ejemplo, el 40% de los nuevos concejales eran republicanos y sumando a los ocho que entraron en las elecciones de 1903, los republicanos fueron la segunda fuerza, sumando un concejal menos que los monárquicos.

Debido al auge que estaba viviendo el autonomismo y de cómo se estaba aprovechando el nacionalismo para sacar partido electoral de dichas pretensiones regionalistas, el lema más utilizado por los republicanos fue la amenaza del nacionalismo vasco y las consecuencias que tendría que sufrir la democracia si llegaran a ocupar puestos en el consistorio¹⁶. Además, pretendían luchar contra los fanatismos, y trabajar por el «fomento y el desarrollo» del país desde el Ayuntamiento¹⁷. En municipios donde el nacionalismo todavía no estaba tan presente, caso de Tolosa, el pretexto fue luchar contra la hegemonía del carlismo¹⁸. Además, gracias a la Liga, la Diputación estuvo compuesta entre otros por cinco republicanos aunque su gestión se centró en llevar a cabo una política poco republicana, centrada en preparar a los representantes que negociarían con el Gobierno¹⁹.

En Éibar por otra parte, la lista republicana accedió a incluir a un socialista, consiguiendo estos su primer representante municipal de la Restauración. El lema principal que se repitió en todos los municipios fue el de no hacer política en el ayuntamiento; los concejales republicanos –y socialistas– tenían que realizar una buena gestión administrativa y defender la autonomía municipal frente a la centralidad del Estado. Pero en Irún por ejemplo, aun dejando claro que no realizarían política republicana desde los gobiernos locales, el anticlericalismo y la intención de practicar políticas modernas que se estaban implantando en ciudades europeas, en donde estaban garantizados «todos los servicios y todas las necesidades» de los ciudadanos, el alcalde se encontró con que la oposición en

¹⁶ Sobre el nacionalismo y republicanismo, ver ARCHILES, F.: “Una nacionalización no tan débil: patriotismo local y republicanismo en Castellón (1891-1910)”, *Ayer*, 48 (2002), pp. 283-312.

¹⁷ *VG*, 6-XI-1905.

¹⁸ Una de las primeras decisiones que acordó el nuevo ayuntamiento de esa localidad fue la de donar 100 pesetas para erigir un monumento a Castelar, lo que provocó la oposición carlista; *VG*, 17-I-1906, 1.

¹⁹ BELAUSTEGI BEDIALAUNETA, U.: *Errepublikanismoa...*, *op.cit.*, Tesis, p. 637.

su conjunto abandonó el ayuntamiento durante 9 meses argumentando que no tenían garantías para ejercer sus cargos²⁰.

Democracia y anticlericalismo. Jaque al status quo provincial

A finales de 1906 la cuestión religiosa trajo consigo el auge de la reacción y del clericalismo en todo el Estado. En Gipuzkoa, también se pudo ver ese auge, pero a su vez, produjo una repentina contestación por parte del liberalismo que veía como, por primera vez en mucho tiempo, los clericales se encontraban incómodos ante unas leyes poco favorables.

Las primeras reacciones de los movimientos de izquierdas vinieron por parte de los republicanos –federales y radicales– y los socialistas, y pronto sumaron el apoyo de los liberales más progresistas bajo el lema «viva la libertad». La culminación de las movilizaciones fue el mitin organizado en la capital guipuzcoana, donde estuvieron presentes Fermín Calbetón y Melquiades Álvarez. El mitin reunió según fuentes oficiales, a 18.000 anticlericales²¹.

Lo cierto es que las consecuencias del nuevo marco político creado a raíz primero de la Liga Foral, de los movimientos anticlericales, y del Bloque Liberal –que en Gipuzkoa a veces funcionó bajo el nombre de Concentración Democrática– se fundieron con las transformaciones que en las relaciones de poder se distinguían desde comienzos de siglo. Dichas consecuencias se alargaron hasta la Dictadura de Primo de Rivera.

Ya desde el año 1900, se inicia una reestructuración de los partidos republicanos en toda España y también en la provincia. Poco a poco, el republicanismo histórico dejó paso a un «nuevo» republicanismo. La élite provincial y donostiarra cada vez demostraba menos capacidad para acercarse a la clase trabajadora y las nuevas generaciones se dieron cuenta de que sus predecesores no conseguían desprenderse del peso de la historia y de los fantasmas de la I República. Por todo ello, intentaron modernizar los partidos y acomodarlos a los nuevos tiempos, acercándose cada vez más hacia un discurso más radical, que se identificaba con el socialismo²². Los movimientos anticlericales sirvieron para acercar posturas entre los republicanos más progresistas y los socialistas, que a pesar de todos los conflictos que mantuvieron con ellos, tenían en común algunas propuestas ideológicas²³.

El republicanismo histórico, junto a la élite económica republicana, era más favorable a continuar con el Bloque de Izquierdas o con las coaliciones con los

²⁰ VG, 11-VI-1905.

²¹ VG, 14-I-1907.

²² SUAREZ CORTINA, M.: “La quiebra del republicanismo histórico, 1898-1931”, en N. Townson (ed.), *El republicanismo en España (1830-1977)*, Madrid, Alianza, 1994, pp. 142-143.

²³ SUAREZ CORTINA, M.: *El gorro frigio. Liberalismo, Democracia y Republicanismo en la Restauración*, Madrid, Menéndez Pelayo, 2000, pp. 309-310.

monárquicos liberales, debido a que era una de las pocas maneras de mantener y asegurar el estatus provincial, controlando en cada momento cualquier riesgo de producir altercados. Siempre procuraron marcar distancias con el socialismo, ya que como parte activa del desarrollo económico de la provincia preveían una posible radicalización de la clase trabajadora de la provincia poniendo en riesgo su situación económico-social. Ya lo predijo Pablo Iglesias en el primer mitin socialista organizado en la provincia en el año 1891: «Los partidos republicanos han dejado de atacar al partido conservador de quien son encarnizados enemigos, por no verse obligados a defender a los obreros y atacar a la burguesía»²⁴. En contra, las bases republicanas y los sectores más progresistas cada vez eran más favorables a realizar coaliciones con los socialistas.

Las razones por las que la élite republicana estaba más cómoda con los monárquicos se aprecian en las decisiones que tomaban desde la casa consistorial una vez ganadas las elecciones. Por ejemplo, en las municipales celebradas en 1913 con el fin de imposibilitar el avance de los «reaccionarios», los republicanos dejaron participar a un candidato socialista en la lista. Además, entre los republicanos entró el director del diario *La Voz*, Adrián Navas. Pero una vez en la casa consistorial, Navas, con apoyo de los monárquicos fue propuesto para dirigir la Caja de Ahorros Municipal, cargo que si hubiera dependido de los socialistas, nunca hubiera ocupado. Aunque Navas cumplía con todos los requisitos para el puesto, muchos de los concejales votaron en contra de la proposición originando un contexto engorroso tanto para el candidato como para las relaciones entre los republicanos y los socialistas. El nacionalismo vasco aprovechó la coyuntura y se sumó a las protestas, organizando una gran manifestación delante del consistorio donostiarra. Al final, el alcalde revocó la propuesta hecha por los monárquicos y algunos de los republicanos.

Las complicaciones para los republicanos no terminaron ahí. En general los años anteriores a la Gran Guerra fueron turbios, ya que el republicanismo donostiarra tuvo que reorganizarse tanto a nivel de partidos como a nivel ideológico, llegando a romper la coalición republicano-liberal de la capital. Aunque es cierto que los monárquicos pusieron mucho de su parte para no seguir unidos a los republicanos –un ejemplo son las sucesivas rupturas de los pactos electorales apoyando a candidatos conservadores–, el sector moderado donostiarra fue perdiendo apoyos e influencia hasta encontrarse en la tesitura de tener que dejar la dirección del partido a la corriente más progresista. Por otro lado, al igual que

²⁴ VG, 31-VIII-1891. Después del mitin, el órgano de prensa de los radicales describió a Iglesias como «compañero». Así se animó a profetizar el mismo diario un año después: «Habiendo Estado, será menester organizarlo. ¿En qué términos? Hay que elegir. (...) esos socialistas son, como nosotros, republicanos. ¿Que no saben lo que son? ¿Que no quieren serlo? ¿Qué importa! (...) los obreros socialistas son republicanos, sépanlo o no, quíeránlo o no, niéguenlo o lo afirmen»; *La Libertad*, 6-V-1892.

sucedió en España, el empuje de la Conjunción Republicano-Socialista movilizó al sector del republicanismo más cercano a las clases sociales modestas. Esta base constituiría pronto la base del socialismo²⁵.

Como se ha visto, aunque la relación entre el socialismo y el republicanismo provenía desde finales del siglo anterior, en esta época fueron sobre todo los radicales republicanos los que más se interesaron en mantener una relación estable. Para los republicanos digerir la presencia que estaba alcanzando la clase trabajadora fue un proceso largo y duro, sobre todo en los municipios más industrializados donde al principio surgieron numerosos enfrentamientos entre las dos partes. Hasta entonces, la clase trabajadora había tenido como referente al pequeño burgués o trabajador medio que atraído por el ideal democrático seguía las indicaciones republicanas. Pero con la aparición del socialismo quedó claro que la élite republicana burguesa tenía claras deficiencias para mantener su estatus socio-económico y responder a las premisas de la clase trabajadora. La élite directamente rehuyó cualquier intento de aliarse con el socialismo, aunque a medida en que avanzaban los años, su discurso se hizo cada vez más social.

Las primeras manifestaciones y huelgas vividas en la provincia dejaron entrever que los trabajadores guipuzcoanos cada vez se sentían más cómodos con los planteamientos del socialismo y la lucha de clases. Pero por otro lado, el socialismo necesitaba el amparo del republicanismo para penetrar en la provincia, por lo que sus primeros años vivió al amparo del republicanismo. O dicho de otra manera, los primeros socialistas aprovecharon la relación que mantenían desde comienzos del siglo con el republicanismo para hacerse un hueco en la política y en la sociedad. Por ejemplo, en los municipios en donde los socialistas todavía no estaban organizados o no eran suficientes para organizarse, utilizaron los casinos republicanos y estructuras republicanas para vivir a modo socialista. Y en los municipios en donde sí lo eran, la participación de los republicanos en mítines, charlas y actos propagandísticos fue fundamental. Además, como hemos visto, en las primeras elecciones del nuevo siglo, en municipios como Éibar, Irún o Tolosa, fue habitual ver algún candidato socialista completando la lista republicana. De esa manera, los republicanos respondían a las pretensiones del trabajador y el socialismo alcanzaba la posibilidad de llegar a las instituciones. Un ejemplo claro pueden ser las manifestaciones realizadas por los guipuzcoanos en protesta por los acontecimientos de la Semana Trágica. En uno de los mítines celebrados en Éibar, tomó la palabra Antonio Iturrioz, el histórico alcalde otrora aliado de los monár-

²⁵ A falta de estudios detallados sobre el socialismo en la provincia, se puede afirmar que hasta la crisis de la Restauración, la penetración socio-política del socialismo era muy escasa; FUSI, J. P.: *Política obrera en el País Vasco, 1880-1923*, Madrid, Turner, 1984, p. 297 y ss.; EGUIGUREN, J.: *Historia del socialismo vasco (1886-2009)*, Donostia, Hiria, 2009, pp. 49-50; ROBLES-EGEA, A.: "La Conjunción Republicano-Socialista: una síntesis del liberalismo y socialismo", *Ayer*, 54 (2004), pp. 97-127.

quicos y ahora coaligado con los socialistas, para denunciar la política llevada a cabo por Maura, y dejando claro que la guerra la habían promovido los clericales, «causantes asimismo de los sucesos de Barcelona y del fusilamiento de Ferrer». La mayoría del ayuntamiento eibarrés –superando la oposición de los monárquicos conservadores– resolvió levantar la sesión en señal de duelo²⁶.

Sin embargo, podría afirmarse que a la larga, los grandes derrotados de la disputa por la base social entre republicanos y socialistas, fueron los primeros. Los correligionarios republicanos de un perfil más obrero se sintieron atraídos por el socialismo, como se podrá apreciar durante los años anteriores a la dictadura de Primo de Rivera. Dentro de este perfil encajarían también los descendientes de los republicanos históricos de corte más radical que hartos de promesas demócratas y revolucionarias, y viendo que el camino iniciado por sus predecesores nunca les llevaría a aquella «utopía posible», se decidieron por el proyecto socialista²⁷. Las nuevas pretensiones de clase y su ímpetu a la hora de defender el derecho de los trabajadores a una vida digna frente a un sistema caduco y una burguesía clasista, fueron escuchadas por los republicanos más jóvenes que abandonaron las proclamas antimonárquicas en favor de una lucha más visible y que afectaba directamente la situación de su clase. Primero había que mejorar las condiciones del pueblo, tomar el poder y después, ya se preocuparían por la monarquía. El anticlericalismo tan pronunciado que demostraron los socialistas junto a la crítica que hacían sobre la falta de democracia del sistema, favoreció la unión de las dos culturas políticas.

Con todo, la burguesía republicana pudo controlar cualquier intento de crear la Conjunción Republicano-Socialista en la capital, aunque no fue capaz de extender su presencia hasta los municipios más industrializados como Éibar, Irún o Tolosa, en donde sí se organizaron conjunciones republicano-socialistas²⁸. Como se ha señalado antes, a nuestro entender, una de las principales razones para que los republicanos y los socialistas llegaran a trabajar conjuntamente fue que por una parte, el republicanismo histórico no cumplía con las aspiraciones utópicas que había logrado hasta ahora y por otra, porque las pretensiones más democráticas de las clases modestas cada vez se identificaron más con la lucha y el movimiento social antes que con un discurso moderado y clasista. Solo faltaba el nexo de unión que encontrarían en el anticlericalismo.

El caso más llamativo quizás, puede ser el de Éibar. En esta localidad, fue el cura del pueblo la excusa que necesitaban tanto los unos como los otros para mo-

²⁶ VG, 24-X-1909, 2.

²⁷ DUARTE, A.: “La república o España liberada de sí misma”, en J. Moreno Luzón y X. M. Núñez Seixas (eds.), *Ser españoles. Imaginarios nacionalistas en el siglo XX*, Barcelona, RBA, 2013, p. 109.

²⁸ ROBLES EGEA, A.: “La Conjunción Republicano-Socialista: una síntesis de liberalismo y socialismo”, *Ayer*, 54 (2004), p. 103 y ss.

vilizarse frente al clericalismo y al «sistema feudal caciquil». Aunque las fuentes no aclaran suficientemente la cuestión, parece ser que a comienzos de siglo llegó a la villa un nuevo cura que no se molestó en mantener el equilibrio entre las fuerzas del orden –representadas por los monárquicos conservadores– y las corrientes democráticas enfrentadas, predicando desde un primer momento en favor de la «reacción». Según se puede apreciar en las crónicas escritas por los republicanos, dicho cura consiguió que el Ayuntamiento quedara bajo la influencia de los poderes fácticos, incrementando la brecha existente entre los clericales y los demócratas anticlericales. El punto culminante de los enfrentamientos fue el funeral civil de un socialista que reunió a más de 1.500 eibarreses, terminando la ceremonia en forma de manifestación anti-clerical. A partir de entonces y hasta la crisis de la Restauración, el republicanismo estuvo unido al socialismo en la localidad armera y en los municipios vecinos, tales como Deba o Elgoibar.

La pequeña localidad armera de Elgoibar es otro ejemplo claro de la relación tan estrecha mantenida por las dos corrientes rejuvenecedoras como fueron el republicanismo y el socialismo en la provincia, y que sirve para explicar cómo el socialismo se abrió camino en la provincia mediante el republicanismo, fagocitándolo en muy poco tiempo. Después de algunos años, el casino republicano cambió su nombre por el de Centro de Trabajadores Republicanos y las primeras celebraciones que organizaron en dicho centro fueron mítines anticlericales bajo lemas que hasta entonces solo se habían escuchado en entornos republicanos con tono muy democrático, tales como los favorables a la Libertad y a la Justicia pero con rasgos fueristas o autonomistas y subrayando siempre el aspecto anticlerical de la revolución: «el liberalismo de acción, el que se exhibe y demuestra que lo es; porque liberalismo lo hay, pero reducido a su mínima expresión, que es el anti-carlismo y anti-integrismo, que para el caso es como si no lo hubiera»²⁹. Con la crisis de la Restauración y hasta la Segunda República –con la excepción de la época dictatorial– fue el socialismo la fuerza que aglutinó a las corrientes democráticas y de izquierdas en Elgoibar, sustituyendo al republicanismo.

Crisis de la Restauración, crisis del republicanismo

Después del revuelo provocado por el inicio de la Gran Guerra, Gipuzkoa conoció un crecimiento económico basado en la industria que ayudó a acelerar los cambios que se estaban viviendo desde comienzos de siglo. El republicanismo se reestructuró una vez más sobre dos corrientes ideológicas casi antagónicas: la élite, propensa a coaligarse con los monárquicos, y el sector más progresista, que venía trabajando con el socialismo. Los primeros, fuertes en la capital, pudieron sacar adelante su objetivo pero no consiguieron atraer a la base, por lo que tras la derrota en las elecciones a la Diputación de 1915, el sector conservador de la

²⁹ VG, 11-VIII-1913.

capital abandonó definitivamente cualquier intento de dirigir el republicanismo desde la provincia y en unión con los monárquicos, dejando el camino libre a los más progresistas.

El republicanismo se encontraba quizás en una de las mayores encrucijadas desde su aparición en la plaza pública allá por 1868. Los de la capital retomaron la idea de organizarse con vistas a toda la provincia, intentando dar protagonismo a los republicanos de las localidades. Por otro lado, percibían que se estaban quedando sin espacio electoral. Habían perdido el apoyo de la derecha debido a que los monárquicos conservadores nunca quisieron coaligarse con los republicanos radicales, y viceversa. La izquierda, hasta entonces monopolizada por ellos, había encontrado otro referente mucho más claro y directo, que además prometía el cambio estructural de un sistema pre-democrático. Y por último, como sucedió en Éibar, muchos de los republicanos cada vez parecían más reticentes a aceptar las indicaciones provenientes de la capital o del partido provincial, que según ellos, seguía defendiendo los intereses de una minoría. La ventaja que ofrecía la política local para los republicanos más progresistas era que aunque no fueran muy representativos por el número ni por su presencia socio-económica, la escala local facilitaba la reestructuración de las relaciones de poder en muy poco tiempo³⁰.

En el año 1916, los eibarreses fueron expulsados del partido provincial y de la línea oficialista por no haber defendido en las elecciones municipales al candidato propuesto por el partido provincial. Según la versión oficialista, los eibarreses habían caído bajo la influencia del socialismo, como demostraban algunas decisiones controvertidas tomadas en el Ayuntamiento. En 1914 por ejemplo, los republicanos decidieron desalojar los pisos superiores del edificio que estaban ocupados por algunos empleados municipales para hacer una escuela. Algunos republicanos del sector oficialista salieron en contra de dicha resolución, argumentando que los representantes republicanos funcionaban a merced de la dirección socialista, lo que provocó de nuevo grandes discusiones y divisiones dentro del republicanismo local y provincial. En aquella sonora disputa, se utilizaron argumentos propios del nacionalismo vasco: «Ofrecéis los cargos a cualquier 'moreno', venga de donde viniera y sea lo que fuere»³¹.

Por si esto fuera poco, también entre los propios republicanos cada vez eran más intensas las quejas sobre la «desideologización» del republicanismo. El fin último de la élite republicana era mantener relaciones estrechas con los monárquicos pero sin dejar de lado a la base obrera, por lo que cada vez se hacía más necesario trabajar junto a los socialistas. Pero además, también pretendían dar ca-

³⁰ DUARTE, A.: "Localismo y nación en las culturas políticas de la Cataluña del siglo XIX", *Alcores*, 3 (2007), p. 85.

³¹ VG, 25-III-1914.

bida a todas las corrientes republicanas existentes en los municipios guipuzcoanos pero sin que los republicanos de la capital perdieran su protagonismo, tarea que a medida que avanzaba la Restauración quedó claro que era imposible.

A la difícil tarea del republicanismo se unió la crisis de la Restauración. Al principio, cuando los republicanos se dieron cuenta de que el sistema no respondía a las pretensiones de las clases más modestas, creyeron encontrarse a las puertas de una nueva etapa en donde se culminaría su sueño democrático: «Era la posibilidad de la apoteosis republicana»³². Pero el republicanismo pronto aceptó la derrota.

En el verano de 1917, los problemas económicos que sufría España y la huelga general de agosto también se hicieron palpables en la provincia. La Papelera más importante de Gipuzkoa ubicada en Tolosa estaba en huelga desde el año anterior, y los trabajadores de Donostia, Pasajes, Beasain, Irún, Éibar y Rentería se unieron a las pretensiones de los tolosarras. Aunque las autoridades desarticulaban rápidamente las protestas y la huelga fracasó por la falta de conciencia política de la clase trabajadora guipuzcoana, los hechos ya indicaban que la conflictividad social iba en aumento³³.

Las elecciones municipales de fin de año fueron el prelude de lo que iba a suceder. Después de que en la capital, los republicanos intentasen coaligarse con los socialistas pero no pudiendo encontrar a un candidato que quisiera aparecer en las listas, sufrieron una gran derrota que movió de nuevo los cimientos del republicanismo. Tras la derrota, se amplió la brecha existente entre los sectores del republicanismo en la capital. La élite republicana aprovechó la incapacidad demostrada por el sector más progresista a la hora de presentarse a las elecciones para hacerse de nuevo con los mandos y redirigir el partido hacia la derecha. Comenzaron a estrechar las relaciones entre ellos y los monárquicos con el pretexto de expandir el liberalismo en la provincia lo que produjo una gran confusión entre los republicanos. Una de las primeras decisiones tomadas por la élite fue la de crear un nuevo centro democrático en donde cabrían tanto los republicanos como los monárquicos, al que llamaron Centro Democrático, y distanciarse y cortar las relaciones con los socialistas. El nuevo centro no pudo cumplir sus pretensiones ya que los monárquicos nunca se acercaron a dicho centro, mientras que el distanciamiento de los socialistas hizo que el partido perdiera la mayoría de sus seguidores de clase trabajadora. Puede decirse que una vez más, el republicanismo de la capital abandonó sus pretensiones democráticas en pos de las estrategias electoralistas que a corto plazo ayudaban a llegar a las instituciones, pero que a la larga, trajeron consecuencias casi fatales, aumentando la brecha

³² DUARTE, A.: *El republicanismo. Una pasión política*, Madrid, Cátedra, 2013, p. 207.

³³ LUENGO, F.: *La crisis de la Restauración. Partidos, elecciones y conflictividad social en Guipúzcoa, 1917-1923*, Bilbao, UPV, 1991, pp. 95-96.

entre los dirigentes republicanos y la masa electoral, profundizando así, la crisis del republicanismo.

Uno de los últimos intentos que se realizaron durante la Restauración con el objetivo de revertir el declive del republicanismo fue organizar un gran mitin en Irún al que se sumaron los jóvenes republicanos, los socialistas y algunos liberales más progresistas. En total, recibió el apoyo de 34 centros de la provincia. El mitin fue muy exitoso llegando a congregar a más de 5.000 personas. Pero el intento no fue suficiente y las preocupaciones de los republicanos de la capital no cesaron, ya que veían cómo la derecha monárquica cada vez era más fuerte y estaba consiguiendo mejores resultados en todas las elecciones. Una vez más, con el objetivo de llegar a las instituciones locales, argumentaron la necesidad de coaligarse con los monárquicos para enfrentarse a los nacionalistas vascos. Por el otro lado, el socialismo ya no necesitaba de ayuda. Había ganado la capacidad de organizarse y disputar las elecciones locales a cualquier otro partido. En muy poco años, los republicanos quedaron en el carril central de una carrera política por el electorado guipuzcoano, el cual no tenía clientela.

En las elecciones municipales de 1919, con la provincia todavía inmersa en una gran conflictividad social y el republicanismo intentando no perder la presencia institucional que había tenido, desde las filas republicanas se propuso presentar candidatos a hombres de prestigio y repartir los puestos y ayuntamientos entre todas las corrientes políticas, en orden a su ocupación histórica. De esa forma, pretendían componer Ayuntamientos fuertes y gestionados por personas competentes, que sirvieran como ejemplo para una provincia en una situación crítica, restaurando «el crédito de pasados Ayuntamientos que disfrutaban del respeto y la consideración popular»³⁴. Pero los planes republicanos no salieron bien, entre otras cosas porque eran los que menos oportunidades tenían de acceder a los consistorios. La gran derrota sufrida en las elecciones condenó al republicanismo a una década de incompetencia política³⁵.

Hasta la muerte de Dato en marzo de 1921 y las posteriores elecciones, las tensiones sociales fueron en aumento en casi todos los puntos de España. Al parecer, en algunas regiones esto favoreció a los republicanos, como demuestran los hechos de Andalucía, donde junto al movimiento obrero dirigieron las protestas tanto a nivel social como laboral³⁶. Pero en Gipuzkoa, al igual que en todo el territorio vasco-navarro, la clase trabajadora se decantó por el socialismo distanciándose mucho del republicanismo, lo que le acarrió la pérdida de la ma-

³⁴ VG, 20-XI-1919.

³⁵ Los socialistas habían decidido no coaligarse más con los republicanos; EGUIGUREN, J.: *Historia del socialismo...* *op.cit.*, pp. 157-158.

³⁶ Más en CARO CANCELA, D.: *Republicanism and movimiento obrero: Trebujena, 1914-1923*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1991.

yor parte su base electoral, convirtiéndolo en un corriente con cada vez menos apoyo social.

A partir de 1921, cuando las protestas llegaron a su fin y empezó a percibirse más calma en la sociedad, parecía que se abría el horizonte para una política moderada, en teoría la más propicia para los republicanos, pero la realidad fue que el republicanismo había perdido las instituciones, y la calle. Los republicanos de los municipios se encontraron con grandes problemas para recuperar el terreno perdido en pos de un socialismo que había salido triunfante durante los últimos años de la Restauración. En las elecciones municipales de febrero de 1922, la última contienda municipal celebrada durante la Restauración, tanto los republicanos como los monárquicos demostraron poco interés en disputar el gobierno: «El Partido se halla desquiciado. (...) el elemento neutro ve a un cadáver, donde antes veía un elemento pujante y lleno de vigor»³⁷.

Una vez más tuvo que salir el diario *La Voz* a la palestra para animar a los partidos a que disputaran el Ayuntamiento, bajo la amenaza de que sin los republicanos y los liberales, la capital podría caer en manos de los nacionalistas vascos o los socialistas. Pero los republicanos, por primera vez en su historia, decidieron no presentarse a las elecciones en San Sebastián, dejando libre al electorado para que votase a los partidos de izquierda. En el resto de la provincia, los republicanos se movilaron muchísimo más, pero contando todos los municipios en donde se presentaron, solamente sacaron adelante cuatro concejales, el peor resultado de toda la Restauración. «Hemos dejado ganar la calle por las derechas» rezaba un artículo publicado durante la campaña electoral por el diario republicano.

A falta de representantes institucionales y casi sin ningún apoyo social, los republicanos quisieron seguir trabajando para recuperar la presencia que habían tenido. Bajo el lema «en defensa de la libertad» y con el objetivo de desprenderse de una vez por todas de la etiqueta de burgueses impuesta por la clase trabajadora, los partidos republicanos volvieron a sus raíces más modestas e impulsaron un republicanismo federal. Era una estrategia que buscaba el apoyo de cualquiera que defendiese la autonomía de las provincias vascas. Y junto a ella, retomaron la idea de la democracia, convirtiéndola en la base de su trabajo: «la clave de la vida de los pueblos democráticos reside en el buen uso que se debe hacer del sufragio universal». También redirigieron la vista hacia la monarquía, que antaño había sido blanco de críticas republicanas. De nuevo, la monarquía tenía la culpa de la mala situación de España. Con esta nueva estrategia, el republicanismo pretendía hacerse un hueco entre el radicalismo socialista, el nacionalismo vasco y la burguesía liberal monárquica.

³⁷ VG, 26-XI-1917.

Parecía que después de las elecciones para la Diputación de junio de 1923, el republicanismo podía volver con fuerza a tener presencia, pero fue demasiado tarde, porque antes de que terminara la temporada estival y los políticos volvieran a sus cargos, los guipuzcoanos recibieron la noticia del golpe de Estado de Primo de Rivera.

Y la democracia se impuso: Éibar, 14 de abril de 1931

Primo de Rivera acabo con todas las expectativas de los republicanos. «Venía a imponer el orden en aquella sociedad convulsa», y los republicanos, junto a los socialistas, tenían que ser reducidos a una especie de hibernación política. Es decir, algunas estructuras, tales como los casinos, se mantuvieron en pie pero quedaban prohibidas las actuaciones públicas en favor de la república o contrarias al régimen³⁸. Visto el desarrollo que estaba viviendo el republicanismo en la provincia, no sería una exageración afirmar que la dictadura benefició más que perjudicó al republicanismo. El régimen de Primo de Rivera llegó en uno de los peores momentos para los republicanos, tanto a nivel estatal como provincial: un movimiento fragmentado, falto de una dirección capaz de reunir a las diferentes corrientes, carente de ideas renovadoras capaces de confrontar con la monarquía, que llevaron a los guipuzcoanos a volver a las raíces federales...

Cuando en enero de 1930, Primo de Rivera abandonó España, dentro del republicanismo nació una nueva esperanza de que después de casi 60 años de espera, la monarquía podía llegar a su fin³⁹. Y la convocatoria de las elecciones municipales para el 12 de abril de 1931, fue suficiente para que el país se preparara para unos comicios que marcaron un antes y un después de la historia contemporánea española.

Volviendo a los años anteriores a la crisis de la Restauración y preparándose para las elecciones, los guipuzcoanos organizaron coaliciones republicanos-socialistas al menos en Éibar, Irún y en la capital, Donostia. Estas coaliciones se presentaron como fuerzas antidinásticas, que acabarían con la monarquía y traerían la república. En Éibar, la comisión estuvo dirigida por el histórico socialista Juan de los Toyos. Es significativo que fuesen los socialistas los que llevaran la voz cantante en aquellas elecciones, ya que años atrás, los republicanos no hubieran dejado que un socialista dirigiera ninguna coalición. Esto es sintomático de cómo llegaron a los últimos años de la Restauración y cómo superó cada corriente política la dictadura. Al final, la coalición ganó en estos tres municipios. En la capital, obtu-

³⁸ MORENO LUZÓN, J.: "Restauración y Dictadura", en J. Fontana y R. Villares (dirs.), *Historia de España. Restauración y Dictadura*, Barcelona, Crítica/Marcial Pons, 2009, p. 514.

³⁹ La oposición cada vez mayor hacia la dictadura y la fallida dictablanda, los enfrentamientos de Primo de Rivera con el ejército, las diferentes sublecciones y la crisis económica fueron algunas de las razones de la caída de la monarquía; TOWNSON, N.: *La República que no pudo ser: la política de centro en España (1931-1936)*, Madrid, Taurus, 2002.

vieron 25 representaciones, frente a las 6 obtenidas por los nacionalistas vascos y ocho de los monárquicos. Y en Éibar, entraron al ayuntamiento 10 socialistas, 8 republicanos y un nacionalista vasco⁴⁰. Aquella misma noche de elecciones, hubo grandes celebraciones en toda la provincia. Pero después de los festejos, otro de los históricos socialistas, Toribio Echevarría, recuerda el desánimo que trajo consigo el día siguiente: «no ocurrió nada en particular», se lamentaba Echevarría⁴¹.

Aún así, en la localidad armera mantuvieron las esperanzas y el lunes por la noche, todas las fuerzas antidinásticas se reunieron en sus respectivos centros. El martes a la madrugada, llegaron las primeras noticias esperanzadoras. Los camioneros que transportaban pescado fresco desde San Sebastián hacia Bilbao y Madrid y pasaban por Éibar, anunciaban que en la capital guipuzcoana proclamarían la república aquella misma mañana del día 14. Contagiados por el entusiasmo, para las seis de la mañana del día señalado, una gran multitud se había congregado en la plaza del Ayuntamiento. A las siete de la mañana, el gobierno local elegido en las elecciones del día 12, entró en la casa consistorial, eligió como alcalde al socialista Alejandro Tellería, lanzaron por la ventana el retrato de Alfonso XIII que colgaba en la pared central de la sala de plenos y colocaron en su lugar un cuadro de los mártires de diciembre. Una vez asignados todos los cargos, el primer Gobierno municipal republicano de España salió al balcón colocando la bandera republicana y declarando la II República⁴².

Hasta entonces, los eibarreses creían que lo que acontecía en su municipio estaba sucediendo también en todas partes de España, pero los primeros trenes que salieron de Bilbao y San Sebastián decían lo contrario. El socialista Echevarría describe como «un jarro de agua fría» la sensación y la soledad que sintieron cuando se dieron cuenta de que Éibar era el único lugar en donde se había proclamado la República. Al acto le sucedieron largas horas de angustia hasta que confirmaron la noticia de que Lluís Companys también había proclamado la República en Barcelona: «Entonces empezó también en Éibar aquella verbena nacional que duró varios días»⁴³. El nuevo Ayuntamiento se reunió en sesión extraordinaria tomando algunos acuerdos como el de cambiar el nombre de Plaza de Alfonso XIII por el de Plaza de la República.

La primera sesión ordinaria del nuevo Ayuntamiento se celebró el 18 de abril. La sesión la abrió el alcalde socialista Tellería, proclamando por segunda vez la República española. Entonces, el único concejal nacionalista vasco elegido en las elecciones, Joaquín Elorza, *reafirmó* su adhesión y la de su partido a la Repúbli-

⁴⁰ VG, 14-IV-1931. La coalición también salió triunfante en Bilbao, AGIRREAZKUENAGA, J. (dir.): *Bilbao desde sus alcaldes (1902-1937)*, Bilbao, Ayuntamiento de Bilbao, 2002, pp. 331 y ss.

⁴¹ ECHEVARRÍA, T.: *Viaje por el país de los recuerdos*, Eibar, Ayuntamiento de Eibar, 2005, pp. 356-357.

⁴² VG, 15-IV-1931.

⁴³ ECHEVARRÍA, T.: *Viaje por...*, *op.cit.*, pp. 361-362.

ca⁴⁴. El nuevo consistorio, además de discutir algunos asuntos sobre la futura gestión del nuevo municipio, aprobó con el voto en contra del concejal nacionalista vasco una moción sobre el derecho de autonomía del País Vasco, que tenía como base los teóricos acuerdos tomados en San Sebastián durante el famoso Pacto del 17 de agosto⁴⁵. El concejal nacionalista defendió su postura argumentando que la proposición demostraba gran desconsideración hacia los sectores nacionalistas vascos, aunque dejaba claro que el PNV era afín a la república «porque republicanos han sido y son los principios democráticos que siempre hemos postulado para la gobernación de nuestro país»⁴⁶.

No fue este el único momento en que el nuevo ayuntamiento tuvo que lidiar con el tema de la autonomía de las provincias vascas. En las actas de la sesión del Ayuntamiento de Éibar celebrada el día 22 de abril, se recoge un oficio dirigido por el alcalde de Bergara, en la que confirmaba haber declarado la república vasca: «en este momento histórico en que afortunadamente ha desaparecido el régimen monárquico, la representación nacionalista vasca de aquel Ayuntamiento, después de afirmar los derechos naturales históricos del País Vasco, reclama como primera auto-determinación, la proclamación de la República Vasca Confederada con las demás repúblicas ibéricas significando su fuerte apoyo a quienes en tierra vasca propugnan la validación del pacto de Donostia»⁴⁷. El gobierno de Éibar, a propuesta del socialista Juan de los Toyos declinó el oficio del alcalde de Bergara, argumentando que dejaban en manos de los representantes del Pacto de San Sebastián y de la asamblea de los Ayuntamientos vasco-navarros el camino que debían de seguir en relación al tema vasco.

Al final, después de una larga travesía por el desierto monárquico, de innumerables disputas internas, tensiones vividas con las demás fuerzas políticas, de haber abandonado casi definitivamente cualquier pretensión de llegar al poder y superar infinidad de obstáculos, los republicanos, con la indispensable ayuda del socialismo, lograron acceder a la casa consistorial de un pequeño municipio para poner de manifiesto las bases democráticas de sus ideales y proclamar la República.

⁴⁴ Aquí cabe destacar la postura que históricamente mantuvo el nacionalismo vasco hacia la República. Según cuenta De la Granja, días antes de la proclamación, durante la contienda electoral, el PNV se declaró «neutral en el pleito entre la Monarquía y República y no se alió con la Conjunción republicano-socialista»; DE LA GRANJA, J. L.: *El oasis Vasco. El nacimiento de Euskadi en la República y la Guerra Civil*, Madrid, Tecnos, 2007, pp. 86-87.

⁴⁵ Archivo Municipal de Eibar (AME), Actas 1931, pp.1-4. En concejal del PNV no apoyó la moción mientras insistía en el republicanismo de su partido, «que siempre se ha manifestado republicana porque republicanos han sido y son los principios democráticos que siempre hemos postulado para la gobernación de nuestro país». El Pacto de San Sebastián en GIL PECHARROMÁN, J.: «Vísperas republicanas. El Pacto de San Sebastián», *La Aventura de la Historia*, 82 (2005), p. 58 y LERROUX, A.: *La pequeña historia*, Madrid, p.56.

⁴⁶ AME, Actas 1931, pp.1-4.

⁴⁷ AME, Actas, 1931, p. 12.

A modo de balance

Teniendo en cuenta que el localismo es una de las claves para entender el desarrollo político y social de la Restauración⁴⁸, la práctica democrática del republicanismo como vía para la instauración de la república en un ambiente totalmente adverso, toma mayor importancia. Más aún sabiendo que para los republicanos, la conquista de los municipios fue uno de los objetivos destacados, ya que eran las instituciones más cercanas al pueblo. Aún así, tal y como demuestra el caso guipuzcoano, el republicanismo varió muchísimo tanto en su forma como en su desarrollo en lugares en donde el contexto le era adverso. El hecho de que los historiadores hayan recomendado la realización de estudios-caso del republicanismo, toma una cierta relevancia cuando se habla de un republicanismo más local y de cómo varió en sus relaciones de poder tanto con las demás fuerzas políticas como dentro de la propia corriente republicana.

Hemos visto que en Gipuzkoa por ejemplo, todas las fracciones republicanas estuvieron de acuerdo en que el principal campo de batalla para los republicanos era el consistorio. Creían que el verdadero poder del pueblo comenzaba en las instituciones más cercanas a ellas, dicese ayuntamientos y en el caso vasco, también las diputaciones: «se proclamaba la libertad de un pueblo. Venimos a proclamar la autonomía municipal que es la forma más democrática en que el pueblo puede ejecutar su derecho» gritaba el joven republicano pamplonés Félix Rubio en un mitin celebrado en Tolosa⁴⁹. También es cierto que en lugares como Gipuzkoa, donde desde el principio se encontró con un contexto totalmente adverso, la convivencia entre los diferentes sectores fue mucho más complicada. Desde el principio, aunque hubo dos corrientes republicanas contrapuestas, en los municipios donde los republicanos no eran tantos como para organizarse en más de un grupo, estas dos corrientes tuvieron que convivir para primero, hacer frente al tradicionalismo y después, para poder llegar a las instituciones.

El sector moderado compuesto sobre todo por la élite económica de la capital siempre estuvo a favor de trabajar con los monárquicos, ya que era casi la única opción de mantener su estatus y optar a puestos públicos. Proclamaban estos que lo primordial era alcanzar las instituciones. Por contra, según avanzaba la Restauración, al sector más progresista y compuesto en su mayoría por republicanos de clase media y baja, le costó cada vez más seguir las indicaciones de la élite moderada para la que los ideales seguían estando subordinados a las estrategias electorales. La práctica democrática residía en la práctica diaria de los ideales, y no importaba tanto ganar las elecciones.

⁴⁸ FUSI, J. P.: “Centralismo y localismo: la formación del Estado español”, en G. Gortazar, (coord.), *Nación y Estado en la España liberal*, Madrid, Noesis, 1994, p. 87.

⁴⁹ VG, 26-VII-1914, 1.

A veces, esas disputas internas no fueron tan intensas como para entorpecer la unión de las familias republicanas. Pero en otras ocasiones, los sectores progresistas no pudieron dejar de lado sus ideales y unirse a los monárquicos. La democracia estaba por delante de cualquier otro requisito, y hasta que fracasó la Liga Foral, el fuerismo y el autonomismo tampoco fueron obstáculo para realizar grandes coaliciones entre fuerzas a veces contrarias. Pero una vez de que las provincias vascas acordaron el Concierto Económico para 20 años, el fuerismo dejó paso a otras cuestiones como el anticlericalismo o la preocupación por la sociedad de masas que se estaba constituyendo. Y ahí es donde entraron en juego los socialistas.

Cuando los republicanos más progresistas no veían ninguna opción de aproximarse a los monárquicos, intentaron coaligarse con los socialistas, que tenían muchas más facilidades de llevar a la práctica su discurso democrático. Gracias a ello, el republicanismo pudo evitar su hundimiento hasta al menos la crisis de la Restauración, mientras que el socialismo encontró una vía para llegar a las clases más bajas e instalarse como la principal fuerza política.

Una vez alcanzados los puestos institucionales, los republicanos no pudieron plasmar sus ideales en demasiadas ocasiones. Y esto atañe a casi todos los sectores republicanos. Por un lado porque como se ha visto, fueron ellos los primeros en defender que en las instituciones no había que realizar política sino que había que realizar una buena gestión de los temas municipales. Por otro lado, porque con la excepción de algunos pocos municipios, los republicanos no gobernaron en mayoría, lo que hacía que estuvieran a merced de postulados mucho más conservadores y dirigidos a tareas administrativas que a una política republicana. Aún así, hay que reconocer que en la mayoría de los casos, la labor de los republicanos estuvo centrada en modernizar las localidades e intentar realizar trabajos que tenían como referente a las ciudades más modernas del mundo.

Al final, sea por casualidades históricas o por el esfuerzo incansable realizado durante años, la Segunda República llegó después de la proclamación realizada por los republicanos y socialistas en un municipio con pequeñas pretensiones políticas a escala global, pero con un gran historial republicano.

La modernización de la política republicana durante el Sexenio Democrático (1868-1874): el modelo jiennense¹.

Santiago Jaén Milla

Universidad de Jaén

Fecha de aceptación definitiva: 14 de noviembre de 2014

Resumen: El texto analiza la participación de los republicanos de Jaén en las elecciones municipales que se celebraron durante el Sexenio Democrático. Éxitos electorales, programas y propuestas políticas, intereses, obstáculos y dificultades a la participación electoral y a la gestión municipal republicana, aparecen recogidos en el trabajo. Asimismo, subrayamos los logros que aportó el movimiento republicano de Jaén a la construcción de la democracia y la ciudadanía moderna y a la modernización del sistema político.

Palabras clave: Republicanismo, clases populares, movilización, democracia, modernización política.

Abstract: The text analyzes the participation Republicans of Jaén in the municipal elections held during the period known as “Sexenio Democrático”. Electoral successes, programs and politic proposals, interests, obstacles and difficulties in the voter turnout and the Republican municipal management, are listed in the job. We also underline the achievements of the republican movement in Jaen on the construction of democracy and modern citizenship, and also on the modernization of the political system.

Key words: Republicanism, working class, mobilization, democracy, political modernization.

¹ Este artículo es resultado de un proyecto I+D+I financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad, código HAR2012-37972 que lleva por título “Republicanismo, movilización popular y gestación de una cultura política democrática en Andalucía en el primer tercio del siglo XX”.

Introducción

El estudio que presentamos pretende contribuir a las propuestas que vienen desarrollando desde hace dos décadas un grupo de historiadores andaluces, que están cuestionando la visión de la historia contemporánea andaluza sostenida por la historiografía tradicional, para quien el medio rural andaluz era un espacio poco propicio para la acción política, y por consiguiente, alejado de los procesos de construcción de la democracia y la ciudadanía en España. Consideramos que es necesario reescribir esta hipótesis, así como la idea de que la democracia fue un proceso que sólo se construyó en los espacios urbanos².

Desde el siglo XIX se fue fraguando una imagen negativa y peyorativa de Andalucía y el mundo rural, que todavía hoy es esgrimido como argumento por algunos sectores de la población, políticos y medios de comunicación de nuestro país para criticar y menospreciar determinados comportamientos políticos en el medio rural andaluz.

Entre los tópicos y clichés repetidos una y otra vez, había uno especialmente cruel: el mundo rural era culpable de su propia situación, y por consiguiente, de su incapacidad para generar procesos de construcción de la democracia y de concienciación política de sus miembros. Además, se le responsabilizaba de frenar los progresos y avances políticos iniciados en el mundo urbano³.

La apatía, la desmovilización, el analfabetismo, el sistema político clientelar -conocido como caciquismo-, la resignación y aceptación tácita de su situación, eran rasgos propios de este mundo rural andaluz y atrasado⁴.

Incluso cuando se realizaban protestas o insurrecciones en el mundo rural, la historiografía tradicional solía interpretarlas como episodios esporádicos, espon-

² Algunos de los trabajos que han cuestionado la incapacidad del medio rural andaluz para participar en procesos políticos de construcción de la democracia y la ciudadanía son: GONZÁLEZ DE MOLINA, M. y otros: *Historia, identidad y construcción de la ciudadanía. Por una relectura de la historia contemporánea de Andalucía*, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2005; ACOSTA RAMÍREZ, F. y CRUZ ARTACHO, S.: “Democracia y mundo rural en Andalucía, 1890-1936: propuestas para la revisión crítica de algunos tópicos historiográficos”, *X Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea. Nuevos horizontes del pasado: culturas políticas, identidades y formas de representación*, Universidad de Cantabria, 2010; CRUZ ARTACHO, S. (coord.): *Andaluces contra el caciquismo. La construcción de la cultura democrática en la Restauración*, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2012.

³ COSTA MARTÍNEZ, J.: *Oligarquía y caciquismo como la forma actual de gobierno en España: urgencia y modo de cambiarla*, Madrid, Fortanet, 1901; TUSELL, J.: *Oligarquía y caciquismo en Andalucía (1890-1923)*, Barcelona, Planeta, 1976.

⁴ José Luis Comellas señaló que el caciquismo tuvo en Andalucía un espacio geográfico idóneo para su desarrollo, siendo el gran culpable de que España tuviera una escasa democratización política, respecto a otros países de su entorno...este caciquismo sobrevivía gracias al mundo rural...puesto que la población rural era dócil y fácilmente manejable, influenciabile y comprable, a diferencia de la población urbana que era “mucho más difícil (de) controlar a las masas...” COMELLAS, J. L.: *Historia de España Contemporánea*, Madrid, Rialp, 1988, pp. 305-306.

táneos, primitivos, propios de un mundo incapaz de actuar de forma moderna y civilizada⁵. A esta visión contribuyó enormemente *Rebeldes primitivos* de Eric Hobsbawm, donde se identificaba a los movimientos campesinos andaluces como rebeldes, espontáneos y arcaicos, revolucionarios, ajenos a la política e incapaces de someterse a ningún tipo de organización, estrategias ni tácticas políticas⁶. De esta forma, se fue transmitiendo una imagen del campo andaluz como un espacio en el que era imposible que germinara nada relacionado con la política moderna, con la organización de partidos y el encuadramiento en ellos de los grupos campesinos y jornaleros.

Otra característica que se ha repetido en los estudios que han analizado los procesos de modernización de la historia política española es el hecho de que una gran parte de ellos suelen considerar sólo el periodo comprendido entre 1874 y 1923, olvidándose por completo del Sexenio Democrático e incluso el periodo isabelino, momento en el que reciben formación en el seno de las sociedades secretas importantes sectores campesinos de nuestro país. Esta circunstancia ha sido denunciada por algunos historiadores, que han considerado que detrás de esta elección cronológica, asociada a la modernidad en la vida política, subyacía la intencionalidad de asociar la renovación del país, incluida la política, con un régimen monárquico y unos partidos conservadores, denostando, aunque fuera por olvido voluntario, los logros conseguidos en materia democrática durante el periodo anterior, especialmente por los partidos demócratas y republicanos⁷.

Toda la actividad política del mundo rural se analizaba desde el punto de vista de la participación o no en las convocatorias electorales a Cortes, y jamás se valoraba que la política local pudiese alterar lo más mínimo las relaciones sociales y la política económica, impositiva, llevada a cabo en las corporaciones locales.

El trabajo que presentamos aquí es deudor de las aportaciones de historiadores como Ángel Duarte, quien a finales de la década de 1980 reclamó una ampliación de los ámbitos y espacios en los que rastrear la presencia y protagonismo republicano, haciendo hincapié en cuestiones sociales, económicas y culturales⁸.

⁵ Decía Tusell que el mundo rural “con la excepción de las oleadas revolucionarias espontáneas, permanece en un estado de pasividad prácticamente absoluto”. TUSELL, J.: *Oligarquía y caciquismo...*, p. 375.

⁶ HOBBSAWM, E.: *Rebeldes primitivos*, Barcelona, Ariel, 1974. El estudio del campesinado andaluz es abordado en el capítulo V, pp. 117-143.

⁷ Pedro Carasa considera que las visiones complacientes de la Restauración, olvidan los logros democráticos del periodo anterior, y asimismo, disimulan u ocultan que el sistema canovista practicó la represión contra todo movimiento social y político que no coincidiera con su idea, restringiendo mediante el caciquismo la participación y movilización popular. Concluyendo que “Cuanto se consiguió durante esta etapa en movilización política fue al margen y a pesar del régimen”. CARASA, P.: “La Restauración monárquica (1875-1902)” en Á. Bahamonde (coord.), *Historia de España. Siglo XX, 1875-1939*, Madrid, Cátedra, 2000, pp. 21-298. Concretamente, las páginas 34-39. La cita en página 37.

⁸ DUARTE, Á.: “El republicanismo decimonónico (1868-1910)”, *Historia Social*, nº 1 (1988), pp. 120-126.

También debemos a la Nueva Historia Cultural el peso dado al ámbito local a la hora de analizar los procesos históricos⁹. Este ámbito se ha revelado especialmente efectivo ya que era precisamente en este medio en el que los ciudadanos llevaron a cabo su aprendizaje político. Y precisamente, este ámbito se ha manifestado como el más apropiado para acercarse al movimiento republicano español, pues será en este espacio donde los republicanos encontraron más posibilidades para escapar de las trabas impuestas por el sistema monárquico. En este sentido, Ángel Duarte ha señalado la importancia que tenía para los republicanos la conquista del poder local, ya que era “la geografía más propicia para su desarrollo organizativo, para su expansión cultural e incluso para llevar a cabo significativos y prolongados ensayos de gestión administrativa”¹⁰.

De esta forma, el municipio, el ámbito más próximo al ciudadano, se convierte en el lugar idóneo para conseguir el acceso al poder de los republicanos y la puesta en marcha de políticas sociales que favorecieran a los “...más humildes y desposeídos por la fortuna...”, y esto es así entre otras razones por las dimensiones de estos ámbitos y por los lazos de solidaridad e incluso por el desarrollo de un sistema clientelar puesto en marcha por los republicanos que favorecen su entrada en el gobierno municipal¹¹.

Análisis electoral del republicanismo jiennense (1868-1874)

Durante el Sexenio Democrático el republicanismo jiennense se mostrará como la fuerza política dominante en numerosos municipios de la provincia como Baeza, Bailén, Carchelejo, Jaén, La Carolina, Linares, Martos, Mengibar, Rus, Torredelcampo, Torreperogil, Sabiote, Santa Elena, Úbeda y Vilches.

La presencia republicana en las corporaciones locales se debió a dos motivos fundamentales: a la implantación del sufragio universal masculino, que permitió ejercer el derecho al voto a un importante número de miembros de las clases populares y trabajadoras, que constituían la mayor parte de la base social republicana y también eran los que tenían más interés en que la política remediara su mala situación vital y laboral; y en segundo lugar, a que el partido republicano contó en la provincia de Jaén con una sólida y extensa organización en todas las

⁹ “El historiador cultural descubre hoy que lo local es el núcleo primigenio, es el origen primario y manantial donde se produce la experiencia histórica del sujeto consciente y que, por tanto, es la que condiciona las posteriores creaciones de espacios más amplios...Será esta primera experiencia del espacio la que luego generará los demás espacios construidos, que darán lugar a creaciones políticas, sociales o mentales de comunidades más o menos imaginadas. Hoy se insiste en que sólo desde este punto de partida local e individual es posible ascender a la construcción de los otros edificios posteriores de lo regional o nacional.” CARASA SOTO, P.: “El giro local”, *Alcores*, nº 3 (2007), pp. 13-35. La cita en páginas 16-17.

¹⁰ DUARTE, Á.: “El municipio republicano: sostén de la democracia y refugio en la tempestad (algunas consideraciones catalanas y ampurdanesas)”, en C. Forcadell, y M^a. Cruz Romeo, (eds.), *Provincia y Nación, los territorios del liberalismo*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2006, p. 102.

¹¹ DUARTE, Á.: “El municipio republicano...”, p.119.

comarcas de la provincia, que tenía sus orígenes en la propaganda desplegada por los demorrepublicanos desde la década de 1840. Es decir, los republicanos jiennenses no surgieron con la revolución de septiembre de 1868, sino que cuando ésta triunfa un sector importante de las clases trabajadoras contaba ya con varias décadas de formación y socialización política, que les sirven al partido para organizar una extensa red en la provincia, y les permiten dominar la vida política de numerosas localidades, y no sólo desde las corporaciones locales, sino también desde la calle.

De todas formas, lo que la revolución de septiembre no consiguió, pese a la expulsión del poder del Partido Moderado y la marcha de Isabel II, fueron unos procesos electores limpios y con garantías constitucionales. Desde el primer momento, y muy especialmente desde la insurrección federal de octubre de 1869, los partidos dinásticos (unionistas y progresistas) se esforzaron y trabajaron para evitar la entrada en los Ayuntamientos de los candidatos republicanos, para lo que utilizaron toda una serie de mecanismos fraudulentos. Ángel Galiviel, de Santa Elena, con motivo de las elecciones municipales de enero de 1870 describe:

las elecciones municipales se han ganado por los republicanos; pues nada más justo, nada más procedente que lo que se ha verificado después: enviarnos un piquete de guardia civil, constituirse este en tribunal y prender á todos los elegidos, con algunos más...Con un gobernador civil unionista y un comandante general neocatólico, la provincia de Jaén no podrá estar bien gobernada, y siempre nos encontraremos oprimidos por vejaciones y martirios de parte de aquellos que antes de la Revolución, ahora (y) siempre son nuestros enemigos acérrimos¹².

Por su parte, Caro Cancela ha afirmado que lo que caracteriza la práctica política de los gobiernos monárquicos desde finales de 1869 hasta la llegada de los radicales al poder en junio de 1872 “(...) es la continua intervención de las autoridades en los procesos electorales y en los nombramientos <autoritarios> en las instituciones locales, con el único objetivo de garantizar –al precio que fuera– la gobernabilidad del país, debilitando al movimiento republicano con acciones de dudoso talante democrático”¹³.

Durante el Sexenio Democrático se convocó al electorado de la provincia en cuatro ocasiones para renovar total o parcialmente la corporación local: diciembre de 1868, enero de 1870, diciembre de 1871 y agosto de 1873.

En la capital de la provincia los republicanos obtuvieron un éxito completo, desde las primeras elecciones municipales, en las que se hicieron con la alcaldía

¹² *La Igualdad* (Madrid), 28-I-1870.

¹³ CARO CANCELA, D.: “El republicanismo y la política en la Andalucía contemporánea (1840-1923)”, J. L. Casas, y F. Durán, (coords.), *El Republicanismo en la Historia de Andalucía*, Priego de Córdoba, Fundación Niceto Alcalá-Zámora, 2001, p. 69.

en la persona de José Calatayud San Martín y las cinco tenencias de alcaldía, permaneciendo en el poder hasta enero de 1874, cuando el Gobernador Civil decidió disolver el Ayuntamiento tras el golpe de Estado de Pavía. Rafael Fernández Cano y Antonio García Negrete fueron también alcaldes republicanos de la ciudad durante este periodo, y junto a ellos, pasaron por la corporación otros 19 correligionarios, algunos de los cuales repitieron elección.

A diferencia de lo que ocurre en la capital, las elecciones municipales celebradas en Linares entre el 18 y el 21 de diciembre de 1868, y a pesar de los buenos resultados obtenidos, no permitió hacerse con la alcaldía a los republicanos. Habrá que esperar a enero de 1870 para que se hagan con el poder. Desde ese momento, sólo las destituciones por orden gubernativa les expulsaran de la gestión municipal hasta 1874.

Una de estas expulsiones tuvo lugar el día 30 de marzo de 1872, cuando la corporación republicana fue suspendida acusada de “alteración del orden público y disturbios”, excusa esgrimida por las autoridades monárquicas para echar a los republicanos y poder de esa forma preparar la farsa electoral sin resistencias y testigos molestos. La expulsión fue bien recibida por las clases acomodadas de la villa¹⁴. Finalmente, el Consejo de Estado consideró ilegal la suspensión cometida y rehabilitó a la corporación de Faustino Caro Piñar el día 4 de octubre.

Durante este periodo Linares contó con cinco alcaldes republicanos: Jerónimo de la Garza, Faustino Caro Piñar, Francisco Villanueva Marchante, Cayetano Castillo Sotés y Salvador Rancel y Pintado. Junto a ellos se sentaron en el pleno municipal otros 29 concejales republicanos, algunos de los cuales repitieron en varios mandatos.

También ocuparon el poder los republicanos en localidades más pequeñas como Carchelejo, un pequeño municipio de la Sierra Sur, donde los hermanos José y Antonio Ramírez Duro, consolidaron un sólido grupo republicano, que les mantuvo en el poder de forma casi ininterrumpida hasta la década de 1890.

De la misma forma, en Baeza, Bailén, La Carolina, Martos, Mengibar, Rus, Torredelcampo, Torreperogil, Sabiote, Santa Elena, Úbeda y Vilches, consiguieron buenos resultados electorales, especialmente, desde las elecciones municipales de enero de 1870, y esto a pesar de las numerosas denuncias de fraude y coacciones advertidas en los comicios. En Jamilena, Ibros y Porcuna también tuvieron cierta presencia.

Joaquín Vela Almazan, elegido alcalde de Baeza en 1871, se dirigió a los vecinos en un bando en el que les informó de los objetivos de su gobierno: libertad, justicia e igualdad para todos, anunciando que derribarían los obstáculos que pu-

¹⁴ LÓPEZ VILLAREJO, F.: *Linares durante el Sexenio Revolucionario (1868-1875)*, Jaén, Diputación Provincial, 1994, pp. 368-369.

dieran presentarse para llevar a cabo “la más económica y moral administración municipal”, luchando contra las calumnias y falsas alarmas que pudieran difundir individualidades con intereses particulares¹⁵.

Andújar fue la única excepción –entre las localidades más populosas de la provincia– ya que hasta la proclamación de la Primera República no consiguió una mayoría republicana en el Ayuntamiento, porque los monárquicos y miembros de la nobleza iliturgitana controlaron la corporación hasta febrero de 1873.

En definitiva, numerosas localidades de la provincia contaron con alcaldes republicanos durante el Sexenio Democrático, incluso antes de la proclamación de la Primera República Española en febrero de 1873, lo que les permitió poner en marcha otra forma de hacer política y gestionar la esfera pública.

La democratización de la política. El gobierno del pueblo y para el pueblo

Los republicanos se definían como los enemigos del privilegio, el vicio, el abuso, el cohecho, el monopolio y la vagancia; los más firmes detractores del libertinaje y la corrupción¹⁶. Asimismo, se proclamaban defensores del trabajo y de los derechos del hombre, de la inviolabilidad del hogar doméstico y la propiedad. Aducían que quienes proponían esto eran “...los mártires constantes de aquella idea que brotó del madero santo de la cruz, y entre cuyos mártires se encuentran los republicanos de ahora, los republicanos de siempre”¹⁷.

Los republicanos jiennenses afirmaron que sus fundamentos éticos les obligaban más que al resto a cumplir con sus obligaciones y a no hacer falsas promesas, a la ciudadanía¹⁸.

Pues bien, esta forma de entender la vida y los asuntos públicos debían extrapolarse al ámbito de la política en sus posiciones de poder. Eran conscientes de que uno de los medios más eficaces para incorporar las masas a la política y a la causa republicana era gestionar lo público buscando el interés general y pensando sobre todo en las clases sociales menos favorecidas y que más necesitaban del apoyo gubernamental.

Por este motivo, cuando se hicieron con el poder pusieron en marcha otra forma de gestionar lo público, que se basó en primer lugar en una dignificación del cargo para el que habían sido elegidos para responder a las expectativas que habían generado entre los ciudadanos y para marcar una clara diferencia con los concejales monárquicos, a quienes guiaban –según dirán– intereses personales y

¹⁵ “Al pueblo de Baeza”. Bando del alcalde Joaquín Vela Almazan y Gimena. ADPJ. Legajo 2964/2.

¹⁶ Manifiesto del comité republicano de Jaén. *La Igualdad*, 20-IV-1869.

¹⁷ Opinión de José Plaza Claramunt en una carta dirigida al cura párroco de Bailén. *La Igualdad* (Madrid), 16-VIII-1870.

¹⁸ Manifiesto de los republicanos de Jaén. *La Igualdad* (Madrid), 14-VII-1872.

no de servicio público: “¡Ya no imperará la voluntad del cura de Siles! ¡Ya habrá justicia para todos!”¹⁹

La gestión de los concejales y alcaldes republicanos se basaba en varios ejes centrales: por un lado, la transparencia económica, para que los ciudadanos conocieran perfectamente cómo y a dónde se destinaban los impuestos que pagaban; la defensa del interés general por encima del interés particular, defecto que siempre achacaron a los gobernantes monárquicos; buscaban que fuera un gobierno y unos concejales preocupados por las necesidades del pueblo y de aquellos que más necesitaban del apoyo público y político; y pretendían cumplir con su ideario político en materia de laicidad del Estado y sus instituciones, y de defensa de los derechos humanos.

Responsabilidad y compromiso con los votantes

La prensa republicana se encargó de señalar las diferencias entre los modelos de gobierno monárquicos y republicano, ya apreciables en la toma de posesión de los cargos de concejal: “aquellos (los monárquicos) entraron rodeados de numerosas fuerzas, imponiendo silencio á todos con aparato militar, queriendo intimidar á la población que los recibió fría é impasible y estos (los republicanos) apoyados en la pública opinión se presentan solos fiándose en su prestigio y toman posesión de un modo digno y decoroso sin ofender en lo más mínimo a los caídos”, y advertían a las nuevas autoridades, “no se crea que La Jaqueca será indulgente con el nuevo municipio. Decididos á decir la verdad siempre y fiel intérprete de la opinión pública, señalará las mejoras que son necesarias, aplaudirá las medidas buenas y censurará las malas”²⁰.

Salvador Rancel –alcalde republicano de Linares– señaló que la gestión económica y administrativa del Ayuntamiento debía estar presidida por la moralidad, economía y claridad, para que todos los ciudadanos fueran conscientes “de que los actos de los concejales estaban inspirados en sentimientos de alta dignidad y decoro, que garantizara que pudieran cerrar su gestión con la frente bien alta”²¹.

La primera corporación republicana de Jaén acordó que los tres comisionados nombrados para asistir en Madrid al acto de promulgación de la Constitución Española –Pedro de Miguel García, Ramón Ruiz Monereo y Juan Nepomuceno González– tendrían que pagarse el viaje y la estancia en la capital, debido a la grave situación económica de las arcas municipales, rompiendo con la tradición que cargaba sobre el erario público los gastos de los viajes y las dietas de los concejales.

¹⁹ De esta forma, expresaban su esperanza en un nuevo tiempo los republicanos de la Sierra de Segura tras la proclamación de la Primera República Española. *El Cantón Granadino* (Úbeda). 20-VII-1873.

²⁰ De esta forma era saludada la nueva corporación republicana de Linares. *La Jaqueca* (Linares). 18-VII-1872.

²¹ AML. Actas de pleno. 9 de junio de 1873.

Aunque será durante la Restauración Monárquica cuando el sentido de la responsabilidad y del compromiso adquirido con la ciudadanía llevó a los regidores republicanos a oponerse a todas las renunciaciones presentadas al cargo de concejal salvo por motivos de necesidad manifiesta, desde la primavera de 1872 algunas corporaciones de la provincia se negaron a conceder estos desistimientos debido a las reiteradas ausencias de los cargos, que impedían el desarrollo normal de la administración. Por este motivo, cuando las dimisiones venían justificadas por motivos de salud, los concejales republicanos exigían informes médicos, y rechazaban aquellas peticiones que no les convencían²². Además, no admitían excepciones y eran especialmente estrictos con el comportamiento de los correligionarios, como ocurrió con Juan Espantaleón, concejal republicano de Jaén, quien a pesar de los informes emitidos por el médico Bernabé Soriano, no consiguió convencer a sus compañeros y obtuvo el rechazo a su dimisión²³.

Para el pensamiento republicano la corporación municipal tenía que ser ejemplar para los ciudadanos. Por eso, cuando en alguna ocasión la prensa o la ciudadanía acusaron al Ayuntamiento o a alguno de sus miembros de haberse aprovechado de su posición en beneficio propio, los republicanos solicitaban que se aclarase la situación lo antes posible. Por este motivo, Antonio García Negrete, concejal de Jaén en enero de 1873, solicitó que se le abriera un expediente que analizara su trayectoria, después de recibir un anónimo acusándole de corrupción. Sin embargo, el resto de concejales consideraron que no era necesaria la investigación dado su buen quehacer e imparcialidad, y le otorgaron un voto de gracia por la dignidad con la que había ejercido el cargo de Alcalde sustituto ante las ausencias o enfermedades del titular del cargo²⁴.

Las cuentas públicas: transparencia e interés general

En cuanto los concejales republicanos accedían a un Ayuntamiento solicitaban una auditoría de las cuentas municipales para saber en qué situación económica se encontraba la corporación. Durante todo el mandato se esforzaban por dar transparencia a los gastos municipales para que los ciudadanos supieran en cada momento en qué invertían los concejales los recursos económicos. A juicio de los republicanos, los administrados debían implicarse en la labor de saneamiento del sistema ya que unos por acción y otros por omisión habían contribuido a crear una situación de miseria moral.

La pretensión de transparencia en la gestión de los recursos públicos movió al Ayuntamiento republicano de Carhelejo, presidido por José Ramírez Duro, a proceder a la lectura pública en el salón de plenos del presupuesto municipal

²² AMJ. Actas de Pleno, 31 de agosto de 1872 y 24 de noviembre de 1873.

²³ AMJ. Actas de Pleno, 6 de octubre de 1873.

²⁴ AMJ. Actas de Pleno, 2 de enero de 1873.

para el año 1872-1873, artículo por artículo y capítulo por capítulo, dejando claro que la publicidad y transparencia de las cuentas municipales era uno de los objetivos políticos del gobierno republicano. Los concejales hicieron hincapié en que los gastos presupuestados se ajustaban a las necesidades de los servicios que los originaban, y los ingresos habían sido bien calculados²⁵. La lectura pública del presupuesto municipal volvió a repetirse durante el gobierno de Antonio Ramírez Duro en 1873, con la intención de que los concejales de la corporación conociesen todas las partidas presupuestarias, por si tenían alguna objeción que realizar.

Cuando había que contratar a personal municipal, los republicanos exigían publicidad e igualdad de oportunidades para todos los aspirantes a la plaza. Rechazaban la contratación permanente o interina por amistad y se mostraron siempre partidarios del sistema de oposición para poder apreciar la capacidad de los aspirantes a un puesto en la administración pública.

Por todo esto, rechazaban que la afiliación política determinara la consecución o no de un puesto de trabajo municipal. La primera corporación republicana de Jaén no consideró pertinente la solicitud de empleo de varios correligionarios sólo por haber señalado sus firmes creencias republicanas, porque según ellos, siendo las corporaciones municipales puramente administrativas, no podía ni debía tenerse en cuenta esa clase de antecedentes como fundamento de sus resoluciones, e insistieron en que en adelante no se daría registro de entrada a las peticiones en las que se mencionaran opiniones o ideas políticas para obtener alguna concesión²⁶.

Este fue el caso de Francisco Ruiz Castillo –militante republicano– quien presentó una petición a la corporación de Jaén para ocupar el puesto de alcalde de la cárcel del partido judicial de Jaén. Entre los méritos para ocupar la plaza señaló que era un verdadero republicano. El Ayuntamiento acordó que presentara la justificación de méritos que alegaba según el decreto que estaba vigente para la plaza que solicitaba²⁷.

Probablemente, la simpatía política había sido durante las etapas anteriores un gran fundamento para ser contratado por la administración municipal, de ahí que algunos correligionarios quisieran afianzar sus peticiones haciendo alusión a la ideología, pero no contaban con la nueva forma de gestionar el municipio que tenían los dirigentes republicanos. Es probable que esta situación resultara decepcionante para algunos miembros de las bases, al comprobar que la gestión pública iba a regirse por principios éticos y de igualdad de oportunidades.

Por otro lado, se mostraron muy escrupulosos con el trabajo realizado por los empleados municipales, por lo que se vieron obligados a cesar de sus puestos a

²⁵ AMC. Actas de Pleno. 19 de mayo de 1872.

²⁶ AMJ. Actas de pleno, 14 y 21 de enero de 1869.

²⁷ AMJ. Actas de Pleno. 16 de octubre y 5 de noviembre de 1873.

aquellos trabajadores que no cumplieran con sus deberes o realizaran un mal ejercicio del empleo público. Los concejales de Jaén cesaron por su mala conducta al sereno de la ciudad, varios guardas rurales y a un mozo del matadero²⁸. No obstante, las explicaciones dadas por algunos de los cesados les llevaron a reconsiderar la decisión²⁹.

También velaron porque se cumpliera la legalidad vigente respecto a las normativas municipales, por ejemplo en la realización de obras privadas, y de cuyo celo no escapaban ni los propios alcaldes republicanos, como Leopoldo Garrido Gámez, alcalde de La Carolina, que solicitó una licencia para edificar una casa y le fue denegada por sus compañeros, teniendo que solventar las deficiencias detectadas en la petición para obtener la misma³⁰.

En definitiva, esta nueva forma de entender la política y la gestión de los servicios públicos provocaba que cualquier decisión que se adoptara en el pleno tenía que contar previamente con un estudio de la comisión correspondiente, que debía emitir informes ajustándose a los valores de justicia e igualdad, y obtener posteriormente el voto favorable del pleno de la corporación.

Medidas de tipo social

Las corporaciones y concejales republicanos jiennenses tuvieron otro objetivo fundamental: mejorar las condiciones de vida y laborales de las clases populares de la provincia, fundamentalmente, jornaleros y mineros. Juan Sisinio Pérez Garzón ha señalado que desde los orígenes del republicanismo -en la década de 1830- había en su ideario un claro compromiso social con las clases populares, lo que además les diferenciaba del resto de correligionarios liberales: "...desde los años de la regencia de Espartero se articuló (el republicanismo) como alternativa social al identificarse con mecanismos de protesta inéditos que expresaban de forma incluso violenta esa *cuestión social* recién surgida... Se produce desde entonces una rotunda simbiosis entre el republicanismo y las primeras expresiones teóricas y prácticas del socialismo". Asimismo, durante la Primera República y la insurrección cantonal se abordaron de forma sistemática cuestiones sociales, como la ley que reglamentaba el trabajo, la devolución de los bienes comunales a los pueblos y el establecimiento de jurados mixtos para lograr la armonía entre el capital y el trabajo³¹.

Gloria Espigado también insistió en esta idea, cuando señaló que la base del partido republicano durante el Sexenio Democrático "era mayoritariamente y sin

²⁸ AMJ. Actas de pleno. 21 de enero, 4 de marzo y 13 de mayo de 1869.

²⁹ AMJ. Actas de pleno. 5 de agosto de 1869.

³⁰ AMLC. Actas de pleno. 5 de octubre de 1873.

³¹ PÉREZ GARZÓN, J. S.: "El republicanismo, alternativa social y democrática en el Estado Liberal", en J. Uría, (coord.), *Institucionismo y reforma social en España: el grupo de Oviedo*, Talasa, 2000, pp. 25-37.

ningún género de dudas la clase obrera, de modo que su programa, netamente reformista, pretendía captarla³². Por su parte, López Estudillo, además de apuntar que el republicanismo alcanzó sus principales apoyos sociales entre las clases trabajadoras, remarcó también la existencia de proyectos sociales claramente diferenciados, e incluso antagónicos, entre los distintos grupos sociales que confluían en el movimiento republicano, lo que supuso la principal línea de fractura y división entre las distintas familias republicanas³³.

No obstante, otros historiadores como José Álvarez Junco han señalado que el problema social no fue una preocupación esencial para los republicanos hasta la última década del siglo XIX, y básicamente para el partido federal de Pi y Margall³⁴.

Aunque por la documentación consultada no nos permite afirmarlo con seguridad, creemos que los republicanos quisieron llevar a cabo una reforma fiscal nada más llegar al gobierno municipal de la capital, acordando que pagaran más impuestos los ciudadanos que más capacidad económica tenían, y subsanando el fraude que se daba en el capítulo de amillaramientos y repartimiento municipal. El gobierno republicano de Jaén —elegido en diciembre de 1868— obstaculizó todo lo que pudo el trabajo de la comisión de evaluación y reparto de la contribución territorial de la ciudad, negándose a colaborar con el administrador de hacienda de la provincia, evitando entregar los antecedentes y enseres de la comisión de evaluación y rechazando el nombramiento de los miembros de la comisión, así como la presidencia de la misma, que según el Ayuntamiento republicano debía recaer en un miembro de la corporación y no en el administrador de hacienda, por lo que le negó a éste la autoridad y competencia para realizar los nombramientos que éste había realizado para formar la comisión de evaluación³⁵. Entre marzo y septiembre de 1869 la corporación republicana hizo caso omiso a los requerimientos que recibió de las autoridades provinciales de hacienda y de las autoridades nacionales. Asimismo, acordaron elevar una petición al Ministro de Hacienda para que rebajara el cupo que correspondía abonar a la ciudad por el

³² ESPIGADO TOCINO, G.: *La Primera República en Cádiz. Estructura social y comportamiento político durante 1873*, Cádiz; Caja de Ahorros de San Fernando, 1993, p. 285.

³³ LÓPEZ ESTUDILLO, A.: *Republicanism and anarquismo en Andalucía*, Córdoba; Ayuntamiento de Córdoba, 2001, pp. 501-502.

³⁴ ÁLVAREZ JUNCO, J.: *Alejandro Lerroux. El Emperador del Paralelo*, Madrid; Síntesis, 2005, pp. 126-127.

³⁵ La comisión de evaluación estaba compuesta por cuatro miembros del Ayuntamiento nombrados por el mismo e igual número de contribuyentes designados por el administrador de Hacienda de la provincia, que actuaba como presidente. La comisión tenía la misión de redactar los amillaramientos con arreglo a las relaciones juradas presentadas por los contribuyentes. Una vez que evaluaban la riqueza total del municipio (riqueza rústica y urbana) con arreglo a las modificaciones anuales y fijado el cupo a pagar, se encargaban de hacer el reparto entre los vecinos contribuyentes. GARCÍA RUIPÉREZ, M.: *Manual de Hacienda para archiveros municipales*, Murcia, Ediciones Tres Fronteras, 2008, pp. 18-19.

impuesto personal, que no fue aceptada por la dirección general de contribuciones.

La obstrucción del Ayuntamiento les llevó incluso a la interposición de un recurso ante el Consejo de Estado para no cumplir la resolución del poder ejecutivo que había acordado que el Ayuntamiento entregara los enseres y antecedentes de la comisión de evaluación. Finalmente, la corporación interina que sustituyó a los concejales republicanos que fueron cesados como consecuencia de la insurrección federal de 1869, acordó nada más tomar posesión ponerse a disposición de la comisión de evaluación y reparto de la contribución territorial de la capital³⁶. Sin duda este suceso evidencia que los republicanos llegaron al gobierno municipal totalmente convencidos de la necesidad que había de llevar a cabo una reforma profunda de la injusta política fiscal que existía en España, y aunque no pudieron culminarlo sí consiguieron ganarse el favor de los sectores populares; de cualquier modo, fueron conscientes de las dificultades que iban a tener para poder aplicar su programa e ideario político, porque las autoridades y amplios sectores privilegiados (Iglesia, jueces, grandes propietarios...) no estaban dispuestos a perder sus posiciones de poder sin oponer resistencia.

Por todo esto, creemos que la corporación republicana de Jaén que tomó posesión en enero de 1870, tras la insurrección federal de octubre y las consecuencias en forma de represión que tuvo para el movimiento republicano, volvió al pleno menos idealista, menos impulsiva y más pragmática. Es significativo, que entre enero y noviembre de 1870 esta corporación, que tenía el mismo alcalde y contaba con un buen número de concejales de la anterior etapa, se limitó a aprobar y adoptar únicamente medidas administrativas (concesión de permisos, licencias, darse por enterada de cuestiones nacionales y comunicaciones del Gobernador Civil...) sin poca o ninguna aportación ideológica a las decisiones adoptadas.

Sin duda, el fracaso de la insurrección federal, la consiguiente expulsión del Ayuntamiento, el paso por la cárcel de muchos correligionarios y la ocupación interina del poder por los privilegiados de siempre, tuvo que suponer para estos republicanos una cura de realidad: disfrutaban del apoyo político de la mayor parte de las clases populares y trabajadoras, pero no tenían capacidad para cambiar el sistema. Como ha señalado Arias Castañón respecto a la provincia de Sevilla, el dominio de las instituciones locales por parte de los republicanos era poco menos que *migajas* ante la debilidad a nivel nacional, porque no controlaban el poder de la administración central (sólo 87 diputados de un total de 381, que formaban las Cortes de 1869 eran republicanos) y esto les imposibilitaba aplicar un modelo reformista propio³⁷.

³⁶ AMJ. Actas de pleno. 4, 11 y 17 de marzo, 8, 15 y 19 de abril, 3 de junio, 19 de agosto, 2 y 16 de septiembre y 12 de octubre de 1869.

³⁷ ARIAS CASTAÑÓN, E.: *La Primera República en Sevilla*, Sevilla; Universidad de Sevilla, 2009, pp. 40.41.

Las reformas fiscales se aprobaron en otros municipios andaluces como Cádiz, donde la labor de gobierno de Fermín Salvoechea –alcalde de la ciudad en 1873– sobresalió, entre otras cuestiones, por sus reformas impositivas, que adquirieron un sesgo progresivo, suscitando un amplio rechazo de la burguesía local³⁸.

Por otro lado, las corporaciones republicanas aprobaron una serie de medidas con las que pretendían paliar la mala situación económica y social que atravesaban los jornaleros y trabajadores andaluces. El Ayuntamiento de Jaén aprobó en 1869 destinar alguna partida de dinero para acometer obras necesarias para la población y para poder emplear a los jornaleros: construcción de una casa para el guarda del Paseo de la Alameda, arreglo y mejora del pavimento de varias calles, demolición de la tapia de la calle Adarves, etc³⁹. En otra ocasión se acordó realizar una relación de los grandes contribuyentes, industriales y empleados que contaran con un sueldo de más de 6.000 reales para hacer un reparto necesario con el que socorrer a la clase bracera de la capital.

El alcalde republicano de Jerez de la Frontera anunció desde el balcón del Ayuntamiento la asunción de una serie de medidas para la paliar la escasez y las malas condiciones laborales de los viticultores, tales como el inicio de obras públicas y la formación de un jurado mixto –compuesto por trabajadores y empresarios– encargado de fijar las condiciones de trabajo para evitar las disputas que se generaban⁴⁰.

Una de las mayores preocupaciones republicanas fue librar del servicio militar a los hijos de las familias pobres, debido a las terribles consecuencias que para la economía familiar tenían estos reclutamientos. El Gobierno Provisional de Madrid aprobó la formación de una quinta extraordinaria con la que conjurar el peligro carlista y la guerra de Cuba. La corporación republicana de Jaén acordó cubrir el cupo de mozos que le correspondía a la ciudad, mediante el alistamiento voluntario o mediante el pago en metálico. Para esto último, la corporación nombró una comisión que se encargó de abrir una suscripción en cada uno de los distritos de la capital con el objetivo de recaudar dinero, y para que buscaran y contrataran sustitutos para los mozos, a cambio de 300 escudos. Además, acordaron un repartimiento vecinal para conseguir dinero para este fin y se aprobó un impuesto sobre la carne (25 milésimas de escudo sobre cada libra de carne), e incluso, como último recurso, y ante la dificultad de conseguir el dinero necesario para librar a los mozos, acordaron realizar una operación de crédito⁴¹. Sin embargo, todas estas iniciativas quedaron en suspenso porque los

³⁸ LÓPEZ ESTUDILLO, A.: “Republicanismo y anarquismo...”, pp. 212-213.

³⁹ AMJ. Actas de pleno. 8 de abril de 1869.

⁴⁰ LÓPEZ ESTUDILLO, A.: “Republicanismo y anarquismo...”, pp. 146-147.

⁴¹ AMJ. Actas de pleno. 8 de abril, 13 de mayo, 17 de junio, 5 de agosto y 13 de septiembre de 1869.

concejales republicanos fueron cesados de sus puestos, como consecuencia de la insurrección federal de octubre de 1869.

La minoría republicana del Ayuntamiento de Almería –10 concejales de un total de 24– consiguió que la corporación se ocupara de librar a los jóvenes de la capital de la quinta extraordinaria de 1869, utilizando para ello el dinero de varios padres acomodados de soldados llamados a filas, así como un reparto vecinal de cuotas⁴². También en Sevilla se abrió una suscripción voluntaria para liberar a los mozos que no obtuvo el resultado esperado, por lo que el Ayuntamiento se vio obligado a aprobar un reparto forzoso entre los contribuyentes. Medidas similares se adoptaron en otros municipios andaluces como Granada. También fracasó en Jerez de la Frontera el intento municipal de librar a los mozos mediante la creación de un impuesto de un “cuarto” por hogaza de pan, que conllevó el amotinamiento de numerosos jornaleros y simpatizantes republicanos. Este levantamiento fue contestado con dureza por el ejército, causando un elevado número de bajas y más de setecientas detenciones. Finalmente, la Diputación Provincial de Cádiz acordó pagar la liberación de todo el cupo provincial de quintas mediante la creación de un impuesto que gravaba la riqueza⁴³.

En ciudades como Málaga, la situación por esta cuestión se recrudeció mucho a partir de la proclamación de la Primera República, desembocando en la muerte del alcalde federal José Moreno Micó en un enfrentamiento con jóvenes opuestos al sorteo de quintas⁴⁴.

Junto a los trabajadores el campo, los obreros de las minas recibieron una atención especial por parte de los republicanos jiennenses debido a sus malas condiciones de vida y a las posibilidades que tenían para organizarse y movilizarse. Desde las corporaciones municipales, así como en numerosos actos públicos que se llevaron a cabo en casinos y en calles y plazas de la provincia, los republicanos denunciaron las circunstancias vitales y laborales de los mineros, así como la explotación que sufrían por parte de los patronos y empresas mineras, señalados como los culpables de esa situación.

Durante el Sexenio Democrático perdieron la vida en las minas de Linares 232 personas –9 menores de 14 años– y resultaron heridas 459⁴⁵.

Otra de las preocupaciones que les ocupaban de este gremio era la vivienda. La existencia de una mayor demanda que oferta de viviendas, provocó un problema, incluso de salud pública en la ciudad de Linares, ya que la imposibilidad de acce-

⁴² MARTÍNEZ LÓPEZ, F.: *Los republicanos en la política almeriense del siglo XIX*, Málaga; Unicaja, 2006, p. 64.

⁴³ LÓPEZ ESTUDILLO, A.: “Republicanism and anarchism...”, pp. 44-45.

⁴⁴ MORALES MUÑOZ, M.: *El republicanismo malagueño en el siglo XIX. Propaganda doctrinal, prácticas políticas y formas de sociabilidad*, Motril; Asukaría Mediterránea, 1999, pp. 82-84.

⁴⁵ LÓPEZ VILLAREJO, F.: “Linares durante...”, pp. 283-284.

der a una casa -debido al precio elevado del alquiler- obligaba a compartir cuartos donde se hacinaban dos o tres familias, o grupos numerosos de hombres. Esta situación favoreció la transmisión de enfermedades y provocó unas elevadas tasas de mortalidad⁴⁶. Para corregir esta situación, los concejales republicanos acordaron la construcción de un barrio de casas para obreros en el paraje conocido como Caballería del Pízar y Mansegosas, que contribuiría a mejorar la calidad de vida de los trabajadores, que estaban sufriendo grandes privaciones en ese sentido, viviendo en “inmundos locales” y careciendo el hogar del sentido de retiro y descanso que tendría que tener⁴⁷.

Por último, tenemos que señalar que durante el Sexenio Democrático la supresión del impuesto de consumos fue un objetivo largamente perseguido en el intento republicano de atraer a las clases menos favorecidas. Suspensiones y recuperaciones de este impuesto se sucedieron a lo largo del periodo. Una de las primeras medidas adoptadas el 30 de septiembre por la Junta Revolucionaria de Linares fue suprimir este gravamen⁴⁸. También numerosas sesiones plenarias del Ayuntamiento republicano de Jaén estuvieron centradas en esta cuestión, en la que se valoraban peticiones recibidas por diversos individuos particulares e incluso religiosos de la capital -curas párrocos, coadjutores, capellanes y sacristanes- que solicitaban ser eximidos del pago que les había correspondido por el repartimiento municipal por derechos de estola y pie de altar. La corporación republicana no aceptó ninguna solicitud por considerar justo y equitativo el reparto realizado, y porque en caso de atender las solicitudes “tendrían que gravar á los demas contribuyentes”⁴⁹.

La supresión del impuesto de consumos también tuvo otra consecuencia para el municipio: no todos los individuos pagaban en tiempo y forma lo que les había correspondido en el reparto vecinal, por lo que las corporaciones republicanas dedicaron muchas sesiones a debatir sobre las fórmulas a emplear para recaudar el dinero que se adeudaba al municipio, y que imposibilitaba entre otras cuestiones integrar el sueldo a los maestros y maestras municipales. Por este motivo, se crearon diversas comisiones municipales que se encargaron de estudiar los métodos activos y coercitivos más adecuados⁵⁰.

La proclamación de la Primera República fue saludada en numerosos municipios andaluces con la suspensión del impuesto de consumos que tanto afectaba a las clases populares. En Jaén la primera medida adoptada por la corporación republicana -el día 12 de febrero de 1873- fue abolir el arbitrio sobre los

⁴⁶ *Ibidem.*, pp. 397 y 680-681.

⁴⁷ AML. Actas de pleno. 9 de octubre de 1873.

⁴⁸ AML. Actas de la Junta Revolucionaria de Linares. 30 de septiembre de 1868.

⁴⁹ AMJ. Actas de pleno. 17 de noviembre, 3 y 15 de diciembre de 1870.

⁵⁰ AMJ. Actas de pleno. 9 de noviembre de 1871.

artículos de comer, beber y arder, lo que suscitó la preocupación de un concejal que denunció la situación calamitosa de las arcas municipales. La corporación reaccionó acordando levantar un empréstito de un millón de reales con la garantía del capital que tenía el Ayuntamiento. Sin embargo, el préstamo no fue aceptado, por lo que tuvieron que ingeniárselas para pedir financiación en nombre del Ayuntamiento por siete mil quinientas pesetas y un empréstito por valor de 25.000 pesetas, a pagar en seis meses⁵¹. No obstante, la mala situación económica de las arcas municipales -que impedía pagar los sueldos a los empleados- obligó a la corporación republicana en septiembre de 1873 a recuperar el impopular impuesto de consumos.

También en Andújar, que con la República contó por primera vez con un alcalde republicano -Antonio Garzón Casas-, no se desaprovechó la oportunidad de beneficiar a las clases populares, y se acordó como primera medida abolir los arbitrios municipales sobre los consumos, porque no convenían “al bien público”⁵².

En otros consistorios andaluces las autoridades republicanas impusieron empréstitos cuantiosos a quienes por su situación económica debían contribuir en más cuantía, y así poder equilibrar los presupuestos municipales como consecuencia de la eliminación de los consumos⁵³. En algunos casos, como en Sevilla, la corporación tuvo que dimitir en bloque para precipitar la abolición de los consumos, hecho finalmente conseguido a finales de abril de 1873⁵⁴.

En definitiva, a pesar de que la suspensión de impuestos y el cambio en el modelo impositivo no pudo salir adelante, lo que evidencian estos intentos es la pretensión que tenían los republicanos por mejorar las condiciones de vida de las clases populares de Andalucía, estableciendo un modelo impositivo progresivo y más justo.

Educación Pública

Los consistorios y concejales republicanos se mostraron muy preocupados e interesados por la educación pública, conscientes de que sólo desde la educación se forjarían hombres y mujeres libres. Por esto, se volcaron especialmente con la instrucción primaria, nombrando comisiones para visitar los establecimientos escolares y valorar la situación en que éstos se encontraban, y solicitando al Ministerio de Hacienda la cesión de antiguos conventos -como el de las Carmelitas Descalzas y el de los Ángeles de Jaén- para establecer en ellos escuelas públicas municipales.

⁵¹ AMJ. Actas de Pleno, 14 de febrero de 1873.

⁵² AMA. Actas de pleno. 12 de febrero de 1873.

⁵³ LÓPEZ ESTUDILLO, A.: “Republicanismismo y anarquismo...”, pp. 190-191.

⁵⁴ ARIAS CASTAÑÓN, E.: “La Primera República...”, pp. 418-419.

Todas las corporaciones republicanas destinaron importantes recursos económicos para el sostenimiento y mejora de las escuelas públicas, de niños y de adultos. Así ocurrió con la escuela del republicano José Martínez Castilla, de Jaén, que recibió una subvención para hacer frente al alumbrado del centro de adultos que dirigía, en agradecimiento por el gran servicio público que ofrecía⁵⁵.

Pedro de Miguel García –concejal de Jaén- solicitó la creación de una escuela de música en la que pudieran ingresar algunos jóvenes de la clase pobre de la ciudad⁵⁶. También el Ayuntamiento pagaba clases de dibujo a alumnos sin recursos, que eran impartidas en la Real Sociedad Económica de Amigos del País.

La corporación republicana de Sevilla también manifestó una constante preocupación por la educación de las clases populares y trabajadoras. En el verano de 1872 acordaron establecer tres escuelas de niños y otras tres de adultos en varios barrios de la capital, así como la creación de cuatro bibliotecas públicas⁵⁷.

También trabajaron por dignificar el puesto de maestro y maestra, para lo que aunaron esfuerzos entre otras cosas, para conseguir recursos con los que abonarles el sueldo; incluso el Ayuntamiento de Jaén aprobó equiparar el sueldo de éstos con el del resto de empleados municipales, ya que era inferior⁵⁸.

La corporación republicana de Linares que presidía Faustino Caro Piñar aprobó poner en práctica una experiencia muy interesante: la instrucción en un espacio público con el objetivo de llegar a todos los vecinos y sin necesidad de matricularse. Las clases tendrían lugar todas las noches en el Café Catalán. Éste acuerdo se había tomado al comprobar que

...el plan de estudios, según hoy se práctica, no satisface ni con mucho al principio de difundir la luz, ni al ansia de cultura que tiene el pueblo y que incesantemente reclama en sus demandas, he dispuesto, con el fin de difundir la enseñanza y llevarla a los puntos de mayor necesidad, abrir cátedra pública para explicar las asignaturas dichas, al pueblo; sin matrículas de alumnos y en los sitios y horas que se indican...

Artículo 1.º Este estatuto carece de individuos afiliados, de matriculados y objeto político: su propósito es instruir y moralizar.

Artículo 2.º El expositor o catedrático popular libre, no se hace solidario de ningún altercado o desorden que pudiera ocurrir dentro del local, puesto que él no tiene autoridad sobre el auditorio.

Artículo 3.º El orden, compostura y recogimiento del público oyente, corresponde a la Autoridad y sus agentes, quienes prestarán todo el auxilio y emplearán todo su deber.

⁵⁵ AMJ. Actas de pleno. 4 de febrero y 29 de abril de 1869.

⁵⁶ AMJ. Actas de pleno. 11 de marzo de 1869

⁵⁷ ARIAS CASTAÑÓN, E.: *Ideología y política en Sevilla bajo la monarquía de Amadeo de Saboya*, Sevilla; Diputación Provincial de Sevilla, 2009, pp. 348.

⁵⁸ AMJ. Actas de pleno. 16 de noviembre de 1872.

Artículo 4.º Durante la explicación nadie podrá hacer uso de la palabra, en ningún sentido, sino que el catedrático.

Linares, 15 noviembre de 1872⁵⁹.

Asimismo, la junta de instrucción pública de Linares aprobó durante la gestión republicana la instalación de una biblioteca popular en la villa, que también sirviera de archivo⁶⁰.

Otras propuestas sociales

Los republicanos se mostraron firmes defensores de la vida humana, oponiéndose a la pena capital, a la esclavitud y a todo tipo de conflictos bélicos, cuestiones que afectaban muy especialmente a las clases populares, que eran las que se veían obligadas a marchar al frente y las que tenían más difícil acceder a un sistema de justicia igualitario que garantizara sus derechos.

Los concejales republicanos del Ayuntamiento de Almería lograron que la corporación de la capital se pronunciara a favor de la abolición de la pena de muerte⁶¹.

La abolición de la esclavitud fue otra de las banderas humanitarias enarboladas por los republicanos andaluces, para quienes era una abominación con la que había que terminar, pues se trataba de un gran crimen social que despojaba al hombre de los derechos naturales de libertad y soberanía personal. La corporación de Linares, a propuesta del alcalde Faustino Caro Piñar, acordó elevar a las Cortes una petición para abolir de forma inmediata la esclavitud en los territorios españoles⁶². En este sentido, cuando se suprimió por decreto de las Cortes republicanas en marzo de 1873 fue recibida con gran alegría en la provincia, al tratarse de una resolución "...civilizadora y propia de los pueblos cristianos, encarnada en la sublime máxima del evangelio de la igualdad de todos los hombres entre sí; de la igualdad de todos los hombres ante Dios"⁶³. La prensa de Madrid señaló que mientras los republicanos habían puesto fin a esta práctica en unos días, los católicos no lo habían conseguido en tres siglos de propaganda. Incluso Estados Unidos había necesitado más de un millón de muertos y los horrores de una guerra de titanes para acabar con la esclavitud⁶⁴.

Además, no se limitaron a aplaudir la abolición de la esclavitud en Puerto Rico, sino que desde el triunfo de *La Gloriosa* participaron en sociedades que pretendían movilizar a los ciudadanos y presionar a los gobiernos para acabar

⁵⁹ Este documento fue recogido por LÓPEZ VILLAREJO, F.: "Linares durante...", p. 685.

⁶⁰ AML. Actas de pleno. 22 de octubre de 1871 y 4 de febrero de 1872.

⁶¹ MARTÍNEZ LÓPEZ, F.: "Los republicanos...", p. 71.

⁶² AML. Actas de pleno. 3 de noviembre de 1872.

⁶³ *El Diluvio* (Linares), 27-III-1873.

⁶⁴ *La Igualdad* (Madrid), 23-III-1873.

con esta práctica. En la ciudad de Úbeda se constituyó en marzo de 1869 una sociedad abolicionista que contaba entre sus miembros con dos reconocidos republicanos: Francisco García Pretel y José María Iturralde. En Sevilla, radicales y republicanos constituían la Sociedad Abolicionista de la esclavitud, que se encargó de organizar manifestaciones antiesclavistas como la que recorrió las calles de la ciudad el día 26 de enero de 1873⁶⁵.

Una España laica

Uno de los primeros acuerdos adoptados por los alcaldes y concejales republicanos fue la instauración del matrimonio civil, una de las reivindicaciones en materia religiosa de las juntas revolucionarias de 1868. La aprobación por las Cortes de este tipo de unión fue recibida por los republicanos como una de las más importantes conquistas de la revolución de septiembre, que suponía

...un golpe mortal á la teocracia católica, que durante tantos siglos ha sido la causa tradicional de los males de nuestra pátria; es una reivindicación del derecho civil sobre el derecho eclesiástico, del espíritu liberal y democrático de nuestra época contra la tiranía absoluta de la Iglesia católica⁶⁶.

Antes incluso de pasar el trámite en Cortes, el Ayuntamiento republicano de Jaén ya había instaurado el matrimonio civil, en una decisión adoptada en la sesión del día 28 de enero de 1869, recién llegados al cargo la corporación y el alcalde republicano José Calatayud. La proposición fue defendida por los concejales Pedro de Miguel García y Juan Antonio González, y sólo encontró la oposición de dos ediles conservadores que consideraron que la corporación no podía tomar ese tipo de acuerdos⁶⁷.

Las corporaciones de Linares y Valdepeñas de Jaén tampoco esperaron a las Cortes. En Linares el matrimonio civil fue acordado el 28 de febrero de 1869 y en Valdepeñas el 21 de marzo⁶⁸.

El primer matrimonio de este tipo celebrado en Bailén tuvo lugar el 29 de septiembre de 1870, y supuso un acto festivo y reivindicativo de los correligionarios de la localidad. Las plazas y calles adyacentes al lugar donde se celebró la ceremonia -según la prensa republicana- se vieron desbordadas por la numerosa concurrencia de personas de todas las clases sociales. Las dependencias del juez municipal estaban adornadas, así como los balcones en los que ondeaban bonitas colgaduras y la bandera nacional. Una banda de música tocó himnos patrióticos

⁶⁵ ARIAS CASTAÑÓN, E.: "Ideología y política...", pp. 388-389.

⁶⁶ Opinión de los redactores de *La Igualdad* tras la aprobación del matrimonio civil en las Cortes. *La Igualdad* (Madrid), 29-VI-1870.

⁶⁷ AMJ. Actas de pleno. 28 de enero y 4 de febrero de 1869.

⁶⁸ MARTÍNEZ CABRERA, F.: *Historia de Valdepeñas de Jaén*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 2003, p. 680.

y los vendedores aprovecharon para ofrecer sus productos. Incluso el alcalde decidió arrojar algunos puñados de monedas⁶⁹.

El primer matrimonio civil de Beas de Segura se celebró el 3 de octubre de 1870, y también fue una fiesta republicana, interpretada por los correligionarios como un triunfo de las ideas liberales y progresistas en la localidad. Al acto asistió una numerosa concurrencia, incluida toda la corporación municipal y una parte del partido republicano.

En el mismo mes se celebró la primera unión civil en Vilches. La ceremonia constituyó una fiesta de la libertad, saludada con alegría por el pueblo liberal, mientras que "... la gente de sotana vistió de luto..."⁷⁰.

Y por último, Begíjar, una pequeña localidad de la provincia, es ejemplo de cómo estaban arraigando las ideas republicanas, ya que hemos contabilizado 48 matrimonios civiles durante 1871 y 1872, y 59 en el año 1875.

Por otro lado, los consistorios republicanos adoptaron medidas sobre libertad de cultos que no fueron bien recibidas por los sectores monárquicos y católicos, y que iban desde la supresión de subvenciones a entidades religiosas, la no asistencia de las autoridades republicanas a actos religiosos, o como ocurrió en Sevilla, la impugnación del presupuesto municipal, ya que incluía partidas presupuestarias destinadas a sufragar misas y otros actos católicos, actividades opuestas a la postura defendida por la Corporación republicana, que decía velar por los intereses de todo el pueblo con independencia de la religión profesada⁷¹.

Como estamos viendo, una nueva España laica, racional, opuesta y enfrentada a la España conservadora y tradicional, se estaba constituyendo y afianzando desde el Sexenio, y por esto, los republicanos interpretaban cada celebración de un acto civil como una victoria frente a los enemigos monárquicos.

Conclusiones

Los republicanos jiennenses llevaron a cabo una labor de gobierno y oposición basada en actitudes y comportamientos democráticos, caracterizada por la transparencia y publicidad de las cuentas públicas y el acceso a la función pública, el interés general en el uso de los recursos públicos, y una especial preocupación por las necesidades de las clases trabajadoras y populares; responsabilidad y exigencia con los empleados municipales, incluidos los concejales; corporaciones abiertas a la ciudadanía y los medios de comunicación, que suponían una modernización de la política y las prácticas políticas en los municipios jiennenses, y de oposición y rechazo a posiciones vejatorias para el ser humano como la esclavitud y la pena

⁶⁹ *La Igualdad* (Madrid), 2-X-1870.

⁷⁰ *La Igualdad* (Madrid), 17-X-1870.

⁷¹ ARIAS CASTAÑÓN, E.: "Ideología y política...", pp. 346-347.

de muerte. Además, todas las medidas que adoptaron sirvieron para castigar a los poderosos.

Las clases populares comprendieron la importancia que tenía contar con representantes en las corporaciones locales, donde se tomaban decisiones que les afectaban en su vida cotidiana. Por este motivo, y a pesar del fraude electoral institucionalizado, y el amplio repertorio de atropellos que sufrieron los republicanos, como la suspensión de alcaldes y concejales, los republicanos y su base social participaron continuamente en el sistema electoral.

Por todo esto, los Ayuntamientos republicanos –y aquellos que contaban con una fuerte presencia republicana en la oposición– empezaron a ser vistos por las clases populares como el garante de los derechos ciudadanos. De esta manera, les hacían llegar a los concejales diversas cuestiones para que fueran defendidas en el pleno municipal: quejas, irregularidades, abusos y necesidades para que se investigaran y corrigieran desde la corporación, implicándose plenamente en la política municipal, con comportamientos y actitudes que fueron más allá de la participación en los procesos electorales o en los actos de propaganda política organizados por los republicanos.

La modernización política en nuestro país recibió un impulso importante durante el Sexenio Democrático, cuando se dieron pasos en ese sentido con la implantación del sufragio universal masculino y la entrada en política de una parte importante de las clases populares, lo que permitió entre otras cosas, que los republicanos se hicieran con el poder en algunos Ayuntamientos, a donde accedieron con un programa político y unas actitudes que representaron una novedad respecto a la fase anterior.

El movimiento republicano modernizó el discurso, el lenguaje y las prácticas políticas durante el Sexenio. Por primera vez aparecía un partido que centraba gran parte de su discurso en los derechos del pueblo y las clases populares. La libertad, la igualdad, la solidaridad y fraternidad con el oprimido, la democracia y los derechos ciudadanos se convirtieron en principios defendidos por los correccionistas de la provincia desde el Sexenio Democrático, bien desde la prensa, el estrado o la corporación municipal. El partido republicano democrático federal no fue un partido de notables, se preocupó y mucho por potenciar y aumentar el número de simpatizantes, y dio la palabra a la base social para que tomaran decisiones y adoptaran acuerdos que debían de ser respetados por los cuadros dirigentes, que tenía incluso que rendir cuentas de su acción ante la militancia. Este nuevo partido no se limitó a acudir a los votantes únicamente cuando había elecciones, sino que desarrolló toda una amplia y extensa propaganda política que tenía continuidad durante todo el año en los clubs y centros de reunión, así como en otros espacios públicos.

En definitiva, podemos afirmar que desde el Sexenio Democrático hubo una modernización política del Estado, aunque no una democratización del sistema, ya que los sectores conservadores y monárquicos –especialmente durante la Restauración– institucionalizaron una serie de prácticas fraudulentas que eran parte del engranaje que legitimaba el sistema político.

Varia

*La Guerra de la Independencia española y la cuestión americana**

Antonio Moliner Prada

Universidad Autónoma de Barcelona

Fecha de aceptación definitiva: 14 de noviembre de 2014

Resumen: El artículo analiza las relaciones establecidas entre España y las provincias de América durante la Guerra de la Independencia y la imagen creada entre ambos territorios. La realidad social y política de las provincias americanas se refleja en el *Memorial de Agravios* de 1809 del Cabildo de Santa Fe y en la *Representación de la Diputación Americana* de 1811. Las Cortes obviaron debatir los temas clave, como la representación política, libertad de comercio y la reforma del sistema fiscal, frustrándose la esperanza puesta en la Constitución de 1812 como solución pacífica a la insurrección americana.

Palabras clave: Juntas americanas, representación política, liberalismo español, insurrección, Constitución de 1812.

Abstract: The article analyzes the relations between Spain and the provinces of America during the War of Independence and the image created between both territories. The social and political reality of the American provinces is reflected in the *Memorial de Agravios* (1809) and the *Representación de la Diputación Americana* (1811). The Courts disregarded to discuss some key issues such as the political representation, freedom of trade and the reform of the tax system, what led to the frustration of the hope in the Constitution of 1812 as the peaceful solution of the American insurrection.

Key words: American juntas, political representation, Spanish liberalism, insurgency, 1812 Constitution.

* La base de este texto forma parte de la ponencia que presenté en las *II Jornadas sobre la Guerra de la Independencia en Málaga y su provincia* en setiembre de 2010, cuyas actas no se han publicado.

Introducción

El historiador Brian R. Hamnett planteó hace ya más de tres décadas la necesidad de estudiar el proceso de las independencias hispanoamericanas en relación con la política española y el contexto mundial y también desde la perspectiva regional y comparativa¹. Los estudios actuales sobre los procesos de independencia de la América española hacen hincapié en la necesidad de situarlos dentro del proceso de las revoluciones de corte liberal que se desarrollaron en ambos continentes (Europa y América) desde finales del siglo XVIII hasta el primer tercio del siglo XIX. A las dos grandes revoluciones del setecientos, la norteamericana y la francesa, hay que sumar el ciclo revolucionario de gran complejidad que condujo a la disgregación de los territorios de la monarquía hispana América².

El periodo que ocupa la llamada Guerra de la Independencia es de suma importancia. En primer lugar el denominado “bienio trascendental” de 1808-1810, porque las colonias y reinos de América se vieron obligados a plantearse su vinculación con la metrópoli frente a la ocupación napoleónica de España y la crisis por la que atravesaba la monarquía borbónica³. En segundo lugar, el periodo 1810-1814, porque surgieron propuestas insurgentes y la cuestión americana fue debatida en las Cortes de Cádiz. En este trabajo no nos fijamos en los otros dos periodos básicos, el de la reconquista y reconstrucción intentada por el absolutismo fernandino entre 1814 y 1820⁴ y el de la consolidación de la independencia de las colonias en los años veinte.

El enfoque actual sobre los procesos de independencia va más allá de la historia nacional, construida sobre el triunfo de las elites criollas y los mitos patrióticos nacionales, y tiene en cuenta también otros aspectos olvidados, como la cuestión étnica y racial, los otros grupos sociales —indios, mestizos, negros

¹ HAMNETT, B. R.: *La política española en una época revolucionaria, 1790-1820*, México, FCE, 1985.

² BREÑA, R.: *El imperio de las circunstancias. Las independencias hispanoamericanas y la revolución liberal española*, Madrid, El Colegio de España- Marcial Pons, 2013; FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, J.: *La aurora de la libertad. Los primeros liberalismos en el mundo iberoamericano*, Madrid, Marcial Pons, 2012; RODRIGUEZ O., J. E. (coord.): *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, Madrid, Fundación MAPFRE Tavera, 2005.

³ El amplio espacio geográfico, desde México hasta la Patagonia, a excepción de Brasil, estaba dividido en cuatro capitanías generales (Guatemala, Venezuela, Chile y La Habana) y cuatro virreinos: Nueva España, creado en 1535, con los territorios del Sur de EEUU, México y Centroamérica; Perú, creado en 1542, con los territorios de Bolivia, Perú y parte de Chile; Nueva Granada, creado en 1718, con los territorios de Venezuela, Colombia y Ecuador; y Río de la Plata, creado en 1776, con los territorios de Argentina, Paraguay y Uruguay.

⁴ Remito al estudio de MARCHENA, J.: “¿Obedientes al Rey y desleales a sus ideas? Los liberales españoles ante la ‘reconquista de América’, 1814-1820”, en J. Marchena y M. Chust, (eds.), *Por la fuerza de las armas. Ejército e independencias en Iberoamérica*, Universitat Jaume I, Castellón, 2008, pp. 143-220.

o mulatos— que tradicionalmente han sido despreciados por las historiografías nacionalistas⁵.

La situación crítica de 1808 favoreció a las elites regionales americanas que se consideraron las únicas capaces de asegurar un clima de sosiego social y de confianza económica para el desarrollo de sus actividades. Al reclamar éstas mayor autonomía, pretendían evitar la irrupción descontrolada de los otros sectores sociales que les podían arrebatar sus privilegios. Las llamadas “mayorías sociales” (pardos, mestizos, negros e indígenas) querían acrecentar sin duda su representatividad, su presencia política y mayor igualdad fiscal⁶.

En el artículo se analiza las relaciones entre España y la América hispana, en las distintas coyunturas de la Guerra de la Independencia, y la imagen mutua del proceso abierto en medio de la profunda crisis de la monarquía borbónica y su resultado final, tras la proclamación de la Constitución de 1812.

Incertidumbre, agravios históricos y ayuda financiera

Las noticias que fueron llegando a América de lo que sucedió en España en los primeros meses de 1808 crearon confusión e incertidumbre, sobre todo en las autoridades civiles y militares, que habían sido designadas por el todopoderoso Godoy, el cual había caído en desgracia y apartado del poder. Y aunque es cierto que la proclamación de Fernando VII como rey, tras los sucesos de Aranjuez, se realizó meses después en las colonias en la forma acostumbrada, muy pronto se plantearon varios interrogantes al recibir la noticia de las abdicaciones de Bayona y el nombramiento de José I Bonaparte como rey de España por parte de Napoleón, que envió emisarios a las colonias para que lo reconocieran y confirmaran a sus autoridades en sus cargos.

A la Asamblea de Bayona fueron llamados seis representantes de las colonias de América y en el debate de la décima sesión se trató por primera vez de la representación política de las provincias americanas. Llama la atención que los dos representantes de Buenos Aires que acudieron a dicha Asamblea exigieron que desapareciera de la Constitución de Bayona la palabra “colonias” y fuera sustituida por el de provincias hispano-americanas⁷. Lo importante es señalar que antes de la reunión de las Cortes gaditanas, los diputados americanos consiguieron en Bayona el reconocimiento de su legitimidad para obtener la representación políti-

⁵ CHUST, M. y FRASQUET, I.: “Problemática del liberalismo: la etnia y la raza en las independencias en Iberoamérica”, en M. Chust e I. Frasquet, (eds.), *Los colores de las independencias iberoamericanas. Liberalismo, etnia y raza*, Madrid, CSIC, 2009, pp. 8-18.

⁶ MARCHENA, J.; “La emancipación de un continente. El polvorín. 1808 una sociedad en conflicto”, *La Aventura de la Historia*, nº. 135 (enero 2010), pp. 86-87.

⁷ MARTINEZ, A. y CHUST, M. (eds.): *Una independencia, muchos caminos. El caso de Bolivia (1808-1826)*, Castellón, Universitat Jaume I, 2008, p. 30.

ca en igualdad de derechos, otorgándoles una tercera parte de todos los diputados convocados por parte de los reinos y provincias de la Monarquía.

Tras los levantamientos de las provincias y la formación de juntas para contener la invasión del ejército napoleónico, las de Sevilla, Granada y Oviedo enviaron emisarios a América buscando su apoyo económico para la organización de la defensa y reclamaron su obediencia. La misma Junta de Sevilla se proclamó soberana de España e Indias y se abrogó de este modo la representación nacional. Por su parte Joaquina Carlota, hermana de Fernando VII y refugiada en Brasil con la familia real portuguesa, reclamó su derecho al trono de España vacante. Y cuando se constituyó la Junta Central el 25 de septiembre de 1808 también ésta buscó el reconocimiento americano.

La invasión napoleónica de 1808 abrió, pues, un período de incertidumbres en España y América, que puso en primer plano la cuestión de la legitimidad del gobierno y el sujeto de la soberanía. Españoles y americanos se movieron entre dos mundos entrecruzados, uno antiguo y otro nuevo, que solo pudieron imaginar e inventar. En cierto modo se dio un mestizaje entre las ideas del pactismo ibérico de raíz neoescolástica, opuestas al poder absoluto del rey y la defensa de una monarquía con pluralidad de reinos, y las ideas iusnaturalistas y contractualistas de Puffendorf proclives a la autonomía y fragmentación de la soberanía, que fueron invocadas por las elites criollas en los cabildos de distintas ciudades⁸.

¿Qué hacer? ¿A quién obedecer? Ante tan variadas opciones las autoridades establecidas, virreyes, capitanes generales, arzobispos, obispos y miembros de la Audiencia, no dudaron de prestar el juramento de fidelidad a Fernando VII y descartaron someterse a las directrices de Napoleón. De agosto a diciembre de 1808 se celebró en las principales capitales americanas dicho acto con toda pompa y solemnidad: 12 de agosto, en Montevideo; 13 de agosto, en México; 11 de septiembre, en Santa Fe de Bogotá; 25 de septiembre, en La Plata (Chuquisaca); 6 de octubre, en Quito; 13 de octubre, en Lima y La Paz; 16 de octubre, en Aguascalientes; 12 de octubre, en Asunción de Guatemala; y en febrero de 1809 en la Baja California⁹.

⁸ REYES, A. C.: "La ambigüedad entre lo antiguo y lo nuevo. Dos mundos que se entrecruzan: Nueva Granada, 1808-1810", en M. Chust (coord.), *Doceañismo, constituciones e independencias. La Constitución de 1812 y América*, Madrid, Fundación Maffre, 2006, p. 99 y 103-105.

⁹ En muchos casos, como en Santa Fe de Bogotá, se acuñaron monedas en nombre de Fernando VII y se colocó un retrato del Rey en el Ayuntamiento y después del acto religioso se hizo un desfile militar con música, celebrándose un banquete al que asistieron las autoridades civiles y militares en el que se pronunciaron "Vivas" en honor de Fernando VII. Cf. *Proclamación de Fernando VII en Santa Fe de Bogotá*, 11 de septiembre de 1808. Archivo Histórico Nacional (AHN), Madrid, Sección Estado, 60 A. N. 4.

Nos fijaremos en el lenguaje utilizado en algunas de las adhesiones mostradas al Rey. La proclamación que hizo el Cabildo de Santiago de Veraguas (Panamá) el 24 de septiembre de 1808 señala que desde que tuvo noticia la ciudad de la exaltación al trono de su “amado Rey y Señor natural Don Fernando VII”, resonaron los deseos de juramentarse y constituirse “por sus leales vasallos”, con júbilo y alegría, aunque estaban consternados por la prisión “en que con engaño lo tenía aquel Emperador ambicioso”. Nobles y plebeyos se juntaron con el Cabildo en la plaza de Santiago de Veraguas y realizaron las ceremonias acostumbradas, jurando ser fieles y leales vasallos y defender a su majestad el Sr. D. Fernando VII y sus dominios hasta derramar la última gota de su sangre. Para conmemorar el acto, algunos reos fueron puestos en libertad y, para manifestar su profundo amor a la nación española y lealtad al soberano, varios sujetos prometieron donativos para la causa “del Rey, de la Nación y de la Ley Católica”. Finaliza el documento solicitando el apoyo divino a la persona del soberano “para bien de estos dominios”, firmado en la Sala capitular de Santiago Veraguas el 24 de septiembre de 1808¹⁰. En resumen, el documento expresa los sentimientos de fidelidad y sumisión, como buenos vasallos del Rey, lenguaje que esconde los valores afirmados en el Antiguo Régimen. Un mes antes, el 22 de agosto, el Cabildo de la Catedral de Panamá había enviado otro escrito, ratificando su lealtad a favor del monarca Fernando VII, “víctima de la más atroz perfidia”, su “amor a la metrópoli” y su adhesión y soporte “al cuerpo nacional que ejerce la soberanía”. En fin, fidelidad, lealtad y unión a la causa española, aunque también introduce el nuevo concepto moderno de soberanía nacional¹¹. Del mismo modo el Cabildo de Santiago de Veraguas prometió el 30 de septiembre de 1809 al virrey del Nuevo Reino de Granada, Antonio Amar y Borbón, hermano de Josefina Amar y Borbón heroína del primer sitio de Zaragoza¹², que estaba dispuesto a “dar la última gota de sangre por los derechos de la justa causa y defensa del soberano”¹³. Por su parte, la Junta Central agradeció en un oficio de 30 de enero de 1809 al Ayuntamiento de Santiago de Veraguas, su “lealtad, celo y patriotismo” mostrado en el acto de la proclamación solemne de Fernando VII, “pruebas nada equívocas de la fidelidad de esos Pueblos a su Rey y de su invariable adhesión a la Metrópoli”. Por ello pedía le informase de los reos que podían ser liberados según los delitos cometidos que se habían acogido bajo el Estandarte Real¹⁴.

¹⁰ Cabildo de Santiago de Veraguas, 24 de septiembre de 1808. AHN, Sección Estado, 54 B, N. 42 a N.45.

¹¹ Cabildo de la Catedral de Panamá, 22 de agosto de 1808. AHN, Sección Estado, 54, B, N. 19 a N. 20.

¹² PIZARRO PIZARRO, J. A.: *Los pueblos de América y los sitios de Zaragoza*, Zaragoza, 1989, Vol. 2, p. 14.

¹³ *Actas de los cabildos de las ciudades de Popayán y de Santiago de Veraguas*, 30 de septiembre de 1809. Citado en MARTINEZ, A. y CHUST, M. (eds.): *Una independencia, muchos caminos. El caso de Bolivia (1808-1826)*, p. 85.

¹⁴ *Comunicación de la Junta Central al Ayuntamiento de Santiago de Veraguas*, Sevilla 30 de enero de 1809. AHN, Sección Estado, 57 B, N. 5.

Más allá del lenguaje utilizado por las autoridades en su adhesión al Rey que está cargado de forma mayoritaria de valoraciones propias del Antiguo Régimen, se debe remarcar que las circunstancias vividas sirvieron para abrir un proceso de “eclosión juntera” muy diverso, similar al de España. Éste se inició en septiembre de 1808 con la formación de la primera Junta de Montevideo, la Junta de Caracas en noviembre, y finalizó con la formación de la Junta Tuitiva de la Paz (julio de 1809) y la del Reino de Quito en agosto de ese mismo año¹⁵.

Veamos, como modelo, el caso de la ciudad de La Paz. El levantamiento se hizo el día de la Virgen del Carmen, 16 de julio. Se reunió un Cabildo abierto y se formó una “Junta Tuitiva de los derechos del Rey y del Pueblo”, que reunió milicias, armas y pólvora, nombró autoridades, quemó los registros de la Real Hacienda, pero no consiguió el apoyo del resto el territorio. Mientras tanto el virrey Abascal intentó el control militar de la zona, sofocó el levantamiento que estaba muy dividido, disolvió la Junta y ordenó después ajusticiar a sus vocales.

La denominación de esa Junta introduce elementos de representación muy alejados del Antiguo Régimen. La expresión “tuitiva” y “derechos del Rey y del Pueblo” remiten a la intención de establecer una tutela de gobierno al estar ausente el Rey y no poder hacerlo, y al mismo tiempo un reconocimiento de la soberanía real equilibrada por los derechos del Pueblo. Se habla de “Pueblo” en mayúscula, no en plural, pueblos, ciudades-provincias o reinos como en el Antiguo Régimen¹⁶. Una *Proclama de la Junta Tuitiva*, que tiene diferentes versiones y distintas interpretaciones, una de ellas para demostrar que el movimiento juntero paceño buscaba la independencia, elimina del texto todas las alusiones al Rey, a la fidelidad y al vasallaje. Se trataba de una lucha no contra las malas autoridades sino contra el régimen colonial en sí:

Ya es tiempo pues de sacudir yugo tan funesto a nuestra fidelidad solo favorable al orgullo nacional. Ya es tiempo de organizar un nuevo sistema de gobierno fundado en los intereses de nuestra patria, altamente deprimida por la política bastarda de Madrid. Ya es tiempo en fin, de levantar el estandarte de la libertad en estas desgraciadas colonias adquiridas sin el menor título y conservadas con la mayor injusticia y tiranía¹⁷.

¹⁵ Sobre el movimiento juntero americano remito al libro coordinado por CHUST, M.: *1808. La eclosión juntera en el mundo hispano*, México, 2007, que reúne los trabajos de FREGA A.: “La Junta de Montevideo de 1808”, pp. 242-268; RODRÍGUEZ O., J. E.: “El Reino de Quito, 1808-1810”, pp.162-191; IRUZOZQUI, M.: “Del Acta de los Doctores al Plan de Gobierno. Las juntas en las Audiencias de Charcas (1808-1810)”, pp. 192-227; JOCELYN-HOLT LETELIER A.: “El escenario juntista chileno, 1808-1810”, pp. 269-285; QUINTERO I.: “La Junta de Caracas”, pp. 334-355.

¹⁶ MARTINEZ, A. y CHUST, M. (eds.): *Una independencia, muchos caminos. El caso de Bolivia (1808-1826)*, p. 72.

¹⁷ *Ibidem*, pp. 74-75.

En muchos casos las juntas fracasaron por los conflictos internos suscitados por el control del poder local y por la actuación de los virreyes, como en Nueva España, Guatemala, Buenos Aires y Nueva Granada, que impidieron su constitución y desarrollo¹⁸. En todo caso las juntas no cuestionaron la monarquía hispana y aceptaron la autoridad de la Junta Central en la cual los territorios americanos también tenían una representación, aunque muy exigua, tan solo 9 miembros de los 36 que la componían¹⁹. Lo importante es que al asumir la legitimidad de la Junta Central en cuanto a la participación americana, se creó en los territorios de América un espacio político representativo que antes no existía y contribuyó a la politización de diferentes grupos. Los territorios americanos tenían también derechos políticos como los españoles y así los criollos podían incidir en la política desde el Estado.

Ningún documento expresa mejor la realidad por la que atravesaban entonces las provincias y reinos de América que el llamado *Memorial de Agravios* dirigido a la Junta Central, fechado el 20 de noviembre de 1809 y redactado por el Dr. Camilo Torres y Tenorio, uno de los futuros próceres de la Independencia de Nueva Granada en representación del Cabildo de Santa Fe²⁰. Como señala Pablo Rodríguez Jiménez, es uno de los textos más importantes de la historia política colombiana²¹. El Memorial plantea dos cuestiones fundamentales: la representación de los americanos en la Junta Suprema Central, lo que cuestiona el régimen colonial, y el de la identidad, española o americana. Finalmente expone la disyuntiva política frente a la crisis de soberanía del imperio español, en términos de reforma o revolución e independencia²².

El tema estrella del *Memorial*, sin duda, es la idea de igualdad de las colonias hispanoamericanas con España y al no existir ésta se originó todos los males del Nuevo Reino de Granada. Para los criollos americanos la representación que por

¹⁸ CHUST, M. y FRASQUET, I.: *Las independencias en América*, Madrid, 2008, pp. 25-35. Sobre la tipología de estas juntas y su significado, véase el estudio de MOLINA MARTÍNEZ, M.: “Imaginario político y movimiento juntista en Iberoamérica (1808-1811)”, en J. B. Amores Carredano (ed.), *Las independencias iberoamericanas ¿Un proceso imaginado?*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2009, pp.37-60.

¹⁹ *Representación de la Junta Central de los Virreinos de Nueva España, Perú, Nuevo Reino de Granada, y Río de la Plata y de las Capitanías Generales de Cuba, Puerto Rico, Guatemala, Chile, Venezuela y Filipinas, con un diputado por cada distrito*. Sevilla, 27 de octubre de 1808. AHN, Sección Estado, 54 D. N. 67 a N. 68.

²⁰ TORRES, C.: *Representación del Cabildo de Bogotá capital del Nuevo Reino de Granada a la Suprema Junta Central de España en el año de 1809*, Bogotá, N. Lora, 1832.

Hay una edición en MEJÍA BOTERO, W.: *Historia Socioeconómica de Colombia. Antología Histórica. Crónicas, documentos, análisis*, Bogotá, Norma, 1987, pp. 44-59.

²¹ RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, P. : *Memorial de Agravios*, 1809, en www.bicentenarioindependencia.gov.co/index.asp

²² ALMARIO GARCÍA, O.: “Del nacionalismo americano en las Cortes de Cádiz al independentismo y nacionalismo del Estado en el Nueva Granada, 1808-1821”, en M. Chust e I. Frasset (eds.), *Los colores de las independencias iberoamericanas. Liberalismo, etnia y raza*, p. 201.

primera vez les dio la Junta Central en las instituciones de la metrópoli, según decreto de 22 de enero de 1809, era del todo insuficiente porque no les concedía la igualdad de derechos en la representación. Camilo Torres sugiere como mínimo igualar el número de vocales de las colonias al de las provincias de España. ¿Aceptarían las provincias españolas -se pregunta- una representación minoritaria como ellos tenían en el caso de que el Rey residiera en América? Solo el tamaño del virreinato del Nuevo Reino de Granada triplicaba o cuadruplicaba al de España, y sus dos millones de habitantes superaban con creces a las provincias de Galicia, Cataluña o el Reino de Valencia. Desde el punto de vista económico, las colonias americanas habían enriquecido con oro y plata a España durante tres siglos. Por otro lado, la población no solo era superior en términos numéricos, sino también de calidad: era “industriosa, hábil, imaginativa, con amor a la patria”. Este pueblo, dotado con dos mares y un istmo -que algún día le dará comunicación- estaba llamado a ser uno de los más prósperos, si no fuera por su dependencia. Pero el mal gobierno de las administraciones españolas lo había llevado al atraso secular, también cultural, y los americanos habían sido excluidos de los cargos públicos. Por ello, reivindica la elección del Cabildo por votación y no por herencia o compra del cargo. Y en el caso de no poder pagar los gastos de representación a los diputados a Cortes en España, Torres reivindica que se crearan unas Cortes Generales en América y a su vez Juntas Provinciales para conservar la unidad entre ellas. A finales de 1809 los criollos vieron como mejor alternativa a la crisis la formación de juntas autonomistas, bien como medio para defenderse de posibles invasiones francesas o para acabar con el despotismo de los peninsulares. Una última reflexión: si Inglaterra hubiera escuchado a sus colonias, éstas no se hubieran independizado, lo mismo le podía pasar ahora a España.

Llama la atención que solo los criollos eran los que se abrogaron la representación. Cuando el documento utiliza el término “nosotros”, lo dice en un doble sentido. En primer término intenta buscar un espacio distinto del conmocionado universo cultural y político español:

Tan españoles somos -afirma- como los descendientes de Don Pelayo, y tan acreedores, por esta razón, a las distinciones, privilegios y prerrogativas del resto de la nación (...) con esta diferencia, si hai alguna, que nuestros padres, como se ha dicho, por medio de indecibles trabajos i fatigas descubrieron, conquistaron i poblaron para España este Nuevo mundo²³.

Y ante una eventual ruptura de los lazos que unen a las colonias con la metrópoli, remarca la amplitud y diversidad del imperio y la heterogeneidad de sus posesiones, provincias y talentos, aunque con un mismo *ethos* sociocultural. Pero

²³ GUERRA, F. X.: *Modernidad e independencias. Ensayo sobre las revoluciones hispánicas*, Madrid, Ed. Encuentro, 2009, p. 173.

al mismo tiempo, en ese proceso de creación o invención de la nación, en caso de la separación, se niega la heterogeneidad de la sociedad que estaba formada por indios, negros, mestizos y esclavos, arrogándose solo los criollos la representación. En tal sentido sostiene el documento que, “los naturales conquistados y sometidos hoy al poder español, son muy pocos, o son nada en comparación de los hijos de europeos que hoy pueblan estas ricas posesiones”²⁴.

El *Memorial de Agravios*, refrendado por el Cabildo de Santa Fe, no llegó a la Junta Central pues el virrey Antonio José Amar y Borbón lo guardó en su escritorio, aunque no se puede dudar de la influencia que este documento tuvo en el levantamiento del 20 de julio de 1810. Entonces la multitud gritó en la plaza “¡Junta!, ¡Junta!, ¡Junta!”, expresó su lealtad al rey Fernando VII, reclamó el protagonismo criollo y condenó el despotismo de los gobernantes.

En la América hispana se perfilaron a partir de 1810 cuatro focos revolucionarios distintos por su significado ideológico y localización geográfica:

1. Caracas, de carácter republicano radical, en torno a Miranda y Simón Bolívar, que reunieron un Congreso General y declararon la independencia de las Provincias Unidas de Venezuela en 1811. La victoria en Puerto Cabello y la caída de La Guaira posibilitaron la entrada de los realistas en Caracas en julio de 1812. Los llaneros, dirigidos por José Tomás Boves, derrotaron a los revolucionarios. Miranda fue enviado preso a Cádiz, mientras Simón Bolívar huyó a Cartagena de Indias²⁵.
2. Lima, centro realista gracias al virrey Abascal, donde se mantuvo el poder real, aunque se fueron formando núcleos insurgentes en Bogotá, Quito, Charcas y Chile. Las disensiones internas se resolvieron con la confrontación armada y en diciembre de 1812 los realistas dominaron el Reino de Quito²⁶.
3. Buenos Aires, donde la idea monárquica tenía cierto arraigo y donde el movimiento traspasó sus fronteras por el apoyo de San Martín. Tras la formación de una Junta en 1810, que fusiló al virrey Liniers, y la extensión del movimiento revolucionario en 1812, se congregó una

²⁴ ALMARIO GARCÍA, O.: “Del nacionalismo americano en las Cortes de Cádiz al independentismo y nacionalismo del Estado en el Nueva Granada, 1808-1821”, *Ibidem*, p. 202.

Esta reducción de la realidad al mundo criollo se observa en muchos documentos de la época, por ejemplo en la *Carta del Cabildo de Santa Fe de Bogotá manifestando su oposición a Napoleón y su adhesión a Fernando VII*, del 23 de septiembre de 1808, en la que se afirma con rotundidad que “estas colonias solo se componen de Españoles, y que la gente indígena que existe es muy poca y permanece separada en tribus, incapaz de tomar otro partido”. AHN, Sección Estado 60 A, N. 5.

²⁵ ALTEZ ORTEGA, R.: *Desastre, independencia y transformación. Venezuela y la primera república en 1812*, Castellón, Universitat Jaume I, 2015.

²⁶ PERALTA RUIZ, V.: *En defensa de la autoridad. Política y cultura bajo el gobierno del virrey Abascal. Perú 1806-1816*, Madrid, CSIC. 2002.

Asamblea General en 1813 y Puyredón convocó un Congreso de Tucumán en el que San Martín proclamó la Independencia en 1816²⁷.

4. Nueva España, donde el cura Hidalgo inició en 1810 en Dolores con indígenas y mestizos la rebelión contra la Regencia, y tras su derrota Morelos prosiguió la lucha contra el virrey Calleja. El Congreso de Chilpancingo proclamó en 1814 la independencia de México²⁸.

En medio de este proceso abierto hacia las independencias en la América, hay que situar la acción de Inglaterra, que actuó en dos planos diferentes. Mientras se aliaba con España contra Napoleón, al mismo tiempo alentó en América los movimientos independentistas para abrir su comercio a los mercados americanos²⁹.

Al inicio de la contienda el ejército de dotación de los virreinos y capitanías estaba conformado por unos veinte o veintidós mil hombres de infantería, entre cuatro mil o cinco mil de caballería y dragones y entre mil quinientos o dos mil artilleros, además de las milicias disciplinadas o provinciales³⁰. A la altura de la segunda mitad del 1810 la insurrección americana había alcanzado grandes proporciones y prácticamente los realistas solo controlaban el Perú y otros puntos de menor importancia. La estrategia de España fue reforzar con algunos contingentes militares el virreinato de Nueva España, de mayor interés político y económico, y enviar un eficaz refuerzo a los realistas venezolanos. Las expediciones fueron planificadas por la Comisión de Reemplazos, creada por la Regencia en septiembre de 1811, y los efectivos totales enviados se situan entre los siete mil y ocho mil hombres³¹.

A principios de 1814 las fuerzas realistas controlaban la mayor parte de los territorios americanos, si bien muchos de ellos estaban aún inmersos en una actividad bélica: como Nueva España y Centroamérica, la mayor parte de Venezuela, más de la mitad de Nueva Granada, el Reino de Quito, Perú, el Alto Perú, Chile e incluso Montevideo³². En todo caso la conservación de tan vastos territorios no

²⁷ HALPERIN DONGHI, T.: *Revolución y guerra: formación de una elite dirigente en la Argentina criolla*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2014.

²⁸ GUEDEA, V. (coord.): *La independencia de México y el proceso autonomista novohispano, 1808-1824*, México, UNAM-Instituto Mora, 2001.

²⁹ BONOSO GONZÁLEZ PÉREZ, P.: "La Independencia en la América Hispánica", en J. Paredes (coord.), *Historia contemporánea de España (1808-1939)*, Barcelona, Ariel, 1996, pp. 183-184.

³⁰ CASSINELLO PÉREZ, A.: "El Ejército español en Indias ante el siglo XIX", en "Repercusiones de la Guerra de la Independencia en América", *Revista de Historia Militar*, Núm. Extraordinario, 2007, pp. 34-37; ALBÍ DE LA CUESTA, J.: "Los ejércitos realistas en la emancipación americana", en M. Artola (coord.), *Historia Militar de España. IV. Edad contemporánea. I. El siglo XIX*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2015, pp. 93-127; MCFARLANE, A.: "Los ejércitos coloniales y la crisis del imperio español, 1808-1810", en "1808: una coyuntura germinal", *Historia Mexicana*, nº. 229, (2008), pp. 252-279.

³¹ SEMPRÚN BULLÓN, J.: "El esfuerzo bélico realista en América durante la Guerra de la Independencia", *Revista de Historia Militar*, Núm. Extraordinario, 2007. pp. 41 y 60.

³² CHUST, M. y FRASQUET, I.: *Las independencias en América*, p. 70.

era posible en medio de una guerra tan costosa. Tampoco las campañas militares emprendidas tras el retorno de Fernando VII en 1814 consiguieron frenar los procesos de las independencias.

Como contrapartida se debe tener en cuenta que la plata americana ayudó en gran manera a sufragar la Guerra de la Independencia. Sostiene el profesor Carlos Marichal que las colonias hispanoamericanas siguieron proporcionando a España un gran volumen de recursos fiscales a pesar de la derrota de Trafalgar de 1805. Las remesas de plata mexicana, y en menor grado las de origen peruano, se convirtieron en el soporte financiero del gobierno de España tras la ocupación napoleónica. Entonces Cádiz se convirtió en el centro de distribución de la ayuda americana y foco principal del liberalismo que propició el experimento político hispanoamericano que culminó con la Constitución de 1812³³.

Desde el último tercio del siglo XVIII España estuvo sumida en una profunda crisis hacendística que se incrementó a lo largo de la Guerra de la Independencia. No existe un estudio global de los costos de esta guerra: según el estudio de J. Fontana y R. Garrabou, de los 1.500 millones de reales recaudados por la Hacienda Real en el quinquenio 1809-1814, 600 millones procedían de las remesas de América, a lo que habría que añadir las contribuciones nacionales y provinciales y sobre todo la fiscalidad “inmediata y local”, practicada por ambos bandos contendientes, que recayó principalmente sobre los campesinos y significó un “gran expolio” y perjuicio para ellos³⁴. Conocemos lo aportado por Gran Bretaña, aliada de España, gracias a los estudios de Alicia Laspra Rodríguez que estima un total de 24.276.078 dólares españoles, es decir, unas 6.936.022 libras esterlinas³⁵.

A través de los datos que señala Carlos Marichal se puede hacer un primer balance respecto a la aportación de la Junta Central a los ejércitos de Andalucía y Extremadura en el año 1809 a partir de la ayuda americana. La tesorería general del ejército de Andalucía y las oficinas de la Hacienda de Cádiz ingresaron un total de 388.505.075 reales entre enero y octubre de 1809, de los cuales un 75 por 100 provenían de los caudales de América y de los créditos suscritos con garantía de los pagos de Ultramar. Y al año siguiente, que fue muy crítico por el control casi total de Andalucía por parte del gobierno josefino, ya instaurada la primera Regencia en Cádiz, fue la Junta gaditana quien administró el grueso de

³³ MARICHAL, C.: “Las remesas de plata mexicana y las cortes de Cádiz, 1810-1811: Una historia olvidada”, *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, Dic. 1996, nos. 24-25, p. 43; MARICHAL, C.: “Beneficios y costes fiscales del colonialismo. Las remesas americanas a España, 1760-1814”, *Revista de Historia Económica*, 1997, XV, 3, pp. 475-505; MARICHAL, C.: *La bancarrota del Virreinato. Nueva España y las finanzas del Imperio español, 1780-1810*, México, El Colegio de México, F.C.E, 1999.

³⁴ FONTANA, J. y GARRABOU, R.: *Guerra y Hacienda. La Hacienda del gobierno central en los años de la Guerra de la Independencia (1808-1814)*, Alicante, Instituto Juan Gil Albert, 1986, pp. 97-104.

³⁵ LASPRA RODRÍGUEZ, A.: *La ayuda británica*, en A. Moliner Prada (ed.), *La Guerra de la Independencia en España (1808-1814)*, Barcelona, Nabla Ediciones, 2007, p. 181.

los dineros públicos hasta finales de ese año. Los comerciantes de Cádiz asumieron entonces un papel principal contribuyendo al sostenimiento de las cargas públicas del gobierno, facilitando con ello el inicio de las Cortes. Entre enero y octubre de 1810 las remesas coloniales alcanzaron la cifra de 195 millones de reales, representando un 56 por 100 del total recaudado por la Junta de Cádiz, y descendieron al 54 por 100 en los dos últimos meses de este año³⁶

Por su parte Juan Andreo señala que los caudales llegados de Nueva España a Cádiz en 1808 ascienden a unos 23 millones de reales y en el periodo entre 1808 y 1810 un total de 70 millones de pesos fuertes, el 45 por 100 eran donativos. Lo que demostraría el gran esfuerzo que hizo Nueva España, la “joya de la Corona”, en la ayuda a la Junta Central para vestir a los ejércitos, comprar armas y pagar los empréstitos ingleses. Nunca antes había llegado tanto dinero a España en tan poco tiempo³⁷.

El año de 1811, que fue el más difícil de la guerra por las derrotas sufridas, los ingresos totales alcanzaron la cifra de 200 millones de reales, de ellos 71 millones provenían de rentas remitidas de América, principalmente de Nueva España, y 62 millones arribaron al puerto de Cádiz en dos buques ingleses, el Baluarte y el Implacable. Este descenso de los ingresos está en relación con el estallido de la insurrección en América y el comienzo de una larga guerra civil en México, lo que supone de hecho la quiebra de la maquinaria fiscal y financiera imperial³⁸.

Carlos Marichal concluye que las remesas americanas llegadas a Cádiz entre finales de 1808 y principios de 1811 fueron alrededor de 600 millones de reales, de los cuales el 80 por 100 eran de Nueva España. Si hasta 1811 la aportación americana representaba el 50 por 100 de los ingresos de la Tesorería central, entre 1812 y 1814 apenas llegó al 5 por 100. De no haber sido por esta ayuda en los primeros años de la contienda, el gobierno central se hubiera colapsado y el destino del primer liberalismo español hubiese sido diferente. La ayuda mexicana provenía de los impuestos cobrados en el virreinato, de los donativos y de diversos préstamos de todos los sectores de la sociedad mexicana. Desde el inicio de la contienda el Tribunal de Minería de México ofreció costear 100 cañones para enviarlos a España, así como el pago de ocho batallones de 80 soldados con sus correspondientes suboficiales. Del mismo modo la alta jerarquía eclesiástica puso a disposición de los ejércitos españoles 80.000 pesos en septiembre de 1808. La

³⁶ MARICHAL, C.: “Las remesas de plata mexicana y las Cortes de Cádiz, 1810-1811: Una historia olvidada”, pp. 48-49; MARICHAL, C.: “Beneficios y costes fiscales del colonialismo”, pp. 500-501.

³⁷ ANDREO GARCÍA, J.: “La Junta Suprema Central en Sevilla (1808-1810)”, Ponencia presentada al Congreso Internacional Sevilla 16-19 junio de 2010.

³⁸ SAIZ PASTOR, C.: “Hacienda y crisis en el marco del Antiguo Régimen. La vertiente americana”, en M^a. L. Álvarez Cañas, (dir.), *La Guerra de la Independencia. Alicante (1808-1814)*, Alicante, Diputación de Alicante, 2010, p. 121.

campana oficial para enviar fondos financieros se llevó a cabo tras la deposición del virrey Iturrigaray³⁹.

Nueva España aportó otros donativos en 1809, 1810 y 1811, pero se debe remarcar sobre todo la campana agresiva de expropiación de los ahorros de los pueblos campesinos a la que se vieron sometidos desde el principio de la contienda⁴⁰. Sin duda quienes contribuyeron más a la ayuda de la madre patria fueron los grandes comerciantes novohispanos que respondieron positivamente a las llamadas de los virreyes, como Garibay y Lizana. Así por ejemplo, en agosto de 1809 la llamada de este último consiguió reunir tres millones de pesos en forma de préstamo patriótico, que aportaron en su mayoría los grandes mercaderes de la ciudad de México. Si bien, tras el estallido de la insurgencia del cura Hidalgo en septiembre de 1810, las posibilidades de reunir más fondos se redujeron de forma radical. Y a partir de 1812 las remesas americanas, en medio de las guerras civiles americanas, disminuyeron de forma ostensible⁴¹.

Si nos fijamos en el nuevo marco de la administración fiscal del imperio y sus provincias, diseñado en las Cortes de Cádiz, se debe remarcar las dos reformas más importantes realizadas: la declaración de la igualdad ante el impuesto en todos los ámbitos de los territorios y la eliminación de las rentas provinciales introduciendo la contribución directa. El 5 de febrero de 1811 se decretó que todos los caudales de la nación se depositan en la tesorería mayor o en las del ejército de provincia. Para las Cortes era prioritario centralizar la tesorería, como consecuencia del ejercicio de la soberanía, lo que permitía al gobierno conocer el volumen del caudal monetario de que disponía y elaborar así planes más precisos⁴². Otra de las reformas de las Cortes fue la introducción el 1 de abril de 1811 de la contribución extraordinaria de guerra, impuesto que gravitaba sobre la renta, tras la eliminación de las rentas provinciales.

El nuevo ordenamiento fiscal tuvo una repercusión ambigua en el territorio de Nueva España, en el sentido que dicha legislación se aplicó de forma tardía y con arreglo a circunstancias particulares y con una cierta libertad por parte de las autoridades virreinales. Entre las propuestas presentadas por los diputados americanos al Congreso el 16 de diciembre de 1810 destacan las de reforma económica y en orden a la recaudación. Proponían la eliminación de todos los estancos estatales y que se aplicara en su lugar impuestos sobre la producción de los bienes

³⁹ MARICHAL, C.: "Las remesas de plata mexicana y las cortes de Cádiz, 1810-1811: Una historia olvidada", pp. 49-50.

⁴⁰ *Ibidem*, p. 51.

⁴¹ *Ibidem*, p. 52.

⁴² JÁUREGUI, L.: "Nueva España y la propuesta administrativa-fiscal de las Cortes de Cádiz", en V. Guedea (coord.), *La independencia de México y el proceso autonomista novohispano (1808-1824)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2001, pp. 85-87.

estancados anteriormente. En este sentido, los estancos menores, como alumbre, cordobanes, plomo y estaño, fueron liberados entre abril de 1811 y octubre de 1812. Una segunda propuesta de la diputación americana a las Cortes se refiere a la liberación de la explotación de las minas de mercurio⁴³. Aquí persistieron los viejos conflictos entre militares y civiles por los problemas recaudatorios, aunque se produjo una regionalización y descentralización del espacio colonial, lo que trastocó el delicado equilibrio entre las autoridades imperiales, virreinales, provinciales y locales⁴⁴.

El jentismo americano en la prensa española

Tras la derrota de Ocaña (18 de noviembre de 1809), el 1 de enero de 1810 la Junta Central abandonó Sevilla en medio de una campaña de difamación contra sus miembros y se instaló en la Isla de León (Cádiz). El 29 de enero la Central aprobó un último decreto redactado por Jovellanos en el que convocaba para el 1 de marzo la reunión de Cortes generales y extraordinarias. Dos días después se disolvió y se formó el primer Consejo de Regencia de cinco miembros. Las noticias que llegaron a América de febrero a marzo eran muy preocupantes. El fracaso del Ejército español en Ocaña provocó gran desconcierto en los territorios de América y el progresivo control de los franceses de Andalucía motivó en gran manera el no reconocimiento del Consejo de Regencia y la formación de juntas gubernativas autónomas. La primera proclama de la Junta que se constituyó en Caracas explica esta actitud con suma claridad:

La Junta Central Gubernativa del Reyno que reunía el voto de la nación baxo su autoridad suprema, ha sido disuelta y dispersa en aquella turbulencia y precipitación, y se ha destruido finalmente aquella Soberanía constituida legalmente para la conservación del Estado (...). En este conflicto los habitantes de Cádiz han organizado un nuevo sistema de Gobierno con el título de Regencia (...) (que no) reúne en sí el voto general de la nación, ni menos aún el de esos habitantes, que tienen el derecho legítimo de velar por su conservación y seguridad, como partes integrantes que son de la Monarquía española⁴⁵.

Los insurgentes se apoyaron en la doctrina tradicional escolástica del jesuita Francisco Suárez del "*Pactum Traslatici*", es decir, en ausencia del rey legítimo, la soberanía recae en el pueblo soberano, de donde procede⁴⁶. De este modo, la crisis política llevó a una parte del criollismo a pedir la igualdad de representación y la soberanía. Y aunque no hubo ninguna declaración de independencia, ciertamente se abrió un proceso dirigido por los movimientos de insurgencia de cara

⁴³ *Ibidem*, p. 103.

⁴⁴ *Ibidem*, p. 155.

⁴⁵ GUERRA, F. X.: *Modernidad e independencias*, pp. 41-416.

⁴⁶ MARTÍNEZ, A. y CHUST, M. (eds.): *Una independencia, muchos caminos. El caso de Bolivia (1808-1826)*, pp. 130-132.

a buscar la autonomía y el autogobierno a través de las juntas, que se inició con el establecimiento de “cabildos abiertos”⁴⁷. Esta institución tradicional, reunión de notables convocada por las autoridades municipales en las emergencias más graves, aseguró en todos los casos la supremacía de las elites criollas al establecer las juntas de gobierno que reemplazaron a los gobernantes que habían sido designados desde la metrópoli⁴⁸.

Hasta que se reunieron las Cortes de Cádiz, el 24 de septiembre de 1810, se habían convocado diversos cabildos: el primero el de Caracas el 19 de abril que constituyó una Junta Revolucionaria⁴⁹, proclamándose la independencia de la República Federal de Venezuela el 5 de julio, que apenas duró un año; el 22 de mayo se formó el cabildo abierto de Buenos Aires y el 25 se constituyó una Junta de Gobierno⁵⁰; el 20 de julio se formó la Junta Suprema del Nuevo Reino de Granada y el 10 de agosto la segunda Junta de Quito; finalmente el 18 de septiembre se constituyó la primera Junta de Gobierno de Chile y el 17 de junio de 1811 la Junta de Gobierno de Asunción, que proclamó la independencia de Paraguay. En cualquier caso la formación de estas juntas, que reasumían los derechos de los pueblos en sus respectivas provincias, no implicaba romper con el titular de la monarquía⁵¹.

¿Cómo se vio en España el nuevo proceso abierto en la América hispana? En líneas generales la prensa española de 1810, liberal o absolutista (*Telégrafo Americano*, *Diario de Mallorca*, *Semanario Patriótico*, *La Triple Alianza*) y la misma *Ga-*

⁴⁷ CHUST, M. y FRASQUET, I.: *Las independencias en América*, pp. 36-37. En cualquier caso, la marcha de la guerra y los fracasos militares condicionaron la evolución política del movimiento juntero, que tenía una naturaleza diferente del español. Mientras este perseguía expulsar al invasor y evitar el cambio de dinastía, el americano pretendía conseguir la autonomía, que abrió el camino hacia la independencia. Véase CHIARAMONTE, J.C.: “Dos fenómenos de distinta naturaleza: el juntismo peninsular y el hispanoamericano”, *Historia Constitucional* (revista electrónica), n.º. 8 (Set. 2007).

⁴⁸ HALPERIN DONGHI, T.: *Historia Contemporánea de América Latina*, Madrid, Alianza Editorial, 1975, p. 91.

⁴⁹ En una proclama del 20 de abril la Junta venezolana afirma que el Consejo de Regencia no reunía el voto general de la nación ni el de los habitantes americanos, por lo que el poder que se había abrogado era nulo, ilegítimo y contrario a los principios reconocidos por las leyes y carecía de la autoridad soberana. Tampoco la convocatoria a Cortes nacionales se hizo de forma paritaria, mientras los diputados españoles se designaron mediante el sufragio directo en tercer grado, los americanos fueron elegidos por los ayuntamientos, cuerpos que estaban dominados por “ministros españoles”. Y en oficio del 31 de enero de 1811 a la solicitud de los diputados suplentes, que pedían instrucciones a la Junta de Venezuela para actuar en Cortes, les contestó que no tenían ningún título de representación porque no habían sido designados por el pueblo. Remito al estudio de PÉREZ GUILHOU, D.: *La opinión pública española y las Cortes de Cádiz frente a la emancipación hispanoamericana (1808-1814)*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1981, pp. 76-78.

⁵⁰ Un *Discurso sobre la nulidad de las Cortes que se celebran en España*, publicado en la *Gazeta de Buenos Aires* (25 de febrero de 1811), denuncia la desigual en la representación entre América y España al no tener en cuenta la población y no haber elegido a los diputados suplentes.

⁵¹ CHUST, M. y FRASQUET, I.: *Las independencias en América*, p. 50.

zeta Extraordinaria de la Regencia, tiende a buscar las causas de los levantamientos americanos en la presencia de agitadores y agentes bonapartistas y la invocación al nombre de Fernando se entiende como una pantalla para engañar a la metrópoli y poder los revolucionarios afanzarse en el gobierno. Se trataba de un movimiento minoritario, liberal, independista, influido por intereses económicos y ambiciones de pequeños déspotas, aunque los articulistas reconocen los errores cometidos por la colonización española en el Nuevo Mundo. Blanco White, por su parte, desde el periódico *El Español* (30 de julio de 1810) que publica en Londres, señala que había llegado el momento esperado de que la bandera de la independencia y de la emancipación se izase en América, fruto de una reflexión madura, lo cual no significaba la separación de la Corona de España, sino la superación del yugo impuesto⁵². Y cuando Venezuela declaró su independencia en julio de 1811, que Blanco calificó de “capricho”, instó a las Cortes y a la Regencia a dejar del lado las armas y a una negociación con los venezolanos. A partir de entonces, criticó a los americanos su impaciencia frente a la independencia, su incapacidad para gobernarse a sí mismos y su falta de preparación para adoptar el sistema republicano⁵³.

También la prensa afrancesada, como la *Gazeta de Oficio del Gobierno de Vizcaya*, la *Gazeta de Sevilla* y la *Gazeta de Madrid*, en ningún momento renuncia a la unidad del imperio y hace responsable del litigio a los ingleses⁵⁴. De la misma manera la mayoría de los periódicos proponen como solución para terminar con la revolución de ultramar la represión armada. El primero en proponerlo es el ultra liberal *El Robespierre Español*, que contaba con redactores afamados, Pedro Pascasio Fernández Sardino y su esposa María del Carmen Silva, y en el número 2 del 3 de abril de 1811 plantea así la cuestión:

A pesar de los rebeldes americanos, y de los españoles que han dado margen a la falta de subordinación en esas poblaciones de ultramar, América y España serían dos hermanas inseparables. Quisiera yo que hubiera más rigor y talento de parte de los jefes que persiguen a aquellos insurgentes, y ya debieran haber sido ahorcados los hijos de España que han contribuido a esta insurrección. ¿Por qué no se envían a América siquiera catorce mil hombre armados, para extinguir inmediatamente la rebelión?⁵⁵.

Ramón Solís ha escrito que si bien Cádiz no favoreció la insurrección, sí fomentó su comprensión y desde el primer momento solicitó para los españoles de América los mismos derechos que tenían los de España⁵⁶. Por su parte, Al-

⁵² MORENO ALONSO, M.: *Blanco White. La obsesión de España*, Sevilla, Edic. Alfar, 1998, pp. 227-232.

⁵³ BREÑA, R.: “José María Blanco White y la independencia de América: ¿una postura pro-americana?”, *Historia Constitucional* (revista electrónica), nº. 3 (2002), p. 8.

⁵⁴ PÉREZ GUILHOU, E.: *La opinión pública española y las Cortes de Cádiz frente a la emancipación hispanoamericana (1808-1814)*, pp. 80- 85 y 121

⁵⁵ *El Robespierre Español*, nº. 2, del 3 de abril de 1811. *Ibidem*. p. 142.

⁵⁶ SOLÍS, R.: *El Cádiz de las Cortes*, Cádiz, Sílex, 1987, p. 359.

berto Ramos ha señalado que en el ámbito gaditano hubo una corriente opinión encabezada por Alcalá Galiano que no era partidaria de utilizar la fuerza contra la insurrección americana, pues entendían que ésta no era contra España sino contra el mal gobierno absoluto⁵⁷. *El Diario Mercantil Gaditano*, ligado a los intereses mercantiles de muchas casas de comercio instaladas en Cádiz, incluyó en sus páginas entre finales de 1808 y 1810 comentarios muy favorables de las adhesiones a la Junta Central por parte de las autoridades americanas. Y cuando surgieron los movimientos de insurrección a partir del último trimestre de 1810 incluyó una sección especial titulada “Américas”. En unas “Reflexiones sobre la América española” publicadas en el diario a principios de 1811, se argumenta que “las Américas” habían sufrido mucho por los gobiernos anteriores, pero también la metrópoli, lo cual significaba que la situación de las colonias españolas nada tenía que ver con las colonias inglesas de América del Norte. La independencia se podía entender en un estado absoluto, pero no ahora con un congreso en marcha y la soberanía nacional como base política. El articulista reconoce que España nunca podría sujetar a América con la fuerza y pide a los americanos la unión: “Sois españoles: este nombre es más glorioso que nunca: no le renunciéis”⁵⁸.

Para contrarrestar la insurgencia americana se publicó en 1810 en Lima y reeditó en México en 1811 el *Manifiesto contra las instrucciones de Napoleón*, en el que denunciaba su plan y los nombres de quienes había designado el Emperador para llevar a cabo su proyecto: el vizcaíno Luis Ascarraga, comisionado para Lima y la costa de Guayaquil; el cordobés Cristóbal de Espinosa para Quito; el vizcaíno Juan Viscarolasa para Panamá, Portobelo y la Costa; el vitoriano Remigio Aparicio para Chile; el madrileño Roque Frías para las provincias del Río de la Plata y el pamplonés Benigno Alfaro para Buenos Aires y Montevideo⁵⁹. Las instrucciones eran muy claras y halagüeñas:

1. Persuadir a los criollos que S.M. no deseaba otra cosa que dar la libertad a un pueblo esclavo, sin más recompensa que la amistad y el comercio de sus puertos;

⁵⁷ RAMOS, A.: “La Constitución de 1812 y los americanos: de la representación a la emancipación”, en I. Álvarez y J. Sánchez (eds.), *Visiones y revisiones de la independencia americana. La independencia de América: la Constitución de Cádiz y las Constituciones Iberoamericanas*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2007, p. 88.

⁵⁸ *Diario Mercantil de Cádiz*, 10 y 11-I-1811. Citado en Ramos, A.: “La vida cotidiana en el Cádiz de las Cortes. El recurso a la prensa como fuente para su estudio”, en *La guerra de pluma. Estudios sobre la prensa de Cádiz en el tiempo de las Cortes (1810-1814)*, Tomo Tercero (Sociedad, consumo y vida cotidiana), Cádiz, Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2009, p. 59.

⁵⁹ *Manifiesto contra las instrucciones comunicadas por el Emperador de los franceses á sus emisarios destinados á intentar la subversión de las Américas*. Reimpreso en México, 1811, 16 pp. Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), Colección Documental del Fraile, Vol. 606, 2240.

2. Su disposición a ayudarlos con tropas y otros auxilios para la liberación de América;
3. Suspensión de las remesas de caudales a España que se quedarían en sus territorios;
4. Presentar a Napoleón como enviado por Dios contra la tiranía establecida en América y ganarse la amistad de autoridades civiles y eclesiásticas;
5. Fomentar el odio y la división entre europeos y americanos;
6. Abstenerse de hablar del tema de la Inquisición y del estado eclesiástico;
7. Ante la inoperancia del Rey, presentar a Napoleón como el restaurador de la libertad y legislador universal;
8. Impedir, sobre todo, la remisión de caudales a España.

Por su parte, el obispo de Arequipa D. Luis Gonzaga de la Encina publicó una pastoral en febrero de 1811 con motivo de la *Instrucción* dada por Napoleón, que editó y difundió en Lima D. Francisco Pantaleón de Uztariz, rector de la Catedral de Arequipa, con el objeto de que “se conserven intactos sus Dominios y la adhesión á la Madre Patria”. El texto constituye una replica a la Instrucción, para evitar el contagio “del cáncer que ya han introducido con mano oculta dichos Emisarios”, en el que aparecen los tópicos al uso, presentando a Napoleón como hombre libertino, sacrílego e irreligioso y opresor de España, “el robador fraudulento”, frente al Padre, Rey y Señor Fernando VII, punto de unión entre españoles y americanos, motor de la resistencia de “tantos pueblos diferentes y distantes entre sí”:

¿Podemos nosotros dexar de separarnos de FERNANDO VII nuestro Rey y nuestro Padre, y de la defensa de su causa, quando nos separamos de aquellos hijos suyos y hermanos nuestros, que están con el heroísmo mas glorioso derramando su sangre por defenderlo, y por oprimir, destruir y deshacer al enemigo que los tiene oprimido, y que usurpa sus derechos?⁶⁰

La cuestión americana en las Cortes

El 10 de mayo de 1809 se publicó el conocido *Manifiesto a los americanos*, que redactó Manuel José Quintana, en el que se decía que los súbditos americanos, como verdaderos españoles, debían de participar en el gobierno liberal que se

⁶⁰ *Pastoral del Illmo. Sr. D. Luis Gonzaga de la Encina, dignísimo obispo de Arequipa, del Consejo de S. M. &: Con motivo de la Instrucción dada por Napoleón Emperador de los franceses á sus Emisarios para las Américas. La da á luz el D. D. Francisco Pantaleón de Uztariz.* Impresa en la Casa Real de Niños Expósitos, Lima, 1811, p. 16.

M. Landavazo ha estudiado el proceso de sacralización de la figura del rey Fernando VII en Nueva España y las implicaciones políticas e ideológicas que ello tuvo en el curso de la guerra de independencia mexicana. En buena medida los valores y creencias de los novohispanos condicionaron el curso de los acontecimientos. Cf. “La sacralización del rey Fernando VII, la insurgencia novohispana y el derecho divino de los reyes”, *Revista de Indias*, CXI (221), (2001), pp. 67-90.

había introducido en España, y al efecto el Gobierno preparó un decreto en este sentido el 22 de mayo en el que se arbitran los medios para la convocatoria.

El 1 de enero de 1810 la Junta Central emitió los decretos de convocatoria de Cortes y los correspondientes procesos electorales, entre ellos los suplentes que correspondía a cada provincia de España, sumando en total 68. El 14 de febrero de 1810 el Consejo de Regencia animó a los españoles americanos a organizarse siguiendo el ejemplo de la Junta de Cádiz, pues sus territorios eran “parte integrante y esencial de la Monarquía española” y les correspondían “los mismos derechos y prerrogativas que a la Metrópoli”, entre éstos el tener sus representantes en las Cortes Generales y Extraordinarias⁶¹. Debían de designar 30 diputados suplentes: siete para representar al virreinato de Nueva España (México), dos para Guatemala, dos para la isla de Cuba, uno por Puerto Rico, otro por Santo Domingo, cinco por el virreinato de Perú, tres por el virreinato de Nueva Granada (Colombia), tres por el virreinato de Buenos Aires, dos por Chile, dos por Venezuela y dos por Filipinas⁶². El decreto establecía diferencias en el sistema de elección de los diputados americanos, que los elegirían los ayuntamientos, en realidad se redujeron a uno por partido, mientras que en España se estableció tres filtros electorales establecidos en las juntas de parroquia, de partido y de provincia (un diputado por cada 50.000 habitantes). Era una clara humillación para los americanos por la forma de su elección y por el número de diputados tan exiguo⁶³. Tampoco resolvió esta cuestión la Constitución de 1812, pues el artículo 30 no explicita qué censo o censos se debían utilizar en América, mientras que en España se dice con claridad que era el último censo de 1797⁶⁴. En 1812 las Cortes las conformaron 303 diputados, de los cuales solo 63 fueron americanos; del conjunto de 37 presidentes del Congreso hubo 10 americanos; de los 35 vicepresidentes 12 fueron americanos y de los 38 secretarios solo 11⁶⁵.

⁶¹ El lenguaje que utiliza este *Manifiesto*, redactado por Manuel Quintana, es muy ampuloso y el tono empleado incitaba más bien a la independencia: “Desde este momento, españoles-americanos, os veis elevados a la dignidad de hombres libres; no sois ya los mismos que antes, encorvados bajo un yugo mucho más duro mientras más distantes estabais del centro el poder; mirados con indiferencia; vejados por la codicia, y destruidos por la ignorancia. Tened presente que al pronunciar, al escribir el nombre del que ha de venir a representaros en el Congreso nacional, vuestros destinos ya no dependen ni de los ministros, de los virreyes, ni de los gobernadores; están en vuestras manos...”. Citado en Solís, R.: *El Cádiz de las Cortes*, p. 363.

⁶² PÉREZ GARZÓN, J. S.: *El nacimiento de la nación liberal (1808-1814)*, Madrid, Editorial Síntesis, 2007, pp. 227-228.

⁶³ RAMOS, A.: “La Constitución de 1812 y los americanos: de la representación a la emancipación”, p. 95.

⁶⁴ Art. 30. “Para el cómputo de la población de los dominios europeos servirá el último censo del años de mil setecientos noventa y siete, hasta que pueda hacerse otro nuevo; y se formará el correspondiente para el cómputo de la población de los de Ultramar, sirviendo entretanto los censos más auténticos entre los últimamente formados”. Cf. FRÍAS, P.: *Breve historia constitucional de España*, Madrid, Doncel, 1969, p. 151.

⁶⁵ BERRUEZO LEÓN, M^a. T.: *La participación americana en las Cortes de Cádiz (1808-1814)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1986.

El problema principal que se presentó a los diputados en las Cortes fue el de la representación nacional en América y Filipinas y cobró fuerza cuando se planteó en la sesión del 9 de enero de 1811. Agustín Argüelles, ídolo del grupo liberal, que reconocía en el plano teórico la igualdad de representación entre europeos y americanos (sesión de 23 de enero de 1811), rechazó la aplicación del derecho de ciudadanía a negros y esclavos. Después el 9 de abril, al conocer las connotaciones que tenían lugar en América y las consecuencias que podían tener las disensiones internas, habló ya de reformas y de la necesidad de la creación de un “Ministerio universal de Indias”. Y cuando en las sesiones secretas se trató el tema de las tropelías cometidas por el gobierno insurreccional de Buenos Aires, algunos diputados sugirieron a la Regencia que tomara las medidas oportunas para tranquilizar aquellos estados. Por su parte, el diputado americano Alcocer sugirió el 19 de junio de 1811, que en el caso de Nueva España se tomaran también providencias conciliatorias.

Las colonias se justifican como algo natural, pues todas las potencias de Europa y la Monarquía hispana las tenían “por las cuatro partes del mundo, con unos mismos principios y bajo las mismas leyes”, recuerda Argüelles el 9 de noviembre de 1811. Todos los arreglos administrativos que se tomaran en ellas eran provisionales y se apela al sistema de Comisiones para que “se instruya el expediente” como se dice (sesión de 8 de mayo de 1812). Los asuntos de Ultramar se trataron de forma explícita con la cuestión de la nao de Acapulco, en la sesión de 26 de marzo de 1813, en la que interviene varios diputados catalanes. Finalmente Argüelles en la sesión del 11 de septiembre de 1813 se refirió a las turbaciones de América, cuyos culpables son “un puñado de facciosos” que al disolverse la Junta Central se alzaron en rebelión y se proclaman a sí mismo separados de la Nación⁶⁶.

La posición de Álvaro Flórez Estrada en su “Examen imparcial de las disensiones de la América con la España”, editado en Londres en 1811 y después en Cádiz en 1812 y en Madrid en 1814, es muy crítica con las resoluciones que tomó la Junta Central. Sugiere el establecimiento de una monarquía constitucional y el reconocimiento de la igualdad de derechos, equiparando a europeos y americanos, superando así la mezquindad de las concesiones otorgadas por la Junta Central la representación a criollos y europeos, sin hacerlo a la población de indios, negros, los “verdaderos naturales”:

(...) la Junta Central en esta misma ocasión no concedió á la América toda la cantidad de representación que le correspondía con arreglo á la población de Indios y Negros: la concedió solo con respecto á la población de Criollos y

⁶⁶ DÉROZIER, A.: “Argüelles y la cuestión de América ante las Cortes de Cádiz de 1810-1814”, en *Homenaje a Noel Salomón. Ilustración española e independencia de América*, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, 1979, pp. 160-161.

Europeos. Seguramente la justicia exigía á los Indios, que eran los verdaderos naturales de aquel país, se les concediesen los derechos de ciudadanos, y que se tratase de ponerlos en estado de ser ciudadanos ilustrados, de cuyo modo únicamente podían ser útiles á la Patria⁶⁷.

Flórez Estrada pedía introducir la absoluta libertad de comercio con nacionales y extranjeros, liquidando monopolios y privilegios, y la exacción de impuestos a los artículos de consumo o frutos no manufacturados e impuestos moderados a las manufacturas extranjeras. Los males de los españoles de ambos mundos eran similares, al estar gobernados por un gobierno arbitrario y corrompido, situación que había que superarla unidos y no iniciando una separación, que era lo que querían justamente los enemigos franceses. Todos formaban un mismo pueblo, unidos por vínculos naturales, la sangre, el comercio, el idioma, la religión, los usos, y en las circunstancias críticas por las que atravesaban era forzoso obrar de común acuerdo por el interés de todos, no dejándose seducir por los “espíritus sediciosos”: “(...) que con el pretexto de vuestra felicidad, solo aspiran á satisfacer su ambición, su orgullo, y sus resentimientos personales. No os dejéis seducir con palabras vagas y mal entendidas de libertad e independencia”⁶⁸. Era una llamada a la concordia como único camino para conseguir la libertad. De este modo el porvenir americano solo es contemplado por Flores Estrada dentro de un único y vasto imperio, al cual España aseguraría su protección.

El conde de Toreno, que fue el diputado más joven en las Cortes gaditanas, en su obra más conocida y referente del liberalismo hispano (*Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, Madrid, imprenta de Tomás Jordán, 1835-1837, 5 vols), cuando se plantea la cuestión americana acepta el deseo de libertad manifestado y el carácter ineludible del proceso de emancipación. Se muestra muy crítico con la Junta Central por no haber llevado a cabo un programa más comprometido con la realidad americana⁶⁹ y no entiende el proceso de insurgencia de aquellas provincias, pues habían sido reconocidas como parte integrante de la monarquía “y convidados sus habitantes a enviar diputados a las Cortes”⁷⁰. Bendice las medidas que las Cortes gaditanas decretaron en su favor pero al mismo tiempo se da cuenta de la falta de medios para su aplicación, porque el objetivo primordial en la Península era la lucha contra los franceses⁷¹.

⁶⁷ FLÓREZ ESTRADA, A.: *Examen imparcial de las disensiones de la América con la España de los medios de su recíproco interés, y de la utilidad de los aliados de la España*. Por D. Alvaro Flórez Estrada, Procurador General del Principado de Asturias, Londres, 1811. (Introducción de M. Alfredo Rodríguez), Ed. Consejo Municipal del Distrito Federal, 1975, p. 74.

⁶⁸ *Ibidem*, p. 401.

⁶⁹ QUEIPO DE LLANO, J. M^a. (Conde de Toreno): *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España* (Estudio preliminar de R. Hocquellet), Pamplona, Urgoiti Editores, 2008, p. 647.

⁷⁰ *Ibidem*, p. 649.

⁷¹ *Ibidem*, HOCQUELLET, R.: “Estudio preliminar”, pp. LXXXVII- LXXXVIII.

Las amadas Indias, silenciosas, dadas y firmes, al menos hasta la batalla de Ocaña, se volvieron contra la metrópoli por lo desesperado de su situación y el miedo a tener que afrontar una guerra servil. Los diputados gaditanos las consideraron en la práctica como simples colonias a la inglesa. Ni la Junta Central, ni el Consejo de Regencia, ni las Cortes llegaron a comprender lo que querían expresar los rebeldes norteamericanos con aquel “*No taxation without representation*”⁷².

El documento más importante y crítico, elaborado y firmado por 33 diputados americanos, es la *Representación de la Diputación Americana a las Cortes de España*, de fecha 1 de agosto de 1811 cuya autoría es del diputado José Miguel Guridi y Alocer⁷³. La temática se trató en la sesión secreta del 23 de agosto de forma muy acalorada y no se publicó en el Diario de las Cortes. Se imprimió como folleto primero en Inglaterra en 1812, que tuvo honda repercusión en la Península, sobre todo en Cádiz, y fue reeditado en México en 1820. Su contenido manifiesta que la rebelión americana era fruto de su deseo de independencia por el mal gobierno de España y no se debió a las intrigas napoleónicas o a la influencia inglesa y americana: “El mal gobierno, la opresión del mal gobierno es la causa primordial y radical de la revolución de América; ni puede excogitarse otra por más que se cavile”⁷⁴.

Los americanos, siguiendo el ejemplo de España, habían formado su propio sistema de juntas hasta que se estableciera un gobierno definitivo de la Península. La independencia deseada era transitoria hasta que el poder legítimo volviera las cosas a la normalidad e hiciera justicia a los habitantes del Nuevo Mundo. La única solución para terminar con la revolución era acceder a las proposiciones planteadas en diciembre de 1810, concediendo la representación proporcional ultramarina en las Cortes y permitir la libertad de comercio con las naciones amigas y neutrales.

Lo que pidieron estos diputados americanos a las Cortes lo habían pedido antes al Gobierno en diversas representaciones sus provincias. Solicitaron la igualdad de representación y juntas al día siguiente de instalarse las Cortes, el 26 de

⁷² GRANADOS LOUREDA, J. A.: “Cambios y permanencias en la España preconstitucional, 1808-1812”, *Nalgures*, Asociación Cultural de Estudios históricos de Galicia, Tomo V, 2009, p. 27.

⁷³ La Representación la firman los siguientes diputados: Vicente Morales, Francisco Fernández Muñilla, Ramón Feliz, Miguel Riesco, El Conde de Puñenrostro, Dionisio Inca Yupangui, Francisco Morejón, José María Couto, José Miguel Guridi y Alcocer, el Marqués de S. Felipe y Santiago, Ramón Power, Máximo Maldonado, José Antonio López de Plata, Blas Ostolaza, Florencio Castillo, Miguel Gómez Lastiri, José Ignacio Ávila, Antonio Joaquín Pérez, José María Gutiérrez de Terán, Antonio Suazo, Manuel de Llano, José Ignacio Beyre de Cisneros, Luis de Velasco, José Miguel Gordóa, Andrés de Llano, Manuel Rodrigo, Octaviano Obregón, Francisco López Lisperguer, Andrés Savariego, José Eduardo de Cárdenas, José Mexin, Miquel Ramos de Arispe y Joaquín Fernández de Leyva.

⁷⁴ *Representación de la Diputación Americana a las Cortes de España en 1º de agosto de 1811*. Con notas del editor inglés, p. 5. Biblioteca Nacional de España (Madrid).

septiembre de 1810. Cuando llegaron el 16 de noviembre de 1810 los diputados propietarios de Nueva España lo pidieron en 11 proposiciones. Lo repitieron el 31 de diciembre, las proposiciones se discutieron en enero de 1811 y se negaron o difirieron de forma indefinida casi todas en febrero de ese año. El diputado de México que se incorporó a fines de marzo instó con vehemencia sobre lo mismo, y si bien la Comisión Ultramarina lo aprobó, su Memoria no se llegó a leer ni en sesión secreta. A fines de julio de 1811 cuando se presentaron los diputados suplentes de Santa Fe y presentaron al Congreso la Constitución que aquella provincia se había dado, fue entonces cuando Argüelles planteó en una sesión secreta que era necesario oír a los señores diputados para pacificar los territorios que se habían levantado, y el 23 de agosto se leyó la *Representación* citada. Todo lo cual expresa de alguna manera que el tema americano se fue retrasando y las Cortes trataban siempre cuestiones más inmediatas relativas a la marcha de la guerra o a la organización política, el tema de América solo se trató *in extremis*, cuando ya se había iniciado un camino sin retorno, el de la insurgencia.

Conclusiones

La ruptura colonial tuvo su origen en la crisis monárquica de España. Se trató de una crisis general que databa de antiguo y que eclosionó en 1808 con las “sucesivas, imprevistas y enmarañadas renunciadas” de los Borbones al trono español. Su resultado fue la quiebra del sistema monárquico de autoridad, seguida del desmantelamiento progresivo del Antiguo Régimen, que en América incluyó forzosamente el derrumbe del régimen colonial. El conflicto bélico de vastas proporciones suscitado por la ocupación napoleónica de España afectó a los territorios americanos, viéndose implicados en él actores sociales antiguos y nuevos con mayor o menor grado de voluntariedad. Las contradicciones del sistema de dominación español, en circunstancias inestables y cambiantes, abrieron el camino primero hacia el autogobierno, iniciado en las juntas, y después hacia el proceso de emancipación e independencia. Los bruscos vaivenes políticos en España, de 1808 a 1814, entre 1814 y 1820 y entre 1820 y 1823, y después de 1823, avivaron con ardor el fuego en que se consumió el sistema colonial⁷⁵.

Brian R. Hamnett argumenta que la monarquía hispana estaba en declive y en proceso de disgregación y de disolución antes de 1808. Ve la obra de las Cortes gaditanas como un intento de salvaguardar dicha monarquía de la disolución final. Las Cortes de Cádiz buscaron por medio de la Constitución de 1812 y las nuevas instituciones estrechar los lazos de unión creados desde el siglo XVI. Y en este sentido, el objetivo del primer constitucionalismo liberal fue el mismo que el

⁷⁵ MARCHENA, J.: “Las independencias latinoamericanas observadas desde España y Portugal”, en J.D. Rodríguez (coord.), *O Atlântico Revolucionário circulação de ideias e de elites no final do Antigo Regime*, Punta Delgada, CHAM, 2012, pp. 464-465.

de los ministros borbónicos en sus reformas propuestas, al menos así fue reconocido en las Américas⁷⁶.

Por su parte Carlos Martínez Shaw señala que en América los ilustrados se sirvieron de los instrumentos puestos por el reformismo para elaborar una alternativa al sistema colonial que pasaba por la independencia, frente al proyecto “generoso” de las Cortes de Cádiz. Lo novedoso en este caso, a diferencia de España, fue que los componentes de la última generación ilustrada americana, la de Caldas, Belgrano o Unanue, se pasaron con todos sus bagajes al campo de la emancipación, uniéndose a los hombres de la generación siguiente, como Simón Bolívar⁷⁷.

No hay duda de que la Constitución de 1812 estuvo influida por la cuestión colonial americana y en torno al problema de la soberanía nacional cristalizaron dos tendencias fundamentales: el nacionalismo peninsular que se definió por la monarquía constitucional y el nacionalismo americano que reivindicó el autonomismo, pero que llevaba en su seno el proyecto federalista y republicano⁷⁸. Esta alternativa política parlamentaria ensayada en las Cortes de Cádiz apostó por el autonomismo frente a la insurgencia, aunque ambas vías no fueron estancas sino que estuvieron en muchos caso interrelacionadas⁷⁹.

La Constitución gaditana reconoce en el artículo 10 los territorios que conforman la nación española:

En la América septentrional: Nueva España con la Nueva Galicia y península de Yucatán, Guatemala, provincias internas de Oriente, provincias internas de Occidente, isla de Cuba con las dos Floridas, la parte española de la Isla de Santo Domingo y la Isla de Puerto Rico con las demás adyacentes a éstas y al continente en uno y otro mar. En la América meridional, la Nueva Granada, Venezuela, el Perú, Chile, provincia del Río de la Plata, y todas las islas adyacentes en el mar Pacífico y en el Atlántico⁸⁰.

La nueva nación “de ambos hemisferios”, según el artículo 1º de la Constitución, se configuraba como una especie de *Commonwealth*, cuyos territorios no eran patrimonio de la Corona por derecho de conquista. Verdadera revolución del liberalismo gaditano por lo que significaba al arrebatar a la Corona las posesiones, las rentas y los tributos y otros derechos de las colonias americanas. Y en

⁷⁶ HAMNETT, B. R.: “Modelos y tendencias de interpretación de las independencias americanas”, en J. Bosco Amores Carredano, (ed.), *Las independencias iberoamericanas ¿Un proceso imaginado?*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 2009, p. 24

⁷⁷ MARTÍNEZ SHAW, C.: “Ilustración e Independencia”, en “El Cultural”, *El Mundo*, 18-VI-2010.

⁷⁸ CHUST, M.: “Rey, Soberanía y Nación: las Cortes doceañistas hispanas, 1810-1814”, en M. Chust e I. Frasset (eds.), *La trascendencia del Liberalismo Doceañista en España y América*, Valencia, Biblioteca Valenciana, 2004, pp. 51-75.

⁷⁹ CHUST, M. y FRASQUET, I.: *Las independencias en América*, p. 60.

⁸⁰ FRÍAS, P.: *Breve historia constitucional de España*, pp. 147-148.

cuanto al modelo organizativo los diputados americanos postularon un modelo federal frente al centralismo que se impuso para frenarlos en sus reivindicaciones. No eran partidarios ni del modelo político inglés, por el peso excesivo de la aristocracia, ni del francés surgido de la Revolución. Más bien eran proclives al igualitarismo y no aceptaban el uniformismo político y administrativo de cariz jacobino. Tenían los ojos puestos en la monarquía semifederal de los Habsburgo y veían con simpatía el modelo federal de los Estados Unidos⁸¹. Los liberales americanos propusieron que los ayuntamientos y las diputaciones tuvieran competencias soberanas, autónomas, para desarrollar sus aspiraciones en todos los órdenes⁸². Del mismo modo reivindicaron el equilibrio territorial e insistieron en que se aumentara el número de provincias en América, aunque la postura de los diputados españoles era claramente centralista, crear grandes divisiones territoriales.

Entre los decretos más importantes de las Cortes impulsados por los diputados americanos hay que mencionar la abolición del tributo indígena, la encomienda, la mita, el reparto y la matrícula de mar. Pero se obviaron asuntos claves para los americanos, como la libertad de comercio y el sistema fiscal. Aunque la Constitución gaditana estableció la igualdad entre españoles europeos y americanos, no todos los españoles tenían los mismos derechos civiles y políticos. De éstos últimos estaban excluidas las mujeres, los empleados en casas, haciendas o negocios familiares, los no emancipados y las castas, afectando a un sector muy importante de la población americana que se vio discriminada.

Tampoco se abolió la esclavitud, aunque otras constituciones anteriores como la de Haití de 1801 al proclamar “la igualdad de todos los hombres, que nacen, viven y mueren libres”, apostaba por su abolición, y la de Venezuela de 1811 planteaba la igualdad en términos políticos de ciudadanía común entre criollos e indígenas, “derechos de que gozan por sólo el hecho de ser hombres iguales a todos los de su especie”⁸³. El 26 de marzo de 1811 el diputado novohispano José Miguel Guridi y Alcocer propuso en las Cortes la abolición de la esclavitud y ante el impacto de sus palabras la sesión fue declarada secreta. El gran debate se celebró el 2 de abril; el diputado Agustín Argüelles defendió la supresión de la tortura y de la trata de negros; José Miguel Guridi Alcocer la abolición de la esclavitud y el cubano Andrés de Jáuregui el sostenimiento de ambas cosas. Al efecto se creó una comisión y la cuestión se abordó de nuevo en la sesión del 13 de agosto de 1813 en la que Antillón pronunció un duro discurso que fue respondido por el cubano

⁸¹ VARELA SUANZES, J.: “Las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812”, en A. Moliner Prada (edit.), *La Guerra de la Independencia en España (1808-1814)*, p. 392; Id. *El Conde Toreno. Biografía de un liberal (1786-1843)*, Madrid, Marcial Pons, 2005, pp. 61-64.

⁸² CHUST, M. y FRASQUET, I.: *Las independencias en América*, pp. 61 y 63.

⁸³ CLAVERO, B.: “De pueblos, constituciones y no se sabe si de nación en torno a 1812”, en M. Chust (coord.), *Doceañismos, constituciones e independencias. La Constitución de 1812 y América*, Madrid, Fundación MAPFRE, 2006, p. 24.

Arango y Parreño. Pero cuando el Parlamento se dispuso a suprimir la tortura, ya nada se dijo de la trata de esclavos⁸⁴.

La última esperanza de solucionar la rebelión americana por la vía pacífica estaba cifrada en la Constitución de Cádiz, pero no se consiguió este objetivo⁸⁵. Como ha señalado Alberto Ramos, faltó comprensión hacia las justas peticiones que desde décadas atrás habían planteado los americanos, faltó visión política e incluso generosidad, aunque la Constitución les sirvió de modelo para el desarrollo constitucional de las nuevas repúblicas americanas⁸⁶. Al fallar el camino del autonomismo se abrió el de la independencia, más aún tras la torpeza de la reacción absolutista y la represión de Fernando VII desde 1815. En definitiva, la ocupación napoleónica de España precipitó el camino hacia la independencia de las colonias.

El liberalismo peninsular, motor de la revolución política, pese a su brevedad y a su desaparición tras 1814, ejerció una enorme influencia teórica y práctica sobre su otra vertiente, la americana⁸⁷. El movimiento juntero y la Constitución gaditana señalaron una misma ruta para España y América, cuyo proceso emancipador hacia las Independencias se desarrolló -en expresión de François- Xavier Guerra- “de lo uno a lo múltiple”, de los elementos comunes a los divergentes⁸⁸. La crisis abierta en el mundo hispano a partir de 1808-1810 hay que verla como un fenómeno unitario y plural, pero también global y local. Los principios políticos proclamados a uno y otro lado del Océano Atlántico son los mismos: rechazo al despotismo, libertad, independencia y representación⁸⁹.

⁸⁴ PIQUERAS, J. A.: *La esclavitud en las Españas. Un lazo transatlántico*, Madrid, Catarata, 2011; LUCENA SALMORAL, M.: “La abolición de la esclavitud. El caso español”. *La Aventura de la Historia*, Nº. 107, pp. 84-85.

⁸⁵ PÉREZ GUILHOU, E.: *La opinión pública española y las Cortes de Cádiz frente a la emancipación hispanoamericana*, p. 192.

⁸⁶ RAMOS, A.: “La Constitución de 1812 y los americanos: de la representación a la emancipación”, p. 108.

⁸⁷ BREÑA, R.: “El primer liberalismo español y los procesos de emancipación de América en 1808-1824”, p. 548.

⁸⁸ GUERRA, F. X.: *Modernidad e independencias. Ensayo sobre las revoluciones hispánicas*, p. 33.

⁸⁹ FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, J.: “Metáforas y mitos”, en “El Cultural”, *El Mundo*, 18-VI-2010.

El asalto falangista a los gobiernos civiles. La política de unión de los cargos de gobernador y jefe provincial de FET-JONS (1938-1945).

Julián Sanz Hoya

Universitat de València

Fecha de aceptación definitiva: 14 de noviembre de 2014

Resumen: La unión entre los cargos de gobernador civil y jefe provincial del FET-JONS, puesta en marcha en los primeros años de la dictadura franquista como respuesta a los múltiples conflictos entre ambas instancias, ha sido considerada un ejemplo de la derrota del falangismo y de su subordinación al Estado. Este texto pretende ofrecer algunas claves sobre la gestación, el desarrollo y la significación de esta unión de cargos, a través del análisis de su proceso de puesta en marcha y del perfil de los nuevos gobernadores. Los resultados muestran que fue una medida reclamada e impulsada por el falangismo, que dio lugar a la designación casi sistemática de falangistas convencidos al frente de los gobiernos civiles y que abrió el camino a que FET-JONS ocupase en adelante un lugar central en el control de la vida política en las provincias.

Palabras clave: Franquismo, Falange, gobernadores civiles, política provincial.

Abstract: During the first years of the Francoist dictatorship, the positions of civil governor and provincial chief of FET-JONS were joined together in order to solve the usual struggles between both institutions. This situation has been usually judged as an example of the Falangist defeat and the subordination of the single-party to the State. This essay seeks to offer new key elements related to the origins, development and sense of this union through the analysis of its process of implementation and the new governors' profile. The article shows that this solution was demanded and promoted by Falange and it led to the almost systematic appointment of convinced Falangists, paving the way for a central role of FET-JONS in the provincial politics control.

Key words: Franco's Regime, Falange, civil governors, provincial politics.

Durante la guerra civil y los primeros años de la inmediata posguerra, la apariencia de poder monolítico de la dictadura se vio ampliamente desmentida por continuas pugnas y batallas internas en las provincias. Se entremezclaban las luchas por el poder entre diversos sectores de la *coalición reaccionaria* —que procedían de diferentes partidos o tradiciones y tenían sus propias señas de identidad, fidelidades grupales y proyectos políticos— y las banderías entre facciones locales de carácter personalista y clientelar. En el centro de estos enfrentamientos se ubicaron los gobernadores civiles, auténticos árbitros de la situación en cada provincia, donde contaban con un gran poder y extensas competencias que abarcaban el control de las instituciones, la represión y el orden público, la supervisión de la prensa y la propaganda, o la política de abastos. Este marco permite encuadrar la extensa disputa en torno al control de los gobiernos civiles que se desarrolló en aquellos años, en medio de la ofensiva de Falange por llevar a la práctica su retórica totalitaria y hacerse con el control de todas las instancias de poder¹.

En este contexto se hicieron frecuentes los choques entre los gobernadores y los jefes provinciales de FET-JONS, que se repitieron en muchas provincias. Aunque eran los primeros quienes contaban con mayores resortes de poder, la presencia de las jefaturas falangistas implicaba una bicefalia en el poder político provincial, que se veía agravada tanto por personalismos como por diferencias ideológicas. En efecto, las discrepancias entre ambas instancias con frecuencia traslucían la competencia entre diferentes orientaciones, toda vez que la mayoría de los gobernadores nombrados durante la guerra eran militares de carrera o civiles de inclinación reaccionaria, que entraban en conflicto tanto con el *estilo* como con las aspiraciones de hegemonía política del falangismo². La causa más recurrente de roces fue la relativa a los nombramientos de gestoras municipales y

¹ CAZORLA SÁNCHEZ, A.: *Las políticas de la victoria. La consolidación del Nuevo Estado franquista (1938-1953)*, Madrid, Marcial Pons, 2000; SANZ HOYA, J.: “Camarada gobernador. Falange y los gobiernos civiles durante el primer franquismo”, en M^a. E. Nicolás y C. González (eds.), *Ayeres en discusión. Temas clave de historia contemporánea hoy*, Murcia, 2008; MARÍN CORBERA, M.: “Los gobernadores civiles del franquismo, 1936-1963: seis personajes en busca de autor”, *Historia y Política*, 29 (2013), pp. 269-299. Las principales monografías sobre gobiernos y gobernadores civiles son SANZ ALBEROLA, D.: *La implantación del franquismo en Alicante. El papel del Gobierno Civil*, Alicante, UA, 1999; PONCE ALBERCA, J. (coord.): *Guerra, Franquismo y Transición. Los gobernadores civiles en Andalucía (1936-1979)*, Sevilla, CEA, 2008 y TÉBAR, J., RISQUES, M., MARÍN, M. y CASANELLAS, P.: *Gobernadores. Barcelona en la España franquista (1939-1977)*, Granada, Comares, 2015.

² Numerosos ejemplos de estos choques en CAZORLA SÁNCHEZ, A.: *Las políticas de la victoria*, pp. 43-60; CENARRO LAGUNAS, Á.: *Cruzados y camisas azules. Los orígenes del franquismo en Aragón*, Zaragoza, PUZ, 1997, pp.106-117; SANZ ALBEROLA, D.: *La implantación del franquismo en Alicante*, pp. 84-92; GONZÁLEZ MADRID, D.: *Los hombres de la dictadura. El personal político franquista en Castilla-La Mancha*, Ciudad Real, Biblioteca Añil, 2006; SANZ HOYA, J.: *La construcción de la dictadura franquista. Instituciones, personal político y apoyos sociales*, Santander, Unican, 2008, cap. 3; GINÉS I SÁNCHEZ, A.: *La instauración del franquismo al País Valencià*, Valencia, PUV, 2010; RODRÍGUEZ BARREIRA, Ó.: *Misérias del poder. Los poderes locales y el Nuevo Estado franquista 1936-1951*, Valencia, PUV, 2013, pp. 240-253; TÉBAR, J. et al.: *Gobernadores*, pp. 22-27.

provinciales, que con frecuencia los gobernadores llevaban a cabo sin satisfacer las propuestas de FET-JONS. Como respuesta, los jefes provinciales protestaban del incumplimiento de la norma que exigía tener en cuenta los informes del partido y, sobre todo, del hecho de que las designaciones recayesen en elementos poco afectos al falangismo, en muchos casos acusados de caciques exponentes de los modos de la “vieja política”. Se sumaban las protestas por la falta de apoyo —cuando no por la labor de obstrucción— de algunos gobernadores a Falange, por su lejanía a las formas que debían imperar en la “Nueva España», o por el uso de las competencias sobre la prensa. Otro terreno destacado de conflictos fue el de los abastos, donde menudearon las críticas a la ineficacia de los gobernadores, a los favoritismos y a las corruptelas que, en un contexto de penuria económica, resultaban muy perjudiciales para la imagen del partido y de la dictadura.

En suma, las desavenencias y rivalidades entre gobernadores y jefes provinciales dieron bastantes quebraderos de cabeza a las autoridades de Madrid, originando un sinfín de acusaciones cruzadas y réplicas, con una fuerte presión de FET-JONS a fin de desplazar a los gobernadores poco afectos y conseguir el acceso de falangistas convencidos a los gobiernos civiles. Una de las posibilidades que empezó a plantearse desde el partido único y desde Gobernación fue la acumulación de los cargos de gobernador y jefe provincial por la misma persona, como solución más sencilla para impedir los continuos roces originados por la bicefalia en las provincias. Esta medida unificadora comenzó a aplicarse durante la guerra a algunos casos particulares, se fue extendiendo progresivamente a partir de 1940 y en 1945 alcanzó a todas las provincias, convirtiéndose en una norma no escrita que perduró hasta la desaparición del partido único en abril de 1977.

Esta unión personal de cargos ha sido juzgada por lo general como una muestra decisiva de la subordinación o absorción del partido por el Estado, una más de las derrotas del falangismo en su intento de hacerse con la hegemonía o con una mayor cuota de poder, que significó colocar la estructura territorial de FET-JONS bajo el control del Ministerio de Gobernación³. Consideramos, sin embargo, que esta interpretación se apoya en una serie de supuestos discutibles, cuando no errados, y que un análisis cabal de la cuestión exige detenerse en la génesis y las implicaciones de la unión de cargos, incluyendo aspectos como la función desempeñada por el Ministerio de Gobernación y la Secretaría General del Movimiento, la lógica en la selección de gobernadores, la caracterización global de quienes fueron desig-

³ En esta línea TUSELL, J.: *Franco en la guerra civil. Una biografía política*, Madrid, Tusquets, 1992, p. 240; CAZORLA SÁNCHEZ, A.: *Las políticas de la victoria*, pp. 19-20 y 57; PONCE ALBERCA, J.: “Establishing Early Francoism: Central and Local Authorities in Spain, 1939-1958”, en M. O. Baruch (dir.), *Faire des choix? Les fonctionnaires dans l'Europe des dictatures, 1933-1948*, París, Documentation française, 2014, pp. 185-186. La mayoría de los estudios regionales recogen una interpretación similar. Sin embargo hemos discrepado de este punto de vista MARÍN CORBERA, M.: “Los gobernadores civiles”; y SANZ HOYA, J.: “Camarada gobernador”.

nados, así como las políticas que llevaron a cabo en las provincias. Aunque lejos de agotar tales cuestiones, esta primera aproximación pretende ofrecer alguna luz sobre la gestación, el desarrollo y la significación de la práctica de la acumulación de los puestos de gobernador civil y jefe provincial, a través del análisis del proceso de puesta en marcha de la medida y de la política de nombramientos resultante.

Conviene comenzar por desechar un error frecuente: la idea de que esta unión colocase al partido bajo la dependencia del Ministerio de Gobernación, correspondiendo a este último el nombramiento y la supervisión de los gobernadores, que a su vez pasarían a ser jefes provinciales del Movimiento. En realidad, cada designación dependía del acuerdo entre Secretaría General del Movimiento y Gobernación, a través de negociaciones difíciles y equilibrios variables en el tiempo, que luego debía ser ratificado por el Consejo de Ministros y, obviamente, por Franco. Desde luego, en su desempeño como jefe provincial, el *camarada* designado quedaba sometido a la cadena de mando del Movimiento, lo cual queda claramente de manifiesto en la importancia de las directrices políticas enviadas desde Secretaría General y en la correspondencia entre las sedes provinciales y la central del partido en Alcalá 44⁴.

Antes de entrar en la cuestión, es obligado hacer constar una advertencia previa sobre las limitaciones que implica ofrecer un perfil general de los gobernadores por su matiz político, necesariamente sumario en un espacio limitado⁵. Desde el punto de vista de las fuentes, en algunos casos contamos con datos escasos o poco claros (lo que ha dado lugar a frecuentes errores, empezando por quien esto escribe⁶) y además éstos proceden sobre todo de la prensa o de la documentación

⁴ Además de las orientaciones y circulares periódicas instruyendo sobre la línea a seguir ante la evolución política interior y exterior, sirvan como ejemplo las detalladas instrucciones enviadas desde la SGM para preparar las elecciones municipales de 1945, finalmente no realizadas (en AGA, Presidencia, 51/18947), o 1948 (AGA, Presidencia, DNP, 197, “Instrucciones reservadas para las elecciones municipales”). La documentación del AGA parece mostrar un mayor peso de instrucciones políticas a los jefes provinciales por parte del Movimiento, mientras que la correspondencia desde Gobernación es más administrativa, pero en fondos de gobiernos civiles se han localizado también instrucciones políticas, por ejemplo sobre las elecciones municipales de 1951: TÉBAR, J., et al.: *Gobernadores*, p. 145.

⁵ Los datos sobre gobernadores proceden de muy diversas fuentes: Archivo General de la Administración (AGA), Archivo General de la Universidad de Navarra (AGUN), *Boletín Oficial del Estado* (BOE), *Boletín Oficial del Movimiento de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.* (BMFET), prensa escrita (en especial ABC, así como *La Vanguardia Española* y *Arriba*), diccionarios y repertorios biográficos, memorialística, una amplia bibliografía sobre las derechas españolas, la II República y la dictadura franquista, y consultas a buen número de colegas a quienes agradezco su generosidad. Han ofrecido previamente caracterizaciones sobre el perfil de los gobernadores MARÍN CORBERA, M.: “Los gobernadores civiles”; y PONCE ALBERCA, J.: “Establishing Early Francoism”.

⁶ Así, en su día señalé a Agustín Zancajo Osorio como militar falangista canario sin antecedentes significados, cuando era abulense, se unió a FE-JONS en Cádiz y había sido nombrado jefe territorial de Canarias por José Antonio Primo de Rivera (ABC, 28-VII-1942, p. 11, “Héroes”). También, siguiendo un testimonio, consideré a Joaquín Reguera Sevilla un “camisa nueva”, cuando diversas fuentes lo señalan como camisa vieja y militante del SEU en la “época fundacional” (p. ej. ABC, 18-III-1956, p. 67, “Datos biográficos del señor Reguera Sevilla”).

oficiales, correspondientes a una dictadura de partido único que —especialmente en aquellos años— no traslucía apenas muestras de pluralidad política. Asimismo, estas fuentes informan sobre todo de sus antecedentes previos a la guerra o de los cargos públicos ocupados, más que sobre su alineamiento en un momento dado de la dictadura. Hemos optado al respecto por valorar la cuestión de la militancia previa a la guerra como una pista relevante, pero no como una foto fija, atendiendo también a la actuación y la consideración de los personajes analizados durante el franquismo. Por ejemplo, si se identificaban y eran identificados como falangistas o como simpatizantes de otras corrientes internas de la dictadura, o si su carrera y su promoción estaban vinculados al partido único —lo que indicaría que se les consideraba fieles al mismo— o no⁷.

Al hablar de estos antecedentes, utilizamos *camisa vieja* o *vieja guardia* para los afiliados a Falange antes de julio de 1936 (aunque algunas fuentes lo restringen a los anteriores a febrero, como exigía la Medalla de la Vieja Guardia), una condición que en general fue de la mano de una notable y duradera identificación con el ideario falangista y con el partido único⁸. Usamos *camisa nueva* o *neofalangista* para los afiliados desde el 18 de julio, entre los que hubo elementos —procedentes unos del catolicismo político, del monarquismo reaccionario, del republicanismo o de un difuso derechismo, otros sin antecedentes o simpatías políticas definidas— unidos a FE(T)-JONS por oportunismo o empujados por las circunstancias, mas también existieron muchos sinceros conversos al falangismo, algunos con notable significación⁹. Llamamos *carlista*, *tradicionalista* o *requeté*, aun sin ser sinónimos, a quien procedía de la Comunión Tradicionalista, un origen que por lo general implicó una larga identificación, si bien no excluye la existencia de algunos casos de tradicionalistas *unificados* que colaboraron fielmente con el partido único e

⁷ Entiendo en este sentido que la cuestión clave es la identificación de los personajes analizados como falangistas y fieles al partido único, partido fascista por su cultura y práctica política durante los años analizados y posiblemente durante mucho más tiempo (para los debates sobre el tema véase SANZ HOYA, J.: “Falangismo y dictadura. Una revisión de la historiografía sobre el fascismo español”, en M. Á. Ruiz Carnicer (ed.), *Falange. Las culturas políticas del fascismo en la España de Franco (1936-1975)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2013, págs. 25-60).

⁸ Ciertamente, algunos antiguos afiliados a FE-JONS se unieron a sus filas atraídos por su combate directo a la democracia republicana, pero podían estar escasamente imbuidos de nacionalsindicalismo, del mismo modo que algunos evolucionaron hacia otras posiciones políticas. Pero, a falta de un estudio general, lo que parecen mostrar los estudios existentes, las fuentes de la época y mi investigación en curso es que la mayoría de ellos se continuaron considerando falangistas —los falangistas por excelencia— durante décadas, si no toda su vida. Véanse las reflexiones sobre la cuestión de los antecedentes y las evoluciones de los cuadros franquistas en SANZ HOYA, J.: “Jerarcas, caciques y otros camaradas. El estudio de los poderes locales en el primer franquismo”, *Historia del Presente*, 15 (2010), pp. 9-26; SANZ HOYA, J.: “Los fascistas españoles. Notas sobre militancia y cultura política en el falangismo de la guerra y la dictadura”, en A. Bosch e I. Saz (eds.), *Izquierdas y derechas ante el espejo. Culturas políticas en conflicto*, Valencia, Tirant Lo Blanch, 2015, pp. 207-233.

⁹ SANZ HOYA, J.: “Los fascistas españoles”.

hicieron suyas en mayor o menor medida ideas tomadas del fascismo. Por último, incluimos como sin adscripción conocida o sin un color muy marcado a aquellos sobre quienes no tenemos datos o que no parecían adscribirse a ninguna cultura o tendencia política interna de la dictadura.

Los gobernadores de Serrano y las primeras uniones de cargos (1938-1941)

En los meses posteriores a la sublevación de julio de 1936 los nombramientos de gobernadores civiles en la zona controlada por los insurrectos fueron llevados a cabo por las autoridades militares, recayendo casi siempre en militares, incluyendo mandos de la guardia civil y oficiales retirados¹⁰. La designación de gobernadores comenzó a centralizarse desde octubre de 1936, pasando a depender de la recién creada Junta Técnica del Estado, presidida por el general Dávila. Puede decirse que el perfil de los gobernadores entre julio de 1936 y finales de 1937 se correspondió con la lógica del momento, con amplia mayoría de militares y de una orientación reaccionaria, con frecuencia de simpatías monárquicas, de acuerdo con la línea dominante en los altos mandos que protagonizaron la sublevación y en la Junta Técnica.

El peso de falangistas y requetés en la movilización de combatientes y la creación de FET-JONS como partido único en abril de 1937 apenas tuvieron por el momento repercusión en la composición de los gobiernos civiles, aunque sí afectaron a la política desplegada desde ellos en aspectos como la necesidad de contar con los informes del partido en la designación de gestoras locales y provinciales¹¹. Si fueron nombrados gobernadores algunos falangistas, probablemente debieron su puesto más bien a su condición militar, su protagonismo en la sublevación, su cercanía personal a los generales alzados o una experiencia política anterior. Un buen ejemplo lo proporcionan Vicente Sergio Orbaneja y Mateo Torres Bestard, militares procedentes de la Falange mallorquina, amigos del primer secretario de FET-JONS López Bassa y cercanos al *Caudillo* rebelde¹². También eran militares y falangistas Agustín Zancajo (quien había sido escolta de Franco en Canarias), José Valdés, Gerardo Caballero y Antonio García López, además del capitán de la Guardia Civil Francisco García Alted. Entre los civiles encontramos uno de la vieja guardia, Daniel Arraiza, y dos políticos experimentados unidos a FET-JONS,

¹⁰ Es una situación que se repite en casi todas las provincias: por ejemplo, en la relación publicada en noviembre de 1936, 28 de los 33 gobernadores eran militares (BOE, 3-XI-1936).

¹¹ Esto último, de acuerdo a la orden del Gobierno General de 30 de octubre de 1937, en BOE, 3-XI-1937.

¹² Vicente Sergio había desempeñado un papel activo en el entorno del cuartel general en la coyuntura de la unificación de FE y la CT en abril de 1937, siendo posteriormente gobernador de León (1937-1938), gobernador y jefe provincial de Santa Cruz de Tenerife (1938-1939) y Murcia (1939-1940) y jefe superior de Policía de Madrid. Mateo Torres, amigo personal de Franco, fue gobernador de Baleares (1936-1937), Pontevedra (1937-1939) y Tarragona (1939-1941), además de primer delegado nacional de Organizaciones Juveniles de FET-JONS durante apenas unos meses de 1937.

Francisco Rivas y Francisco Sáenz de Tejada. En cambio, sorprende en cambio la casi total ausencia de carlistas en estos momentos, con la excepción del gobernador de Álava desde agosto de 1937 Eladio Esparza, un tradicionalista navarro defensor del partido único¹³.

En enero de 1938 se formó el primer gobierno franquista, con Ramón Serrano Suñer al frente del Ministerio del Interior, que desde diciembre pasó a denominarse de Gobernación y absorbió las competencias de Orden Público. A partir de este momento el nombramiento, la supervisión y el cese de los gobernadores pasaron a depender de Gobernación y, dentro del ministerio, de la Subsecretaría de Gobernación Interior y la Dirección General de Administración Local. Con este gobierno comenzó una etapa, hasta mayo de 1941, en la cual la designación de gobernadores estuvo en las manos de Serrano, quien impulsó las primeras experiencias de acumulación personal de los cargos de gobernador y jefe provincial. El *cuñadísimo* se rodeó en el ministerio de un equipo de fieles integrado sobre todo por falangistas, en el que destacaba como número dos el subsecretario José Lorente Sanz, además de José M^a Alfaro y Antonio Tovar al frente de la propaganda, el tradicionalista Antonio Iturmendi como director de Administración Local –desde agosto de 1939– o el conde de Mayalde como director de Seguridad. Como hombre de confianza del dictador y principal enlace de éste con el falangismo, Serrano contó con indudable influencia en la política del partido, menor mientras fue secretario general Raimundo Fernández-Cuesta (diciembre 1937-agosto 1939) pero muy importante en el mandato de Agustín Muñoz Grandes (agosto 1939-marzo 1940), pues fue nombrado presidente de la Junta Política y colocó como vicesecretario del partido y ministro sin cartera a su fiel Pedro Gamero del Castillo, con José María del Rey como delegado de Provincias. Tras la dimisión de Muñoz Grandes, Gamero continuó en su puesto, lo que le permitió ser de facto el máximo dirigente del partido en el día a día. En octubre de 1940 Serrano fue

¹³ Algunos casos exigen cierta matización. El comandante Caballero es señalado en diversas fuentes como falangista, incluso *camisa vieja*, pero en algún caso como monárquico (fue gobernador de Asturias y Guipúzcoa, director general de Seguridad con Galarza y luego jefe de Tropas de la Casa Militar del Jefe del Estado). Valdés, gobernador de Granada, había pertenecido a la CEDA antes de pasar a FE-JONS y algunas fuentes le consideran por ello próximo al conservadurismo granadino. Arraiza, gobernador de Santa Cruz de Tenerife, Zamora y Cádiz, era un destacado falangista navarro que había estado vinculado a la dictadura de Primo. Rivas había sido en la misma alcalde de Zaragoza y tal vez por esto es catalogado en ocasiones como monárquico (fue gobernador de Logroño, Navarra, Guipúzcoa y Sevilla, además de miembro del II Consejo Nacional de FET-JONS). De modo similar, Sáenz de Tejada, barón de Benasque, procedía del maurismo y también suele ser calificado por ello como monárquico, lo que no impidió que ejerciera por quince años como gobernador de Cáceres, Álava, Zaragoza, Guipúzcoa y Baleares, además de pertenecer al Consejo Nacional de FET-JONS entre 1938 y 1958. Por su parte, García Alted (gobernador de Málaga y Pontevedra), Zancajo (jefe territorial de Canarias en 1936 y gobernador de Santander en 1937) o García López (alcalde, secretario provincial de FET-JONS y luego gobernador de Las Palmas) eran camisas viejas con un currículum político exclusivamente falangista. Para Esparza y su actuación vid. RIVERA, A. y DE PABLO, S.: *Profetas del pasado. Las derechas en Álava*, Vitoria, Ikusager, 2014, pp. 455 y ss.

nombrado ministro de Asuntos Exteriores y los asuntos de Gobernación pasaron a depender directamente de Franco, pero el primero mantuvo su ascendiente sobre este departamento al continuar Lorente como subsecretario y encargado oficial de todos los asuntos del ministerio.

La política de nombramientos impulsada por Serrano muestra su concepción del *Nuevo Estado* como resultado de una cierta fusión de la coalición de fuerzas que se habían levantado contra la democracia republicana, siempre dentro de la absoluta fidelidad a su persona y a Franco. Como ha señalado Joan María Thomàs, los gobernadores de Serrano respondieron a “un perfil derechista amplio”, aunque debe añadirse que más de la mitad de los nombramientos recayeron en falangistas, por lo general *camisas viejas* y una parte de ellos militares, repartiéndose el resto entre tradicionalistas partidarios de la unificación, monárquicos alfonsinos, militares sin adscripción conocida y, en menor medida, antiguos cedistas y otros civiles de derechas. Se trataba, por tanto, de dar cabida a hombres procedentes de las distintas tradiciones y fuerzas de la derecha que habían convergido en julio de 1936, dando primacía a los falangistas en tanto que FET-JONS y el nacionalsindicalismo constituían el basamento oficial, político e ideológico, del naciente régimen, al tiempo que premiando la colaboración disciplinada y la confianza del ministro. Tampoco resulta casual el reparto territorial, registrándose un neto predominio del falangismo en las provincias de León, el norte de Castilla, Extremadura y Andalucía, sus principales bastiones, mientras que en otras zonas (País Vasco, Navarra, Galicia, Cataluña o el centro peninsular) existía más heterogeneidad en la procedencia de los gobernadores, con mayor número de carlistas y alfonsinos, y en Aragón era notable la presencia de ex-cedistas, en lógica correspondencia con los lazos de Serrano con Acción Popular Aragonesa¹⁴.

En todo caso, si atendemos a la evolución temporal, puede observarse que el perfil fue más amplio durante la guerra, pero tras su final los nombramientos recayeron cada vez más en la vieja guardia o en neofalangistas adictos. Una tendencia congruente con la evolución política general de la dictadura, con la ofensiva falangista por imponer su hegemonía de la mano de Serrano y con las presiones desde las provincias para desplazar a los representantes de la “vieja política” por hombres del partido. Como es lógico, la Secretaría General apoyaba esta línea: un informe elaborado desde la secretaría de Gamero del Castillo por Joaquín Miranda sobre la penetración falangista en el Estado y las dificultades para encontrar hombres preparados y de confianza –es decir, explicitaba, de la vieja guardia– para todos los puestos, indicaba que los gobiernos civiles “deben ocuparlos completamente hombres de confianza del Partido” y otro tanto las jefaturas provinciales,

¹⁴ THOMÀS, J. M.: *La Falange de Franco*, Barcelona, Plaza&Janés, 1999, p.232. La “conexión aragonesa” entre Serrano y varios gobernadores en MARÍN CORBERA, M.: “Los gobernadores civiles”, pp. 281-282.

que debían recaer en “falangistas de limpia historia”, austeros, enérgicos y que diesen ejemplo “de buen católico”¹⁵. Al mismo tiempo, desde diferentes provincias se reclamaba con insistencia la necesidad de “unificar la Jefatura [de Falange] y el Gobierno Civil”, como se pedía desde Vizcaya o, de forma similar, desde Barcelona¹⁶.

El acceso de los representantes del falangismo más genuino al poder provincial vino, por lo general, de esta reclamada acumulación de los cargos de gobernador y jefe provincial. Este hecho nos ilustra sobre el sentido que tomó esta política de unión de cargos, que pretendió dar respuesta a la conflictividad en las provincias al tiempo que fue reclamada y utilizada por el partido como vía de asalto al Estado. El primer caso se había dado en Sevilla en febrero de 1938, cuando el jefe provincial Pedro Gamero del Castillo fue designado gobernador, con objeto –señalaba el cónsul italiano– de llevar a cabo “una acción centralizadora, destinada a eliminar progresivamente las fuerza políticas tendentes a la autonomía de esta provincia respecto de la autoridad de Burgos”. Se trataba de un nombramiento promovido por Serrano Suñer “a título de experimento”, de modo que si el mismo tenía éxito “la fusión de los dos cargos sería adoptada en todas las provincias de España, con el objetivo de encuadrar más rigurosamente las funciones del partido en la osamenta vital de la Administración del Estado”¹⁷. Este método se repitió ese mismo año en Orense, La Coruña, Logroño, Zamora y Cádiz, y en los primeros meses de 1939 en Huelva, Gerona y Jaén, si bien en algunos casos fue un expediente provisional que no se mantuvo mucho y fue seguido por una nueva separación personal de los cargos.

En todo caso, la multitud de problemas y enfrentamientos originados por la bicefalia política en las provincias, la presión general falangista tras el final de la guerra y, desde agosto de 1939, la presencia de Gamero como vicesecretario del Movimiento permiten explicar el creciente recurso a la medida, facilitada por las

¹⁵ El informe de Miranda añadía que en provincias “donde la abundancia e influencia militar es elevada debe ocupar esta función [el gobierno civil] un militar con grado de Jefe, de confianza del Partido y méritos militares” (AGA, Presidencia, 51/18947).

¹⁶ Carta del falangista Zorrilla a Manuel Valdés Larrañaga, 24-IV-1940, en AGUN/MVL/011/023, que cita PEÑALBA SOTORRÍO, M.: *La Secretaría General del Movimiento. Construcción, coordinación y estabilización del régimen franquista*, Madrid, CEPC, 2015, pp. 239-240, a quien agradezco su amabilidad al facilitarme copia de la misma. En septiembre de 1939 el falangista catalán Carlos Trías había propuesto a Muñoz Grandes bien delimitar claramente las competencias de ambas instituciones, bien “acumular en una misma persona la Jefatura Provincial y el Gobierno Civil, pero es indispensable que sean combatientes y falangistas auténticos de capacidad” (como recoge THOMAS, J. M.: *Falange, Guerra Civil, Franquismo. FET y de las JONS de Barcelona en els primers anys del règim franquista*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1992, p. 418). Aluden también a las reclamaciones falangistas en pro de la unión de cargos CENARRO LAGUNAS, Á.: *Cruzados y camisas azules*, p. 113 y GONZÁLEZ MADRID, D.: *Los hombres de la dictadura*, p. 76.

¹⁷ Archivio Storico Diplomatico (Roma), Affari Politici 1931-1945, Spagna, b. 33, Conti 14-III-1938. Cit. anteriormente en TUSELL, J.: *Franco en la guerra civil*, p. 240.

conexiones existentes entre Gobernación y Secretaría General del Movimiento. Resulta ilustrativo el caso de Valladolid, donde tras ser nombrado jefe provincial el jonsista Jesús Rivero Meneses elaboró un programa defendiendo el “Mando único” y el control del gobierno civil: unos meses después, en agosto de 1939, fue nombrado gobernador desplazando al teniente coronel de caballería Emilio de Aspe¹⁸. Casi al tiempo se unificaba el mando también en Navarra (Antonio Correa) y en los meses siguientes en Málaga (Francisco Prieto), Ciudad Real (José Antonio Elola-Olaso) y Santander (Carlos Ruiz), todos ellos falangistas convencidos y con frecuencia desplazando a hombres de otra orientación¹⁹. La tendencia se reforzó en abril de 1940, inmediatamente después de la dimisión de Muñoz Grandes que dejaba a Gamero como máxima jerarquía en Alcalá 44, cuando se efectuó el primer nombramiento sistemático de varios gobernadores-jefes provinciales, afectando a diez provincias y resultando falangistas todos los designados²⁰. Una línea similar se mantuvo en los meses siguientes, destacando la designación de Miguel Primo de Rivera en Madrid y de Antonio Correa Veglison en Barcelona, aunque en Vizcaya se respetó el peso tradicionalista con el boina roja unificado Juan Granell²¹.

¹⁸ El programa lo reproduce SÁNCHEZ RECIO, G.: *Los cuadros políticos intermedios del régimen franquista, 1936-1959*, Alicante, Instituto Juan Gil-Albert, 1996, pp. 185-205. Aspe fue destinado al gobierno civil de La Coruña, donde permaneció hasta 1945.

¹⁹ Correa fue nombrado gobernador de Navarra en julio de 1939 en lugar de Francisco de la Rocha y en agosto fue designado jefe provincial en lugar del tradicionalista Adolfo Goñi. En Málaga Prieto fue nombrado gobernador en agosto (relevando al también falangista Francisco García Alted) y jefe provincial en octubre. En la provincia manchega Elola-Olaso sustituyó en el gobierno civil al terrateniente conservador José Rosales Tardío, de una familia de caciques de la Restauración (GONZÁLEZ MADRID, D.: *Los hombres de la dictadura*, p. 80). En el caso cántabro, el jefe provincial Carlos Ruiz, exaltado nacionalsindicalista, había tenido algún choque con el gobernador, Francisco Moreno Herrera, marqués de la Eliseda (quien, además de haber roto con FE-JONS en 1934, era un significado monárquico de *Acción Española*), al que reemplazó en diciembre de 1939 (SANZ HOYA, J.: *La construcción de la dictadura*, pp. 150-160).

²⁰ Hasta ese momento, en todas las ocasiones en que se había recurrido a la unión personal de cargos se había hecho en una sola provincia, de modo que el incremento de gobernadores-jefes provinciales respondía a un lento goteo. En abril de 1940 se realizó una combinación de gobernadores que afectó a nueve provincias, al tiempo que se llevaba a cabo una tanda de ceses y nombramientos de jefes provinciales de FET-JONS. Como resultado de ello, en dos provincias donde ya existía la unión de cargos (Zamora y Santa Cruz de Tenerife) se mantuvo el sistema, relevando al anterior responsable, en seis provincias donde no existía se procedió a nombrar de forma simultánea a la misma persona para ambos cargos (Alicante, Burgos, León, Albacete, Almería y Jaén) y en otras dos provincias (Murcia y Soria) se nombró jefes provinciales a gobernadores que llevaban unos meses en el cargo. Todos los nombrados eran hombres netamente identificados con el partido único, en su mayoría *camisas viejas* (García Fernández, Saldaña, Rivilla, Álvarez Imaz, Pinilla, Laporta, Correa y Sergio Orbaneja), además del militar falangista Sánchez del Álamo y del *camisa nueva* Vivar Téllez.

²¹ Durante el verano y el otoño tres gobernadores de la vieja guardia fueron designados jefes provinciales: Arias Salgado en Salamanca, Mora Figueroa en Cádiz y Rodríguez Acosta en Pontevedra. Entre octubre y diciembre llegaron los nombramientos como gobernadores y jefes de Primo de Rivera en Madrid, Correa en Barcelona, Granell en Vizcaya y Manuel Veglison Jornet en Guadalajara.

La crisis de mayo de 1941 y sus consecuencias (1941-1942)

La presión azul continuó en los primeros meses de 1941, en que se hizo cada vez más evidente el descontento de buena parte del falangismo ante la lentitud y las trabas para llevar a cabo la pretendida *Revolución Nacional*. Se estaba gestando la *crisis de mayo de 1941*, que ha sido considerada una de las coyunturas decisivas en la conformación de la dictadura franquista y una de las derrotas más evidentes en el intento de construir el régimen de acuerdo a las coordinadas falangistas²². El malestar de los *legitimistas* del partido y su reivindicación de un Estado nacionalsindicalista se puso de manifiesto en las cartas de dimisión enviadas a Franco, a principios del mes de mayo, por Pilar y Miguel Primo de Rivera, al tiempo que *Arriba* y Serrano reclamaban mayor poder para Falange. Ante este desafío, el dictador optó por cubrir la vacante en el ministerio de Gobernación nombrando al militar Valentín Galarza, de inclinación antifalangista, mientras se incrementaban las críticas falangistas y se producían nuevas dimisiones de camisas azules en el citado ministerio y en jefaturas provinciales²³. Finalmente, la crisis se saldó con una remodelación del gobierno, ampliando el peso del falangismo con la entrada como ministros de José Luis de Arrese (Secretaría General del Movimiento), José

²² THOMAS, J. M.: *La Falange de Franco*, pp. 264-276; PAYNE, S.: *Franco y José Antonio. El extraño caso del fascismo español*, Barcelona, Planeta, 1997, pp. 549 y ss.; SAZ CAMPOS, I.: *España contra España. Los nacionalismos franquistas*, Madrid, Marcial Pons, 2003, pp. 298-308.

²³ La alusión a las dimisiones de jefes provinciales se reitera en la bibliografía, con frecuencia sin indicar fuentes o recogiendo una fuente indirecta. El primero en señalar la dimisión de unos diez jefes, entre ellos Miguel Primo de Rivera y José Luis de Arrese, fue PAYNE, S.: *Falange. A History of Spanish Fascism*, Stanford, Stanford University Press, 1962, pp. 228-229, citando sus entrevistas con el propio Arrese y Dionisio Ridruejo. Las cartas de dimisión de Pilar y Miguel Primo de Rivera aparecen en *Documentos Inéditos para la Historia del Generalísimo Franco*, t. II-2, Madrid, FNFF, 1992, pp. 139-144, y la presencia de Arrese en el círculo falangista que acordó protestar del nombramiento de Galarza la corrobora Serrano en SAÑA, H.: *El franquismo sin mitos. Conversaciones con Serrano Suñer*, Barcelona, Grijalbo, 1982, p. 161. Atendiendo a los ceses y nombramientos oficiales creemos que es factible esta dimisión colectiva, pues en BMFET, 1-VI-1941, aparecen nueve nombramientos de jefes provinciales con fecha 29 de mayo, sin relación con cambios previos, y en el siguiente BMFET, 15-VI-1941, aparecen con fecha de 28 de mayo los ceses de los anteriores jefes de esas mismas provincias, por lo que puede pensarse que primero se cubrieron los puestos vacantes por dimisión (tal vez no aceptada oficialmente) y luego se hicieron oficiales los ceses de los dimisionarios colocando una fecha anterior que permitiera normalizar los relevos. Hemos comprobado, además, que la gran mayoría de los cesados con fecha 28 de mayo fueron promocionados o recolocados al poco, lo que puede entenderse como premio o compensación por su posicionamiento con el sector falangista vencedor en esta crisis. Formaban este grupo Miguel Rivilla (Alicante), Manuel Mora Figueroa (Cádiz), Elías Querejeta (Guipúzcoa), Miguel Primo de Rivera (Madrid), José Luis de Arrese (Málaga), Francisco Rivas (Navarra), Carlos Ruiz (Santander), José Antonio Elola-Olaso (Sevilla) y Gumersindo García (Zamora), además de Carlos Asensio (Marruecos); la mayoría eran camisas viejas, pero también aparecen un camisa nueva (Rivas) y un antiguo tradicionalista (Querejeta). Primo de Rivera y Arrese habían sido nombrados ministros; Mora Figueroa ocupó un alto cargo en la Milicia y, tras luchar en la División Azul, en agosto de 1942 pasó a ser vicesecretario general del Movimiento; Rivas y Ruiz pasaron a los gobiernos civiles de Sevilla y Madrid, respectivamente, y Querejeta al poco al de Murcia; Elola a dirigir el Frente de Juventudes y García fue nombrado jefe del Sindicato Nacional de Industrias Químicas.

Antonio Girón de Velasco (Trabajo) y Miguel Primo de Rivera (Agricultura), al tiempo que Serrano continuaba en Exteriores pero comenzaba a perder peso como número dos del régimen. En este sentido, el resultado fue considerado por muchos falangistas como un nuevo paso adelante en la conquista del Estado, pero también ha sido visto –sobre todo desde la memorialística afín a Serrano y desde buena parte de la historiografía– como la definitiva derrota del falangismo más auténtico y fascista, desplazado por falangistas domesticados más dispuestos a aceptar los equilibrios del régimen y el liderazgo absoluto de Franco.

La cuestión de los gobernadores y el control político de las provincias atravesó también la crisis, tanto por los cambios en la cúpula de Gobernación y Movimiento, como por el choque que se produjo ese mes de mayo entre ambas instancias, el freno a la política de unión de cargos, y los numerosos recambios en provincias producidos en los meses siguientes. La designación de Galarza en Gobernación introdujo un cambio importante, pues este coronel, aunque jefe de Milicias de FET-JONS, representaba al sector militar opuesto a Serrano y al creciente poder falangista. Siguió una remodelación en el organigrama ministerial: además de la caída del aparato de propaganda controlado por el falangismo radical, el serranista Lorente renunció a la Subsecretaría de Gobernación (rechazó también la Subsecretaría de Presidencia del Gobierno ofrecida por Franco, quien designó a Carrero Blanco), siendo relevado por Antonio Iturmendi, un tradicionalista flexible, responsable de Administración Local. Desde su misma llegada al ministerio Galarza chocó con el falangismo, en especial con el sector azul que gravitaba en torno a Serrano Suñer, pues su designación se encontró con la publicación de un duro artículo de Dionisio Ridruejo en *Arriba*, que ocasionó la destitución de éste.

Apenas unos días después se produjo un enfrentamiento por la designación de nuevos gobernadores entre el nuevo ministro y el vicesecretario del Movimiento, Gamero del Castillo. El hecho es conocido por haberse conservado la protesta del vicesecretario, pero sin que sepamos bien cómo se gestaron los nombramientos y sin que la historiografía concuerde en el significado de la nota de Gamero a Franco. El día 9 de mayo el ministro firmó un decreto cesando a nueve gobernadores y nombrando a otros ocho, al tiempo que enviaba un oficio a la Secretaría General del Movimiento informando de los nombramientos para que se procediese a designarlos también jefes del partido en la respectiva provincia. El oficio señalaba que los nombramientos habían sido decididos por el jefe del Estado –en última instancia siempre era así, si bien la propuesta debía partir de Gobernación– y “oído el Señor Presidente de la Junta Política de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.”, lo cual indica que Serrano estaba informado y muy probablemente, a la vista de los designados, había participado en la toma de decisión. Gamero contestó a Galarza y escribió a Franco al respecto, señalando que procedería a realizar los nombramientos reclamados “en cuanto ello es la voluntad de Vuestra

Excelencia”, pero rechazando por irregular que el ministro de Gobernación pudiera ordenar al partido “la procedencia de determinados nombramientos, de la exclusiva competencia jurídica y política de las Jerarquías de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. ”. Pues era, como le indicaba al dictador, “un procedimiento que significaría reconocer la introducción de un órgano extraño a la jerarquía del Partido en la normal comunicación del Jefe Nacional del mismo con sus mandos subordinados”²⁴.

Los hechos revelados por esta documentación han sido interpretados de manera diversa y, posiblemente, un tanto apresurada. Algunos autores han considerado el oficio de Galarza como muestra evidente de la subordinación del partido al Estado y, en concreto, de la pérdida de poder de FET-JONS sobre los jefes provinciales al pasar éstos a ser designados por Gobernación (y, además, por un ministro antifalangista). Otros han señalado que el partido se negó a seguir las instrucciones recibidas, o incluso que revocó las designaciones de gobernadores, cosa que en realidad FET-JONS no tenía competencia para hacer y que no se corresponde con el escrito de Gamero a Franco asegurando que realizaría los nombramientos²⁵. Pero parece que nadie se ha detenido a valorar ni la posible participación de Serrano, ni en quiénes recayeron los nombramientos, ni qué fue de los designados, ni si fueron nombrados jefes provinciales. Lo cierto es que Gamero del Castillo fue sustituido como vicesecretario general y ministro sin cartera el día 19 de mayo –fecha en que fue nombrado nuevo ministro y secretario general del Movimiento José Luis de Arrese– sin haber procedido a nombrar jefe provincial a ninguno de los indicados. De todos ellos sólo uno, Francisco Labadíe, fue hecho al poco jefe provincial de FET-JONS de Zamora, dándose el caso de que otro, Rogelio Vignote, era ya jefe de Córdoba cuando fue nombrado también gobernador. Otros dos apenas pasaron de tomar posesión del gobierno civil asignado antes de pasar a los pocos días a otros destinos, seguramente por decisión del partido: el gobernador de Madrid, Manuel Mora Figueroa, fue nombrado asesor y jefe de estado mayor de la Milicia de FET-JONS y a continuación partió a la División Azul, mientras que el de Cádiz, Fermín Sanz Orrio, pasó a gobernador y jefe provincial de Guipúzcoa. Por otro lado, revisando la lista de los designados el 9 de mayo encontramos que la mayoría eran falangistas de la vieja guardia y,

²⁴ Los nombramientos en BOE, 10-V-1941. El documento conservado es la comunicación del ministro vicesecretario general de FET-JONS a Franco, de 10 de mayo de 1941, donde adjunta tanto su propia contestación al ministro de Gobernación como el oficio original enviado por Gobernación a la Secretaría General, publicado en *Documentos Inéditos*, t. II-2, pp. 146-148. Hemos tratado de ampliar documentación sobre la cuestión en los fondos de Gobernación y Movimiento del AGA, sin resultado.

²⁵ *Documentos Inéditos*, pp. 146-148. Payne asegura que la Secretaría General “declaró inoperantes los nuevos nombramientos de gobernadores civiles hechos por Galarza, alegando deficiencias técnicas en los respectivos decretos” (PAYNE, S.: *Franco y José Antonio*, p. 533), Suárez afirma que Gamero rechazó los nombramientos, “sin duda” siguiendo instrucciones de Serrano (SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Francisco Franco y su tiempo. III*, Madrid, FNFF, 1984, p. 262).

probablemente, hombres sugeridos por Serrano, quien ya había nombrado con anterioridad gobernadores a tres de ellos²⁶.

A la vista de lo anterior, aunque a falta de más datos, puede suponerse que en la gestación de la tanda de nombramientos firmada por Gobernación el 9 de mayo participó activamente Serrano Suñer y que la misma iba en la línea de acrecentar el peso del falangismo en los gobiernos civiles y continuar acumulando los cargos de gobernador y jefe provincial en hombres del partido. La queja de Gamero del Castillo se refería al procedimiento, al comunicarle Gobernación las instrucciones para designar a jefes provinciales, cuando quienes tenían la autoridad para hacerlo eran el jefe nacional, Franco, y el presidente de la Junta Política, Serrano. Lo cual puede indicar tanto un error burocrático de Galarza en su nuevo cargo, como una descoordinación o alejamiento entre Gamero y Serrano, posibilidad esta última avalada por algunos informes internos de esos meses²⁷. En todo caso, el extenso relevo producido a continuación en el organigrama de la Secretaría General del Movimiento y los nuevos roces entre Galarza y FET-JONS frenaron la operación y detuvieron el proceso de generalización de la unión personal de cargos.

En cambio, lo que no tuvo marcha atrás fue el creciente acaparamiento de los gobiernos civiles por los *camisas viejas*. Al llegar Galarza al ministerio en torno al 40% de los gobiernos civiles estaban dirigidos por falangistas de la vieja guardia, mientras el resto se repartían entre ocho o nueve neofalangistas, cinco hombres procedentes del tradicionalismo (10%), cuatro de la CEDA y algún que otro monárquico, además de varios militares y civiles derechistas sin un color muy marcado. Cuando fue relevado en septiembre de 1942, los gobernadores procedentes de la Falange anterior a julio de 1936 eran ya la mayoría (54%), acompañados de cierto número de *camisas nuevas* y militares poco definidos, además de cuatro tradicionalistas (8%), mientras desaparecían los antiguos cedistas de Serrano y tendían a hacerlo otros perfiles derechistas. No sólo eso: algunos de los nuevos nombramientos recayeron en exponentes del ala radical falangista, como Carlos Ruiz (Madrid), Luis González Vicén (Alicante), Narciso Perales (León), José Porres (Valladolid) o Tomás Romojaro (Santander), al tiempo que en las contadas ocasiones –cuatro– en que se unieron los cargos de gobernador y jefe provincial en nuevas provincias, fueron encomendados a hombres de la vieja guardia. Parece lógico pensar que una política de nombramientos de gobernadores-jefes provinciales tan favorable al falangismo fue inspirada sobre todo desde el Movimiento,

²⁶ Eran de la vieja guardia falangista Mora Figueroa (a quien Serrano había nombrado gobernador de Cádiz en octubre de 1939), Sanz Orrio (quien en sus memorias atribuye a Serrano sus nombramientos como gobernador de Baleares en octubre de 1940, Cádiz en mayo de 1941 y Guipúzcoa en junio), José Ximénez de Sandoval (hermano del muy serranista Felipe), Vignote, Rodríguez Miguel y Labadé, mientras que Divar era también hombre del partido. No conocemos la inclinación de Tomás de la Plaza, gobernador de Cuenca designado por Serrano.

²⁷ Vid. PEÑALBA SOTORRÍO, M.: *La Secretaría General del Movimiento*, pp. 249-251.

con el apoyo de Franco, y que el titular de Gobernación no tuvo margen para nombrar a hombres identificados con sus posiciones, teóricamente antifalangistas.

En este sentido, puede que la crisis de mayo de 1941 significase la derrota de un sector radical del partido que propugnaba avanzar con decisión hacia un sistema totalitario fascista, dando paso a un falangismo más dispuesto a alcanzar compromisos dentro de la coalición reaccionaria y más fiel a Franco. Pero ello no significó la renuncia a un acrecentamiento del poder falangista ni a los objetivos totalitarios –aunque luego se renegase del término– de FET-JONS, la mayoría de cuyos dirigentes siguieron siendo fascistas convencidos. La moderación discursiva e ideológica que impulsó Arrese al frente de la Secretaría General fue de la mano de un fortalecimiento de la estructura y del poder real del partido, que continuó avanzando hacia la conquista de un control indisputado de las provincias. Como vicesecretario general y jefe de Provincias se situó José Luna Meléndez, un fascista radical del entorno de Serrano, que debió tener influencia en la política de nombramientos²⁸.

La extensión definitiva de la unión de cargos y la hegemonía azul (1942-1945)

En agosto de 1942 el atentado de Begoña desencadenó una nueva crisis dentro del régimen, que mostró tanto las tensiones entre diferentes sectores franquistas como la absoluta primacía de Franco, los límites del poder falangista y el peso aún menor de los militares antifalangistas y del carlismo. Como resultado de la misma, en septiembre se consumó la caída de Serrano, con su salida del gobierno, al tiempo que resultó reforzada la posición de Arrese y cesaron –destituidos unos, dimitiendo otros– algunos elementos radicales del partido, incluido el vicesecretario Luna. El cambio más significativo fue el cese de Galarza al frente de Gobernación, sustituido por el fiscal Blas Pérez González, hasta entonces delegado nacional de Justicia y Derecho de FET-JONS, un *camisa nueva* próximo a Arrese y muy fiel al dictador. Aunque Pérez ha sido considerado a veces más un conservador que un fascista, lo cierto es que su identificación política con el falangismo era inequívoca y que se mostró como decidido impulsor de un estrecho control azul de todas las instancias de poder. Además, el jurista canario se rodeó en Gobernación de un equipo falangista, con Pedro Fernández Valladares como subsecretario y Carlos Pinilla, *camisa vieja* bien relacionado con la Secretaría General, en Administración Local. En el partido, la política hacia las provincias quedó en manos de dos significados dirigentes de la vieja guardia andaluza, Manuel Mora Figueroa como vicesecretario general y Sancho Dávila como delegado nacional de Provincias.

Estos fueron los equipos que supervisaron y empujaron la fase final del asalto del partido al control de los gobiernos civiles, unida a la extensión de la unión de

²⁸ El fortalecimiento de FET-JONS con Arrese, así como la debilidad de fondo del proyecto de Serrano, han sido señalados por CAZORLA SÁNCHEZ, A.: *Las políticas de la victoria*, pp. 36-43.

los puestos de gobernador y jefe provincial a todas las provincias. Esta voluntad falangista se ratificó en el I Consejo Nacional de Jefes Provinciales, desarrollado a iniciativa de Arrese en diciembre de 1943, que reclamó la generalización de la medida unificadora²⁹. Además, la carga de trabajo que suponía la acumulación de ambos cargos, de entre los cuales la atención al gobierno civil suponía la mayor relevancia y dedicación, fue compensada con la creación de un subjefe provincial del Movimiento en julio de 1944. El subjefe asumía la misión de sustituir al jefe provincial en caso de ausencia, llevar los asuntos del día a día y supervisar los servicios del partido, descargando a su superior de la gestión cotidiana y asegurando la presencia de un mando político al frente de la jefatura. Era designado por el secretario general del Movimiento, a propuesta del jefe provincial, y enseguida se convirtió en un puesto ocupado de manera casi sistemática por nacionalsindicalistas convencidos, en su mayoría de la vieja guardia³⁰.

La fórmula de la unión de cargos se fue extendiendo a las provincias restantes a través de un goteo de nombramientos, alcanzando a las tres provincias aragonesas en los meses finales de 1942, a nueve provincias más –incluida Valencia– a lo largo de 1943, a otras cinco en 1944 y a las únicas excepciones que quedaban, La Coruña y Oviedo, en marzo de 1945, recayendo estos nombramientos siempre en hombres de la confianza de FET-JONS, en su mayoría *camisas viejas*. En realidad, la política de nombramientos del tándem Arrese-Pérez en el trienio 1942-1945 siguió esta orientación tendente a colocar los gobiernos civiles en manos de elementos fieles a la Secretaría General, por lo general procedentes de la vieja guardia y de la estructura del partido.

¿Quiénes fueron los beneficiarios de esta unificación de cargos? Si atendemos al origen político de quien lo acumuló por vez primera en cada provincia encontramos que en 37 casos fueron falangistas de la vieja guardia (74%), en ocho *camisas nuevas* (16%) y en cinco tradicionalistas unificados (10%). Todos ellos eran en ese momento hombres identificados con FET-JONS y en su gran mayoría carecían de experiencia de gestión política antes de la guerra. Diez gobernadores-jefes, en catorce provincias, eran militares, casi todos vinculados a la Falange originaria. Y si optamos por tener en cuenta la primera unión de cargos definitiva en cada provincia, el panorama resulta similar, ya que recayó en *camisas viejas* en 39 casos (78%), en neofalangistas en siete, en hombres procedentes del carlismo en tres y, en una ocasión, en un militar sin significación conocida (el total de militares era de once, en 16 provincias).

²⁹ *Conclusiones del Primer Consejo Nacional de Jefes Provinciales*, Madrid, Vicesecretaría de Educación Popular, 1944, pp. 48-53.

³⁰ Los cargos de subjefe provincial y de oficial mayor, sustituyendo al antiguo secretario provincial, se crearon a través del decreto de 1 de julio de 1944, en BMFET, I-VII-1944.

Esta generalización de la unión de cargos implicó establecer sistemas más estables para el nombramiento, el cese y la supervisión de los gobernadores-jefes provinciales, mediante acuerdos entre la Secretaría General del Movimiento y el Ministerio de Gobernación, facilitados por el control falangista del ministerio y el entendimiento entre Arrese y Pérez. Ello no dejó de implicar desavenencias entre ambos centros de poder, una problemática que persistió –con fases de notable agravamiento– hasta el mismo final de la dictadura. Arrese indica en sus memorias que tuvo algunos desacuerdos con el ministro de Gobernación sobre la cuestión y parece apuntar que los nombramientos se efectuaban a propuesta del secretario general, mientras que los ceses eran propuestos por Pérez³¹. Carecemos de seguridad al respecto, pero la nómina de gobernadores nombrados en esos años sugiere que esta posibilidad es plausible, dada la mayoría de hombres procedentes de la vieja guardia y la casi sistemática identificación con el partido de los designados, aunque algunos nombramientos pudiesen haber sido sugeridos por Blas Pérez (caso de Luis Solano Costa o José Fernández Hernando).

Como resultado, en marzo de 1945, momento en el que se alcanzó en todas las provincias la coincidencia personal de cargos, Falange había alcanzado un neto control de los gobiernos civiles. En esas fechas la mayoría de los gobernadores eran falangistas de la vieja guardia (al menos un 66%), mientras que tres procedían del tradicionalismo (Pedro Gómez, José del Valle y José M^a Frontera de Haro) y la práctica totalidad del resto eran hombres unidos al falangismo desde julio de 1936, que por lo general habían comenzado su carrera política ocupando cargos en FET-JONS. Durante la guerra civil una gran mayoría había combatido en el bando insurgente (sabemos de 37, el 74%) y algunos aseguraban haber sufrido “persecución” en “zona roja” (dos eran excautivos), mientras que cinco ampliaron luego méritos enrolándose en la División Azul; a lo que cabe añadir el especial vínculo con las armas que tenían los diez militares.

El perfil más frecuente era el de jóvenes falangistas, con estudios de Derecho o profesional liberal, unidos a la Falange de José Antonio (en algunos casos a las JONS) y luego combatientes en la guerra, que habían escalado puestos rápidamente en el SEU y FET-JONS durante el conflicto y la primera posguerra, como Francisco Labadíe, Diego Salas Pombo, Tomás Romojaro, Joaquín Reguera, Heliodoro Fernández Cánepa, Alberto Martín Gamero o Emilio Lamo de Espinosa, que alcanzaron notable relevancia en las filas azules. Un segundo grupo nutrido era el de los militares falangistas, ya que casi todos los miembros del ejército al frente de gobiernos civiles estaban ligados al partido (Carlos Ruiz García, Anto-

³¹ ARRESE y MAGRA, J. L.: *Una etapa constituyente*, Barcelona, Planeta, 1982, pp. 86-87, donde indica la preocupación de Blas Pérez ante la propuesta del vicesecretario general Diego Salas, en 1956, de que los gobernadores debían ser nombrados a propuesta de Arrese y separados a la de Pérez, lo cual “suponía volver a las dificultades que tuvo conmigo en la etapa anterior”.

nio Correa Véglisson, Francisco Rodríguez Acosta, José María Paternina, Jacobo Roldán, Joaquín López Tienda). Un tercer núcleo era el de falangistas nuevos con una clara identificación con FET-JONS, entre los que no era infrecuente la presencia –tal vez por influencia de Blas Pérez– de profesionales del Derecho (caso de Blas Tello, Luis Solano Cuesta o Santiago Vallejo). En cambio, resulta difícil afirmar que existiese una representación de los mal llamados “conservadores tradicionales”, pues –como ha apuntado Marín– o habían sido desplazados en la primera posguerra, o se habían adaptado a la nueva situación. Este último es el caso de Francisco Sáenz de Tejada, Eduardo Baeza, José Macián o Cristóbal Graciá, cuyos antecedentes en el maurismo, el primorriverismo o la CEDA no impidieron su estrecha y larga vinculación a FET-JONS, aunque sea difícil calibrar el grado de autenticidad de su falangismo³².

Una mirada de conjunto al primer franquismo permite comprobar que el avance falangista fue de la mano de una progresiva *normalización* en la política provincial, sobre todo desde 1942, y que no experimentó una marcha atrás después de 1945, manteniéndose estable al menos durante una década. El acceso de los hombres del partido a los gobiernos civiles implicó un fuerte acrecentamiento de la cuota de poder de Falange en los ámbitos locales y provinciales, favoreciendo procesos de renovación de los cuadros político-administrativos intermedios e inferiores, con la promoción de excombatientes, excautivos, *camisas viejas* allí donde los había y, en general, gentes adictas a FET-JONS³³. Al tiempo, supuso el fin de las persistentes crisis locales de los años anteriores, que habían supuesto continuos cambios de gobernadores y de gestoras provinciales y municipales, dando paso a una fase de notable estabilidad en las personas colocadas al frente de estas instituciones. En el caso de los gobernadores, si entre abril de 1939 y el final de 1941 hubo 93 nombramientos (33,8/año), entre 1942 y 1945 la cifra se redujo a 72 (18/año) y en 1946-1955 sumaron 90 (9 al año), dando como resultado mandatos más prolongados: de una permanencia media de algo más de 2 años para los

³² Sobre “conservadores tradicionales” y excedistas MARÍN CORBERA, M.: “Los gobernadores civiles”, pp. 279-283. Aunque TÉBAR *et al.*: *Gobernadores*, pp. XIII y 99, señalan a Baeza como falangista de preguerra, la referencia aportada no parece muy convincente y tenemos en cuenta que ni las fuentes de la época consultadas ni los demás estudios existentes lo indican como tal, pese a tratarse de un elemento de distinción que se hacía valer tanto en informes internos como en prensa. Por otro lado, además de Graciá, quien había tenido relevancia en la Acción Popular murciana, otros dos gobernadores del momento habían estado afiliados al partido de Gil Robles, pero ambos pertenecieron también a la FE-JONS originaria. Es muy interesante el caso de Fermín Zelada de Andrés, que había sido dirigente de las Juventudes de Unión Regional de Derechas (rama gallega de la CEDA), pero también fundador y directivo de la Falange compostelana, y fue luego delegado nacional de Provincias (1945-1948); vinculado a la ACNDP y al juanismo, ha sido considerado un *azul católico*. Por su parte, Luis Valero Bermejo procedía de las JAP y se unió a Falange en febrero de 1936, identificándose en adelante como un inequívoco falangista, hasta el punto de que en un momento tan complicado como las elecciones de 1977 fue candidato de FE-JONS.

³³ SANZ HOYA, J.: “Jerarcas, caciques...”.

designados entre 1939 y 1942, se pasó a 5 años en los gobernadores de 1943-1945 y a 6 años para el periodo 1946-1953³⁴. Además, los nombramientos entre 1945 y 1957 indican que la prioridad fue asegurar el control de la periferia por el partido, manteniéndose el claro predominio de hombres de la vieja guardia al frente de las jefaturas provinciales. De este modo se alcanzó una notable estabilidad en los nombrados, pues si en los primeros años de la posguerra abundaron las figuras fugaces que ocuparon un solo gobierno civil, conforme avanzaban los años se recurrió cada vez más a hombres experimentados en el cargo, formando una suerte de cuerpo de gobernadores-jefes provinciales que rotaban de una provincia a otra mediante las *combinaciones de gobernadores*. Todo ello reflejaba el doble proceso de estabilización del régimen y de consolidación del poder falangista en las provincias. Pues, aunque con algunas variaciones en intensidad a lo largo del tiempo, desde entonces el Movimiento se mantuvo como la estructura fundamental de selección de los gobernadores y, a través de éstos, de control y de reclutamiento del conjunto de los cuadros políticos locales y provinciales, dando a la política periférica una marcada coloración azul al menos durante los años cincuenta y sesenta³⁵.

Consideraciones finales

A la vista de estos datos, se hace muy difícil sostener que la unión de cargos significase una derrota para el partido único, toda vez que fue una medida que los falangistas reclamaron sistemáticamente, que consideraron un éxito propio, que se tradujo en el nombramiento casi generalizado de gobernadores procedentes de la vieja guardia –y, en todo caso, adictos a FET-JONS– y que facilitó la ofensiva del partido para colocar a sus hombres en diputaciones y ayuntamientos. Esta acumulación de poder resultaba plenamente congruente con los postulados falangistas, que defendían la *unidad de mando* y la preeminencia estatal, una concepción del poder con una estructura vertical, jerarquizada y unívoca en línea con el estatismo propio de los fascismos³⁶.

Durante el primer franquismo, como mínimo, la poderosa figura del gobernador-jefe provincial desempeñó una función esencial en la articulación de la

³⁴ La estadística de 1939-1941 está algo sobredimensionada por los 10 nombramientos del 1-IV-1939 para provincias recién ocupadas, sin los cuales la media sería de 30,1 nombramientos al año.

³⁵ Lo referente a los años cincuenta y sesenta se basa en MARÍN CORBERA, M.: “Los gobernadores civiles” y en nuestra investigación en curso.

³⁶ De hecho, ante la dualidad de poderes similar que existió en la Italia del *ventennio* entre los máximos representantes provinciales del Estado y del Partido Nacional Fascista, el *prefetto* y el *segretario federale*, significados jerarcas como Turati o Farinacci reclamaron la unión de estos cargos, que solo se alcanzó en la República Social Italiana (MORGAN, P.: “The Prefects and Party-state Relations in Italian Fascism”, *Journal of Modern Italian Studies*, 3 (1998), p. 249; DI NUCCI, L.: *Lo Stato-partito del fascismo*, Bolonia, Il Mulino, 2009, pp. 418-421). Una comparación en SANZ HOYA, J.: “El partido fascista y la conformación del poder político local al servicio de las dictaduras de Mussolini y Franco”, *Historia Social*, 71 (2011), pp. 107-123.

dictadura. Como portador e impulsor de las políticas del régimen en las provincias, se constituyó en la principal correa de transmisión entre el centro y la periferia, acumulando la condición de máximo representante del Estado y del partido. Desde luego, la integración del falangismo en el Estado aseguró muchas fidelidades y limitó tentaciones radicales, al tiempo que garantizó al partido único la gestión de la vida política en la periferia, convirtiéndolo en el principal vivero y supervisor de las instituciones locales y provinciales. En este sentido, en lugar de plantear una contraposición neta entre Estado y partido, puede resultar más adecuado pensar en una simbiosis en la que Falange perdía autonomía y obtenía amplios espacios de poder, reforzando su peso en el aparato estatal franquista a través de un proceso en el cual el partido se estatalizaba al tiempo que el Estado se impregnaba de elementos fascistas, dando lugar a un nuevo tipo de dictadura con vocación totalitaria que implicaba una neta ruptura con el pasado liberal³⁷.

³⁷ SANZ HOYA, J.: "Camarada gobernador". Han señalado algo similar para la relación Estado-Partido en el caso italiano PALLA, M.: *Lo Stato fascista*, Milán, La Nuova Italia, 2001, p. 7; GENTILE, E.: "Le role du parti dans le laboratoire totalitaire italien", *Annales*, 43, 3 (1988), p. 568.

Haciendo historia

*De lecturas dirigidas
y autores vilipendiados:
el Boletín de Orientación Bibliográfica
(Un análisis de los cinco primeros años).*

Adrián Presas Sobrado

Universidade de Vigo

Fecha de aceptación definitiva: 14 de noviembre de 2014

Resumen: Este trabajo presenta el estudio de los primeros cinco años de la revista editada por el Ministerio de Información y Turismo: Boletín de Orientación Bibliográfica. Nos permitirá conocer la lectura que la dictadura hizo de los autores extranjeros que escribían sobre España. Los objetivos eran dos: mantener el discurso oficial de la dictadura sobre la Guerra Civil y el franquismo y conservarlo para las generaciones que no habían vivido la guerra.

Palabras clave: Franquismo, literatura, historiografía, intelectuales, memoria.

Abstract: This paper presents the study of the five first years of a Ministerio de Información y Turismo bulletin: Bibliographic Orientation Bulletin. It will allow us know the dictatorship interpretation of the foreigner writers that wrote about Spain. Two were the objectives: keeping the official discourse of the dictatorship about the Civil War and the Francoism; and preserving it for the future generations.

Key words: Francoism, literature, historiography, intellectuals, memory.

Finalizada la II Guerra Mundial, el principal problema externo al que se enfrentó la dictadura franquista fue su reubicación en el complejo tablero político internacional. ¿Cómo podía reciclarse un Estado que se había alineado con las potencias fascistas perdedoras? El hecho de haber dado apoyo a los fascistas estaba ahí, como una mancha. Con el inicio de la Guerra Fría, los papeles se invirtieron para España y las cartas comenzaron a venir dadas de otra manera. España se situó como un aliado contra el comunismo¹. Este nuevo contexto político, sirvió a España para dar una serie de pasos que la situaron en el panorama internacional, y que sirvieron para que la dictadura se mostrase confirmada entre los españoles. En 1952 se consiguió el hecho simbólico de entrar en la UNESCO. En 1953 se firmó el Concordato con el Vaticano –precedido del Congreso Eucarístico de 1952 celebrado en Barcelona– y se firmaron los acuerdos militares con los EUA. En 1955 se culminó la «reintegración» española en el tablero internacional con la admisión en las Naciones Unidas.

Los años 60 en España supusieron un cambio político, social y cultural para la dictadura franquista. Se acercaban los «XXV Años de Paz» –a celebrar en 1964– y había que reafirmar las esencias de la dictadura. Curiosamente, el término «paz» substituyó a otro muy repetido desde julio de 1936: «Victoria». La «Victoria» se consiguió con el apoyo de la Iglesia y la eliminación de un pasado republicano sobre el cual se vertieron posos de ilegitimidad. La guerra fue, entonces, «inevitable» para salvar la «patria» que estaba a punto de caer en las garras del comunismo de Moscú. El giro político de Franco se confirmó cuando se sumó a la «lucha» contra el comunismo con el apoyo de los Estados Unidos². Pasar de «Victoria» a «paz» no es un asunto baladí. El giro conceptual fue ideado por el Ministerio de Información y Turismo (MIT) dirigido desde junio de 1962 por Manuel Fraga.

La Información que debía transmitirse era que España avanzaba con las políticas aperturistas en el campo económico, pero que mantenía la esencia de la «Victoria» sublevada en la Guerra Civil. Apertura al mundo –con el turismo– pero cerrazón a las influencias extranjeras que pudieran cambiar la manera de ser de los españoles. Sucedió que, en esa apertura al mundo exterior, los archivos de la dictadura también abrieron sus puertas. Pero no por una reacción benevolente de los responsables políticos de la dictadura. Los años 60 vieron nacer una enorme

¹ Para ese sutil paso de una dictadura fascista a una «democracia orgánica», SAZ, I.: *Fascismo y franquismo*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2004, pp. 162–163 y GALLEGU, F.: *El evangelio fascista. La formación de la cultura política del franquismo (1930–1950)*, Barcelona, Crítica, pp. 707–708.

² VIÑAS, Á.: *La conspiración del general Franco, y otras revelaciones acerca de una guerra civil desfigurada*, Barcelona, Crítica, 2011, pp. 312–321. Para los hechos de los «XXV Años de Paz» ver CAZORLA, A.: *Franco, biografía del mito*, Madrid, Alianza, 2015, pp. 263–266 y ROMERO, F.: *Campañas de propaganda en dictadura y democracia. Referendos y elecciones de 1947 a 1978*, Madrid, UNED, 2009, pp. 163–189.

cantidad de publicaciones sobre España editadas en el extranjero. El tema central de muchas de ellas era la dictadura franquista. Bien, centradas en la cuestión de la guerra civil; o bien, puesto su foco en los años que tenía recorridos la dictadura. Las autoridades no podían permitir que un discurso ajeno al suyo se instalase entre la sociedad europea, mundial, o española (entre aquellos a los que llegaban los libros publicados en el extranjero).

La necesidad de controlar el discurso histórico de la dictadura quedó patente a partir de estos años 60. Y no porque antes no se produjera. Si no que ahora entraron en juego los autores extranjeros que sacaron sus propias conclusiones de todo lo ocurrido. Los mecanismos de control fueron variados. En enero de 1963 salió a la luz el primer número del *Boletín de Orientación Bibliográfica*, que vamos a analizar en este trabajo. No bastaba con analizar y criticar lo que se escribía fuera sobre España; había que potenciar la producción interna de trabajos sobre la dictadura y su historia. En 1965, dentro del MIT, nació la sección de Estudios sobre la Guerra de España que se encargó de la creación de un programa denominado «Programa de Estudios de Historia Contemporánea». Con anterioridad, la Dirección General de Información, había sido la encargada de publicar sobre los temas de historia contemporánea de España.

El primer libro publicado dentro del «Programa de Estudios de Historia Contemporánea» salió de la pluma de Ricardo de la Cierva³. De la Cierva se auto-define como «imparcial», calificativo con múltiples aristas para el caso del franquismo. Porque fuera del ámbito de los vencedores existe todo un mundo hostil. «Uno de los dos bandos, sobre todo, ha intentado crear el mito de su superioridad intelectual, triste consuelo a su derrota militar, política y humana». Y si con anterioridad hablábamos de la «paz» creada por el franquismo:

Este es un libro hecho en la paz y para la paz. Para esa paz que ya reina sobre nuestros campos, aunque para nuestra historiografía reciente sea una paz que empieza nunca⁴.

A lo largo de este trabajo, veremos lo que fue el *Boletín de Orientación Bibliográfica*: un estandarte contra los posicionamientos extranjeros que atacaban el discurso histórico de la dictadura. Una fuente escasamente estudiada como tendremos ocasión de ver. Pero su olvido no está reñido con su valor como fuente histórica, tanto para el campo de los estudios históricos de literatura, como para la historiografía sobre la historia de España. Y se sitúa dentro de esa «apertura» propagandística en el terreno cultural que se produjo en España a partir de los 60. Una apertura que buscaba hacer frente a esos nuevos enfoques críticos con la dictadura; a esos «disidentes» que quisieron escribir –o reescribir– la historia de

³ DE LA CIERVA, R.: *Cien libros sobre la guerra de España*, Madrid, Publicaciones Españolas, 1966.

⁴ DE LA CIERVA, R.: *Ibidem*, p. 13. También la anterior cita se encuentra en esta página.

España de una manera diferente a la oficial⁵. El Boletín es un reflejo del pensamiento político, social, económico y cultural de la dictadura franquista.

Los 60 fueron una etapa en la que la dictadura luchaba «por mantener su canon histórico»⁶. Hubo que conservar viva la llama del desgarro de España como nación por culpa de los nacionalismos periféricos. Hubo que mantener el miedo al comunismo moscovita. Hubo que mantener sobre el legado de la República el manto ignominioso de la vergüenza política, social y cultural. Eso representó el *Boletín*: la necesidad de mantener un discurso por medio del ataque directo contra los «enemigos». También se explica su aparición por la necesidad de mantener el discurso oficial entre aquella generación que no había vivido directamente la guerra. Aquella generación que no conocía la «Victoria». El cambio generacional que comenzó a registrarse en las manifestaciones universitarias de Madrid en 1956, y que fueron ejemplo del estrangulamiento cultural de estas instituciones educativas.

Los cinco primeros años del Boletín de Orientación Bibliográfica

Una vez abrimos el primer número del *Boletín de Orientación Bibliográfica* (BOB), éste nos cuenta su finalidad principal. No era otra que informar de todas aquellas obras «publicadas en España o fuera de España, que tenga un especial interés para nuestra Patria, tanto en el aspecto político como en el social, intelectual, moral, religioso, económico o puramente literario». El primer número vio la luz en enero de 1963, y cerró su edición en 1976. Se publicaba mensualmente en números sencillos de más de 60 páginas, o bien cada dos meses en números dobles de aproximadamente 120 páginas. El BOB hizo también referencia a aquellos comentarios aparecidos en la prensa sobre libros y autores por su marcado «interés político y social». Finalmente, la publicación fue «un exponente de las corrientes intelectuales, artísticas y literarias y de su representación en el terreno de las ideas»⁷.

La publicación se organizaba en cuatro apartados que daban cuenta de los libros publicados en España; aquellos otros que se publicaban en el extranjero y que tenían como núcleo temáticos a España; comentarios de prensa sobre publicaciones y autores relacionados con España; y una sección titulada «Noticias de autores» donde se informaba de las publicaciones de aquellos escritores que algo tenían que ver con España. Esta estructura se simplificó a partir de los números

⁵ Para una visión en extenso y de carácter detallado sobre el papel y el alcance de los medios utilizados por la dictadura en el campo de la propaganda; así como para conocer aquellas reacciones editoriales contra la misma a partir de los años 60, véase el trabajo de ROJAS CLAROS, F.: *Dirigismo cultural y disidencia editorial en España (1962–1973)*, Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2013.

⁶ VIÑAS, Á.: *La otra cara del Caudillo. Mitos y realidades en la biografía de Franco*, Barcelona, Crítica, 2015, p. 32.

⁷ *Boletín de Orientación Bibliográfica*, enero de 1963, 1: introducción.

5-6 cuando la revista pasó a tener tres secciones: «Libros sobre España», «Las ideas y sus autores» y «Comentarios de prensa».

El análisis de cada obra en particular tenía una división tripartita en la mayor parte de los casos. La primera era el resumen de la obra, donde ésta se desglosaba por capítulos analizando y haciendo hincapié en los puntos argumentativos esenciales. Después de esta recensión aparecía el «Juicio Crítico», es decir, la crítica que el redactor hacía sobre la obra en cuestión. Es en este apartado donde está la esencia del BOB; donde se plasman las ideas que quiere transmitir. Para finalizar el análisis individual de cada obra, estaba el apartado «Comentarios de prensa», en el cual aparecían opiniones y recensiones publicadas en periódicos nacionales o internacionales sobre la obra comentada.

Para este estudio, hemos consultado los *Boletines* que se encuentran custodiados en la Biblioteca de Catalunya, en Barcelona. Dentro del número 39, correspondiente al mes de marzo de 1966, se haya una nota mecanografiada donde se nos dice que el *Boletín* «ha tenido hasta ahora una circulación voluntariamente limitada, por lo que su tirada ha sido muy restringida». Aun así, la publicación recibió numerosas peticiones de organismos, entidades y personalidades, que solicitaban poder suscribirse, lo que obligó a aumentar la tirada. Así, el importe de la suscripción anual fue de 400 pesetas, debiendo dirigir las peticiones de suscripción a la Sección de Distribución de la Dirección General de Información.

En este trabajo nos centraremos en los cinco primeros años de la publicación, de 1963 a 1967. Considero que es un lapso de tiempo más que aceptable para establecer la trayectoria de la publicación en los años siguientes. El apartado de análisis que interesa será la sección «Libros sobre España». En total son 259 obras de diferentes géneros, temáticas y estilos. Fijémonos en primer lugar en el origen editorial de las obras analizadas; esto es, su lugar de impresión y edición. La siguiente tabla nos permitirá hacernos una idea sobre esta cuestión.

| NÚMERO TOTAL | LUGAR DE PUBLICACIÓN |
|--------------|----------------------|
| 70 | París |
| 34 | Nueva York |
| 32 | Londres |
| 12 | Buenos Aires |
| 10 | Madrid |
| 8 | Milán |
| 8 | México |
| 8 | Barcelona |

| NÚMERO TOTAL | LUGAR DE PUBLICACIÓN |
|--------------|----------------------------|
| 4 | Roma |
| 3 | Oxford |
| 2 | Alemania [Varias Ciudades] |
| 1 | Zúrich |
| 1 | La Habana |
| 1 | Berlín |
| 1 | Múnich |
| 1 | Caracas |
| 1 | Lisboa |
| 62 | Otras Ciudades |

Las publicaciones editadas en París, Londres y Nueva York suponen más de la mitad de las 259 obras analizadas en los cinco años que tratamos en este trabajo. Esto quiere decir que la producción editorial en el exilio –sobre España– se centraba esencialmente en estos tres lugares.

Las obras sobre España reseñadas eran de escritores y personajes como Blas de Otero, Julián Marías, Indalecio Prieto, Dolores Ibárruri, Luis Araquistáin, Stanley G. Payne, Alejandro Lerroux, Jorge Semprún, Pierre Vilar, Juan Goytisolo, Victoria Kent, Pablo Neruda, Francisco Ayala, Salvador de Madariaga, Hugh Thomas, Santiago Carrillo, Julio Caro Baroja o Raymond Carr. La mezcla de autores por su origen, edad, corriente ideológica, o actividad laboral es lo bastante rica como para hacernos entender que el análisis y síntesis del contenido del BOB no es fácil de llevar a cabo.

En primer lugar, intentamos una primera aproximación a través de la valoración positiva o negativa que de las obras se hizo desde el BOB. De las 259, 153 consiguieron una valoración positiva por parte de los críticos, mientras que 106 fueron calificadas negativamente. La mayor parte de los libros aceptados por la dictadura son guías de viaje y novelas que no entran en conflicto con la idea de España que promulgaba el Franquismo. Todo lo contrario ocurría con las obras valoradas negativamente. Biografías de personajes de la República o del propio Franquismo, ensayos sobre la historia de España reciente, libros que analizaban la historia de la Guerra Civil, etc., son los que registran la valoración negativa.

Pero la ordenación de los libros por su valoración positiva o negativa cuenta con una tara que no se nos escapa. La subjetividad de estas etiquetas es evidente,

tanto para el que valoró en primer término los libros publicándolo en el BOB, como para realizar el análisis *Boletín*. Con todo, un etiquetaje de este calibre no deja de ser útil y de fácil justificación. Solo es necesario fijarse en el vocabulario empleado por los críticos de la publicación. Como tendremos ocasión de ver, éstos no escatimaron en adjetivos calificativos y adverbios negativos para valorar los libros que debían ser considerados como perniciosos. Ese es el termómetro que nos permite iniciar el acercamiento a las críticas del *BOB*.

Nos centraremos en aquellas obras que no encajan en el esquema discursivo de la dictadura. Aquellas que no respondían a sus ejes políticos, económicos, sociales y culturales tradicionales. Son esas obras que pudieron ser peligrosas en el caso de que hubieran caído en manos de lectores del interior, pero que debían ser puestas a la luz de la crítica de la dictadura para evitar males mayores. Con el cambio de contexto interno que hemos visto en las líneas introductorias, se hizo necesario más que nunca mantener el control del discurso.

La literatura como campo de batalla: recuerdos de la guerra, la dictadura y el exilio republicano.

*Tres tiempos y la esperanza*⁸, de María Victoria Valenzuela, es la historia autobiográfica de la autora; hija de una familia acomodada burguesa. Ella y su familia tuvieron que marchar de su pueblo natal, donde reinaba «un ambiente idílico de paz y de progreso», cuando estalla la Guerra Civil. En el momento de volver a España, después de pasar por París y Latinoamérica, para casarse con un joven republicano que estaba preso en libertad condicional en Ávila, «la vida se les hace insufrible a causa de la constante represión franco-falangista contra todos los que no comulgaban con sus ideas». El crítico fue inclemente con la autora y su obra: «*Tres tiempos de esperanza* apenas merece comentario. Como novela es verdaderamente deleznable. María Victoria Valenzuela escribe como una colegiala».

La autora escribió una obra «cursi, gazmoña, limitada e infantil». Una obra irreal, «ya que la España que ella presenta —el limitadísimo rincón que ella conoce— es una España falseada por un romanticismo juvenil, primero; por su sectarismo político luego, y por unos prejuicios arraigadísimos que le hacen desvirtuar la realidad, después». Aquí la crítica de la dictadura hacia la visión que se daba de España se pone de manifiesto. No era el momento de que «un relato infantil de colegiala liberal y burguesa, pueda impresionar a nadie». Por lo tanto, era lamentable «que una propaganda sectaria lo presente como “una de las más importantes obras escritas sobre el tema de la guerra civil española”, y “uno de los libros más inesperadamente magníficos de nuestra época”».

⁸ «Tres tiempos y la esperanza», *BOB*, febrero de 1963, 2: pp. 17–18.

En esa visión negativa sobre España ahonda, a juicio del crítico, la novela *Through the Hoop*⁹, escrita por Miguel del Castillo. En ella, el autor describe lo que para él es el descrédito de la vida española en una ciudad de provincias controlada por la jerarquía eclesiástica. La crítica del libro no se cortó. En primer lugar, el autor: un «espíritu rayano en lo sublime». Y esto porque «ha pasado largos años de su vida en campos de concentración franceses y alemanes y en un Reformatorio español del que se escapó en 1949». Gracias a esto, la ironía del crítico nos dice, que el autor de la novela «ha sabido, por lo visto, superar todos esos contratiempos que amargan el carácter de cualquier alma menos generosa que la suya, y ha encontrado el amor por todo y por todos». Pero esto no es suficiente para escribir una buena novela. Una novela en la que «sólo se observa hiel, oscurantismo, rencor. Y ni una luz de esperanza».

De incomprensidos e inadaptados va también la novela *Le chaos et la nuit*¹⁰, de Henry de Montherlant, que narra las vicisitudes de un anarquista exiliado en París desde el final de la Guerra Civil.

¿Quién más rebelde e intransigente que un anarquista? ¿Quién más pasado de moda en la era de la coexistencia que un hombre que sólo piensa en destruir su orden social? ¿Quién más abandonado, más lejos de los amigos y hasta de su propia hija, que un exiliado español que vive en París con los ojos del espíritu en los años de la Guerra Civil española?

Todo esto que describe el escritor en su novela, entraría en contradicción con la verdadera situación de la España de los años sesenta. Porque «la época del odio, del fervor anarquista, ha pasado, ya no tiene vigencia». Esto era así porque «ahora las gentes piensan en trabajar y progresar. Y la paz ha terminado por implantarse en todas las ciudades y en todos los espíritus. Ya no hay lugar para las rebeldías personales». En resumen: una España en paz y que evolucionó desde el momento trágico de la Guerra Civil que puso fin a todas las desavenencias entre españoles.

De anarquistas va también *Le bain maure*¹¹, de Claude Delmas. Para el crítico del *Boletín*, la novela estaba protagonizada por personajes que «no pueden resultar atractivos a ninguna persona normalmente constituida». Toxicómanos, «invertidos», analfabetos, prostitutas, borrachos, son los tipos de personajes que pasan por esta novela. Con todo, el crítico nos dice que nos encontramos ante «una mala novela, bien escrita y llevada con buen ritmo». Pero nada más. En el fondo se nos presenta una España «tétrica» irreconocible para la dictadura: la «España negra» de toros, prostitutas, bailarines e invertidos.

Todo ese mundo de desarraigados que, según el autor, formaba la tercera parte de la población a los que «el orden moral impuesto por las autoridades civiles y

⁹ «Through the Hoop», *BOB*, marzo-abril de 1963, 3-4: pp. 14-16.

¹⁰ «Le chaos et la nuit», *BOB*, mayo-junio de 1963, 5-6: pp. 13-19.

¹¹ «Le bain maure», *BOB*, enero-febrero de 1965, 25-26: pp. 17-18.

religiosas empujaba a vivir, al margen de la sociedad oficial, del mercado negro de las ideas, del placer y del pan”.

En la novela *The Armed Rehearsal*¹², de Peter Elstob –del que se afirma que estuvo como voluntario en la Guerra Civil– se realiza un complejo mosaico de personajes que tomaron parte de contienda, fundamentalmente ingleses y americanos. Lo que sucede es que

si bien es verdad que técnicamente [la guerra civil española] fue un a modo de ensayo de la segunda guerra mundial [...] no podemos permitir un falso paralelismo político entre las dos guerras. Resulta monstruoso identificar la España roja con las democracias, o la España nacional con los países fascistas, promotores de una política atea de belicismo a ultranza.

Para el redactor del *Boletín* identificar a los sublevados de la guerra con cualquier contacto con los países fascistas era una falacia. Falacia que se repite en la escasez de personajes que representan al «lado nacional», y que los que había no eran más que representaciones «confusas y repelentes» de la ideología vencedora de la Guerra Civil española. Ideología que, por otro lado, no se nos aclara cuál fue en ningún momento. Con todos los defectos, la novela no es más que el reflejo del paso de los «veinticinco años [de la guerra] y el serenamiento pasional que produce la labor de investigación histórica». Esto fue lo que permitió a un escritor «que estuvo del lado rojo» cambiar su visión sobre aquellos momentos. La «verdad», en este caso la de la dictadura, comenzaba a salir a la luz con la admisión del «heroísmo y las glorias nacionales, crímenes rojos... Parecen traslucirse dudas y contradicciones en el ánimo del autor que quizá entonces no tuviera».

También Juan Goytisolo vio sometida su novela *La Isla*¹³ a la crítica del *Boletín*. Publicada en México por Seix Barral, según el crítico, cayó en

una crudeza sin límites que llega, en repetidas ocasiones a una injustificable obscenidad de expresión y al regusto en la narración de situaciones pornográficas que reflejarán, tal vez, la mentalidad del autor, pero no la forma de ser del español en general y el modelo de vivir en los centros de atracción turística españoles.

La obra era casi pornográfica para la dictadura. En ella no solo se describen y evocan relaciones sexuales; también el autor se atreve a verter sus opiniones políticas. Goytisolo, según en *BOB*, «desciende a una tergiversación vesánica de la realidad, pintando a sus compatriotas, o al menos a un sector de los mismos, en términos que hacen ocioso cualquier comentario». Intuyendo cual era ese «sector» de la sociedad española que criticaba Goytisolo, es normal que la publicación de la obra se viese censurada en el territorio peninsular. *La Isla* era un ejemplo para la dictadura de lo que no debía hacerse con la literatura española. Goytisolo, con

¹² “The Armed Rehearsal”, *BOB*, enero–febrero de 1965, 25–26: pp. 14–16.

¹³ “La Isla”, *BOB*, enero–febrero de 1964, 13–14: pp. 38–39.

su novela, era «un buen ejemplo de cómo algunos escritores no son capaces de ejercer con responsabilidad su noble menester artístico y social».

Esa tendencia que se manifestaba en la obra de Goytisolo —la desnaturalización de la realidad percibida y transmitida por la dictadura— quedó recogida en los textos que, a modo de antologías, sintetizaron las nuevas tendencias de la literatura española. La más importante de ellas fue la literatura social. Ya no había exclusivamente vencedores. Los vencidos se ganaron su espacio protagonista en las novelas. Pero no únicamente los vencidos por razón de la guerra. El concepto de «vencido» en la literatura social va más allá. El «vencido» es aquel que se ve sometido a las desigualdades, al hambre, a la pobreza y a la miseria de las ciudades y del campo. El «vencido» no es el canon de personaje para la dictadura. De ahí que la crítica a *Les literatures contemporaines a travers le monde*¹⁴, se centre fundamentalmente en resaltar los autores que faltan en ella: Pemán, Luca de Tena, Calvo Sotelo... Ocurrió cosa diferente con *Hommage a la litterature espagnole*¹⁵. Esta antología de textos se caracterizaba por la multiplicidad de adscripciones temáticas de los autores recopilados: Vicente Aleixandre, Gabriel Celaya, Antonio Fernández Molina, Rafael Morales, Blas de Otero, Fernando Arrabal, Camilo José Cela, Juan Goytisolo, Armando López Salinas, Juan Antonio Zunzunegui, Antonio Buero Vallejo, Alfonso Sastre, José Luis L. Aranguren, Alberto Gil Novales o Pedro Laín Entralgo. El redactor de la crítica, aun desconociendo «los méritos literarios del antólogo Donato Pelayo, es fácil juzgar de sus inclinaciones intelectuales y políticas considerando el resultado de sus “esfuerzos”». El esfuerzo del recopilador iba en caminado a demostrar que «el “gheto” español vive». Entiéndase como «gheto español» a Aranguren que escribía sobre el Opus Dei; a Arrabal con su «literatura negra, anticlerical y sádicamente sexual»; o a Armando López Salinas con sus obras *Año tras año* y *Por el río abajo*, que «no han podido ser autorizadas en España».

«Gheto español» era también Camilo José Cela. En la crítica a la antología anteriormente reseñada —*Les literatures contemporaines a travers le monde*— no deja de reconocérsele a Cela su papel fundamental como «creador de la nueva novela». Ese hecho no puede ser puesto en duda. Lo que resulta escamoso al crítico del *Boletín* es la cuestión de «oír hablar de Cela como un hombre—misterio». La posición social del escritor debía quedar reflejada en su obra. Y esto con Cela no quedaba claro, porque «no se sabe a ciencia cierta si pertenece a una minoría disidente o si es, en realidad, un burgués». Si estas cualidades sociales del autor son desconocidas, resulta complicado desentrañar el significado de las novelas. En esa corriente de confusión en el análisis del contenido y mensaje de una obra literaria

¹⁴ “Les literatures contemporaines a travers le monde”, *BOB*, mayo–junio de 1963, 5–6: pp. 37–39.

¹⁵ “Hommage a la litterature espagnole”, *BOB*, noviembre–diciembre de 1963, nº 11–12: pp. 25–27.

estaba también *El Jarama* de Rafael Sánchez Ferlosio. A ningún lector se le escapó el mensaje de crítica que esta obra guarda¹⁶. Pero al crítico sí:

¿Por qué hablar del *Jarama* como una novela de amargura, de jóvenes que pagan las faltas de sus progenitores, cuando nadie ha visto este libro de ese modo, sino como una consecución de la técnica novelística que se hace objetiva y diagonal y que, tal vez, es un precedente del “nouveau roman” al que atienden las Ediciones de Minuit de Robbe-Grillet?¹⁷.

Si hablamos de autores vilipendiados por sus obras y de extracción social elevada, debemos hacer referencia a la reseña de *La Huelga*¹⁸, de Luisa Isabel Álvarez de Toledo y Maura: la duquesa de Medina Sidonia. En esta novela se relatan los acontecimientos previos y los preparativos para una huelga en el campo andaluz. A parte de hacer las referencias clásicas al papel de la oligarquía dominante y del poder político local en el sometimiento de los trabajadores campesinos, la autora, «no tiene el menor inconveniente en relatar a lo largo de su novela, escenas de alcoba, en casas de prostitución, referencias lesbianas y situaciones similares adobadas con un léxico consecuente, que por un mínimo de respeto al lector nos resistimos a transcribir tal y como las expone la autora». Claro... La novela no ahorra críticas a los empresarios, al Jefe del Estado –al que llama «maldito traidor»– al Movimiento Nacional y a la Falange Española, a la Organización Sindical Española, a la autoridad judicial, a la Guardia Civil –a la que presenta como «un monstruo de crueldad refinada, deshonor, instrumento de coacción del pueblo, etc.»– o el régimen penitenciario español. Para el crítico de la obra, ésta cae en la «demagogia fácil», que llevó a la autora a mostrarse incapaz de aportar un «mínimo esbozo de crítica constructiva». *La Huelga* puso de manifiesto un «extremismo grosero y soez» que la hace «inconsistente y poco convincente». En resumen:

[...] *La Huelga* ni es obra literaria con un mínimo de categoría ni aun dentro de un posible género de realismo social, en el que se la pretendiera encuadrar, ni sirve para los fines para los que fue redactada: atacar la base y cimientos del régimen político español actual. El extremismo ha perdido a la autora.

Por esta obra, por cierto, la duquesa de Medina Sidonia –que más adelante fue bautizada con el título de «Duquesa Roja»– fue condenada por el Tribunal de Orden Público en 1970. No pudo cumplir la sentencia al encontrarse exiliada voluntariamente en Francia¹⁹.

¹⁶ AUB, M.: *Manual de historia de la literatura contemporánea*, Madrid, Akal, 1966.

¹⁷ Ésta, y las anteriores de este párrafo en “Les literatures contemporaines a travers le monde”, *BOB*, mayo-junio de 1963, 5–6: pp. 37–39.

¹⁸ “La Huelga”, *BOB*, mayo-junio de 1967, 53–54: pp. 28–36.

¹⁹ Este y otros datos sobre su biografía pueden extraerse del apartado correspondiente de la página web de la Fundación Casa Medina Sidonia, en www.fcmedinasidonia.com/fundacion/biografia_isabel_alvarez_toledo.html [Consultado el 10 de febrero de 2016].

Pero no todo podían ser críticas negativas. La novela para público infantil *Shadow of a Bull*²⁰, cuenta la historia de un niño que está predestinado a ser torero, como su padre. En un principio el chaval tenía miedo, pero poco a poco se fue introduciendo en el arte de la tauromaquia y llega a ser diestro en la materia, pero también en otra que a él le interesaba: la medicina. Por medio de este relato para jóvenes, la autora proporciona, a juicio del crítico del Boletín, dos lecciones. La primera sería «la lección de tauromaquia para interpretar rectamente el arte de nuestros ruidos». La segunda «una lección de pedagogía sobre la manera de conducir a los niños a la solución de sus problemas y la creación de altos ideales». Dos de los elementos que compondrían el modo de ser de los españoles: «nuestra idiosincrasia». Para que el relato hubiera sido completado, «sólo falta en la obra el ingrediente religioso», con lo que se hubiera conseguido «una aportación pedagógica integral a favor de la infancia española». La obra debía ser celebrada por el público español, pues era un intento para «hacer despertar la afición por nuestra fiesta en ambiente inglés y se vale de ella para educar a la infancia en lengua inglesa».

Si de cuentos se trata, los que no pasaron la censura son los que centran *Lukket Land (País cerrado, modernos cuentos españoles)*²¹. Entre los autores de los cuentos se encuentran Antonio Ferres, José María de Quinto, Alfonso Grosso, Carmen Martín Gaité, Jorge Campos, Juan García Hortelano, Luis Goytisolo, Ana María Matute, Armando López Salinas o Juan Goytisolo. Todos estos relatos representan una panorámica de la literatura española en la modalidad de relato corto, y específicamente del género de la literatura social, «para atacar con notoria mala fe al Estado español». Siendo «copiosísima» la nómina de cuentistas españoles, «por referirnos a una de las antologías más conocidas, la de García Pavón (1959 y 1966, Editorial Gredos), figuran en ella más de 50 cultivadores del género, [es] sorprendente que en la antología danesa sólo se recojan tres de los escritos que figuran en aquella». Porque, como no podía ser de otra manera en la literatura social,

[...] la mayor parte de los cuentos reflejan aspectos negativos de la vida española actual, aunque podrían aplicarse a cualquier época y a muchos países. [...] Al referirse a la evolución de la literatura española en los años de posguerra, el autor del epílogo habla del vacío cultural, de marasmo y de decadencia, siempre achacándolos, claro está, al Régimen español. [...] Naturalmente, alude muy por encima a las enormes dificultades por que atravesó el país, después de dos guerras y de un bloqueo diplomático que afectó a todos los sectores de la nación.

²⁰ «Shadow of a Bull», *BOB*, noviembre de 1966, 47: pp. 20–22.

²¹ «Lukket Land (País cerrado, modernos cuentos españoles)», *BOB*, agosto–septiembre de 1966, 44–45: pp. 46–50.

*Sanco Panco*²², la novela de Salvador de Madariaga, no se quedó fuera de la crítica del BOB. En el análisis de la obra, el resumen ocupa un escueto párrafo. *Sanco Panco* sería una novela que fundamenta su argumento en la política española de los veinticinco años que arrancan desde el final de la guerra civil. La ironía, el sarcasmo y la sátira de lo que pretende ser una caricatura de *El Quijote*, se convierte en algo irreal y de difícil comprensión para el lector.

Si esta increíble farsa no fuera avalada con la firma de Salvador de Madariaga, ningún lector sensato (sean cuales sean sus ideas políticas, español o extranjero) hubiera adivinado jamás que *Sanco Panco* ha salido de la misma mente que escribió obras de tanto rigor intelectual como “Simón Bolívar”, “Guía del lector del Quijote”, “Vida del muy magnífico señor don Cristóbal Colón”, “Ensayos angloespañoles”, “Ingleses, franceses y españoles”.

Resulta imposible transcribir por extenso la crítica que se hace de la obra reseñada de Madariaga. Pero es un claro ejemplo de lo que la crítica de la dictadura franquista buscaba reflejar u ocultar de la trayectoria vital y literaria de un autor. Como vemos, daba igual el nombre y la fama. Todo aquello que se saliera del discurso oficial corría el riesgo de ser vilipendiado y criticado. La crítica de Madariaga al estado franquista le vale al calificativo de «desequilibrado». La obra no pudo ser valorada serenamente por el crítico del *Boletín* porque

[...] no es fruto de la razón sino de una pasión contenida –tal vez desde hace mucho tiempo– que salta de repente, se desborda y estalla en una carcajada histérica. No hace falta ser psicoanalista para darse cuenta de que esta obra es fruto de un complejo. Salvador de Madariaga se ha tendido en el diván del psiquiatra y ha dado rienda suelta a la frustración que llevaba dentro. Quiera Dios que, así, se haya librado del complejo.

La frustración le vendría a Madariaga de antiguo. Su principal «equivocación» fue tomar el camino del exilio cuando estalló la guerra civil. «Su liberalismo se hizo fanático, agresivo y una idea fija se fue apoderando de su cerebro: derrocar al régimen político que se había interpuesto en su camino».

Esa frustración de Madariaga, esa pesadilla que revierte sus sueños frustrados de actividad política en España, se plasma en *Sanco Panco* de manera «bronca, soez, populachera, desalmada». Una obra que rompe y hace desaparecer el prestigio de su «ancianito» autor:

Es lamentable que los jóvenes cometan “gamberradas”, pero produce una indefinible tristeza ver a un ancianito rompiendo farolas y escupiendo a la cara a los hombres –amigos o enemigos– que nacieron en su mismo suelo.

Si hablamos de poesía, en 1962 se publicó en París el poemario de Blas de Otero *Parler Clair*²³. Este texto se había presentado ante la censura en 1958, tal y como nos recuerda una nota al inicio de la crítica:

²² “Sanco Panco”, *BOB*, mayo de 1965, 29: pp. 9–13.

²³ “Parler Clair”, *BOB*, enero de 1963, 1: pp. 26–27.

Fue presentada ya por el editor Joaquín Horta, para su autorización, en la Sección de Inspección de Libros de la Dirección General de Información en el mes de julio de 1958. Dado el carácter subversivo y disolvente de la obra, fue denegada su autorización con fecha de 13 de agosto de 1958.

Hubo de publicarse en castellano en Buenos Aires, por la Editorial Losada, en un volumen titulado *Con la inmensa mayoría*, donde iban esta obra y *Pido la paz y la palabra*. Sobre *Parler Clair*, el crítico dice que estamos ante un compendio de poemas en los que el autor da «un grito de rebeldía contra la situación que atraviesa su patria». Una situación «a su juicio [de Otero] de tiranía, de humillación, de abatimiento, de hipocresía». Para el crítico, Blas de Otero no es más que «un resentido», lo que hace que su poesía no sea «sincera», sino un arma que «obedece a unos movimientos clarísimos: atacar unas estructuras sociales y políticas».

A parte de las polémicas que pudieran existir sobre la significación comunista de Antonio Machado, y que se reflejan en *Homenaje a Antonio Machado*²⁴, lo que resulta de esta obra es un sincero homenaje a la figura del escritor. Las cuestiones políticas sobre el escritor se quedan en «superficialidades políticas del maestro». Todo pudo ser reinterpretado al gusto de los críticos del *Boletín*. Machado «murió en el sur de Francia por no alejarse de España». Un viejo comunista que

[...] estuvo a punto de cantar con su pluma las excelencias del triunfo comunista en España, en la España en que se sintió incómodo y junto a los que creyó amigos suyos. En la España en que previó y deseó “otra”: tal vez la que hoy vivimos, después de muchos años de victoriosa paz.

Un giro interpretativo de la obra machadiana con la que se buscó darle cabida en el discurso oficial de la dictadura. Ocultar, mitigar o ablandar el pasado político de determinados escritores sirvió para que éstos pudieran ser citados como insignes vates de la lírica y la prosa castellana. Los que, como en el caso de la Generación del 98, desearon una nueva España el nexo fue fácil: la nueva España era la dictadura de Franco²⁵.

El *Boletín* entró a criticar cualquier tendencia literaria que se escapara de las consignas discursivas de la dictadura franquista. La literatura social nacida en los años 50 no tuvo cabida en la producción literaria en el interior peninsular, por lo que en muchas ocasiones debió que ser editada en el exterior. Para la dictadura franquista, la novela y la poesía debían ser una continuación de la realidad; de «su» realidad. La novela no es un documento histórico, «lo cual está muy bien cuando el propósito es honesto»²⁶. Ahora bien, si la invención novelística no se

²⁴ “Homenaje a Antonio Machado”, *BOB*, enero–febrero 1965, 25–26: pp. 27–34.

²⁵ Para el caso de Machado, véase MUÑOZ SORO, J.: “Despojos despojados. Los intentos de repatriación de los restos de Antonio Machado durante el Franquismo”, *Cercles. Revista d’Història Cultural*, 16, 2013: pp. 123–145. Otro caso de escritor «interpretado» del 98 en PRESAS SOBRADO, A.: “La interpretación franquista de Joan Maragall”, *Cercles. Revista d’Història Cultural*, 18, 2015: pp. 143–161.

²⁶ “La corride de la Victoire”, *BOB*, enero–febrero de 1965, 25–26: 51–53.

ajustaba al estándar del mensaje –si éste se tergiversa– ya se pudo valorar una novela como deshonesto y traidora. Cosa parecida sucedió con la visión que de la guerra y la dictadura se tenía por parte de escritores que, no sólo residían en el extranjero o eran extranjeros, sino que también habían participado en la guerra en el bando republicano. La historiografía también cambió, y eso no pudo más que preocupar al órgano de orientación bibliográfica del MIT.

Ganar, ganar y ganar: la historiografía sobre la guerra civil y la dictadura franquista

Cuatro fueron los demonios de la dictadura franquista en el campo historiográfico. Dos nombres, una editorial y un colectivo: Hugh Thomas, Herbert Southworth, Ruedo Ibérico y los «españoles conspicuos». Vayamos por partes.

Son tres los puntos temáticos que, a lo largo de los cinco años que estudiamos del *Boletín*, se repiten en las obras de historia analizadas. El primero de ellos es la República que, como consecuencia final, desemboca en el segundo: la guerra civil. Y el tercero resulta ser la dictadura franquista. El análisis de las tres había estado acotado a los intelectuales de la península; fundamentalmente a aquellos próximos a la dictadura. Pero con la llegada de los años 60 la producción historiográfica dejó de estar centrada en el interior para abrirse a aquellos de más allá de las fronteras de España.

Los que publicaban y opinaban sobre la República, la guerra civil y la dictadura franquista desde el exterior, eran lo que se llamó «el trust de los cerebros»²⁷. Un grupo difuso de personajes que manejaban y copaban los medios de información más influyentes del mundo, con el único fin de deslegitimar la guerra civil española y todo lo conseguido con posterioridad: la conservación de las esencias tradicionales y la paz entre españoles. La guerra se presentaba como una batalla entre los leales a un gobierno, que «inexplicablemente califican de demócratas», y los que luchaban contra él, «a los que no menos inexacta e injustamente llaman fascistas»²⁸. La Guerra Civil no se entendió en el exterior porque no se entendió la esencia de España.

El punto de arranque de la crítica del *Boletín* a obras extranjeras se produjo con la crítica al texto de Stanley G. Payne, *A History of Spanish Fascism*²⁹, publicado en 1961. El crítico del *Boletín* comienza reconociendo la destacada tarea del autor recopilando una gran cantidad de materiales tanto impresos como de fuentes directas de personajes que han formado parte de la historia de Falange. El problema del estudio, a juicio del crítico de la obra, es que «se percibe la indecisión de quien pisa un terreno que no es el suyo [lo que le lleva] a la utilización

²⁷ MARRERO, V.: *La guerra española y el trust de los cerebros*, Madrid, Ediciones Punta Europa, 1961.

²⁸ Este entrecomillado y el anterior, en MARRERO, V.: *Ibidem*, p. 200.

²⁹ «Falange: A History of Spanish Fascism», BOB, mayo–junio de 1963, 5–6: pp. 9–12.

de clichés que no ha contrastado debidamente con la realidad estudiada». Las cuestiones de no acercarse con «cautela» y la «indecisión» ante un tema de estudio comprometido —como es el del falangismo— fueron siempre la clave en los análisis que el *Boletín* hizo de las obras sobre historia. A las palabras llave anteriores, podemos añadir la siempre manida «falta de imparcialidad».

De cuestiones de imparcialidad podemos aprender con *The Civil War in Spain, 1936–1939*³⁰, donde el periodista Robert Payne hace un recorrido por la guerra civil a través de episodios narrados por personajes que vivieron aquel momento. Quienes forman parte del relato son Arturo Barea, Valentín González («El Campesino»), Lawrence Fernsworth, Jaume Miravittles, José Moscardó, Antonio Baamonde, Carmen Primo de Rivera, Arturo Marea, Louis Delaprée, John Dos Passos, George Orwell, Gustav Regler, Herbert Matthews, etc. La obra, a través de los testimonios recogidos, pretende ser imparcial pero no lo consigue, porque el autor «[...] utiliza muchos más documentos del lado rojo, [...] De unos sesenta fragmentos que constituyen la obra, tan sólo menos de diez ofrecen una perspectiva del lado nacional».

Es decir, que para que la obra fuese verdaderamente «imparcial» debía contar con igualdad de «documentos» del «lado rojo» que del «lado nacional»; o bien que los del segundo superaran a los del primero. Debemos reparar en el hecho de que se tilda de «propaganda» a todos aquellos testimonios del bando republicano, buscando restarles su legitimidad ante los lectores. Que un autor británico hubiera caído en esa imparcialidad era algo imperdonable. «En la Biblioteca del British Museum, en el catálogo correspondiente a los años 1936–40, hay veinticinco obras escritas desde el ángulo nacionalista, y más de ciento treinta de carácter diverso». Más claro: ¿cómo teniendo las fuentes directas del «lado nacional» se atreve el autor a silenciar la «Victoria»? Esa «parcialidad de sus fuentes» es lo que hace de la obra de Payne un texto de «poco valor [...] para dar una visión contrastada de los acontecimientos, que es precisamente el confesado fin del libro».

Si seguimos hablando de imparcialidad, detengámonos en los siguientes nombres. Victoria Kent, Manuel de Irujo, José María de Semprún Guerra, Xavier Flores, Julián Gorkin, Anselmo Carretero Jiménez y Niceto Alcalá-Zamora y Castillo... Estos personajes participaron en la elaboración de *El problema fundamental de España*³¹, un texto publicado por Ediciones Ibérica de Nueva York en 1963. Los autores son el ejemplo de lo que el *Boletín* catalogó como «conspicuos exiliados españoles». El libro recoge una serie de conferencias que invitaban a los españoles del interior y del exterior a «contribuir al estudio del problema capital que tiene planteado España: el régimen que ha de darse al término de la “dictadu-

³⁰ «The Civil War in Spain, 1936–1939», *BOB*, septiembre–octubre de 1963, 9–10: pp. 15–16.

³¹ «El problema fundamental de España», *BOB*, mayo de 1964, 17: pp. 17–22.

ra franquista”. El texto era otro «libelo panfletario» aumentado por su «soflama injuriosa». En el prólogo del libro quedaba indicado que las «personalidades» de distintas tendencias democráticas se propusieron estudiar diversos temas para su posible aplicación en un futuro en España. En primer lugar, para el crítico, no nos encontramos ante «personalidades». No estaban ante personas de relieve político. Estaban ante propagandistas «rojos». Por lo tanto,

[...] los estudios que se nos brindan no pueden ser considerados “serenos” ni “valiosos”, primero porque falta todo deseo de objetividad y, en segundo lugar, porque nada decisivamente válido puede encontrarse en sus elucubraciones.

O conmigo, o contra mí. Ese podía ser el resumen de lo dicho anteriormente. «Españoles conspicuos» fueron también Indalecio Prieto –*Cartas a un escultor*³²– «un anciano político, para el que la historia de España se detuvo en el año 1939». Dolores Ibárruri –*El único camino*³³– para la cual «las checas, las torturas y los crímenes realizados por los propios comunistas no cuentan, puesto que son actos heroicos e hitos escalonados en los procedimientos pacíficos que utiliza el Partido Comunista en la conquista del poder». Luis Araquistáin –*El pensamiento español contemporáneo*³⁴– «[que] parecía creer que el pensamiento español iba a morir con él». Alejandro Lerroux –*Mis Memorias*³⁵– un «pendenciero y arrogante», responsable «de haber sido promotor de un republicanismo estéril y demagógico». Enrique Lister –*Nuestra guerra*³⁶– que «trata de fabricar el propio pedestal en que luego poder auparse». O Jorge Semprún –*Le grand voyage*³⁷– un maquinador movido por Moscú que al modo de un «prestidigitador [...] transforma la obra literaria en un artilugio más de propaganda».

Otro de los cuatro demonios que asediaban a la dictadura franquista en el *Boletín* fue la editorial Ruedo Ibérico³⁸. Una editorial «criptocomunista» situada en París y que había iniciado una colección de títulos bajo el nombre de «Crítica». La editorial se encargó de la publicación de la traducción de *El mito de la Cruzada de Franco*³⁹, que pertenece a otro demonio del *Boletín*: Herbert Southworth. La

³² «Cartas a un escultor», *BOB*, febrero de 1963, 2: pp. 19–20.

³³ «El único camino», *BOB*, marzo–abril de 1963, 3–4: pp. 17–19.

³⁴ «El pensamiento español contemporáneo», *BOB*, marzo–abril de 1963, 3–4: pp. 25–26.

³⁵ «Mis memorias», *BOB*, mayo–junio de 1963, 5–6: pp. 31–36.

³⁶ «Nuestra guerra», *BOB*, marzo de 1967, 51: pp. 9–14.

³⁷ «Le grand voyage», *BOB*, julio–agosto de 1963, 7–8: pp. 7–9.

³⁸ La huella de la editorial en *BOB* se estudia con detalle en SARRÍA BUIL, A.: «El Boletín de Orientación Bibliográfica del Ministerio de Información y Turismo y la editorial Ruedo Ibérico», en N. Ludec y F. Dubosquet (coords.), *Centros y periferias: prensa, impresos y territorios en el mundo hispánico contemporáneo: homenaje a Jacqueline Covo–Maurice*, Presse, Imprimés, Lecture dans l’Aire Romane (PILAR), 2004, en línea, <<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1069971>> [Consultado el 10 de febrero de 2016]

³⁹ «El mito de la Cruzada de Franco», *BOB*, enero–febrero de 1965, 25–26: pp. 9–13. Aquí se encuentra también el calificativo de «editorial criptocomunista».

obra gira entorno a dos publicaciones españolas a las que pretende ser réplica: *La literatura universal sobre la guerra de España*, de Rafael Calvo Serer, y *La guerra española y el trust de los cerebros* de Vicente Marrero. A qué se dedica Southworth en su obra nos lo indica el crítico del *Boletín*:

[...] más que la realidad misma de los hechos ocurridos en uno u otro bando durante nuestra guerra, [trata] su repercusión en la literatura mundial, las filias y las fobias de los escritores, sus narraciones testificales o de referencia, verídicas o deformadas. Southworth, quien se confiesa bibliógrafo impenitente, analiza las obras citadas de Calvo Serer y Marrero a la caza del error de detalle o de una errata tipográfica, poniéndolas gozosamente de relieve.

La «impertinencia» del americano le llevó a tener como única intención «probar que desde la España nacional se ha tratado el tema de la guerra con imponderable ligereza bibliográfica», lo que le lleva a convertir la búsqueda bibliográfica «en un instrumento destructivo de tendenciosidad sistemática». Una «tendenciosidad» –amén de impertinencia– que le lleva a tocar el tema «del terror de la zona roja [...] solamente muy de pasada [...], lo trata de “demodé” en la hora actual». Los «mitos» que analiza el autor americano son: la existencia de una conjura comunista sobre la República, y la defensa del Alcázar. Southworth se acercó a estos dos «mitos» con un «espíritu ramplón». Y para el crítico del *Boletín* es especialmente censurable la visión que da de la toma del Alcázar de Toledo, que el autor pretende «empañar» sabiendo que lo que allí ocurrió fue una «gesta» de «fama de ámbito mundial».

El análisis de Southworth era del todo errado por el origen de las fuentes utilizadas. Ya sabemos que la descompensación de citas hacia el «lado rojo» jamás es justificable:

Y es que resulta difícil de conocer la realidad, tanto pasada como actual, de España o de cualquier país, rodeándose de una serie de textos escogidos por su tendencia, por muchas horas que se dediquen a su lectura.

Con posterioridad, ese mismo año⁴⁰, el *Boletín* volvió sobre esta obra para «añadirle un complemento de un comentario, más ceñido al procedimiento adoptado por el autor que al contenido de la obra, examinado entonces con la atención suficiente». La vuelta a Southworth se hizo para profundizar en la bibliografía empleada por el autor para escribir su obra. «No basta con leer: hay que asimilar». Ese fue el consejo que desde el *Boletín* se dio a Southworth. Una crítica donde se dice que su obra está escrita en base al «odio», que sería «el motor menos científico que existe».

Y abundó el *Boletín*:

El apasionamiento desvaloriza cualquier estudio histórico; pero, sobre todo, aniquila un trabajo de crítica bibliográfica. [...] Numerosos lectores creen im-

⁴⁰ «El mito de la cruzada de Franco», *BOB*, noviembre–diciembre de 1965, 35–36: pp. 9–16.

posible que el autor sea anglosajón: toda su destilación de resentimiento –piensan– no puede atribuirse más que a un exiliado español anclado en el pasado.

Impertinente, tendencioso, apasionado y resentido son los cuatro calificativos que definen la obra del escritor americano en el *Boletín*. «H.R.S. carece de comprensión literaria en general, y cuando juzga aspectos de la literatura española, su falta de comprensión degenera en crasa ignorancia». Añádase ignorante a la lista que abre este párrafo. Y concluye: «Sus afirmaciones sobre determinados aspectos de la historia contemporánea española rayan en lo grotesco».

El último demonio del *Boletín* es Hugh Thomas y su obra *The Spanish Civil War*⁴¹. La primera edición de la obra reseñada en el *Boletín*, publicada en Londres, corresponde al año 1961. Su traducción al castellano –*La guerra civil española*– se publicó en 1962 en Ruedo Ibérico; y volvió a reeditarse en 1965, en inglés. Ésta última es la edición que se analiza, pues el *Boletín* comenzó a publicarse en 1963.

La definición que de Thomas se hace en el *Boletín* es la de

[...] un joven y prácticamente desconocido autor de dos novelas cosmopolitas, reflejo justo de su base educativa en Cambridge y la Sorbona y de sus tímidas experiencias en la función pública, en la política y en la cátedra, [que] publicaba un libro que estaba destinado a convertirse en nada menos que en ordenador y casi dictador de la confusa opinión mundial de los años 60 sobre la perennemente vital guerra de España.

Según el crítico, Thomas era un republicano, «partidario nato de la República, aunque no por sectarismo; quizá por simpatía irrefrenable que se le desborda». A parte de ese sesgo ideológico, no se dejan de notar las influencias externas que recibe de otras lecturas, especialmente «la influencia historiográfica, evidentemente hostil a la España nacional, de H.R. Southworth, que ha revisado a fondo la obra». Con todo, «el libro de Thomas es hoy una obra de referencia porque acierta a hilvanar –mal- las piezas de un puzzle que pocos entienden». Un «puzzle» que se iba construyendo poco a poco en los años 60 con obras monográficas «y no estamos hablando ni de Roux ni de Jackson, por desgracia», que terminarían por sepultar la obra de Thomas «en el estante de las anécdotas atrevidas».

Gabriel Jackson, precisamente, aparece en el *Boletín* con *The Spanish Republic and the Civil War*⁴². Esta obra, que su autor la fundamenta en una sólida base bibliográfica y en un estudio científico, pretendía ser «el primero de estos estudios científicos» sobre la época española comprendida entre 1931 y 1939. ¿En qué fallaba todo esto? Pues en el hecho de que Jackson mostraba una clara simpatía por la República. La consecuente «antipatía por la Dictadura» no sería grave de no ser por la poca pasión que pone en esforzarse por ser objetivo. Sí existen

⁴¹ “The Spanish Civil War”, *BOB*, enero–febrero de 1966, 37–38: pp. 9–19.

⁴² “The Spanish Republic and the Civil War”, *BOB*, noviembre–diciembre de 1965, 35–36: pp. 17–21.

alabanzas por cómo trata la figura de Franco, proclamando «admirativamente sus dotes políticas, diplomáticas y personales». Lo que de verdad hace temblar al crítico del *Boletín* es la interpretación que el americano hace sobre los muertos de la guerra. Un momento del discurso de Jackson donde «por primera vez, llegamos a dudar seriamente de la buena fe del autor».

Las muertes por paseos y represión en la zona republicana se cifran en veinte mil; sus equivalentes en la zona nacional son nada menos que cuatrocientos mil. Para esta espantosamente falsa diferencia cuyo absurdo no necesita repeticiones, G.J. se basa en sus conjeturas absolutamente arbitrarias, y toma, como autoridad básica de apoyo, a una persona de seriedad tan poco recomendable y tan poco fidedigna como lo es Elena de la Souchère⁴³.

El apéndice documental final donde se trata el tema de la represión, se convirtió en un elemento con el «oscuro propósito de desequilibrar netamente la valoración global del libro, más que a favor de la República, en contra de la España Nacional». Y esto termina por desvirtuar el conjunto de la obra.

La censura no existe, pero hay que conservar un discurso

Todas las críticas del BOB no llevan la firma. Pero esto no quita que conozcamos a uno de ellos. De la Cierva era técnico del Ministerio de Información y Turismo, y desde 1967 a 1971, responsable de aquel Programa de Estudios de Historia Contemporánea al que hicimos referencia en la introducción⁴⁴. No es de extrañar que escribiera en el *Boletín*. Y en muchas ocasiones, las críticas escritas en la revista del MIT fueron trasladadas al libro sobre la bibliografía de la guerra civil que escribió en 1966. Así, Southworth, Robert Payne, Gabriel Jackson, Hugh Thomas o Stanley G. Payne, vieron reproducidas por partida doble las críticas a sus obras. Porque, como hemos podido ver a lo largo de las páginas anteriores, lo que en el BOB se hizo fue crítica, no censura. La deslegitimación de un discurso alternativo es la constante en todo el texto del *Boletín*. El técnico del Ministerio de Información y Turismo era un «historiador que va tomando notas». Un hombre que «al ser historiador quiero estar por encima de los partidos». No hay censura ejercida por parte de la dictadura contra los libros reseñados, porque éstos se publicaron en el exterior.

En el *Boletín* quedó recogido un comentario sobre la censura que no podemos dejar de reproducir

[...] la censura no es un muro, sino para impedir la propaganda comunista, lo muy gravemente inmoral -prácticamente, la pornografía- y los insultos al Jefe del Estado o ataques a las Instituciones. Más o menos, como en cualquier país occidental. Y también debería saber que hoy día la mayoría de los delitos que podríamos llamar “políticos” corresponden al Tribunal de Orden Público, y

⁴³ También reseñada en la revista: “Explication de l’Espagne”, *BOB*, enero de 1963, 1: pp. 15–19.

⁴⁴ VIÑAS, Á.: *La conspiración...*, pp. 322–326.

que en los que deba conocer la Jurisdicción Militar pueden actuar los abogados como defensores⁴⁵.

Las críticas del *BOB* eran un mecanismo de defensa contra «los enemigos de nuestra guerra». Libelos y libros que, bajo la apariencia de serios estudios neutrales, ocultan las pretensiones de aquellos que buscan dejar mancha en la conciencia de los españoles convencidos. El estallido de publicaciones extranjeras sobre España y su historia había sido consecuencia de la dejación de funciones de los propios españoles:

Los españoles cometemos un tremendo error abandonando nuestra literatura de guerra, dejándole así el campo franco a tanto panfleto como sale más allá de nuestras fronteras, que muchas veces la erudición no logra desnaturalizar⁴⁶.

Era, en definitiva, una manera de consolidar el efecto de la propaganda de los años de la guerra y de los primeros momentos de la dictadura⁴⁷. Se corrió el riesgo de que calara la idea de que el apoyo intelectual estaba únicamente del lado de la República. Eso era restarle legitimidad a la «cruzada española» ante los ojos del mundo. Y lo que era más peligroso: ante aquellos españoles que no vivieron la guerra. Había que evitar que «el significado de nuestra Cruzada quede relegado a la colección de recuerdos bélicos de sus protagonistas»⁴⁸. Una correcta difusión por medio de los canales de publicación de la dictadura, ayudaría a extender el verdadero significado de la «Cruzada».

Nuevos profesionales universitarios que empezaban a ocupar sus plazas docentes, y los alumnos de personajes e intelectuales afines a la dictadura comenzaron a cambiar su visión sobre la realidad ofrecida por el régimen. Todo se inició con el cambio de gobierno de 1951 en el que fue nombrado como ministro de Educación Nacional Joaquín Ruiz-Giménez. Su equipo fue visto como un grupo de izquierdistas, republicanos, socialistas, continuadores del 98 -sólo de Unamuno y Machado- y krausistas⁴⁹. Representaban la apertura hacia el pensamiento católico europeo de corte democrático, en oposición a los intelectuales del Opus Dei que hacían el camino hacia el conservadurismo. Nombres como Enrique Tierno Galván, Javier Marías, Jaume Vicens Vives, José Luis Aranguren, Antonio Tovar, se daban cita en las revistas de la época como *Alcalá*, *Laye*, o *Destino*.

⁴⁵ «El mito de la Cruzada de Franco», *BOB*, enero-febrero de 1965, 25–26: pp. 9–13.

⁴⁶ MARRERO, V.: *La guerra...*, p. 14. El anterior entrecomillado se encuentra en la misma página.

⁴⁷ Para la propaganda en el contexto de la guerra civil española y su uso, PIZARROSO QUINTERO, A.: «La Guerra Civil española, un hito en la historia de la propaganda», *El Argonauta español*, 2, 2005, en línea, <<http://argonauta.revues.org/1195>> [Consultado el 10 de febrero de 2016], y del mismo autor, para un estudio de la propaganda desde el punto de vista de la Historia de la propaganda: PIZARROSO QUINTERO, A.: «La historia de la propaganda: una aproximación histórica», *Historia y comunicación social*, 4, 1999, pp. 145–171.

⁴⁸ MARRERO, V.: *Ibidem*, p. 669.

⁴⁹ DÍAZ, E.: *Pensamiento español en la era de Franco: 1939–1975*, Madrid, Tecnos, 1983, p. 63.

Los sectores de la Obra contaron con *Arbor*, la revista del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Mientras que el proyecto ministerial se basó en la comunión entre sectores de la cultura de formación liberal, medios católicos menos integristas vinculados a la Asociación Católica Nacional de Propagandistas (ACNP), y personas con amplia experiencia diplomática europea; el proyecto opusdeísta contó con el soporte de aquellos que anhelaban un monarquismo restauracionista, como fue Rafael Calvo Serer. Antonio Fontán percibió en el equipo de Ruiz-Giménez «la amenaza que rondaba al catolicismo más ortodoxo en las disposiciones revisionistas del joven ministro»⁵⁰.

Cambio generacional tanto dentro como fuera de la Academia. No existía una única corriente ideológica dentro de la dictadura franquista. Esto nos indica que la postura del *Boletín* fue la oficial, pero no la única. Fue la reacción de la dictadura contra lo que venía de fuera. Una reacción que siguió la línea de la tendencia que ya se había iniciado con la dictadura: el control de lo que se publicaba y de las lecturas que de ello se podían hacer.⁵¹ Pero lo que venía de fuera no fue rechazado por todos. Lo que subyace, en definitiva es controlar y escribir la Historia. Esa misma Historia que, junto a Dios, había colocado al Caudillo en el puente de mando de España.

⁵⁰ GRACIA, J.: *Estado y cultura. El despertar de una conciencia crítica bajo el franquismo: 1940–1962*, Toulouse, Presses Universitaires du Mirail, 1996, p. 78.

⁵¹ RUIZ BAUTISTA, E.: *Los señores del libro: propagandistas, censores y bibliotecarios en el primer franquismo*, Gijón, Trea, 2005.

Contexto

Estudio y análisis del proceso testamentario de Don Francisco Fernández Blanco y Sierra Pambley (1915-1923).

Francisco M. Balado Insunza

UNED

Fecha de aceptación definitiva: 14 de noviembre de 2014

Resumen: El 26 de enero de 1915 falleció en Madrid Don Francisco Fernández Blanco y Sierra Pambley. Su proceso testamentario produjo un conflicto motivado por la modificación de las últimas voluntades de Don Francisco, en los momentos finales de su vida, con divergentes disposiciones y herederos. La batalla legal y económica entre los distintos beneficiarios de la importante herencia tardó casi nueve años en resolverse y fue todo un reto para la supervivencia del gran proyecto personal de Don Francisco, La Fundación Sierra Pambley. Además, el caso concitó la atención de los más prestigiosos juristas del momento a los que acompañaba su condición de ilustres políticos de diversa tendencia poniendo de manifiesto las relaciones entre las elites en la España de comienzos del siglo XX.

Palabras clave: Testamentaria, Batalla legal y jurídica, Fundación Sierra Pambley, Elites políticas, Azcárate.

Abstract: On January 26, 1915 died in Madrid Don Francisco Fernández Blanco and Sierra Pambley. His testamentary process produced a motivated by modifying the last will of Don Francisco, in the final moments of his life, with divergent provisions and heirs conflict. The legal and economic battle between beneficiary of the important heritage, took nearly nine years to resolve and it was a challenge for the survival of great personal project of Don Francisco, the Sierra Pambley Foundation. In addition, the case attracted the attention of the most prestigious jurists moment that accompanied his illustrious political status of various trend highlighting the relationships between elites in Spain in the early twentieth century.

Key words: Probate, Legal and legal battle, Sierra Pambley Foundation, Political elites, Azcárate.

Introducción

El estudio de la figura de Gumersindo de Azcárate contiene innumerables vectores analíticos dado lo prolífico de su vida pública, algunos de ellos, desconocidos para la investigación histórica. Fruto de mi actual trabajo doctoral¹, Gumersindo de Azcárate ha aparecido como referencia esencial del proceso testamentario que se suscitó tras la muerte de Don Francisco Fernández Blanco y Sierra Pambley en 1915 y que, a partir del estudio de la documentación custodiada en el Archivo de la Fundación Sierra Pambley en León,² ha ido adquiriendo sustantividad propia además de incorporar elementos de gran utilidad para un análisis de comportamientos personales y de las extensiones sociales y políticas en una ciudad y una provincia como León que, con grandes dificultades y carencias, comenzaba a explorar el ciclo de la modernidad en los comienzos del pasado siglo XX.

La testamentaría de Don Francisco Fernández Blanco y Sierra Pambley no tendría que haber resultado conflictiva. Compleja, probablemente, dada la importancia patrimonial de la familia, pero el hecho de no ser los Sierra especialmente reproductores y haber desarrollado su filantropía Don Paco³ en un proyecto social y benéfico, la Fundación Sierra Pambley, al que destinó, ya en vida, una buena parte del rendimiento obtenido por sus ingentes inversiones patrimoniales y fue, junto al mantenimiento de ese patrimonio familiar heredado, su ocupación principal, debería haber sido objeto de un, sin duda, laborioso pero tranquilo proceso sucesorio.

Sin embargo, la herencia de Don Paco fue la causa de un conflicto con derivaciones personales, familiares, económicas, sociales, judiciales e, incluso, políticas de gran magnitud, tanto por su duración como por la relevancia de los actores que irán protagonizando el caso entre 1915 y 1923. En este trabajo nos proponemos estudiar y analizar, fundamentalmente a través de la documentación de archivo, la sucesión de los hechos y las claves de todo el proceso en torno a la sucesión de Don Paco y en paralelo a la continuidad de la labor educacional y social de la propia Fundación Sierra Pambley condicionando, en gran medida, su propio devenir.

¹ *Gumersindo de Azcárate y Melquíades Álvarez: Entre el liberalismo y la democracia. Una aproximación política*, Tesis Doctoral en elaboración dirigida por la Dra. Susana Sueiro Seoane. Departamento de Historia Contemporánea-UNED.

² Este trabajo tiene como fuente esencial, la documentación custodiada en el Archivo de la Fundación Sierra Pambley en León. Quiero dejar constancia de mi agradecimiento por las facilidades que la Fundación me ha dado para poder realizarlo y especialmente al responsable del Archivo, Javier González Cachafeiro. Sin su colaboración no hubiese podido relacionar el sentido de la documentación que, analizada como conjunto, resulta reveladora y de enorme interés histórico.

³ Así era conocido el último de los Fernández Blanco y Sierra Pambley y así, respetuosamente, lo citaremos en este trabajo.

Don Francisco Fernández Blanco y Sierra Pambley. Sus disposiciones testamentarias

Don Francisco Fernández Blanco y Sierra Pambley, el primer y principal protagonista de esta historia, nació en Villablino el día 24 de abril de 1827. Era hijo de Marcos Fernández Blanco⁴ y de María Sierra y Pambley⁵, heredera de un importante patrimonio familiar que Don Paco, así se le conoció durante toda su vida, no hizo sino incrementar. Aunque tuvo alguna dedicación política⁶, la actividad esencial a lo largo de su vida consistió en la administración de su patrimonio y, ya en su madurez, en la puesta en marcha de su gran proyecto personal: la Fundación Sierra Pambley.⁷

Su actividad, patrimonial y social⁸, además de los contactos políticos e intelectuales forjados a lo largo de su vida, que no son objeto de este trabajo, se reflejaron de manera elocuente cuando Don Paco decidió otorgar sus últimas voluntades. Constan hasta seis testamentos suyos válidos⁹. El penúltimo fue firmado el veintuno de marzo de 1910, ya con 83 años, ante el notario de Madrid, Luis Sagre-
ra¹⁰. En él, legaba al Patronato de la Fundación Sierra Pambley buena parte de su

⁴ Marcos Fernández Blanco nació el 31 de agosto de 1783 en la localidad de Hospital de Órbigo. Contrajo matrimonio el 31 de agosto de 1824 con María Sierra Pambley con la que tuvo tres hijos, Pedro, Francisco y Victorina. Fallecería en 1846.

⁵ María era hija de Felipe Sierra Pambley (1774-1823) ministro que fue con Fernando VII durante el Trienio Liberal.

⁶ Ver *Índice histórico del Congreso de los Diputados*. www.congreso.es

⁷ La Fundación Sierra Pambley se constituyó el 21 de abril de 1887 ante el notario de Madrid José González de las Casas y Quijano. Fue aprobada por Real Orden del 11 de enero de 1888 del Ministerio de Fomento, publicada en La Gaceta, el día 3 de febrero del mismo año.

⁸ Sobre aspectos biográficos de Don Paco podemos citar, entre otras aportaciones, GAMONEDA, A.: "Algunos aspectos biográficos y fundacionales", *El Calecho*, 4 1984. pp. 8-15; LÓPEZ CONTRERAS J.: "La Fundación Sierra Pambley y la Institución Libre de Enseñanza" en AA. VV. *León y la Institución Libre de Enseñanza*. Imprenta Provincial, León 1986 pp. 131-221; CELADA PERANDONES, P.: "D. Paco Sierra y las Escuelas Sierra Pambley de León: aspectos generales e ideario pedagógico", *Tierras de León*, vol. 31 nº 85-86 1991 pp. 35; CELADA PERANDONES, P.: "Paco Sierra: hombre público, político y parlamentario", en F. Carantoña Álvarez y E. Aguado Cabezas, *Ideas reformistas y reformadores en la España del siglo XIX: los Sierra Pambley y su tiempo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2008, pp. 315-326.

⁹ De acuerdo con el certificado de Últimas Voluntades de Don Francisco Fernández Blanco y Sierra Pambley que consta en los autos del procedimiento iniciado por la Fundación Sierra Pambley contra Juan Flórez Posada y su hija Aurea sobre nulidad de testamento ológrafo de Don Francisco Fernández Blanco, Don Paco otorgó testamento, anteriormente a los de 1910 y 1914, el catorce de mayo de 1886, el nueve y el catorce de abril de 1889 y el veinte de diciembre de 1900.

"Documento Notarial de Adjudicación de Bienes a la Fundación Sierra Pambley por defunción de D. Francisco Fernández Blanco" Fondo Fundacional, pendiente de signatura. Archivo de la Fundación Sierra Pambley en León, en adelante, AFSP (León).

¹⁰ Tenemos noticia indirecta de las disposiciones de este testamento a través de las actas del patronato de la Fundación Sierra Pambley. Así, "Acta del Patronato de la Fundación Sierra Pambley", 13-03-1915. *Libro de Actas de la Fundación Sierra Pambley*. Fondo Fundacional, Caja 93. AFSP (León). En ella se transcriben todas las cláusulas del testamento otorgado por Don Paco en 1910 que tenían relación con la Fundación.

patrimonio “para que las Escuelas por él fundadas pudieran mantener con mayor holgura el cumplimiento de sus fines”, hacía diferentes legados a los pueblos de Villablino y Hospital de Orbigo, a la casa de la Mendicidad de León, a la Diputación Provincial y a los profesores, amas de llaves, administradores, criados y pastores del ganado. Finalmente instituía heredero usufructuario del resto de sus bienes a su sobrino-nieto Juan Flórez Posada y de la nuda propiedad de aquéllos, a la hija de éste, Aurea. Juan Flórez Posada¹¹, segundo de los protagonistas de esta historia llegaría a ser patrono de la Fundación Sierra Pambley.

Sin embargo, la voluntad testamentaria de Don Paco volvió a variar pocos meses antes de su fallecimiento. El uno de octubre de 1914 otorgó nuevamente testamento, ahora ante el Notario de Villablino, Emiliano Santarén¹² en el que, además de revocar y anular expresamente “todo testamento otorgado con anterioridad”¹³, y hacer diferentes legados a profesores, administradores, criados y pastores contenía las dos cláusulas siguientes:

CUARTO: A los hijos de don Joaquín Delás y de la prima del testador, Doña María Quiñones y Fernández Blanco, llamados Emilio, José, Mercedes, Lucía y Victorino y a los que dejó su difunta hermana Doña María Isidora, los instituye herederos de los bienes que posee en la ribera del Orbigo y en la Cepeda. Exceptuándose la casa y la huerta con la casa escuela y la finca denominada “La Campaza” en Orbigo y la casa y huerta de Villanueva¹⁴ de la Cepeda.

SEXTO: Los bienes que el testador posee en Villablino y demás pueblos del partido de Murias de Paredes y Páramo del Sil, con los que radican en León, Zamora y Madrid, incluyendo la ganadería, así como los que pueda adquirir en lo sucesivo, quedan afectos al sostenimiento de las escuelas fundadas en Villablino, Orbigo, Villanueva (sic), Moreruela de Tábara y León y a las demás

¹¹ Juan Flórez Posada nació en León en 1876 en el seno de una familia acomodada de ascendencia leonesa, los Flórez Llamas, y asturiana, los Posada Herrera. Estudió Ingeniería Industrial en Barcelona y llegó a ser catedrático y Director de la Escuela Central de Ingenieros Industriales. Militó en el Partido Reformista de Melquíades Álvarez y Gumersindo de Azcárate, fue colaborador en diferentes periódicos y Director General de Comercio, Industria y Navegación. Ya con el Directorio Militar, llegó a ser, brevemente, ministro de Trabajo, Comercio e Industria entre diciembre de 1923 y febrero de 1924. Murió en un accidente automovilístico, viajando de Madrid a León, el veintiocho de marzo de 1933. Ver *El Sol*, 29-03-1933. p 5.

A Juan Flórez, alguna persona como Luisa de Vega, profesora de la Escuela de Sierra Pambley de Villablino y viuda, primero, de Augusto González Linares, fundador de la Institución Libre de Enseñanza y, posteriormente, de Juan Alvarado, que fuera director de la citada Escuela Sierra Pambley de Villablino, llegó a calificarle como un crápula. “Carta de Luisa de Vega, viuda de Juan Alvarado, a Manuel Bartolomé de Cossío”, 23-11-1914. Fondo ILE. Caja nº 4 de Manuel B. de Cossío. Biblioteca de la Real Academia de la Historia, en adelante BRAH. Además del calificativo indicado le expresa que “intentó con él durante años bondad y tolerancia [...]” y que “sólo una frialdad inmutable le rinde y le calma”.

¹² “Copia del Testamento de Don Francisco Fernández Blanco”, 1-10-1914. Fondo Fundacional, Caja 29. AFSP (León). Fue otorgado ante Don Emiliano Santarén, notario de Villablino al número 115 de su protocolo.

¹³ *Ibidem*. Concretamente, cláusula 9ª.

¹⁴ Se refiere a Villameca.

fundaciones benéficas y de instrucción que espera fundar más adelante. Del remanente de dichos bienes dispondrá el Patronato de sus escuelas para los gastos y molestias que les ocasionen los viajes que les ruega verifiquen frecuentemente, con objeto de inspeccionar la enseñanza. Las casas de Villablino, Orbigo, Villanueva y León serán la residencia de los señores que forman el patronato de sus escuelas que son Don Gumersindo de Azcarate, Don Francisco Giner, Don Manuel B. de Cossío y Don Germán Flórez debiendo tener dichos señores persona designada que ha de suceder al primero.

Una simple comparación del contenido de las cláusulas transcritas con las referencias al testamento inmediatamente anterior constata el radical cambio de voluntad de Don Paco. En el último testamento (1914), desaparecían los legados a las instituciones leonesas otorgados en el testamento de 1910, e igualmente no constaban como herederos, nominalmente, Juan Flórez Posada y su hija. Por el contrario, aparecían como legatarios los integrantes de la familia Delás Quiñones¹⁵. En ambos figuraba como albacea testamentario, Gumersindo de Azcárate, catedrático y jurisconsulto, persona de la máxima confianza de Don Paco y fundador con él de la Fundación Sierra Pambley. En el primero de ellos, compartía tal responsabilidad con el propio Juan Flórez Posada y en el segundo con Bienvenido Oliver, sustitución lógica si tenemos en cuenta la referida desaparición expresa de Flórez Posada entre los beneficiarios de los bienes de Don Paco.

¿A qué se debió este cambio en la voluntad testamentaria de Don Paco? Poco sabemos del motivo por el que el filántropo “desheredó” a su sobrino-nieto pocos meses antes de morir. ¿Su fama de despilfarrador? ¿Alguna operación concreta que no fue de su agrado? ¿Un enfrentamiento o discusión entre los dos? Lo cierto es que las fuentes revelan testimonios en los que se detecta malestar entre ambos, a partir del verano de 1914.¹⁶ Durante el posterior juicio sobre esta testamentaria al que nos referiremos más adelante, la defensa de Juan Flórez Posada definió el enfrentamiento entre tío y sobrino como “fruto de un arranque de momento por un hecho mal interpretado, explicable dado el especial carácter del ilustre filántropo [...]”¹⁷. El modo de vida, riguroso, casi espartano de Don Paco y su ya

¹⁵ María Quiñones y Fernández Blanco era prima hermana de Don Paco por línea paterna. Se había casado con Joaquín Delás con quien tuvo cinco hijos, los citados en la referida cláusula sexta del testamento de 1914. Después de Juan Flórez, eran los parientes más cercanos del testador.

¹⁶ Entre estos testimonios destaca la carta que Benjamín Acevedo, criado de Don Paco, dirigió a Segundo Álvarez, director de la Escuela Sierra Pambley de León, fechada el 22 de noviembre de 1914 y que ha sido publicada por Isabel Cantón. Entre otras cosas dice: “Por aquí no se habla de otra cosa entre montañeses y leoneses que de lo ocurrido entre D. Paco y D. Juan” citada en CANTÓN, I.: “Don Segundo Álvarez, director de la escuela Sierra-Pambley de León”, en *Revista de Educación*, núm. 323 (2000), pp. 201-236.

Al enfado entre ambos se refiere, en las mismas fechas, Germán Flórez, tío de Juan y patrono de la Fundación, en carta que le envía a Cossío. “Carta de Germán Flórez a Cossío”, 23-11-1914 en Fondo ILE. Caja nº 4 de Manuel Bartolomé de Cossío, BRAH.

¹⁷ La referencia al juicio aparece incorporada como “Documento Unido” al Documento Notarial de Adjudicación de Bienes a la Fundación Sierra Pambley ya citado. Fondo Fundacional, pendiente de

avanzada edad deben ser factores a tener en cuenta para situar el posible enfado de Don Paco ante actitudes poco comprensibles para su mentalidad, el miedo a que el patrimonio familiar, gran obsesión de Don Paco, pudiese ser esquilma-do y finalmente, su obra social y benéfica, dirigida desde la Fundación Sierra Pambley, pudiese verse afectada por dedicar los recursos patrimoniales a otros proyectos reduciendo o anulando los destinados a continuar la importante labor social emprendida. En cualquier caso, las referencias al episodio son indirectas y poco claras.

Este episodio familiar no hubiese sido un caso extraordinariamente singular si no fuese por la importancia de la herencia, por la imbricación en ella de un proyecto de la dimensión social y cultural como el que desarrollaba la Fundación Sierra Pambley y, además, por la sucesión de hechos que acontecieron tras la muerte de Don Paco así como por la significación de los personajes que los protagonizaron.

El fallecimiento de Don Paco. El comienzo del pleito.

Don Francisco Fernández Blanco y Sierra Pambley falleció en su casa de Madrid el veintiséis de enero de 1915¹⁸. Su muerte produjo la intervención inmediata de Gumersindo de Azcárate como albacea testamentario y como sucesor del finado al frente del Patronato de la Fundación Sierra Pambley¹⁹. Las obligaciones de Azcárate como albacea eran claras: disponer todo lo relativo al enterramiento y cumplir la última voluntad de don Paco, en este caso, la dispuesta en el testamento otorgado en Villablino, en octubre del año anterior. Por otra parte, Gumersindo se convertía en el Presidente de la institución fundada por su difunto amigo y a la que otorgaba, como hemos indicado, un legado de extraordinaria importancia social y económica, adquiriendo, de tal modo, una doble condición que lo hacía, de alguna forma, juez y parte de todo el proceso, lo que, sin duda, iba a poner a prueba su reconocida profesionalidad como jurisconsulto pero también su honorabilidad personal.

Según el propio relato de Gumersindo de Azcárate²⁰, tercero de los protagonistas esenciales de esta historia, el día antes de morir, Don Paco le hizo acudir

signatura. AFSP (León).

¹⁸ “Certificado de defunción de Don Francisco Fernández Blanco y Sierra Pambley” emitido el 01-07-1917. Fondo Fundacional, Caja 29. AFSP (León). La causa de la muerte de Don Francisco fue la arteriosclerosis. Fue enterrado en el Panteón familiar de la Sacramental de San Justo en Madrid.

¹⁹ “Acta del Patronato...” 18-04-1915. En esa misma sesión fue nombrado Secretario, Juan Flórez Posada.

²⁰ Los dos acercamientos biográficos más relevantes a la figura histórica de Gumersindo de Azcárate continúan siendo los de Pablo de Azcárate y Gonzalo Capellán. Véase AZCÁRATE, P.: *Gumersindo de Azcarate. Estudio biográfico documental*, Madrid, Tecnos. 1979 y CAPELLÁN DE MIGUEL, G.: *Gumersindo de Azcarate. Biografía intelectual*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2005.

a su casa para comunicarle que quería dejar sin efecto el testamento de Villabliño (el último) y ratificar el otorgado en Madrid en 1910. Gumersindo, ante tal confesión, intentó de inmediato localizar al notario Sagrera para dejar constancia ante fedatario público del cambio deseado por Don Paco. No lo encontró en su despacho y como sabía que el estado de salud de su amigo era grave, consideró que no podía esperar al regreso del notario y fue en busca de un segundo notario, el Sr. Coronas, que había sido alumno suyo, al que explicó el deseo de Don Paco de modo que se hiciese una idea de la voluntad del testador quedando ambos citados en casa del testador al día siguiente a las doce y media para proceder. Igualmente citó a su sobrino, Bienvenido Oliver, para que fuese testigo del testamento que se iba a otorgar además del criado de Don Paco, Benjamín Acevedo²¹.

Cuando Gumersindo, al día siguiente, llegó a casa de Don Paco para proceder al cambio testamentario, su amigo ya había fallecido, concretamente a las nueve de la mañana. Gumersindo, conmovido, lamentó “haber quedado incumplida la que realmente era su última voluntad” expresando su duda, ante la situación originada por el cambio de voluntad no plasmado finalmente en un documento, sobre cuál de los dos testamentos es el válido²². Se produjo, por tanto, una inicial situación de incertidumbre, alimentada por la que transmite el propio Azcárate, fruto de su estado de conmoción. Como albacea testamentario de Don Paco, el dos de febrero, Azcárate escribirá dando cuenta del fallecimiento de Don Paco a Don Tomás Pérez Domínguez, abogado zamorano y miembro de la familia Delás Quiñones. Tomás Pérez había dirigido carta a Azcárate, fechada el treinta y uno de enero, en la que le pedía noticia oficial de las disposiciones testamentarias del fallecido y le ofrecía sus servicios profesionales, sobre todo para la confección del inventario de bienes del finado en Zamora²³. La carta de Tomás Pérez no era sino la respuesta a la que había remitido Juan Flórez Posada a Victorino Delás, en nombre del propio Azcárate con fecha veintinueve de enero, dando cuenta

²¹ *Camino de la Justicia*, Imprenta la Comercial, Valencia de Don Juan, 1915, p. 9. Conocemos este relato por la carta enviada por Gumersindo de Azcárate a Victorino Delás, el dos de febrero recogida en el cuadernillo *Camino de la Justicia* impreso posteriormente por la familia Delás y en el que se da cuenta de los hechos y documentos de esta parte de la historia desde la versión de esta familia. Un ejemplar original se conserva en el Archivo de la Fundación Sierra Pambley. AFSP (León) Fondo Fundacional. Caja 29. También se conservan dos ejemplares en la Biblioteca Nacional. BNE Fondo Antiguo VC/12740/3 1848987-1001 y VC/12740/4 1848987-2001

Además disponemos de un resumen de estos hechos gracias al Dictamen emitido en julio de 1917 por los letrados Melquíades Álvarez, Antonio Maura y Manuel García Prieto: “Estudio de antecedentes y redacción de dictamen relativo a la interpretación de las cláusulas del testamento otorgado por el señor Fernández Blanco y a la delimitación y cuantía de los bienes legados al Patronato de la Fundación instituida por el testador en Sierra Pambley” cuyo original también se custodia en el Archivo de la Fundación Sierra Pambley. Fondo Fundacional, Caja 29. AFSP (León).

²² *Ibidem*.

²³ *Camino de la Justicia...* p. 8.

de la muerte de don Paco²⁴. En ella se desliza la siguiente frase reveladora: “D. Gumersindo es testamentario de mi pobre tío y me encarga te diga y te ruegue comuniqués a los hermanos que, como tú, están interesados en las disposiciones de mi tío, la muerte de éste”²⁵.

En la referida del dos de febrero, Azcárate le da a Pérez noticia del fallecimiento, del otorgamiento “este verano en Villablino” (la fecha exacta es el uno de octubre del año anterior) de un testamento en el que deja a los hijos de su prima, (los Delás Quiñones) los bienes del Órbigo y la Cepeda y le informa de la existencia de otro testamento anterior, en el que dejaba todos sus bienes en usufructo a Juan Flórez y en nuda propiedad a la hija de éste, Áurea. Gumersindo le hace notar en la carta, “la diferencia tan profunda entre uno y otro testamento” y opina que tal fue debida “a haber otorgado el segundo (el de Villablino) bajo el imperio de un error lamentable, que hubo después de rectificar, como lo revela lo que sucedió después...” Relata entonces Gumersindo los hechos del día veinticinco, el anterior a la muerte de Don Paco, confirmandole a Tomás Pérez que su amigo le había llamado “porque habiendo visto que estaba en un error deseaba hacer testamento [...] para confirmar el hecho en Madrid y dejar sin efecto el hecho en Villablino”²⁶. Finalmente, Gumersindo afirma que, sea cual sea el testamento que prevalezca, el legado a la familia Delás que se refleja en el testamento de Villablino puede considerarse intangible²⁷.

La familia Delás reacciona, ante la carta de Azcárate y, comisionados por toda ella, Tomás Pérez y su cuñado Victorino Delás viajan a Madrid el ocho de febrero, con el objeto de cambiar impresiones con los albaceas del último testamento de Don Paco, el de Villablino, Bienvenido Oliver y Gumersindo de Azcárate, no sin antes visitar la casa del finado. Allí reciben una noticia impactante. Se la dio la mujer de Benjamín Acevedo, criado de Don Paco: “Se había encontrado un papel que decían escrito por el señor y que al parecer cambiaba las cosas”²⁸. Debió aumentar considerablemente la curiosidad y, hasta cierto punto, la perplejidad de los Delás que consiguen reunirse con Azcárate en la mañana del nueve de febrero. En el transcurso de esa entrevista, en la que estaba también Juan Flórez, que acababa de llegar de Barcelona, Gumersindo entregó en mano a Tomás Pérez una carta²⁹ en la que le daba cuenta que

El día siete (de febrero) encontramos en uno de los cajones del despacho de Don Francisco un testamento ológrafo que dice así:

²⁴ *Ibidem*, p 7

²⁵ *Ibidem*.

²⁶ *Ibidem*, p. 9

²⁷ *Ibidem*, p. 10.

²⁸ *Ibidem*, p.11.

²⁹ *Ibidem*.

Deseo que se cumplan mis disposiciones testamentarias otorgadas ante el Notario de Madrid Sr. Sagraera y es mi voluntad anular el testamento de Villablino.

Es también mi deseo que las profesoras de Villablino sigan en su puesto mientras cumplan con su deber.

Madrid, 25 de enero de 1915.

*Francisco Fernández Blanco*³⁰.

Para Azcárate, el documento manuscrito, encontrado doce días después de la muerte de Don Paco y del que no indica quién es el descubridor, ratificaba la confesión que su amigo le hizo el día antes de morir. Por eso, en la carta, recuerda Azcárate a Pérez la llamada que le hizo Don Paco el día veinticinco para rectificar el testamento y cómo él mismo le había informado que eso lo podía hacer, bien mediante un testamento ológrafo o ante Notario y “como me digera que no podía hacer el ológrafo, por lo que le costaba escribir, quedé yo en avisar al Notario.”³¹ En el transcurso de la reunión con los Delás, Gumersindo les informa que, en unos días, presentaría el testamento aparecido ante el Juzgado para su adverbación. No debemos dejar de advertir la interesante observación que el propio Azcárate pone en boca del finado relativa a que éste “no podía hacer el ológrafo”, que no debería haberle pasado desapercibida, particularmente en lo que se refiere a los trazos caligráficos de Don Paco en los momentos finales de su vida³².

Es importante destacar, por otro lado, que, en la secuencia de hechos, la duda de Azcárate sobre la validez de los testamentos es anterior a la aparición del ológrafo al estar derivada de la confesión personal que le hace y que tal aparición es la que lleva al albacea a determinar indefectiblemente la validez del otorgado en Madrid el veintiuno de marzo de 1910. Esta tesis se refuerza porque la aparición del testamento ológrafo también le había sido comunicada por carta el día anterior a Victorino Delás³³. Lo había hecho el principal beneficiario de cambio, Juan Flórez Posada que además de transcribir el texto del testamento ológrafo, le da noticia de su inmediata presentación en el Juzgado para comenzar los testamentarios, entre los que se incluye, a “hacer lo que el testador dispone”³⁴. Juan Flórez trata de proponer, en un intento previo de evitar el conflicto que se vislumbra, una indefinida solución: “Tengo vivo deseo de que, ahora como antes, veamos de encontrar un medio que me permita evitaros el disgusto producido

³⁰ “Copia del testamento ológrafo de Don Francisco Fernández Blanco y Sierra Pambley” Fondo Fundacional, Caja 29. AFSP (León).

³¹ *Camino de la Justicia...*, p. 11.

³² “Epistolario de Don Francisco Fernández Blanco y Sierra Pambley.” Fondo Familiar. AFSP (León).

³³ *Camino de la Justicia...*, p. 12 y 13.

³⁴ *Ibidem*, p. 13.

por estas alternativas”³⁵. Insiste en que “[...] y puedes creerme que busco el medio de lograrlo”³⁶, aunque comenta, a modo de compensación, que “también en el testamento hoy válido sois interesados, pues mi tío os hace en él un legado”³⁷, Flórez da por válido, sin esperar las preceptivas comprobaciones judiciales, el testamento ológrafo aparecido y se sitúa como dadivoso heredero que quiere evitar el pleito: “yo busco una solución, que cuando halle os propondré”³⁸, aunque es consciente que, en su condición de usufructuario, poco margen de generosidad le cabe.

En la entrevista del día nueve de febrero, además de la entrega de estas dos cartas, Azcárate y Flórez enseñaron el testamento ológrafo a los Delás y, para comparar la letra, una carta escrita por Don Paco, años antes, tratando ambos, en versión de los Delás, de esforzarse “en razonamientos para hacernos ver que eran iguales [...]”³⁹. Sin embargo, ya en esa reunión, los Delás, según su propio testimonio y, probablemente estupefactos, les indicaron a los albaceas que no aceptarían otra solución “más que la validez en toda su integridad del testamento de Villablino”⁴⁰.

La discrepancia era evidente y el conflicto estaba servido. Sin embargo, las partes quedaron en continuar hablando, incorporando a las conversaciones a Don Emilio Delás, hermano de Victorino, aunque finalmente esto no se produjo⁴¹. Victorino Delás y Tomás Pérez volvieron a casa de Azcárate al día siguiente. Flórez Posada ya no estaba pues había regresado a Barcelona por motivos profesionales. Tomás Pérez fue taxativo y claro con el albacea: “mientras no dictaminara un perito calígrafo respecto de la autenticidad de la letra y firma del testamento ológrafo cotejándolas con otras letras indubitadas del testador”, los Delás dudarían “de la autenticidad de ese testamento ológrafo encontrado después de doce días de la muerte del testador Sr. Fernández Blanco y estando en sitio al parecer tan a mano como es uno de los cajones de la mesa despacho por él usada”⁴². Gumersindo se dio por aludido ante la insinuación de Pérez de manipulación o falsedad. Sin embargo, los Delás dejaron de manifiesto, al menos, en ese momento, que no pensaban que él hubiera tenido que ver en una posible falsificación. No dudaban de la honorabilidad y dignidad del que, para ellos “era

³⁵ *Ibidem.*

³⁶ *Ibidem.*

³⁷ *Ibidem.*

³⁸ *Ibidem.*

³⁹ *Ibidem.*

⁴⁰ *Ibidem*, p. 14.

⁴¹ *Ibidem.*

⁴² *Ibidem.*

el sabio maestro, el hombre honrado, digno, honorable...⁴³. El albacea insistió en buscar un medio de conciliar los intereses de todos, algo habitual en la forma de actuar de Azcárate como jurisconsulto⁴⁴. Sin embargo, los Delás ratificaron su posición: el único testamento válido era el de Villablino⁴⁵.

Los acontecimientos daban un giro de ciento ochenta grados. La aparición de un testamento ológrafo cambiaba, como ya advirtió la criada, totalmente las cosas. El destino del patrimonio Sierra Pambley estaba en el aire. Los representantes de la familia Delás acordaron consultar la situación con un abogado. El elegido, en primera instancia, fue Juan de la Cierva⁴⁶, eminente jurisconsulto, que emitió una opinión que no pasó de verbal en la que, ante la duda de la autenticidad del testamento, aconsejó la impugnación judicial del mismo⁴⁷.

Sin embargo, Azcárate estaba plenamente convencido de la autenticidad del testamento ológrafo. Su amigo moribundo le había confesado personalmente su error al cambiar de testamento. Este hecho era prueba suficiente para que Azcárate considerara válido el ológrafo e innecesarias las comprobaciones que los Delás requerían. Por ello y, a pesar de ser consciente de que el conflicto iba a producirse, no descuidó la que creía que debía ser su primera obligación testamentaria y procedió a someter a la adverbación y protocolización judicial el testamento ológrafo de Don Paco. Se realizó con la participación de Manuel Bartolomé de Cossío, patrono de la Fundación Sierra Pambley y gran amigo de Don Paco, el notario Luis Sagrera, cuyos servicios utilizaba Don Paco con habitualidad y Herminio Álvarez Gómez, intermediario con el que trataba el finado para la compra de valores. Tras reconocer estos testigos la letra del ológrafo como la de Don Paco, se protocolizó el testamento, quedando adverbado⁴⁸.

La familia Delás, sin embargo, al enterarse de estas diligencias, comisionó por segunda vez a Tomás Pérez para entrevistarse con Azcárate. Su objetivo era que el albacea permitiese el cotejo profesional de la letra del ológrafo con otros documentos de letra indubitada de Don Paco que ellos poseían ya que, no podían conceder la misma competencia caligráfica a los testigos utilizados por Azcárate en el Tribunal que a un perito calígrafo matriculado “tan fácil de obtener en una

⁴³ *Ibidem*, p. 15.

⁴⁴ Nos interesa enfatizar la experiencia arbitral de Gumersindo de Azcárate. Su labor profesional como jurisconsulto tuvo, en el campo de ejercer de tercero compondor o árbitro, gran relevancia.

⁴⁵ *Camino de la Justicia...* p. 15.

⁴⁶ Juan de la Cierva y Peñafiel (1864-1938) fue un eminente abogado y también político conservador, varias veces ministro durante el reinado de Alfonso XIII.

⁴⁷ *Camino de la Justicia...*, p. 15.

⁴⁸ “Estudio de Antecedentes y redacción de Dictamen...”, p. 3. En este documento encontramos la referencia del procedimiento de adverbación y de las personas que, como testigos, participaron en él.

capital como Madrid donde hay tantos⁴⁹. Azcárate se negó a permitirlo. Incluso intervino, por segunda vez, Juan de la Cierva que llegó a entrevistarse con Azcárate, obteniendo la misma negativa. Pérez, ante la situación, decidió acudir al Juzgado para conseguir, por esta vía, lo que el albacea le negaba⁵⁰.

De este modo, mientras los albaceas comienzan a hacer su trabajo presentando, por un lado, la liquidación de los derechos reales⁵¹ de acuerdo con lo establecido en el testamento de 1910 y por otro, cuantificando y dando cumplimiento a los legados otorgados en él por Don Paco⁵², el uno de mayo de 1915 la familia Delás presentó ante el Juzgado de Primera Instancia del distrito de Palacio de Madrid, una denuncia en la que se suponía que el testamento ológrafo utilizado para dar validez al testamento de Don Francisco Fernández Blanco y Sierra Pambley de 1910 frente al de 1914 era falso, aunque sin acusar a nadie de tal hecho. El fundamento de la denuncia se encontraba en el informe pericial encargado por los Delás que había concluido que el ológrafo no había sido escrito ni firmado por D. Francisco Fernández Blanco⁵³.

La denuncia, además, saltó a la prensa provincial leonesa que se hizo eco de la noticia de la presentación en un Juzgado de Madrid de un escrito solicitando “la exhibición del testamento ológrafo que se dice otorgado por el filántropo leonés D. Francisco Fernández Blanco Sierra Pambley el día antes de su fallecimiento al objeto de preparar la demanda en juicio ordinario de mayor cuantía sobre validez o nulidad del mismo”⁵⁴. Se enfatizaba que el asunto era de gran importancia para distinguidas familias de la Ribera del Orbigo y de León (se refieren a los Delás) y “especialmente para la Fundación Sierra Pambley, principal heredera de D. Francisco Fernández Blanco. Si prospera la acción de los demandantes ganará mucho la citada Fundación”⁵⁵. Aparece aquí la primera referencia a un hecho evidente y es que con el testamento de 1914, la posición patrimonial de la Fundación Sierra Pambley era mejor que con el de 1910⁵⁶.

⁴⁹ *Camino de la Justicia...*, p. 16.

⁵⁰ *Ibidem*.

⁵¹ “Liquidación de los Derechos Reales”. 21-05-1915. Fondo Fundacional. AFSP (León).

⁵² Por un lado se relacionaron los legados otorgados, detallando nombre y cantidad y por otro se elaboró un Inventario de bienes relictos de Don Francisco Fernández Blanco, detrayendo de cada legado la cantidad que le correspondía al fisco y obteniendo así los valores líquidos de cada uno de ellos. En otro documento, sin fecha, se detalló el metálico, objetos personales de valor (alhajas y relojes de oro), valores de Deuda, semovientes, inmuebles y censos que conformaban el patrimonio de Don Paco cuyo valor se cuantificó en 1.350.015,58 Ptas. Fondo Fundacional, Caja 29. AFSP (León).

⁵³ *Camino de la Justicia...*, p. 18.

⁵⁴ *Diario de León*, 23-06-1915, p. 2.

⁵⁵ *Ibidem*.

⁵⁶ Interesa a estos efectos apuntar que el legado que le correspondía a la Fundación Sierra Pambley de acuerdo con las disposiciones del testamento de 1910 se cuantificó, inicialmente, en 369.966 ptas. Veremos, más tarde, que la del 1914 es muy superior.

Los comentarios sobre el caso fueron habituales en León a partir de la primavera de 1915. Ante ellos, el veintiocho de junio se publica en *Diario de León* una carta de Gumersindo de Azcárate con el siguiente literal:

Señor Director del Diario de León.

Muy Sr. Mío: Mucho celebraré sea exacto que alguien prepara una demanda sobre validez del testamento ológrafo otorgado por D. Francisco Fernández Blanco el día antes de morir, y lo celebraré, porque una sentencia firme será el único medio seguro de librarse para siempre de todo intento de chantage⁵⁷.

Queda de V. s.s.q.b.s.m.

G. de Azcárate

Madrid 25-6-915⁵⁸.

Azcárate respondía públicamente a los Delás. Acusaba directamente a esta familia de chantajear al proceso hereditario de Don Paco toda vez que la exigencia de someter el ológrafo a un peritaje externo era, para Gumersindo, una afrenta personal (lo que más continuaba pesando en su ánimo era la confesión de Don Paco, el día antes de morir) y profesional (se cuestionaba su participación como albacea testamentario y las decisiones que como tal había tomado en los meses transcurridos desde la muerte de Don Paco).

La no publicación de la carta de respuesta a la de Azcárate que los Delás Quiñones enviaron al periódico supuso la decisión de éstos de editar el reiteradamente citado folleto *Camino de la Justicia*. Los Delás Quiñones concluían su argumentación de modo rotundo dirigiendo, ahora sí, una dura crítica a Gumersindo de Azcárate:

[...] y es de estrañar (sic) que D. Gumersindo de Azcárate, dado su hasta ahora reconocida caballerosidad y recto juicio de apreciación, haya llegado a pensar y publicar en un periódico de León, que los parientes del que él llama inolvidable y querido amigo Sr. Fernández Blanco, sean capaces de ejecutar actos que puedan tomarse como intento de chantage.[...] ⁵⁹.

El pleito estaba servido. Anular el testamento ológrafo para dar validez al de 1914 era el objetivo final de la denuncia interpuesta por la familia Delás Quiñones. Sin embargo, una derivación del caso, que apuntamos anteriormente, no debe ser obviada. Juan Flórez Posada fue procesado por el Juzgado que conocía del asunto. Poco conocemos del caso concreto porque las noticias son confusas e indirectas. Lo más que hemos podido averiguar es que fue acusado de ser el autor de la falsificación del testamento ológrafo de su tío (no hay que olvidar que su validez le otorgaba, como usufructuario, una posición patrimonial relevante)

⁵⁷ En el folleto *Camino de la Justicia*, la palabra *chantage* aparece en negrita.

⁵⁸ *Diario de León*, 28-06-1915, p. 2. La carta está también transcrita en el folleto *Camino de la Justicia...*, p 4.

⁵⁹ *Camino de la Justicia...*, p. 20.

aunque tal procesamiento fue sobreesido por Auto de la Audiencia Territorial de Madrid fechado el catorce de agosto de 1916. No se pudo demostrar su participación en los hechos⁶⁰. Sin embargo, el procesamiento y posterior sobreesimiento de la denuncia contra Juan Flórez, debe ser valorado como un punto de inflexión en las relaciones entre la Fundación y el, hasta ese momento, principal beneficiario de la herencia de Don Paco. Así, la sucesión de hechos no debe ocultarnos el interés paralelo de otra de las derivaciones del caso. Se trata de la influencia que los avatares testamentarios de la herencia de Don Paco tenían en la evolución del proyecto que representaba la Fundación Sierra Pambley incidiendo en el hecho de que su Presidente, tras la muerte del fundador, era también su albacea testamentario, Gumersindo de Azcárate y que en el proyecto fundacional se encontraban involucrados además de Francisco Giner de los Ríos, Manuel Bartolomé de Cossío y Germán Flórez Llamas, el propio Juan Flórez Posada.

La Fundación Sierra Pambley y su relación con la testamentaría de Don Francisco Fernández Blanco y Sierra Pambley hasta la muerte de Gumersindo de Azcárate. (1915-1917)

La Fundación Sierra Pambley⁶¹ fue expresión del espíritu de la Institución Libre de Enseñanza y constituyó un incuestionable éxito que trajo consigo sucesivas ampliaciones y nuevas aperturas de escuelas propiciando que, al producirse la muerte del fundador, ocupase un papel central en la testamentaría de Don Paco⁶².

La presencia de Gumersindo de Azcárate como Presidente de la Fundación Sierra Pambley tras la muerte de Don Paco, marcó el comportamiento del Patronato durante los primeros meses del proceso al haber tomado clara posición a favor de hacer válido el testamento ológrafo y, por ende, el otorgado en 1910. Sin embargo, si el proceso incoado tras la denuncia presentada por los Delás que concluyó declarando falso aquel no provocó, inicialmente, un radical cambio en la actitud de los patronos y, especialmente de Gumersindo, sí lo hizo el hecho, ya señalado, del procesamiento de Juan Flórez como presunto autor de la falsificación del testamento ológrafo de Don Paco. Fue en ese momento, entrado ya el año 1916, cuando se apartó a Juan Flórez de la gestión de las Escuelas Sierra Pambley que, como secretario del Patronato, había llevado durante 1915 y, además,

⁶⁰ “Estudio de Antecedentes y redacción de Dictamen...”, p. 4.

⁶¹ Sobre su constitución, ver Nota 7.

⁶² En el año 1964, Pablo de Azcárate publicó en la revista dirigida por Camilo José Cela, *Papeles de Son Armadans*, un breve artículo sobre la Fundación Sierra Pambley en el que relata brevemente su constitución y desarrollo y que interesa por su claridad, concisión y belleza. AZCÁRATE, P.: “La Fundación Sierra-Pambley”, *Papeles de Son Armadans*, Tomo XXXII, núm. XCIV, enero 1964, pp. 80-92.

En la escritura constitutiva de la Fundación quedaban fijados además los bienes muebles e inmuebles asignados al sostenimiento de la escuela y se nombraba el Patronato de la Fundación benéfico-docente: Francisco Fernández Blanco, como fundador, Gumersindo de Azcárate y Manuel Bartolomé de Cossío. Quedaba designado, como Patrono suplente, Francisco Giner de los Ríos.

el Patronato se posicionó en defensa de sus derechos hereditarios, manifestando su intención de no renunciar a ninguna de las reparaciones que la ley criminal le otorgaba⁶³. Así, prudentemente, depositó el resguardo de la Deuda que le correspondía en el legado otorgado en el testamento de 1910 en el Banco de España y dejó bajo custodia de Azcárate el resto de los bienes relictos de Don Paco⁶⁴.

La evidencia de la falsedad del testamento ológrafo llevó a la Fundación a demandar en enero de 1917 a Juan Flórez y a su hija Áurea con el objetivo de que se instase la nulidad del testamento que se había ya comprobado falso y de las actuaciones que, derivadas de él, se habían realizado. Previamente a la presentación de la demanda, el Patronato de la Fundación Sierra Pambley había acordado en reunión celebrada el nueve de noviembre de 1916 citar a conciliación a Juan Flórez para que se aviniera “a reconocer la nulidad del testamento ológrafo [...] así como la nulidad de todos los actos que, afectando a bienes, derechos o acciones del finado, hubieran tenido causa en el citado testamento”⁶⁵. Tras el intento frustrado de conciliación, el Patronato basaba, ahora sí, su posición en una prueba caligráfica que corroborara la nulidad del falso testamento ológrafo de Don Paco. El Dictamen pericial practicado no dejó lugar a dudas: “el supuesto testamento ológrafo no está ni escrito ni firmado ni rubricado por Don Francisco Fernández Blanco y Sierra Pambley”⁶⁶. El diez de mayo de 1917 se declaraba por sentencia judicial la nulidad del testamento ológrafo de Don Paco y de cuantos actos tuvieran su causa o razón en él. Esta decisión judicial implicaba otorgar validez al testamento de 1914⁶⁷.

Desde la sentencia dictada, la estrategia de Flórez Posada va a variar sustancialmente. Como sobrino-nieto de Don Paco, va a comenzar a sostener que el testamento de 1914 no instituía heredero, otorgando sólo dos legados: uno a favor de la familia Delás y otro a favor de la Fundación Sierra Pambley. Asesorado

⁶³ “Acta del Patronato...”, 26-05-1916. En esta sesión se acordó que, en adelante, los administradores de las Escuelas dejaran de relacionarse con Juan Flórez y sólo se dirigieran, “para todo lo que les ocurra”, al Patronato. Además autorizó a Gumersindo a personarse en el proceso incoado tras la denuncia de los Delás sobre la falsedad del testamento ológrafo.

⁶⁴ “Estudio de Antecedentes y redacción de Dictamen...”, p. 4. La prudencia, característica esencial en el quehacer profesional de Azcárate explica este depósito.

⁶⁵ “Estudio de Antecedentes y redacción de Dictamen...”, p. 4.

⁶⁶ “Dictamen pericial emitido el dos de abril de 1917 por Julián Paz y Espero, Miguel Gómez del Campillo y Luis Cuellar de Fuentes”. Fondo Fundacional, Caja 29. AFSP (León). La práctica de la prueba caligráfica fue propuesta por la parte demandante en escrito de fecha veintisiete de febrero de 1917 y acordada en auto de nueve de marzo del mismo año.

⁶⁷ La sentencia es esencial porque si bien ya se había comprobado la falsedad del testamento ológrafo, resultaba imprescindible que se declarase su nulidad y, sobre todo, la de los actos realizados, que habían sido el depósito de valores en el Banco de España a nombre de la Fundación, la liquidación de los derechos reales y las distintas entregas a cuenta de su herencia realizadas a Juan Flórez Posada.

por Emilio Menéndez Pallarés⁶⁸, plantearía su derecho sobre los bienes de los que no se disponía en el testamento definitivamente válido en legados, que eran el metálico, las 62 acciones del Banco de España, las 312.500 ptas. de la Deuda Perpetua al 4% y los muebles de la casa de Madrid⁶⁹. Paradójicamente, la pretensión de Juan Flórez daba, prácticamente la vuelta al patrimonio en cuestión y, salvo los legados a los Delás y la inexistencia de los legados a instituciones públicas y de beneficencia, lo que le había correspondido a Flórez Posada y su hija Áurea en el testamento de 1910 pasaba ahora, válido el de 1914, a conformar el legado hereditario de la Fundación Sierra Pambley y viceversa.

Se planteaba así un nuevo problema jurídico centrado en que la sucesión de Don Paco fuese regulada respecto de los bienes no expresamente legados en el testamento ya válido por las disposiciones que, en materia testamentaria, dictase el Código Civil relativas a la sucesión intestada. Ante el nuevo conflicto en ciernes se suscitó la consulta del Patronato de la Fundación Sierra Pambley a tres prestigiosos abogados de la Corte. El dictamen conjunto emitido el cuatro de julio de 1917 por Melquíades Álvarez González-Posada (el documento lleva su membrete profesional), Manuel García Prieto y Antonio Maura y Montaner, además de la opinión letrada de los firmantes, expresa las importantes relaciones políticas y profesionales de los miembros del Patronato, fundamentalmente, pero no sólo, de Gumersindo de Azcárate, incuestionable promotor del encargo, y por otro, permite apuntar una reflexión sobre las conexiones de lo público y lo privado en un tiempo especialmente convulso de la vida política española, con elementos reflexivos que, sin ser el objeto central de este trabajo, deben ser, cuando menos, registrados para ulteriores estudios, porque si llamativa es la firma conjunta de tres letrados de tanto prestigio en aquel momento, tal hecho se acrecienta si valoramos el documento coyuntural y políticamente⁷⁰.

Volviendo al relato, resulta claro que la estrategia de Flórez Posada se centraba, tras el fiasco del testamento ológrafo, en ser instituido heredero “ab intestato” de todos los bienes no específicamente legados por el testador a la familia Delás Quiñones y a la Fundación Sierra Pambley en el testamento de octubre de 1914, definitivamente válido. Esta, al contratar a los eminentes juristas Álvarez, García Prieto y Maura, buscaba dos claros objetivos: conocer, por un lado, una opinión letrada sobre si el testamento de 1914 carecía de la institución de heredero y, por

⁶⁸ “Carta de Emilio Menéndez Pallarés a Gumersindo de Azcárate”, 3-08-1917. Fondo Fundacional, Caja 29, AFSP (León). De ella se desprende que es el abogado de Juan Flórez.

⁶⁹ “Estudio de Antecedentes y redacción de Dictamen...”, p 5.

⁷⁰ A este respecto existen algunos estudios que ponen en relación las relaciones entre las elites políticas y económicas aunque estos aspectos privados muchas veces no se tienen en cuenta en las interpretaciones sobre los procesos políticos. En la fecha en la que los tres eminentes juristas consultados por el Patronato Sierra Pambley, cuatro de julio de 1917, firmaron su dictamen, la situación política española era especialmente convulsa. La crisis del sistema político desplegaba toda su intensidad.

tanto, debía procederse por la vía intestada en relación con los bienes omitidos por el testador en los legados, lo que, sin duda, reducía el valor de lo legado y, por otro lado, aclarar el alcance de ese valor dada la imprecisión de la redacción de las disposiciones testamentarias respecto a los bienes muebles de la familia Sierra Pambley que estaban en las diferentes casas legadas a los Delás Quiñones y a la Fundación⁷¹.

La opinión de los juristas consultados fue clara⁷²: estimaban que el testamento de octubre de 1914 carecía de la institución de heredero entendido éste como sucesor a título universal y lo que otorgaba eran unos legados concretos. Esto abría, irremediablemente, respecto a los objetos y bienes no distribuidos en esos legados, la sucesión intestada de acuerdo con las normas civiles de aplicación. Finalmente, la opinión letrada sostenía que los bienes muebles que estuviesen en los inmuebles legados a la Fundación Sierra Pambley formaban parte inseparable de los mismos “si es que han de servir para los fines que expresamente les asigna en su testamento Don Francisco Fernández Blanco”⁷³.

Con el dictamen letrado y a la vista de las intenciones de Flórez, el Patronato actuó con cautela. Es especialmente relevante advertir la minuciosidad con la que se llevan las cuentas de la testamentaria y la Fundación, entre los albaceas ya oficiales, Azcárate hasta su fallecimiento y su sobrino Bienvenido Oliver desde entonces⁷⁴. Esta necesidad de detallar las cuentas de los años 1915 y 1916, sin duda contribuyó a enrarecer progresivamente las relaciones entre las partes, cuya distancia se percibe con el paso del tiempo. De este modo, Gumersindo de Azcárate, como Presidente, ya había puesto en conocimiento del Banco de España,

⁷¹ “Estudio de Antecedentes y redacción de Dictamen...”, p. 7. Estas dos cuestiones fueron las que trataba de resolver la consulta elevada a los juristas Álvarez, García Prieto y Maura y sobre la que dictaminaron tal y como hemos ya indicado.

⁷² “Estudio de Antecedentes y redacción de Dictamen...”, pp. 7 a 18. No vamos a entrar en la prolija argumentación jurídica que a tal respecto emitieron.

⁷³ “Estudio de Antecedentes y redacción de Dictamen...”, pp. 20 y 21. Las conclusiones de los letrados fueron claras. Lo hacían con la convicción jurídica de que el Patronato de la Fundación Sierra Pambley era legatario de unas casas que incorporaban unos bienes muebles que estaban incluidos en el legado otorgado.

⁷⁴ Hemos tenido acceso en el Archivo de la Fundación Sierra Pambley en León a toda la documentación sobre las cuentas que, entre 1916 y 1923 se fueron generando sobre el particular económico de este caso. Se conservan decenas de documentos con cuentas, balances, notas, cartas, informes, borradores..., que constituyen una de las bases esenciales para conocer el devenir de los acontecimientos que aquí relatamos. Además, hay que dejar constancia que Juan Flórez había sido “de facto” albacea durante los años 1915 y 1916 y además tenía la condición de patrono-secretario de la Fundación, como representante de su hija Áurea. Por tanto, disponía de la información del devenir económico tanto patrimonial como fundacional. Igualmente Gumersindo de Azcárate dio instrucciones precisas a los directores de las Escuelas para detallar los ingresos, gastos etc.... Sirvan como ejemplo las cartas enviadas a Juan Alvarado, director de la Escuela de Villablino o a Segundo Álvarez, director de la Escuela de León. Originales en AFSP (León) Fondo Fundacional. Caja 29.

como hemos visto, la causa civil y criminal que envolvía el proceso testamentario. Mientras, la no resolución del proceso testamentario obligaba a Azcárate a ordenar pagos de la testamentaria desde la Fundación durante los años 1916 y 1917. Aunque pueda parecer que existiese, inicialmente, cierta confusión⁷⁵ propiciada por el hecho de la presencia de Juan Flórez y de Azcárate como albaceas testamentarios y patronos, es importante precisar que las actuaciones de ambos fueron sustancialmente diferentes en el tiempo y en el alcance de sus funciones. Como hemos señalado, la presencia de Flórez Posada se circunscribió a los meses inmediatamente posteriores a la muerte de Don Paco y partir de principios de 1916 ya ni asistiría a las reuniones del Patronato⁷⁶, mientras que del *modus operandi* de Gumersindo de Azcárate durante los casi tres años que compatibilizó el ejercicio testamentario con la Presidencia del Patronato de la Fundación Sierra Pambley se deduce que su primer objetivo siempre fue la conservación patrimonial de la masa hereditaria y, alcanzado éste, la continuidad de la actividad de las Escuelas Sierra Pambley. Si para acometer pagos de la actividad patrimonial de la familia se debían detraer fondos de la Fundación o viceversa, Azcárate lo aprobaba con la convicción de que, finalmente, se saldarían los desequilibrios por compensación, dado el elevado patrimonio inmobiliario legado y su revalorización, para lo que resultaba imprescindible el control estricto de los gastos e ingresos que se producían.⁷⁷

Juan Flórez no se va a conformar con la opinión emitida por los letrados contratados por la Fundación, tiene su propio criterio y así se lo expone a la propia Fundación remitiéndoles en octubre de 1917 una carta con sus pretensiones que se centran en ser heredero de todo aquello no afecto a la Fundación, especialmente, los valores, el metálico y los muebles.⁷⁸ Esta carta termina de fijar las nuevas posiciones. Ante ella, el Patronato, de la mano de su patrono –administrador en ese momento, Ricardo Rubio, contesta indicándole que, mientras los albaceas no terminen su trabajo, la Fundación “no puede formar sobre sus pretensiones juicio

⁷⁵ “Carta de Segundo Alvarez a Juan Flórez”, 1-02-1915. Fondo Fundacional, Caja 29. AFSP (León). En ella, pocos días de la muerte de Don Paco, sin conocer las disposiciones testamentarias del Fundador, el director de la Escuela de León, Segundo Alvarez, daba cuentas de la situación financiera a Juan Flórez Posada “siendo o debiendo ser el sucesor del ilustre finado [...]”.

⁷⁶ Patrono Secretario desde marzo de 1915, firma en tal condición las actas del patronato. A partir de enero de 1916 no volverá a asistir hasta que renuncia a su condición de patrono en 1920. Así se constata tras el análisis del Libro de Actas del Patronato de la Fundación Sierra Pambley.

⁷⁷ Existe constatación documental suficiente de ese control. Los Libros de Cuentas de la Fundación, ya referidos, reflejan con minuciosidad las entradas y salidas, los ingresos y gastos producidos desde la muerte del Fundador, hasta la muerte de Gumersindo de Azcárate y desde que se produce ésta hasta la liquidación total con Juan Flórez.

⁷⁸ “Carta de Juan Flórez Posada al Patronato de la Fundación Sierra Pambley”, 6-10-1917. Fondo Fundacional. Caja 29. AFSP (León).

alguno” ni “satisfacer ahora sus diversas consultas”⁷⁹. La posición de la Fundación estaba clara, ante los diferentes avatares (falsedades, nulidades y procesamientos): todo lo que, en ese momento, pidiese Juan Flórez debía venir acompañado de una importante dosis de prevención. Por eso la Fundación dejaba en manos de los albaceas el trabajo de delimitar el criterio por el que debería regirse la partición final de la herencia de Don Paco. También advertía sobre las consecuencias del análisis jurídico de Flórez Posada⁸⁰. Este, por su parte, no va a permanecer inactivo y va a concretando y contrastando su nueva posición y para ello solicita a prestigiosos abogados observaciones al dictamen en el que la Fundación basaba su derecho hereditario. Esto explica el hecho de que Publio Suárez Uriarte⁸¹ escriba a Gumersindo de Azcárate en noviembre y diciembre de 1917 para expresarle su opinión sobre el dictamen de los tres letrados.⁸² No será, sin embargo, hasta el cinco de marzo de 1918 (Gumersindo había fallecido el quince de diciembre anterior) cuando Publio Suárez reciba el encargo oficial de Juan Flórez para emitir dictamen sobre el alcance de la cláusula sexta del testamento de Villablino, es decir, aquella que se refería a los bienes inmuebles legados a la Fundación. Suárez con el refrendo del también abogado Rosendo López dictamina con nitidez, discrepando de la opinión de Álvarez, García Prieto y Maura: el legado otorga las casas a la Fundación y no hay que entender otra cosa por lo que los muebles de las casas no están incluidos en aquel (legado)⁸³. De nuevo, una discrepancia jurídica en torno a la herencia de Don Paco. Pero ahora, con diferentes protagonistas.

La muerte de Gumersindo de Azcárate el quince de diciembre de 1917 provocó, respecto al asunto que nos ocupa, dos efectos fundamentales: por una parte, le sucedería como Presidente del Patronato de la Fundación Sierra Pambley, Manuel Bartolomé de Cossío, el único de los fundadores del proyecto social y educativo

⁷⁹ “Borrador de carta enviada del patrono-administrador Ricardo Rubio a Juan Flórez”, 12-10-1917. Fondo Fundacional. Caja 29. AFSP (León).

⁸⁰ “Carta de Pablo de Azcárate a Cossío”, 9-10-1917. Fondo Fundacional. Caja 29. AFSP (León). Pablo de Azcárate, ante la carta de Juan Flórez del seis de octubre, escribe a Cossío advirtiéndole de la estrategia de Flórez Posada sobre los muebles. Pablo entiende que los muebles pertenecen a las casas tanto moral como legalmente. Además, es significativo el tono de la misiva porque encierra un cierto mensaje de que los patronos de la Fundación están a otras cosas y estos detalles jurídicos se les escapan.

⁸¹ Publio Suárez Uriarte fue un profesor de Literatura, escritor y, también, abogado leonés que alcanzaría gran relevancia al ser nombrado, tras el 14 de abril de 1931, Gobernador Civil de León.

⁸² “Cartas de Publio Suárez Uriarte a Gumersindo de Azcárate”, 9-11-1917 y 12-12-1917. Fondo Fundacional. Caja 29. AFSP (León). Suárez Uriarte le plantea a Gumersindo su respeto y lealtad personal y le anuncia que, aunque Juan Flórez le había pedido su opinión profesional sobre “el asunto de los muebles” no iba a defender su tesis, contraria a la dictaminada por Álvarez, García Prieto y Maura, en contienda judicial. Significativamente, habla Publio Suárez de que “la opinión del abogado debe ceñirse antes a las posibilidades de la legislación vigente que a códigos morales”.

⁸³ “Dictamen de Publio Suárez Uriarte” refrendado por el letrado Rosendo López, fechado el cinco de marzo de 1918. Fondo Fundacional. Caja 29. AFSP (León).

que quedaba vivo y se incorporaría como patrono, José Manuel Pedregal⁸⁴. Por otra parte, la labor de ordenar la sucesión y solucionar definitivamente la testamentaría de Don Paco quedaba a cargo exclusivo de Bienvenido Oliver que, como único albacea a partir de entonces, tendría la encomienda de gestionar los nuevos problemas surgidos y dar la solución final, junto a los nuevos miembros del Patronato, al caso⁸⁵.

Tras la muerte de Gumersindo de Azcárate, el proceso parecía ralentizarse pero la disputa continuaba. El hecho de que Juan Flórez fuese considerado heredero “ab intestato” iba a exigir el conocimiento preciso del alcance patrimonial y la cuantía de los legados otorgados. La testamentaría de Don Paco continuaba sin cerrarse.

La resolución del caso. El acuerdo final entre Flórez Posada y la Fundación Sierra Pambley

La Fundación, tras la muerte de Gumersindo de Azcárate, inició una nueva etapa. Manuel Bartolomé de Cossío, como pedagogo y único fundador vivo, era la persona idónea para dirigir el proyecto fundacional. Su labor fue ingente y absolutamente altruista⁸⁶. Sin embargo, poco o nada sabía ni quería saber de cuentas y números. Por eso, a principios de 1918 y, escasamente tres meses después de ser nombrado patrono, José Manuel Pedregal se hace cargo de la administración de la Fundación y, en tal calidad, es comisionado por la misma para representarla en la negociación y acuerdo de partición y adjudicación de los bienes hereditarios. La plena dedicación de Pedregal a la política exigirá, con el tiempo, que se haga cargo de la administración de la Fundación, Pablo de Azcárate que había llegado

⁸⁴ “Acta del Patronato...”, 23-12-1917. José Manuel Pedregal y Sánchez Calvo (Oviedo, 1871- Avilés, 1948), abogado y político, era hijo de Manuel Pedregal, entrañable amigo de Gumersindo de Azcárate. José Manuel llegó a presidir la Institución Libre de Enseñanza. Como diputado, formó parte de la bancada, primero republicana y luego reformista. Fue ministro de Hacienda en el gobierno García Prieto entre diciembre de 1922 y abril de 1923. También fue miembro del Instituto de Reformas Sociales, de la Junta de Aranceles y de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Al comienzo de la II República fue, efímeramente, Presidente del Consejo de Estado.

⁸⁵ “Actas del Patronato...”, 2-2-1915; 13-03-1915; 30-01-1917; 23-12-1917 y 3-05-1920. Desde la muerte de Don Paco (enero de 1915) a la de Gumersindo (diciembre de 1917), los cambios en el Patronato de la Fundación Sierra Pambley fueron los siguientes: Francisco Giner de los Ríos será Patrono, pero no llegará a tomar posesión al fallecer en febrero de 1915. Se incorporaría entonces al Patronato, Ricardo Rubio. La muerte de Germán Flórez, a principios de 1917, llevó al Patronato a Pablo de Azcárate y la de Gumersindo, a finales del mismo año, a José Manuel Pedregal. Por tanto, desde enero de 1918, el Patronato de la Fundación Sierra Pambley estará formado por Manuel Bartolomé de Cossío, como Presidente, Juan Flórez Posada, Ricardo Rubio, Pablo de Azcárate y José Manuel Pedregal. Juan Flórez Posada renunciará en 1920, siendo sustituido por Juan Uña.

⁸⁶ Sobre la figura de Manuel Bartolomé de Cossío y su relación con la Fundación Sierra Pambley contamos con abundantes referencias documentales tanto en archivo como publicadas. A modo de ejemplo podemos citar, OTERO URTAZA, E.: *Manuel Bartolomé de Cossío: Pensamiento pedagógico y acción educativa*. CPMEC-CIDE, Madrid, 1994. Especial referencia a las pp. 285-307.

al Patronato sustituyendo a Germán Flórez, fallecido también en 1917. Posteriormente, la ausencia prolongada de Pablo de Azcárate, provocada por su cargo en la Sociedad de Naciones, haría necesaria la contratación de un secretario particular del Presidente, con tareas de administrador que no sería otro que Luis de Azcárate, hermano de Pablo⁸⁷. Por tanto, a pesar de la sucesiva desaparición de los fundadores, el círculo familiar y cercano del proyecto fundacional se iba a mantener, tanto en la Fundación como en la gestión de la testamentaria de Don Paco porque hay que recordar que el albacea, Bienvenido Oliver también era un Azcárate.⁸⁸ Todo ello permitió a Cossío centrarse en las labores del funcionamiento de las Escuelas, en un momento especialmente crítico de la vida de las mismas⁸⁹.

Desde comienzos de 1918, la discusión testamentaria se centró en el alcance de la herencia de Juan Flórez, heredero universal de todo lo no legado expresamente por Don Paco. Los dictámenes que, en ese sentido, habían formulado los letrados consultados hasta ese momento por las partes, concluían de modo muy diferente. Mientras se trataba de buscar una conciliación de los intereses de todos los implicados, la documentación demuestra que Juan Flórez había ido percibiendo, a cuenta de su herencia, cantidades que eran puntualmente detalladas por el albacea y que ocasionaron un saldo a favor de la Fundación que se detrajo de la liquidación final efectuada⁹⁰. Bienvenido Oliver se va a esforzar en clarificar las cuentas y la mezcla de dineros que se había producido durante el periodo de su tío Gumersindo como albacea y presidente del Patronato. Juan Flórez, la Fundación y la Testamentaría tenían haberes y obligaciones entre sí, con dineros de unos y otros que precisaban una clarificación. No será tarea fácil ya que la Fundación tenía actividades con necesidades propias y la testamentaría se encontraba en plena discusión.

1919 será un año decisivo para la resolución del caso y es que el treinta y uno de julio de ese año se firma la escritura de adjudicación de bienes de Don Paco. La misma valora el legado a la Fundación en 953.025 Ptas⁹¹. Mientras que a Flórez Posada le corresponden bienes que se suman la cantidad de 408.886,25 ptas.⁹².

⁸⁷ “Actas del Patronato...”, 20-01-1922 y 10-12-1922. Concretamente, la fecha de nombramiento como Patrono Administrador de Pablo de Azcárate, sustituyendo a Pedregal, es el veinte de enero de 1922 y la de Luis de Azcárate como Secretario del Presidente con tareas de Administrador, sin ser patrono, es el diez de diciembre del mismo año.

⁸⁸ Bienvenido Oliver de Azcárate era hijo de María de Azcárate, hermana pequeña de Gumersindo y Cayo y, por consiguiente, primo hermano de Pablo y Luis.

⁸⁹ OTERO URTAZA, E.: *Manuel Bartolomé de Cossío: Pensamiento pedagógico...*, pp. 296 y ss.

⁹⁰ La contabilidad de la testamentaría y de la Fundación de los años 1917, 1918 y 1919, lo deja claro. Tales cantidades, junto a lo gestionado por Flórez durante 1915 y 1916, años en los que tuvo la condición de albacea, registraron en la contabilidad de la Fundación un saldo en contra del heredero de 27.297,11 ptas. a fecha de doce de diciembre de 1919. Fondo Fundacional. Caja 29. AFSP (León).

⁹¹ Ver Nota 56

⁹² “Documento Notarial de Adjudicación de Bienes...”

Días antes, concretamente el quince de julio, el Patronato de la Fundación, al estudiar el acuerdo de partición elaborado por el albacea y a la vista de los bienes que se le adjudican, toma el acuerdo de proceder a la devolución de los valores que fueron depositados en el Banco de España por Gumersindo de Azcárate. Se trata de las 312.500 pesetas en Deuda Pública que, según la partición ahora acordada, no le pertenecen.⁹³ Sin embargo, para poder efectuar la devolución era preceptivo solicitar autorización al Protectorado. Esto explica el hecho de que, aún acordado el reparto de los bienes inmuebles y de los valores que componían la herencia, éstos continuaban siendo ilíquidos. Además, seguía sin acordarse qué hacer con los bienes muebles de las casas que, por legado, pertenecían a la Fundación⁹⁴. En este sentido, ya hemos indicado que Juan Flórez renunció, al inicio de 1920 a su posición de patrono⁹⁵ y tras consultar a su abogado Emilio Menéndez Pallarés⁹⁶, situó en los términos definitivos el alcance del contenido de la herencia que le correspondía. El informe de Menéndez Pallarés concretaba con nitidez las demandas del heredero Juan Flórez Posada respecto a los bienes que le debían corresponder y, en particular, a los bienes muebles de las casas que le habían correspondido a la Fundación Sierra Pambley discrepando del criterio del dictamen de Álvarez, García Prieto y Maura en el que basaba el Patronato su criterio de que los muebles de las casas eran parte de la mismas⁹⁷.

Es un tiempo de espera para poder concretar los términos definitivos de lo heredado y en el que se advierten y corrigen los errores de la escritura de adjudicación y los problemas de inscripción registral derivados de ellos⁹⁸.

En julio de 1921, el Patronato recibe la Real Orden del Protectorado por la que se le deniega la autorización para ejecutar el acuerdo del Patronato de quince de julio de 1919 que pretendía la devolución de las 312.500 Ptas. en Deuda Pública indebidamente adjudicadas a la Fundación en función del primer testa-

⁹³ “Acta del Patronato...”, 15-07- 1919.

⁹⁴ “Documento Notarial de Adjudicación de Bienes...” El albacea se auto-exime la responsabilidad de que el asunto de los muebles no se haya solucionado y en el acuerdo de adjudicación escribe “Son de la Fundación, los muebles que están en las casas [...] Si Juan Flórez Posada resuelve lo contrario, debe arreglarse de modo amistoso o ejercitar el derecho que crea le corresponde quedando libre el contador de toda obligación”.

⁹⁵ “Acta del Patronato...”, 3-05-1920. En esta sesión se da cuenta de la carta de renuncia de Juan Flórez como patrono, se acepta su dimisión, encargándose el Presidente Cossío de contestarle. Juan Uña es nombrado patrono en su sustitución.

⁹⁶ “Notas de una consulta”. Fondo Fundacional, Caja 29. AFSP (León). Se trata de un Dictamen emitido por Emilio Menéndez Pallarés a petición del heredero Juan Flórez Posada, fechado el 27 de abril de 1920 y que sirvió de base para la reclamación final del heredero.

⁹⁷ *Ibidem*.

⁹⁸ “Actas del Patronato...”, 7-02-1921 y 26-12-1921. Hubo un problema de duplicidad en la relación de fincas adjudicadas a la Fundación en el término municipal de Páramo del Sil (León) que obligó a la rectificación notarial y a sucesivas consultas al Protectorado sobre el modo de proceder ante los problemas registrales de tales inmuebles. En distintas sesiones del patronato se dio cuenta de tales problemas.

mento y el ológrafo, posteriormente declarados nulos⁹⁹. La correspondencia de Bienvenido Oliver con Pablo de Azcárate y Manuel Bartolomé de Cossío muestra la preocupación que tal denegación invade al testamentario y a los patronos toda vez que, sin la autorización judicial, el conflicto se mantenía¹⁰⁰. Juan Flórez Posada va a instar la revocación de la referida Real Orden del Protectorado, sin éxito¹⁰¹. La razón que esgrimió el Protectorado, en ambas ocasiones, estribaba en que los valores del Estado depositados en su día en el Banco de España no podían ser devueltos hasta que no hubiese una orden judicial “expresa y especialmente dictada” que así lo determinase. Aquella prudencia inicial de Gumersindo obligaba que, ahora, aún acordado el grueso de la partición hereditaria, Flórez Posada tuviese que esperar a que un Juzgado declarase nulo el acto de haber incorporado a la Fundación, los valores que, tras el acuerdo particional, le correspondían. Por fin, tal declaración se produjo el dieciséis de octubre de 1922. El Auto judicial declaraba nulo el acto de haber incorporado a la Fundación el importe del legado del metálico y bienes derivados del testamento de 1910 y que se hallaban depositados en el Banco de España. Igualmente se ordenaba la entrega inmediata a Juan Flórez del citado legado¹⁰².

Luis de Azcárate, como Secretario del Presidente de la Fundación y administrador *de facto* de la Fundación por la ausencia de su hermano Pablo, deja reflejada la secuencia de los hechos y en un documento mecanografiado y sin fecha, detalla las diferencias entre lo oficial y lo real en este caso “en razón a las especiales y particularísimas relaciones existentes entre el Patronato, la Testamentaría y el Heredero”¹⁰³. Estas relaciones habían comportado los adelantos realizados a Juan Flórez con dinero de la Fundación pero a cargo de la Testamentaría ya que ésta agotó su liquidez al depositar, en su día, el albacea la Deuda Perpetua en el Banco de España hasta clarificar el pleito testamentario y obligó a hacer dos liquidaciones previas, una entre Testamentaría y Heredero y otra entre Testamentaría y Fundación. De los saldos obtenidos, se debía proceder a liquidar al heredero.

⁹⁹ “Acta del Patronato...”, 15-07-1921. En esta sesión se da cuenta del contenido de la Real Orden del Protectorado.

¹⁰⁰ “Cartas de Bienvenido Oliver a Pablo de Azcárate”, 26-07 y 06-08-1921 y a “M. B. de Cossío”, 26-07-1921. Fondo Fundacional. Caja 29. AFSP (León). “Se complica esto” comentaba Oliver a Pablo de Azcárate y a Cossío en las citadas cartas sobre el particular.

¹⁰¹ “Acta del Patronato...”, 2-03-1922. En esta sesión se informa sobre el contenido de la Real Orden del Protectorado de diecinueve de diciembre de 1921 que deniega la revocación solicitada.

¹⁰² “Acta del Patronato...”, 10-12-1922. En esta sesión se informa de la referida notificación. El auto condenaba a la Fundación a reintegrar a Juan Flórez Posada las 312.500 pesetas y los intereses hasta la fecha de la devolución.

¹⁰³ “Liquidación con Juan Flórez”, Fondo Fundacional. Caja 29. AFSP (León). Ese es el título del documento mecanografiado sin fecha al que nos referimos y en el que se detalla la obligación impuesta judicialmente de entregar a Juan Flórez su herencia compuesta de todo el patrimonio no legado expresamente en el testamento así como los intereses desde la fecha de fallecimiento hasta el día que se devuelvan.

Este escribe al Presidente del Patronato de la Fundación Sierra Pambley el dos de febrero de 1923 instándole a no demorar más la solución al conflicto y dando por buena la liquidación realizada por el albacea testamentario Bienvenido Oliver, es decir, partiendo de un saldo de 27.297,11 ptas. que, en su contra, existía a finales de 1919, se le entreguen las 312.500 ptas. de la lámina de Deuda Perpetua, (depositada por la Fundación), los intereses devengados y las acciones del Banco de España¹⁰⁴.

Recibida la carta de Flórez, Luis de Azcárate prepara una reunión del Patronato de la Fundación. En sus notas se percibe con claridad las distintas estrategias a seguir, con independencia de que el proceso testamentario determine, ya con nitidez, la obligación de liquidar los haberes con Juan Flórez.¹⁰⁵ Sin embargo, el acta de la reunión del Patronato sólo recogió el acuerdo de trasladar al Protectorado la intención de dar cumplimiento al auto judicial que obligaba a pagar al heredero y no el resto de las consideraciones previas estudiadas por el administrador¹⁰⁶.

A partir de este momento, se procede con mayor rapidez. Luis de Azcárate y Bienvenido Oliver tramitan el final del caso. De acuerdo las partes en los importes de partida y aclaradas las cantidades y saldos compensados, Oliver informa a Cossío de la cuenta final previamente pactada con Luis de Azcárate¹⁰⁷. Sin embargo, se continúa actuando con extrema cautela y cumpliendo todos los trámites que la normativa exigía. Este modo de actuar se percibe claramente en el contenido de las actas del Patronato de la Fundación Sierra Pambley que reflejan como, desde que se conoce la resolución judicial que ordena la devolución de los valores a finales de 1922 y su efectivo pago, transcurre casi otro año. Así, el Patronato acuerda, en la sesión de trece de noviembre de 1923, delegar en Juan Uña para que asista a la ejecución del mandato judicial¹⁰⁸. Este dará posteriormente cuenta al Patronato¹⁰⁹ de que el pago a Juan Flórez se ha producido habiendo quedado desglosada de la lámina de Deuda Pública de la que es titular la Fundación Sierra Pambley, por herencia de Don Paco, la cantidad de 312.500 pesetas concluyendo, de este modo, el pleito testamentario iniciado

¹⁰⁴ “Carta de Juan Flórez a Manuel Bartolomé de Cossío”, 2-02-1923. Fondo Fundacional. Caja 29. AFSP (León).

¹⁰⁵ “Asunto Juan Flórez”. Fondo Fundacional. Caja 29. AFSP (León). Se trata de una nota manuscrita de Luis de Azcárate s.f en la que Luis de Azcárate plantea hasta seis cuestiones: la carta de Flórez al Patronato; el pleito con los muebles; el asunto de los 3 millones (en ese importe se cuantifica el total patrimonial de Don Paco); la historia detallada de todo el proceso; la apertura de nuevo de la acusación con pruebas; la renuncia publicando la historia en todos los periódicos y, finalmente se pregunta por las alhajas (Debe recordarse que estaban custodiadas por la Fundación desde el principio del pleito).

¹⁰⁶ “Acta del Patronato...”, 2-04-1923.

¹⁰⁷ “Carta de Bienvenido Oliver a Manuel Bartolomé de Cossío”, 28-04-1923. Fondo Fundacional. Caja 29. AFSP (León).

¹⁰⁸ “Acta del Patronato...”, 13-11-1923

¹⁰⁹ “Acta del Patronato...”, 20-12-1923

con la muerte de Don Francisco Fernández Blanco y Sierra Pambley a comienzos de 1915.

Conclusiones

Prácticamente nueve años tardó en resolverse el proceso testamentario de Don Francisco Fernández Blanco y Sierra Pambley. Los meses previos y los posteriores a la muerte de Don Paco fueron especialmente convulsos en relación con su patrimonio y con la Fundación Sierra Pambley.

Los distintos hechos que hemos ido relatando definieron un proceso testamentario largo y complejo por el que desfilaron familiares, abogados, patronos que además eran, la inmensa mayoría, personajes de extraordinaria importancia profesional, social y política no sólo en León sino a nivel nacional. A la relevancia social y patrimonial del finado se le habían ido uniendo, a lo largo de su vida, nombres como los de Gumersindo de Azcárate, Manuel Bartolomé de Cossío y Francisco Giner de los Ríos, excelsos acompañantes de la obra institucionista de Don Paco desde finales del siglo anterior y continuadores de la misma, tras su muerte.

Durante el proceso testamentario de Don Paco, por vínculo familiar (Juan Flórez Posada, la familia Delás) o fundacional (Germán Flórez Llamas, Ricardo Rubio, Pablo de Azcárate, José Manuel Pedregal, Luis de Azcárate o Juan Uña) van a ir cobrando relevancia en el caso en paralelo a la continuidad de la labor educacional de las Escuelas Sierra Pambley de los distintos profesores (Segundo Álvarez, Luisa de Vega o Ventura Alvarado) y a la propia labor testamentaria a cargo de Bienvenido Oliver de Azcárate.

A pesar de todo, como decíamos en la introducción, la testamentaría de Don Francisco Fernández Blanco y Sierra Pambley no tendría que haber resultado conflictiva. Compleja y laboriosa, probablemente, al suscitarse en torno a ella diferentes intereses pero, estando clara la intención del testador de, por un lado, consolidar su proyecto social y benéfico, la Fundación Sierra Pambley, y, por otro, garantizar el mantenimiento del patrimonio familiar, la sucesión debería haberse solucionado de un modo menos litigioso del que finalmente se produjo. Pero no fue así. La documentación custodiada en el Archivo de Fundación Sierra Pambley de León nos demuestra los intereses, fundamentalmente económicos, que se pusieron en juego. Un elemento de gran notoriedad historiográfica porque un trabajo de este tipo sería irrealizable sin la previa labor archivística que ordene y relacione la documentación estudiada.

Mientras algunos, como los Azcárate o Manuel Bartolomé de Cossío, intentaron mantener el legado ético y social de Don Paco, otros, como Flórez Posada o, en alguna medida, los Delás, antepusieron sus intereses personales al cumplimiento de la voluntad de Don Paco. Y por eso, el pleito fue inevitable. Y al pleito

acudieron los más prestigiosos abogados de aquel momento. Fueron consultados, dictaminaron, estudiaron el caso o pleitearon, juristas de la talla del propio Gumersindo de Azcárate, de Juan de la Cierva, Melquíades Álvarez, Manuel García Prieto, Antonio Maura, Publio Suárez Uriarte, Rosendo López o Emilio Menéndez Pallarés. Esta derivación del caso, las relaciones sociales y políticas que se constatan, abre además interesantes vectores de análisis.

La Fundación Sierra Pambley salió adelante. Patrimonialmente consolidó su posición y pudo continuar su labor dirigida por Manuel Bartolomé de Cossío. La relación del proyecto de la Fundación Sierra Pambley con el primer institucionalismo (Giner de los Ríos-Gumersindo de Azcárate) mantenía así su plena vigencia con Cossío y con el resto de personas que continuaron la labor educacional del proyecto de Don Paco en las décadas posteriores y hasta la Guerra Civil.

Una referencia final debe ir expresamente dedicada a Gumersindo de Azcárate. El análisis de su comportamiento resulta revelador del modo en el que orientó su vida, se enfatizan sus valores y sus decisiones, con independencia de que no siempre fuesen entendidas o, incluso, las tomase en contra de sus propios intereses, en este caso como patrono de la Fundación Sierra Pambley. La deuda de gratitud, la consideración personal y el compromiso moral con su amigo son factores que explican la forma de actuar de Gumersindo en el proceso testamentario de Don Francisco Fernández Blanco y Sierra Pambley, al menos inicialmente. El perfil moral de Azcárate queda definido como el de un hombre que antepone los valores de la amistad y el cumplimiento del deber a otros como el interés económico o el corporativo, por valioso que éste sea. Sólo así se comprende a un hombre que, en los últimos años de su vida y tras una confesión personal de un amigo y de una decisión que no pudo cambiar, tuvo que gestionar una situación donde los intereses personales y el engaño intentaron prevalecer frente a la verdadera voluntad del fundador del proyecto de las Escuelas Sierra Pambley. Los administradores que, tras la muerte de Gumersindo, concluyeron el proceso testamentario y acordaron las particiones entre los herederos no dejaron de valorar la prudencia con la que actuó el albacea y Presidente del Patronato de la Fundación Sierra Pambley, tras un primer momento en el que él, por su propia forma de pensar, estuvo sujeto también al engaño, del que pudo finalmente liberarse, aunque sin llegar a ver resuelto el conflicto que suscitó la testamentaría de Don Francisco Fernández Blanco y Sierra Pambley.

Colaboradores

SERGIO SÁNCHEZ COLLANTES. Doctor en Historia con premio extraordinario por la Universidad de Oviedo, en la que ha trabajado durante cuatro años, como investigador y docente, gracias a una beca predoctoral del Plan Nacional de FPU. En 2012 ejerció como profesor interino en el Departamento de Ciencias Humanas de la Universidad de La Rioja, en la actualidad es profesor de la Universidad de Burgos. Sus principales líneas de investigación tienen que ver con la historia social, política y cultural, especialmente la tradición democrática, el republicanismo y la historia de la prensa. Es autor de diversas publicaciones, entre las que destacan los libros *Demócratas de antaño. Republicanos y republicanismos en el Gijón decimonónico* (2007), *Sediciosos y románticos. El papel de Asturias en las insurrecciones contra la monarquía* (2011) y *El Azote de la plebe. Quintas y consumos en Asturias* (2014, en prensa). Asimismo, ha codirigido *La escarapela tricolor. El republicanismo en la España contemporánea* (2008) y se ha encargado del estudio preliminar en la reedición del *Proyecto de Constitución Federal del Estado Asturiano* (2009). También ha publicado artículos en diversas revistas especializadas, como por ejemplo *Historia contemporánea*, *Revista de Historiografía*, *Espacio, Tiempo y Forma* o la *Revista de Historia Contemporánea*.

JON PENCHE GONZÁLEZ. Doctor en Historia Contemporánea por la UPV/EHU y diplomado en Documentación y Gestión del Patrimonio Histórico por la Universidad de Deusto. Ha sido docente e investigador en la UPV/EHU y en la Universidade Nova de Lisboa. Es miembro del grupo de investigación *Biografía y Parlamento* de la UPV/EHU y del Instituto de História Contemporânea de la Universidade Nova de Lisboa. Sus líneas de investigación se centran en el estudio de la cultura política republicana en la península ibérica y en la biografía y prosopografía de los actores políticos del País Vasco en la época contemporánea. Sus principales publicaciones han sido el *Diccionario Biográfico de los Parlamentarios de Vasconia (1876-1939)* y la monografía *Republicanos en Bilbao (1868-1937)*.

EUNICE RELVAS. Doctora en Historia Contemporánea por la Faculdade de Ciências Sociais e Humanas da Universidade Nova de Lisboa. Investigadora del Instituto de História Contemporânea (FCSH/UNL). Investigadora en el Gabinete de Estudos Olisiponenses da Câmara Municipal de Lisboa, desde 1987, donde actualmente desarrolla el proyecto de investigación “Vereadores da Câmara Municipal de Lisboa na I República: uma base de dados prosopográfica”. Con varios artículos sobre la I República portuguesa y los ayuntamientos republicanos de la ciudad de Lisboa, publicó, entre otras, las siguientes obras: *Esmola e Degredo: Mendigos e Vadios em Lisboa (1835-1910)* (2002) y, en coautoría, *Coretos em Lisboa (1790-1990)* (1991), Prémio Júlio Castilho de Olisipografia, 1991. Coordinadora de catálogos de exposiciones, entre ellos: *Lisboa Republicana: Espaço e Memória* (2010) y *Excluídos: Memórias de (Sobre)Vivências 1836-1933* (1999).

ANTONIO LÓPEZ VILLA. Licenciado en historia por la Universidad de Sevilla, es ayudante de biblioteca en los Servicios Centrales de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla. Entre sus publicaciones se encuentran: “José Montes Sierra: política y economía, una doble pasión”, *Andalucía en la historia*, nº 48 (abril-junio 2015); “Los diputados republicanos masones durante la monarquía de Alfonso XIII”, en J. M. Delgado Idarreta

y A. Morales Benítez (coords.), *Gibraltar, Cádiz, América y la masonería. Constitucionalismo y libertad de prensa, 1812-2020* (2014); “Los diputados republicanos por Andalucía en la monarquía de Alfonso XIII (1903-1923)”, en J. L. Casas Sánchez y F. Durán Alcalá (coords.), *España ante la República: el amanecer de una nueva era, 1931* (2011); *El republicanismo en Sevilla a comienzos del siglo XX*, (2010).

UNAI BELAUSTEGI. Es doctor en Historia Contemporánea por la Universidad del País Vasco. Después de cuatro años como becario predoctoral, su tesis sobre el republicanismo en Gipuzkoa obtuvo la calificación *Cum Laude* y la mención internacional gracias a la estancia realizada en la University of Nevada (Nevada, EEUU). Ha publicado su primer libro y varios artículos en revistas científicas. Ha impartido clases en los departamentos de Historia Contemporánea y Geografía de la UPV/EHU. Actualmente es becario posdoctoral de la misma universidad. Sus líneas de investigación se centran en las culturas políticas, historia de la prensa, historia parlamentaria, biografías colectivas y la *Public History*.

SANTIAGO JAÉN MILLA. Profesor de Didáctica de las Ciencias Sociales en la Universidad de Jaén, es licenciado en Humanidades y doctor en Historia Contemporánea por la Universidad de Jaén, y máster en Historia Social y Política Contemporánea por la Universidad Internacional de Andalucía. Sus líneas de investigación abordan la construcción de la democracia y la ciudadanía en el mundo rural, las culturas políticas, el movimiento republicano y la didáctica del patrimonio de la guerra civil española. Sus obras más recientes son *Un patrimonio por descubrir: vestigios arquitectónicos de la guerra civil en la provincia de Jaén* (2012) y *Entre Tierra y Plomo. Historia del Republicanismo Jiennense, 1849-1923* (2014).

ANTONIO MOLINER PRADA. Profesor titular de universidad de Historia Contemporánea de la Universidad Autónoma de Barcelona, ha investigado sobre diversos aspectos de la historia del siglo XIX y se ha dedicado especialmente al estudio de la Guerra de la Independencia. Entre sus numerosas obras se encuentran *Revolución burguesa y movimiento juntero en España (1808-1868)*, (1997); *La guerrilla en la Guerra de la Independencia* (Premio investigación Ejército 2003); *La Guerra de la Independencia en España (1808-1814)* (2007); *Catalunya contra Napoleó. La Guerra del Francès (1808-1814)* (2007); “La vida cotidiana en España y Portugal durante la ocupación napoleónica” (2011); “La estrategia napoleónica y las ciudades sitiadas: los ejemplos de Évora y Tarragona en la Guerra Peninsular” (2011) o “Tradición y liberalismo en torno al proceso constitucional gaditano” (2014).

JULIÁN SANZ HOYA. Profesor Titular de Historia Contemporánea en la Universitat de València, ha sido becario, profesor y doctor por la Universidad de Cantabria e investigador posdoctoral en la Università di Cassino. Su principal línea de investigación ha girado en torno a la evolución de la derecha española y la articulación de la dictadura franquista, abordando la radicalización contrarrevolucionaria de los años treinta, la difusión de la cultura política fascista articulada en Falange Española y FET-JONS, la función del partido único en la dictadura y la caracterización de los poderes locales durante el franquismo, así como la comparación entre las dictaduras de Franco y

Mussolini. Entre sus principales obras están las monografías *De la Resistencia a la Reacción. Las derechas frente a la Segunda República* (2006) y *La construcción de la dictadura franquista en Cantabria. Instituciones, personal político y apoyos sociales* (2009), o su aportación *De la guerra al Movimiento: sobre prácticas, socialización y vectores de difusión del falangismo* (en la reciente *Historia de las culturas políticas contemporáneas en España y América Latina*).

ADRIÁN PRESAS SOBRADO. Licenciado en Historia, realiza su tesis doctoral en la Facultad de Historia de la Universidad de Vigo. Ha centrado su campo de investigación en el período de la dictadura franquista, fundamentalmente en el estudio de las élites políticas, de la cultura y los intelectuales.

FRANCISCO M. BALADO INSUNZA. Graduado en Historia y máster en “La España Contemporánea en perspectiva comparada” por la UNED, ha obtenido los premios fin de carrera y excelencia en los estudios de titulación de grado y máster universitario, convocatoria 2014, de esa universidad. En la actualidad realiza su tesis doctoral sobre *Gumersindo de Azcárate y Melquiades Álvarez: Entre el Liberalismo y la Democracia. Una aproximación política*.

Sumario Analítico

SÁNCHEZ COLLANTES, Sergio

Mayorías republicanas en el Ayuntamiento de Oviedo, 1874-1890: conducta edilicia y secularización municipal.

Durante la primera fase de la Restauración, se forjaron en el republicanismo de Oviedo coaliciones duraderas y su fuerza electoral se tradujo en amplias mayorías aun cuando las alianzas no consiguieran reunir a todas las facciones. El objetivo de este artículo es ilustrar su presencia en el ayuntamiento y reconstruir la actuación de los concejales demócratas incidiendo en lo que les distinguió como republicanos. A partir de fuentes hemerográficas y municipales, se examinan las mociones singulares que presentaron y la postura adoptada en debates claves, señalando igualmente las votaciones o actitudes contradictorias. La apuesta por la secularización fue uno de los principales rasgos definitorios.

PENCHE GONZÁLEZ, Jon

La construcción de la República desde el Ayuntamiento: Bilbao, 1931-1937.

El objetivo de este artículo es analizar la política llevada a cabo por la corporación republicana en el seno del Ayuntamiento de Bilbao entre el 14 de abril de 1931 y la caída de la capital vizcaína ante las tropas franquistas, el 19 de junio de 1937. Durante este tiempo, la mayoría republicano-socialista que gobernaba el consistorio articuló medidas para llevar a la vida municipal los grandes objetivos de la República: la educación, la lucha contra el paro, la separación entre Iglesia y Estado o la cuestión autonómica.

RELVAS, Eunice

La administración municipal republicana en Lisboa (una síntesis), 1908-1926.

La primera corporación republicana que administró el municipio de Lisboa tomó posesión el 30 de noviembre de 1908. Su elección configuró un *asalto al poder* y su administración reveló que la República poseía individuos idóneos para gobernar el país contribuyendo al derribo de la monarquía en 1910. Analizaremos la acción de las sucesivas corporaciones en relación a los problemas fundamentales de la ciudad hasta la última edilidad, depuesta en julio de 1926. En un recorrido que fue de la esperanza al desaliento, conforme a la insuficiente ejecución de medidas y emprendimientos que la capital portuguesa necesitaba y los municipios reivindicaban.

LÓPEZ VILLA, Antonio

La entrada a la política local: la Unión Republicana en el Ayuntamiento de Sevilla, 1903-1907.

El objetivo de este artículo es trazar la trayectoria de la Unión Republicana de Sevilla desde su formación en 1903 hasta 1907. Durante este período el partido liderado por José Montes Sierra consiguió la victoria en dos ocasiones en las elecciones municipales, 1903 y 1905. Por primera vez desde el comienzo de la Restauración concejales republicanos ocuparon un asiento en el Ayuntamiento de Sevilla. La presencia republicana en el consistorio revitalizó la vida política de la ciudad, con ideas como la regeneración local y el bienestar de los ciudadanos. Pero los buenos resultados electorales no evitaron las divisiones en la organización.

BELAUSTEGI, Unai

La democracia se impone: proclamación de la República mediante la acción municipal en Gipuzkoa, 1907-1931.

En la investigación que se presenta a continuación se analiza el desarrollo del republicanismo a escala local en un contexto socio-económico y político totalmente adverso para su progreso. El análisis sirve para demostrar la importancia que poseía la acción municipal para el republicanismo, ya que era uno de los pocos espacios en donde podían intentar poner en práctica los ideales democráticos que defendían. Las contiendas por el gobierno municipal mostraban los esfuerzos y las tácticas electorales empleadas por los republicanos, hasta llegar a un punto en donde tanto podía valer coaligarse con los monárquicos como con los socialistas, si el fin último era alcanzar las instituciones que más cerca estaban de los ciudadanos.

JAÉN MILLA, Santiago

La modernización de la política republicana durante el Sexenio Democrático (1868-1874): el modelo jiennense.

El texto analiza la participación de los republicanos de Jaén en las elecciones municipales que se celebraron durante el Sexenio Democrático. Éxitos electorales, programas y propuestas políticas, intereses, obstáculos y dificultades a la participación electoral y a la gestión municipal republicana, aparecen recogidos en el trabajo. Asimismo, subrayamos los logros que aportó el movimiento republicano de Jaén a la construcción de la democracia y la ciudadanía moderna, y a la modernización del sistema político.

MOLINER PRADA, Antonio

La Guerra de la Independencia española y la cuestión americana.

El artículo analiza las relaciones establecidas entre España y las provincias de América durante la Guerra de la Independencia y la imagen creada entre ambos territorios. La realidad social y política de las provincias americanas se refleja en el *Memorial de Agravios* de 1809 del Cabildo de Santa Fe y en la *Representación de la Diputación Americana* de 1811. Las Cortes obviaron debatir los temas clave, como la representación política, libertad de comercio y la reforma del sistema fiscal, frustrándose la esperanza puesta en la Constitución de 1812 como solución pacífica a la insurrección americana.

SANZ HOYA, Julián

El asalto falangista a los gobiernos civiles. La política de unión de los cargos de gobernador y jefe provincial de FET-JONS (1938-1945).

La unión entre los cargos de gobernador civil y jefe provincial del FET-JONS, puesta en marcha en los primeros años de la dictadura franquista como respuesta a los múltiples conflictos entre ambas instancias, ha sido considerada un ejemplo de la derrota del falangismo y de su subordinación al Estado. Este texto pretende ofrecer algunas claves sobre la gestación, el desarrollo y la significación de esta unión de cargos, a través del análisis de su proceso de puesta en marcha y del perfil de los nuevos gobernadores. Los resultados muestran que fue una medida reclamada e impulsada por el falangismo, que dio lugar a la designación casi sistemática de falangistas convencidos

al frente de los gobiernos civiles y que abrió el camino a que FET-JONS ocupase en adelante un lugar central en el control de la vida política en las provincias.

PRESAS SOBRADO, Adrián

De lecturas dirigidas y autores vilipendiados: el Boletín de Orientación Bibliográfica (Un análisis de los cinco primeros años).

Este trabajo presenta el estudio de los primeros cinco años de la revista editada por el Ministerio de Información y Turismo: Boletín de Orientación Bibliográfica. Nos permitirá conocer la lectura que la dictadura hizo de los autores extranjeros que escribían sobre España. Los objetivos eran dos: mantener el discurso oficial de la dictadura sobre la Guerra Civil y el franquismo y conservarlo para las generaciones que no habían vivido la guerra.

BALADO INSUNZA, Francisco M.

Estudio y análisis del proceso testamentario de don Francisco Fernández Blanco y Sierra Pambley (1915-1923).

El 26 de enero de 1915 fallecía en Madrid Don Francisco Fernández Blanco y Sierra Pambley. Su proceso testamentario produjo un conflicto motivado por la modificación de las últimas voluntades de Don Francisco, en los momentos finales de su vida, con divergentes disposiciones y herederos. La batalla legal y económica entre los distintos beneficiarios de la importante herencia tardó casi nueve años en resolverse y fue todo un reto para la supervivencia del gran proyecto personal de Don Francisco, La Fundación Sierra Pambley. Además, el caso concitó la atención de los más prestigiosos juristas del momento a los que acompañaba su condición de ilustres políticos de diversa tendencia poniendo de manifiesto las relaciones entre las elites en la España de comienzos del siglo XX.

Analytic Summary

SÁNCHEZ COLLANTES, Sergio

Republican majorities in Oviedo's city council, 1874-1890: councillor behaviour and municipal secularization.

During the first stage of the Spanish Restoration, the republican movement of Oviedo gave birth to long-lasting coalitions and obtained an unexpected voting strength which turned into wide majorities in local townhalls, even when the alliances did not bring together all the political factions. The aim of this article is to illustrate their presence in townhalls and to restore the work of democratic town councillors, stressing their republican ideals. Using newspapers and local documents as sources of information, their most remarkable motions and the stance they adopted in important debates will be examined, pointing out their contradictory votes or attitudes as well. The commitment to the secularization was one of their main distinctive characteristics.

PENCHE GONZÁLEZ, Jon

The construction of the Republic from the city Council upward: Bilbao, 1931-1937.

The research aims to analyze the development of the republican political practice within the City Council of Bilbao between April 14, 1931 and June 19, 1937, date of the fall of Bilbao under Franco's troops. During this period, the Republican-Socialist majority led the local government and articulated measures to bring life to the city's major objectives of the Republic: education, the fight against unemployment, separation of church and state or the regional issue.

RELVAS, Eunice

Lisbon's city council republican administration (an overview), 1908-1926.

Lisbon's first republican town council took office on 30 November 1908. Their election set an *assault on power* and their administration revealed that the Republic had suitable individuals to govern the country, contributing to the overthrow of the Monarchy in 1910. We will review the action of successive town council with regard to the fundamental problems from the first to the last city council, deposed in July 1926. A route that was from hope to despair, in line with the inadequate implementation of measures and projects that the Portuguese capital city needed and the citizens claimed.

LÓPEZ VILLA, Antonio

The entrance in local politics: the republican union in Seville's town council, 1903-1907.

The aim of this article is to trace the path of Seville's Republican Union since its formation in 1903 until 1907. During this period the party led by José Montes Sierra won the local government elections twice (1903 and 1905). For the first time since the beginning of the Restoration, republican city councillors won their seats in Seville's Town Hall. The republican presence in the town council revitalised the town's political life with ideas such as local regeneration and the citizens' well-being. But the good electoral results didn't prevent divisions within the organisation.

BELAUSTEGI, Unai

Democracy wins: proclaiming the Republic by municipal action in Gipuzkoa, 1907-1931.

In the research that follows those pages, we analyse the development of the republica-

nism in a local level and into a social, economical and political adverse environment. This analysis wants to demonstrate the importance of the local action for republicanism because it was one of the few truly chances to implement the democratic ideas in a public sphere. The disputes for the local governments showed any type of political tactics used by the republicans, even so, if the last goal was to achieve the local institutions.

JAÉN MILLA, Santiago

The modernization of the republican politics during the Democratic Sexennial (1868-1874): the model of Jaén.

The text analyzes the participation Republicans of Jaén in the municipal elections held during the period known as “Sexenio Democrático”. Electoral successes, programs and politic proposals, interests, obstacles and difficulties in the voter turnout and the Republican municipal management, are listed in the job. We also underline the achievements of the republican movement in Jaen on the construction of democracy and modern citizenship, and also on the modernization of the political system.

MOLINER PRADA, Antonio

The War of Spanish Independence and the American issue.

The article analyzes the relations between Spain and the provinces of America during the War of Independence and the image created between both territories. The social and political reality of the American provinces is reflected in the “*Memorial de Agravios*” (1809) and the “*Representación de la Diputación Americana*” (1811). The Courts disregarded to discuss some key issues such as the political representation, freedom of trade and the reform of the tax system, what led to the frustration of the hope in the Constitution of 1812 as the peaceful solution of the American insurrection.

SANZ HOYA, Julián

The falangist attack at the civilian governments. The joining policy of the positions of civil governor and provincial chief of FET-JONS (1938-1945).

During the first years of the Francoist dictatorship, the positions of civil governor and provincial chief of FET-JONS were joined together in order to solve the usual struggles between both institutions. This situation has been usually judged as an example of the Falangist defeat and the subordination of the single-party to the State. This essay seeks to offer new key elements related to the origins, development and sense of this union through the analysis of its process of implementation and the new governors’ profile. The article shows that this solution was demanded and promoted by Falange and it led to the almost systematic appointment of convinced Falangists, paving the way for a central role of FET-JONS in the provincial politics control.

PRESAS SOBRADO, Adrián

About guided lectures and vilified authors: the Bibliographic Orientation Bulletin (a five first years analysis).

This paper presents the study of the five first years of a Ministerio de Información y Turismo bulletin: Bibliographic Orientation Bulletin. It will allow us know the dic-

tatorship interpretation of the foreigner writers that wrote about Spain. Two were the objectives: keeping the official discourse of the dictatorship about the Civil War and the Francoism; and preserving it for the future generations.

BALADO INSUNZA, Francisco M.

Study and analysis of the probate process Don Francisco Fernández Blanco y Sierra Pambley (1915-1923).

On January 26, 1915 died in Madrid Don Francisco Fernández Blanco and Sierra Pambley. His testamentary process produced a motivated by modifying the last will of Don Francisco, in the final moments of his life, with divergent provisions and heirs conflict. The legal and economic battle between beneficiary of the important heritage, took nearly nine years to resolve and it was a challenge for the survival of great personal project of Don Francisco, the Sierra Pambley Foundation. In addition, the case attracted the attention of the most prestigious jurists moment that accompanied his illustrious political status of various trend highlighting the relationships between elites in Spain in the early twentieth century.

Normas para la presentación de originales

1. La revista *Alcores* publica artículos, ensayos bibliográficos y de fuentes de Historia Contemporánea.
2. Los autores se comprometen a enviar artículos originales que no hayan sido publicados con anterioridad, ni estén siendo considerados en otras publicaciones.
3. La extensión máxima de los artículos no debe superar las 9.000 palabras. Los artículos irán acompañados del resumen de unas **100 palabras en inglés y castellano** y, además, el **título y cinco palabras clave en ambos idiomas**, más una **breve nota curricular** de su autor.
4. Para su publicación los textos recibidos deberán ser informados favorablemente por, al menos, dos especialistas externos en la materia y recibir posteriormente la aprobación del Consejo de Redacción de la revista. La respuesta sobre la admisión del artículo se dará en el plazo máximo de seis meses.
5. Los autores remitirán tres copias en papel a doble espacio y el correspondiente soporte informático en *Word*. Deben facilitar su nombre, dirección y teléfono, así como la dirección electrónica. El correo electrónico será la vía preferente de comunicación entre el Consejo de Redacción y los autores.
6. Las referencias bibliográficas se presentarán en notas a pie de página, según el siguiente criterio:

Libros:

APELLIDOS [EN VERSALES, DISTINGUIENDO MAYÚSCULAS DE MINÚSCULAS], Inicial del nombre del autor: *Título de la obra*, Lugar de impresión, Editorial, año, página/s de referencia p./pp.

Artículos:

APELLIDOS [EN VERSALES, DISTINGUIENDO MAYÚSCULAS DE MINÚSCULAS], Inicial del nombre del autor: "Título del artículo", *Título de la Revista*, volumen, número (mes y año), página/s de referencia p./pp. / *Título del periódico*, fecha (2-1-2006).

Libros colectivos:

APELLIDOS [EN VERSALES, DISTINGUIENDO MAYÚSCULAS DE MINÚSCULAS], Inicial del nombre del autor: "Título del artículo", en inicial Nombre y Apellidos del autor/es (comp. coord. ed.), *Título de la obra*, Lugar de impresión, Editorial, año, páginas del artículo pp.

Documentos:

APELLIDOS [EN VERSALES, DISTINGUIENDO MAYÚSCULAS DE MINÚSCULAS], Inicial del nombre del autor: "Título del documento" (si existe). Fecha, Nombre de la colección: número de caja y/o legajo. Centro de Investigación en que se encuentra.

7. Las remisiones sucesivas a obras ya citadas se harán de forma abreviada, con APELLIDOS [EN VERSALES, DISTINGUIENDO MAYÚSCULAS DE MINÚSCULAS], Inicial del nombre: Título abreviado en cursiva, si es libro, o entrecomillado, si es artículo, p./pp. Se usará *Ibidem*, p./pp. para las repeticiones inmediatas de la misma fuente.
8. En el caso de artículos teóricos, las citas pueden incluirse en el texto: (APELLIDO del autor, año, página o páginas), acompañadas de una bibliografía final.
9. Los signos de puntuación deben ir siempre detrás de las comillas o los números de las llamadas a nota a pie de página ["el acuerdo les parecía preferible a la acción aislada"¹].
10. Las citas literales de más de cuatro líneas irán en párrafo aparte, con sangría izquierda de 2 cm. y letra dos puntos más pequeña.

Los textos aceptados que no respeten estas normas serán devueltos a los autores para que los adapten.

Los textos deben enviarse a:

Francisco Carantoña Álvarez
Universidad de León
Departamento de Historia
Facultad de Filosofía y Letras
Campus universitario de Vegazana
24071 León
francisco.carantona@unileon.es

